

## ENTREGA DE INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017; Rad. 680012333000-2015-00734-00

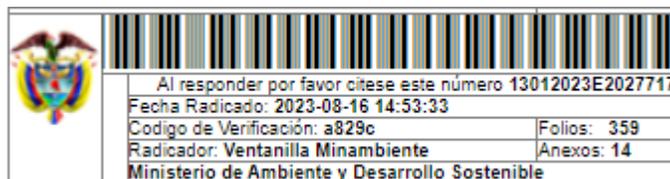
Ivan Albeiro Escobar Escobar <IAEscobarE@minambiente.gov.co>

Mié 16/08/2023 16:15

Para: Ventanilla Tribunal Administrativo - Santander <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: paraquehayjusticia@ccalcp.org <paraquehayjusticia@ccalcp.org>; alixmancillamo@gmail.es  
<alixmancillamo@gmail.es>; ersalah@gmail.com <ersalah@gmail.com>; luiegam@yahoo.com  
<luiegam@yahoo.com>; jfigueroa@ccalpc.org <jfigueroa@ccalpc.org>; notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co  
<notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co>; corponor@corponor.gov.co <corponor@corponor.gov.co>; Notificaciones  
Judiciales <notificaciones@bucaramanga.gov.co>; gobierno@vetas-santander.gov.co <gobierno@vetas-  
santander.gov.co>; notificacionjudicial@california-santander.gov.co <notificacionjudicial@california-  
santander.gov.co>; notificacionjudiciales@surata-santander.gov.co <notificacionjudiciales@surata-  
santander.gov.co>; ambiente@surata-santander.gov.co <ambiente@surata-santander.gov.co>; lirodriiguez@amb.com.co  
<lirodriiguez@amb.com.co>; gespinoza@amb.com.co <gespinoza@amb.com.co>; Notificaciones Jurídica Gobernación de  
Santander <notificaciones@santander.gov.co>; andres.angelru@gmail.com  
<andres.angelru@gmail.com>; equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com  
<equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com>; servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>; Notificaciones  
Judiciales <notifica.judicial@ica.gov.co>; colectivosyambiente@defensoria.gov.co <colectivosyambiente@defensoria.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (17 MB)

ENTREGA DE INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017 (ANEXOS)\_compressed.pdf;



Bogotá, D.C. 16 de agosto de 2023.

Honorable Magistrado

**IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

Correo electrónico: [ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>RADICACIÓN</b>	<b>680012333000-2015-00734-00</b> (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	ACCION DE TÚTELA- SEGUIMIENTO.
<b>ACCIONANTES:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN Y OTROS.
<b>ACCIONADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	ENTREGA DE INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017. (Periodo comprendido entre el 01 de diciembre del año 2022 al 30 de marzo de 2023).

Honorable Señor Magistrado,

**IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, por medio del presente escrito y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022; respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de hacer entrega formal del INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017, periodo comprendido entre el 01 de diciembre del año 2022 al 30 de marzo de 2023.

### ANEXOS

Anexo junto a este escrito los siguientes documentos:

- INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017(359 Folios)

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co) y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [iaescobare@minambiente.gov.co](mailto:iaescobare@minambiente.gov.co)

Atentamente,



Profesional Especializado

**Ivan Albeiro Escobar Escobar**

Oficina Asesora Jurídica

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

		
	Al responder por favor cite este número 13012023E2027717	
	Fecha Radicado: 2023-08-16 14:53:33	
	Código de Verificación: a829c	Folios: 359
	Radicador: Ventanilla Minambiente	Anexos: 14
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá, D.C. 16 de agosto de 2023.

Honorable Magistrado

**IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

Correo electrónico: [ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>RADICACIÓN</b>	<b>680012333000-2015-00734-00</b> (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	ACCION DE TÚTELA- SEGUIMIENTO.
<b>ACCIONANTES:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN Y OTROS.
<b>ACCIONADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	ENTREGA DE INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017. (Periodo comprendido entre el 01 de diciembre del año 2022 al 30 de marzo de 2023).

Honorable Señor Magistrado,

**IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, por medio del presente escrito y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022; respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de hacer entrega formal del INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017, periodo comprendido entre el 01 de diciembre del año 2022 al 30 de marzo de 2023.

### ANEXOS

Anexo junto a este escrito los siguientes documentos:



- INFORME No. 16 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017(359 Folios)

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co) y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [iaescobare@minambiente.gov.co](mailto:iaescobare@minambiente.gov.co)

Atentamente,



#### IVÁN ESCOBAR ESCOBAR

Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.  
C.C. No. 87.062.837 de Pasto  
T.P. No. 232.558 del C.S.J.

**Copia:** Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios. Correo electrónico:  
Procuraduría Judicial 24 Santander. Correo electrónico:  
Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente. Correo electrónico:  
Defensoría del Pueblo Regional Santander. Correo electrónico:

**Proyectó:** Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE.  
**Revisó:** Myriam Amparo Andrade H. Asesora Oficina Asesora Jurídica – OAJ  
Néstor Julián Ramírez Sierra Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ  
David Alirio Uribe Laverde – Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ  
Iván Escobar Escobar – Profesional Especializado - OAJ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



# INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-361 de 2017

Periodo: 01 de diciembre a 30 de marzo de 2023

## Informe No. 16

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Presentado a:

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo de Colombia

2023



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. ACTUACIONES JUDICIALES.....	4
2. AVANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO... 4	
2.1. MESAS DE TRABAJO ORDENADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y SESIONES DE DIÁLOGO DELIBERATIVO.....	9
2.1.1. Planeación .....	10
2.1.2 Reuniones preparatorias.....	10
2.1.3 Convocatoria a las mesas de trabajo.....	11
2.2. SESIONES DE DELIBERACIÓN Y CONSENSO RAZONADO DE LA FASE DE CONCERTACIÓN.....	
2.2.1. Municipio de Charta, Santander.....	16
2.2.2. Municipio de Piedecuesta, Santander. ....	17
2.2.3. Municipio de California, Santander. ....	19
2.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA T-361 DE 2017 Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	21
2.3.1. Reuniones de seguimiento al cumplimiento de la sentencia.....	21
2.4 GESTIÓN RELACIONADA CON LOS TÓPICOS INELUDIBLES DE LA PROPUESTA INTEGRADA DE DELIMITACIÓN.....	22
2.4.1 NUEVA ÁREA DE PÁRAMO .....	22
2.4.2 LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS. ....	23
2.4.3 MODELO FINANCIERO.....	23
2.5 AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES .....	25
2.5.1. EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI No. 863 de 2021.....	27



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 promulgada por la Honorable Corte Constitucional, viene dando continuidad a las acciones correspondientes al proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán – Berlín, de acuerdo con las reglas fijadas por dicha providencia y en atención a las órdenes proferidas por el Tribunal Administrativo Oral de Santander. De ahí que, en el presente informe se reporte lo realizado durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023 esto en el marco de la Fase de Concertación.

Así las cosas, el presente informe da cuenta del desarrollo de las siete (7) Mesas de trabajo y diálogo deliberativo para la concertación que se llevaron a cabo con: los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo en el departamento de Santander y Norte de Santander, estos son Cúcuta, El Zulia, San Cayetano, Puerto Santander, Los Patios, Villa del Rosario y Santiago, Bucaramanga, Floridablanca y Girón; el municipio de Charta, el municipio de Piedecuesta, el municipio de California y el municipio de Tona; conforme al cronograma elaborado conjuntamente con los líderes de las comunidades paramunas, los días 19 y 24 de enero de 2023 en la sede de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, y en la sede de CORPONOR en Cúcuta. Dicho cronograma fue entregado al Tribunal Administrativo Oral de Santander que funge como juez en la acción constitucional anteriormente referida.

### 1. ACTUACIONES JUDICIALES

Las actuaciones judiciales que han tenido lugar durante el período de reporte se encuentran disponibles en el minisitio Santurbán Avanza > pestaña Generalidades > actuaciones judiciales o en el enlace:

<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/generalidades/comunicados-autos-de-seguimiento..>



## **2. AVANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO.**

En el desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín se han realizado las acciones propias de las mesas de trabajo y sesiones de diálogo deliberativo y toma de decisiones para alcanzar acuerdos razonados en la concertación. Adicionalmente, se dio cumplimiento a las órdenes proferidas por el Tribunal Administrativo Oral de Santander, mismas que se derivan de las audiencias de verificación celebradas en los meses de septiembre y noviembre de 2022.

### Construcción colectiva de cronograma ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, en función de privilegiar la participación ambiental en la definición de fechas ciertas y exactas para el desarrollo de las mesas de trabajo y sesiones de deliberación en ejecución de la Fase de Concertación, se llevó a cabo la convocatoria a los municipios vinculados al proceso de los departamentos de Santander y Norte de Santander incluyendo aquellos que son beneficiarios de los servicios ecosistémicos. El llamado a los municipios se realizó mediante comunicación oficial y comunicación telefónica para brindar más información sobre el objetivo de la sesión y la confirmación de asistencia. La convocatoria directa fue allegada a las alcaldías municipales, gobernaciones, presidentes de las Juntas de Acción Comunal -JAC-, autoridades ambientales y a las entidades del Ministerio Público.

Resulta conveniente resaltar que, el criterio para la convocatoria directa a los actores antes enunciados obedece en primer lugar, a que los(as) alcaldes(as) como primera autoridad y representantes legales de los municipios, así como los gobernadores, fueron llamados a vincularse al trámite de cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 en calidad de veedores y garantes de su cabal observancia y ejecución. Asimismo, las entidades del Ministerio Público como Procuraduría, Defensoría del Pueblo y las personerías vigilan, apoyan y acompañan el pleno cumplimiento de lo determinado en dicha providencia.

De igual forma, se convocó a participar a los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas circunscritas al páramo, los cuales son actores cuyo conocimiento de las dinámicas territoriales contribuyeron a tomar las mejores decisiones de las fechas y días propicios para programar las sesiones de la Fase de Concertación y por lo tanto favorables a la participación ambiental. En este

sentido, se consultaron los días clave para las labores del campo, festividades, compromisos veredales o cualquier otro que imposibilitara la asistencia de los interesados con el fin de descartarlos dentro de la programación. Cabe agregar que para facilitar la intervención de los presidentes de las JAC se proporcionó un auxilio de transporte.

Ahora bien, para la construcción colectiva del cronograma de cumplimiento de la sentencia, se llevó a cabo la realización de dos talleres según lo presentado al Tribunal en audiencia de fecha 24 de noviembre de 2022, en la cual se manifestó la intención de la realización de un taller en Norte de Santander y otro en Santander. Sentido en el cual, este Ministerio, fundado en el criterio de equidistancia, determinó desarrollarlos en Cúcuta y en Bucaramanga.

De modo que, en función de dar cumplimiento al ordinal cuarto del auto 3, según el cual se le ordena al Minambiente “iv) Realizar una reunión en Santander y en Norte de Santander, con el objetivo de acordar las fechas de las mesas de trabajo” se desarrollaron los talleres así:

### **Taller departamento de Santander**

El taller se llevó a cabo el día 19 de enero de 2023 en las instalaciones de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB. Como base para la construcción colectiva del cronograma, se diseñó un calendario que daba cuenta de las semanas y días de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2023 y sobre éste los municipios cuyas sesiones de la Fase de Concertación se encontraban pendientes. Los participantes realizaron el ejercicio conjunto para seleccionar las fechas apropiadas y fueron puestas en el cronograma. Asimismo, se plasmaron por municipios los aspectos a tener en cuenta para la cabal ejecución de las sesiones de participación según las fechas previstas (Anexo 1. Listado de asistencia cronograma Santander).



Imagen 1 y 2. Construcción conjunta de cronograma de cumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017 en el departamento de Santander.

El resultado del ejercicio fue la programación con fechas ciertas y exactas para llevar a cabo las sesiones en el departamento de Santander, como se evidencia a continuación:



Imagen 3. Resultado del ejercicio conjunto cronograma en el departamento de Santander.

Las fechas acordadas de manera conjunta para la realización de las mesas de trabajo y/o sesiones de deliberación y toma de decisiones en Santander fueron las siguientes:

No.	Municipio	Fechas
1	Bucaramanga, Floridablanca y Girón (beneficiarios de servicios ecosistémicos)	27 y 28 de enero de 2023
2	Charta	01, 02 y 03 de marzo de 2023
3	Piedecuesta	8, 9 y 10 de marzo de 2023
4	California	22, 23 y 24 de marzo de 2023
5	Tona	29, 30 y 31 de marzo de 2023
6	Suratá	12, 13 y 14 de abril de 2023
7	Santa Bárbara	19, 20 y 21 de abril de 2023
8	Guaca*	03, 04 y 05 de mayo de 2023

\*Fecha establecida por Minambiente por ausencia de representantes del municipio.

Tabla 1. Consolidado de fechas municipios del departamento de Santander resultado del taller.

### **Taller departamento de Norte de Santander**

El taller se efectuó el día 24 de enero de 2023 en las instalaciones de la Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental - CORPONOR.

El taller se realizó bajo la metodología prevista usando como herramienta el calendario sobre el cual los municipios programaron las sesiones de participación de la Fase de Concertación. Asimismo, se plasmaron los aspectos a tener en cuenta para la ejecución de dichos espacios tales como lugares o sitios de reunión, criterios logísticos y de convocatoria, entre otros (Anexo 2. Listado de asistencia cronograma Norte de Santander).

A continuación, se presentan el registro fotográfico de soporte del taller:



Imagen 4. Taller construcción conjunta de cronograma de cumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017 en el departamento de Norte de Santander.

El resultado del ejercicio colectivo con los municipios de Norte de Santander circunscritos al páramo se dispuso en dos líneas de trabajo, así:



Imagen 5. Resultado del ejercicio conjunto cronograma en el departamento de Norte de Santander línea de trabajo 1.



Imagen 6. Resultado del ejercicio conjunto cronograma en el departamento de Norte de Santander línea de trabajo 2.

Es pertinente resaltar que, aunque no se contó con la participación de representante de los municipios de Bochalema, Cáchira, Lourdes y La Esperanza. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en aras de garantizar su participación asignó fechas para el desarrollo de la fase de Concertación.

Las fechas exactas para la realización de las mesas de trabajo, deliberación y toma de decisiones en Norte de Santander fueron las siguientes:

No.	Municipio – línea de trabajo 1	Fechas
1	Santiago, Cúcuta, Villa Del Rosario, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander y San Cayetano. (beneficiarios de los servicios ecosistémicos)	20 y 21 de febrero de 2023
2	Pamplona	2, 3 y 4 de marzo de 2023
3	Salazar de Las Palmas	23, 24 y 25 de marzo de 2023
4	Villa Caro	31 de marzo y 1 de abril de 2023
5	Silos	13, 14 y 15 de abril de 2023
6	Arboledas	21 y 22 de abril de 2023
7	Cucutilla	28 y 29 de abril de 2023
8	Cácota	12, 13 y 14 de mayo de 2023

9	Mutiscua	19, 20 y 21 de mayo de 2023
10	Ábrego	26, 27 y 28 de mayo de 2023
11	Labateca	17, 18 y 19 de mayo de 2023

Tabla 2. Consolidado de fechas municipios de Norte de Santander para la línea de trabajo N°1.

No	Municipio – línea de trabajo 2	Fechas
1	Toledo	1, 2, 3 y 4 de marzo de 2023
2	Chinácota	23, 24 y 25 de marzo de 2023
3	Gramalote	15 y 16 de abril de 2023
4	Pamplonita	20, 21 y 22 de abril de 2023
5	Chitagá	21, 22 y 23 de mayo de 2023
6	Bucarasica	10, 11 y 12 de mayo de 2023
7	Lourdes* (fecha asignada por Minambiente)	8, 9 y 10 de marzo de 2023
8	Bochalema* (fecha asignada por Minambiente)	29, 30 y 31 de marzo de 2023
9	Cáchira* (fecha asignada por Minambiente)	26, 27 y 28 de abril de 2023
10	La Esperanza* (fecha asignada por Minambiente)	17, 18 y 19 de mayo de 2023

Tabla 3. Consolidado de fechas municipios de Norte de Santander para línea de trabajo N°2.



## **2.1. MESAS DE TRABAJO ORDENADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y SESIONES DE DIÁLOGO DELIBERATIVO.**

En coherencia con los talleres de construcción conjunta del cronograma de actividades adelantado con los municipios vinculados al proceso participativo de delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, se ajustó la metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo y de las sesiones de diálogo. En ese sentido, respondiendo a las sugerencias de las comunidades se unificaron estos espacios con el objetivo de adelantar el primer día las mesas de trabajo con el fin de profundizar en aspectos técnicos y jurídicos sobre la propuesta integrada de delimitación y seguido desarrollar las sesiones de diálogo deliberativo y toma de decisiones.

Así las cosas, a continuación, se presentan las acciones adelantadas en coherencia con lo antes mencionado, desde la planeación hasta el desarrollo de los espacios con las comunidades y demás interesados.

### **2.1.1. Planeación**

En cuanto a la planeación, las actividades adelantadas por este Ministerio durante el período del presente informe se concentraron en la consolidación de un equipo de trabajo, el desarrollo de herramientas metodológicas y pedagógicas y la articulación interinstitucional que permitiera adelantar las acciones necesarias en el cumplimiento de la Sentencia T- 361 de 2017.

Tal como se ha mencionado en informes anteriores, esta actividad implicó adelantar espacios internos y externos orientados a la preparación de los diferentes espacios de reuniones, esto desde los diferentes ámbitos como: metodológicos (guías, simulacros, instrumentos, material pedagógico y hojas de ruta) y logísticos (equipos, materiales, rutas) entre otras estrategias que contribuyan al efectivo desarrollo de las sesiones de participación. En ese sentido, se presentan a continuación las reuniones realizadas durante el periodo a reportar.

### **2.1.2. Reuniones Preparatorias**

#### **Reunión preparatoria municipio de California Santander**



Con el objetivo de establecer de manera conjunta entre la Alcaldía, Personería y los delegados del Minambiente los criterios logísticos y de convocatoria para el desarrollo de la mesa de trabajo y deliberación los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023 en el municipio de California - Santander, se llevó a cabo la reunión preparatoria el día 13 de marzo del 2023 de manera virtual.

La reunión inició con la presentación de los asistentes, la socialización del objetivo del espacio, la definición de los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo del espacio de participación, los criterios de convocatoria y la organización de los recorridos de convocatoria en el municipio.

El espacio concluyó con el compromiso por parte de la alcaldía de garantizar el acceso al Aula múltiple del colegio municipal, espacio definido para la reunión, así como del Minambiente a proveer el mobiliario necesario para su desarrollo. De igual forma, el Minambiente se comprometió a realizar los recorridos de convocatoria en el municipio los días 16 y 17 de marzo, con acompañamiento del gestor social de la alcaldía del municipio (Anexo 3. Acta Reunión Preparatoria California).

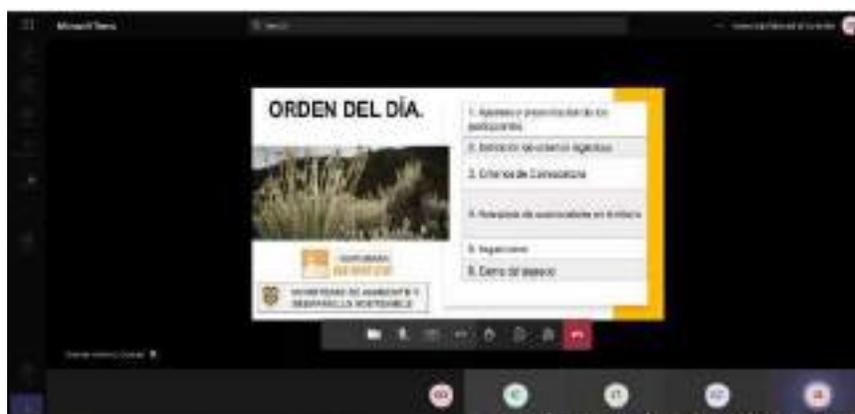


Imagen 7. Reunión preparatoria de la mesa de trabajo y deliberación con el municipio de California. 13 de marzo de 2023.

### 2.1.3. Convocatoria a las mesas de trabajo

#### Avanzadas de Convocatoria



Se ha implementado una estrategia de convocatoria y comunicaciones con enfoque local y territorial que consiste en adelantar visitas previas a las Mesas de trabajo y las Sesiones de diálogo deliberativo en los municipios y veredas en área de páramo, con el objetivo de invitar a propietarios de predios, comunidades y demás interesados a participar en los espacios de reunión en el marco del proceso. A continuación, se presenta una relación de las avanzadas realizadas.

Municipio – Departamento	Fecha	Descripción
Charta – Santander	27 – 03 – 2023	Se realizan recorridos interveredales por las zonas con área de páramo en donde se contacta a propietarios y miembros de la comunidad. Se instalan pendones informativos, así como afiches y entrega de volantes. (Anexo 4. Informe Avanzada al Municipio de Charta).
Piedecuesta – Santander	4 y 5 – 03 – 2023	Se realizan recorridos Inter veredales por las zonas con área de paramo, se establece contacto con líderes comunales quienes brindan indicaciones para el contacto con propietarios de predios y miembros de la comunidad interesados en el proceso. Se instalan pendones informativos, así como afiches y entrega de volantes. (Anexo 5. Informe Avanzada al Municipio de Piedecuesta).
California – Santander	16 y 17 – 03 – 2023	Se destinan dos frentes



		<p>de convocatoria uno con propietarios de predios a los cuales se convoca principalmente vía WhatsApp y otro con la comunidad minera que hace presencia en áreas de paramo ejerciendo labores propias de la principal actividad económica del municipio. Se establecen diálogos directos con asociaciones de mineros, se entregan volantes de invitación. De igual manera se instalan pendones y afiches en lugares estratégicos bajo la guianza de miembros de la alcaldía municipal. (Anexo 6. Informe Avanzada al Municipio de California).</p>
--	--	---

Tabla 4. Convocatoria - Avanzadas territoriales realizadas

### **Diseño de piezas de convocatoria y material pedagógico**

En coherencia con lo planteado en la mencionada estrategia de comunicaciones, se adelantó el diseño y elaboración de diferentes piezas de convocatoria orientadas a responder a las dinámicas comunicativas propias de los territorios, esto entendiendo que la conectividad en las partes altas de los municipios es limitada, en ese sentido, se resalta el uso de piezas sonoras para su transmisión a través de emisoras locales con cubrimiento en las veredas de área de páramo, grupos de WhatsApp y perifoneo. El detalle y la evidencia de las piezas audiovisuales referidas se reseña en el acápite 2.5 del presente informe.



## 2.2 SESIONES DE DELIBERACIÓN Y CONSENSO RAZONADO DE LA FASE DE CONCERTACIÓN

Los diálogos de deliberación y consensos razonados en fase de concertación se han desarrollado a partir de un abordaje metodológico que permite la articulación de las mesas de trabajo con los diálogos deliberativos y la construcción de consensos razonados. Así, luego del encuadre y contextualización de la sentencia T – 361 de 2017 y del estado actual del proceso de delimitación, las sesiones de deliberación se concentran en abordar los temas ineludibles a partir de la exposición de cada uno por parte de las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente, así como la resolución de dudas e inquietudes para el posterior desarrollo de espacios autónomos.

Los espacios autónomos de deliberación y construcción de acuerdos son llevados a cabo a partir de preguntas orientadoras y herramientas pedagógicas, como papelógrafos y marcadores, que permiten el diálogo y construcción de propuestas y conclusiones a partir de la retroalimentación de la propuesta integrada presentada por el Ministerio. De esta forma, a partir de la socialización de lo construido en los espacios autónomos por parte de la comunidad participante, y en diálogo con el MinAmbiente, se construyen los consensos razonados que se traducen en los acuerdos o disensos de la concertación.

Los soportes del desarrollo de las mesas de trabajo se encuentran disponibles en el minisitio Santurbán Avanza que pueden ser consultados en el siguiente enlace <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php> en la pestaña “Fase de Concertación”. Así las cosas, a continuación, se presentan las mesas adelantadas en el periodo del presente informe:

### 1. Mesa de trabajo Municipio de Floridablanca, Santander

05 de diciembre de 2022 – Colegio Vicente Azuero, Floridablanca -Santander

**Objetivo:** “Generar un espacio de diálogo con las comunidades beneficiarias de los servicios ecosistémicos del páramo en el municipio de Floridablanca, Santander, sobre los seis temas objeto de diálogo y la propuesta integrada de delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, mediante el uso de un lenguaje cercano a las cotidianidades del municipio, con el fin de resolver dudas e inquietudes alrededor del proceso de delimitación”.



Para el desarrollo de la mesa se planteó trabajar uno a uno los temas ineludibles ordenados por la sentencia T-361 de 2017 brindando las garantías de plena información y participación a las y los asistentes.

**Resultado:** El escenario de participación ciudadana se vio torpedeado por un grupo de manifestantes que se opusieron al desarrollo de la mesa de trabajo y al proceso de delimitación. (Anexo 7. Acta Mesa de trabajo Floridablanca).

## 2. Municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos Norte de Santander.

20 y 21 de febrero de 2023 – Sede principal CORPONOR, Cúcuta – Norte de Santander

**Objetivo:** Presentación, deliberación y establecimiento de acuerdos sobre los seis ineludibles para la delimitación participativa del páramo en las Jurisdicciones Santurbán-Berlín, con énfasis especial en las observaciones que deben ser tenidas en cuenta en las reuniones de concertación con los municipios que tienen área de páramo en su jurisdicción

**Resultado:** Por petición de los asistentes el objetivo de la reunión cambió a una reunión informativa, dado el reducido número de participantes de los municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos que asistieron, pese a que el Ministerio adelantara todas las gestiones necesarias y requeridas para la convocatoria. Los asistentes fueron en su mayoría líderes de municipios con área de páramo, propietarios de predios e interesados en el proceso de delimitación adelantado por Minambiente, quienes expusieron la preocupación por el tema de los recursos para la gestión del páramo, frente a lo cual consideran necesario tener una propuesta concreta para avanzar en la concertación. Así, se presentaron los ineludibles de Modelo de financiación (6), Delimitación (1) y Programas de Reconversión y Sustitución (2), socializando la información a las comunidades asistentes y recibiendo los aportes que contribuyen a una mayor comprensión del proceso de concertación. (Anexo 8. Acta municipios SE Norte de Santander)

## 3. Municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos Santander.

27 y 28 de febrero de 2023 – Jardín Botánico de Floridablanca – Santander

**Objetivo:** Presentación, deliberación y establecimiento de acuerdos sobre los seis ineludibles para la delimitación participativa del páramo en las Jurisdicciones Santurbán-Berlín, con énfasis especial en las observaciones que deben ser tenidas en cuenta en las reuniones de concertación con los municipios que tienen área de páramo en su jurisdicción



**Resultado:** Por petición de los asistentes el objetivo de la reunión cambió a una reunión informativa, dado el reducido número de participantes de los municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos que asistieron pese a que el Ministerio adelantara todas las gestiones necesarias y requeridas para la convocatoria, tal y como fue verificado por los delegados presentes del Ministerio Público. Los asistentes fueron en su mayoría delegados de Juntas de Acción Comunal, miembros de colectivos ambientales y asistentes interesados en el proceso de delimitación adelantado por Minambiente. Se presentaron los seis tópicos ineludibles, garantizando la información a las comunidades asistentes y recibiendo los aportes que contribuyen a una mayor comprensión del proceso de concertación, sin alcanzar consensos razonados.

**Compromisos:** Se establece que los días 20 y 21 de mayo de 2023 se debe adelantar una nueva reunión de concertación con los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en Santander: Bucaramanga, Floridablanca y Girón, a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga. Se hace necesario fortalecer la convocatoria para tener mayor representatividad social (Anexo 9. Acta municipios SE Santander)

#### 4. Municipio de Charta, Santander.

01, 02 y 03 de marzo de 2023 – Coliseo Municipal Charta – Santander

**Antecedentes:** En ejecución de Fase de Concertación con el municipio de Charta se tiene como antecedente la realización de dos mesas de trabajo para profundizar en aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada bajo los términos establecidos por el Tribunal Administrativo de Santander. La primera mesa de trabajo se realizó en fecha diciembre 6 de 2021 y la segundo los días 23 y 24 de abril de 2022.

En este contexto, y en cumplimiento a las fechas definidas de manera conjunta en el taller del 19 de enero del 2023; en el Coliseo municipal Hermes Villamizar Villabona del municipio de Charta Santander, durante los días 01, 02 y 03 de marzo, se llevó a cabo la mesa de trabajo y deliberación en el desarrollo de la fase de concertación con este municipio.

**Objetivo:** Esta se desarrolló con el objetivo de concertar en el municipio los seis (6) temas ineludibles para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín.

Así, se realizó un contexto del estado actual del proceso de delimitación con el posterior abordaje de los ineludibles en el siguiente orden: Ineludible (6) Modelo de financiación, ineludibles (5 y 3) Instancia de coordinación y sistema de fiscalización, Ineludible (1) Delimitación, Ineludible (2) Programas de reconversión

y sustitución agropecuario y minero, e Ineludible (4) Parámetros de protección de las fuentes hídricas. Dicho abordaje se hizo a partir de la metodología planteada para el desarrollo de los diálogos de deliberación y consensos razonados.

**Resultados:** durante los primeros dos días se consolidaron acuerdos para los ineludibles 6, 5, 3 y 1; de igual forma, en el último día se consolidaron acuerdos para los ineludibles 2 y 4, lo que posibilitó la conclusión de la fase de concertación con el municipio. (Anexo 10. Acta de concertación Charta)



Imagen 10. Mesa de trabajo y deliberación en el desarrollo de la fase de concertación con el municipio de Charta, Santander. 01, 02 y 03 de marzo de 2023.

## 5. Municipio de Piedecuesta, Santander.

08, 09 y 10 de marzo - centro experimental El Rasgón de la CDMB, en la vereda Cristales del municipio de Piedecuesta.

**Antecedentes:** Dentro de la Fase de Concertación con el municipio de Piedecuesta se realizaron dos mesas de trabajo para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada, la primera realizada en la vereda Santa Rita en fecha noviembre 4 de 2022 y la segunda en la vereda San Isidro el 11 de noviembre de 2022.

En este contexto, y en cumplimiento a las fechas definidas de manera conjunta en el taller del 19 de enero del 2023. En el centro experimental El Rasgón de la CDMB, en la vereda Cristales del municipio de Piedecuesta durante los días 08, 09 y 10 de marzo, se llevó a cabo la mesa de trabajo y deliberación en el desarrollo de la fase de concertación con este municipio.

**Objetivo:** Esta se desarrolló con el objetivo de concertar en el municipio los seis (6) temas ineludibles para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín.

Así, se realizó un contexto del estado actual del proceso de delimitación con el posterior abordaje de los ineludibles en el siguiente orden: Ineludible (6) Modelo de financiación, ineludibles (5 y 3) Instancia de coordinación y sistema de fiscalización, Ineludible (1) Delimitación, Ineludible (2) Programas de reconversión y sustitución agropecuario y minero, e Ineludible (4) Parámetros de protección de las fuentes hídricas. Dicho abordaje se hizo a partir de la metodología planteada para el desarrollo de los diálogos de deliberación y consensos razonados.

**Resultado:** durante los tres días se consolidaron acuerdos para los seis (6) ineludibles abordados lo que permitió la conclusión de la fase de concertación con el municipio. (Anexo 11. Acta de Concertación Piedecuesta)





Imagen 11. Mesa de trabajo y deliberación en el desarrollo de la fase de concertación con el municipio de Piedecuesta, Santander. 08, 09 y 10 de marzo de 2023.

## 6. Municipio de California, Santander.

22, 23 y 24 de marzo de 2023 - Aula Múltiple del Colegio Integrado San Antonio del municipio de California

**Antecedentes:** Dentro de la Fase de Concertación con el municipio de California se han realizado diferentes actividades. La primera fue la mesa de trabajo realizada el 02 de noviembre de 2021, en la que se definió la construcción conjunta de la metodología para la concertación en el municipio. Posteriormente el 24 de enero del 2022 se realizó una reunión para definir la agenda de realización de los talleres sobre los temas ineludibles, solución a imaginarios, dudas y/o inquietudes; de igual forma el 25 de enero del 2022 se realizó el taller con la vereda Centro, según lo agendado, y el 24 de marzo del 2022 se convocó a reunión para continuar con la articulación de la agenda para la realización de los talleres, la cual no se desarrolló debido a una manifestación por parte de habitantes del municipio.

En este contexto, y en cumplimiento a las fechas definidas de manera conjunta en el taller del 19 de enero del 2023. En el Aula Múltiple del Colegio Integrado San Antonio del municipio de California durante los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023 se llevó a cabo la mesa de trabajo y deliberación en el desarrollo de la fase de concertación con este municipio.

**Objetivo:** Esta se desarrolló con el objetivo de concertar en el municipio los seis (6) temas ineludibles para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín. Así, se realizó un contexto del estado actual del proceso de delimitación y posteriormente se abordó el tema de la transición hacia la diversificación

productiva con el posterior abordaje de algunos de los ineludibles en el siguiente orden: Ineludible (1) Delimitación, Ineludible (2) Programas de reconversión y sustitución minero y agropecuario. Dicho abordaje se hizo en plenaria a partir de la presentación de los temas y la resolución de dudas e inquietudes.

**Resultados:** Durante los tres días se consolidaron acuerdos preliminares para los ineludibles (1) y (2), y se adquirió el compromiso de realizar visitas predio a predio de los predios en área de páramo y la instalación de las comisiones permanentes para la transición hacia la diversificación productiva (Anexo 12. Acta de Concertación California).





magen 12. Mesa de trabajo y deliberación en el desarrollo de la fase de concertación con el municipio de California, Santander. 22, 23 y 24 de marzo de 2023.

## 2.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA T-361 DE 2017 Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

### 2.3.1. Reuniones de seguimiento al cumplimiento de la sentencia.

A continuación, se presentan las acciones de seguimiento a la Sentencia T-361 de 2017 durante el período de reporte:

**Tabla 5.** Reuniones de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017

Fecha	Alcance
30 enero del 2023	Analizar colectivamente la posibilidad de implementar los acuerdos de concertación de manera parcial, en lo que respecta a las actividades socioeconómicas, con los municipios de El Playón, Matanza y Vetás. En donde se estableció que no es

	<p>posible jurídicamente implementar los acuerdos de concertación de forma parcial, explicando que, la culminación del proceso de delimitación del Páramo de Santurbán se materializará una vez cursadas todas las etapas previstas por la Corte Constitucional y deberá verse reflejada en un solo acto administrativo, sin que pueda entonces, expedirse pluralidad de estos, pues el ecosistema es uno, general.</p> <p>(Anexo 13. Acta reunión implementación parcial de acuerdos en El Playón, Matanza y Vetas)</p>
--	--

## 2.4 GESTIÓN RELACIONADA CON LOS TÓPICOS INELUDIBLES DE LA PROPUESTA INTEGRADA DE DELIMITACIÓN.

### 2.4.1 NUEVA ÁREA DE PÁRAMO

Durante el periodo de reporte se obtuvieron avances relacionados con la mesa de unificación técnica con la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-Corponor, pedagogía del mapa, la consolidación de acuerdos razonados sobre el área de páramo con los municipios de Charta y Piedecuesta, las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los convenios 785 de 2022 suscrito con el Instituto Alexander von Humboldt-IAvH- y el convenio 863 de 2021 con la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.

A continuación, se rinde informe sobre las acciones adelantadas:

#### 2.4.1.1. Mesa de unificación técnica con Corponor

Con la intención de avanzar en la Fase de Concertación en el departamento de Norte de Santander bajo el principio de coordinación y concurrencia con la autoridad ambiental regional, se llevó a cabo la mesa unificación técnica en la que se dialogó en torno al área de referencia del páramo y de la propuesta liderada por Corponor y que fue presentada en la Fase de Consulta e Iniciativa. En la mesa de unificación técnica participaron los equipos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corponor y el Instituto Alexander von Humboldt. El alcance del encuentro fue revisar los insumos técnicos que permitan



al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contar con unidad de criterios frente al ineludible 1 de la sentencia T-361 de 2017.

Durante la sesión los equipos realizaron la presentación de los insumos técnicos. En particular CORPONOR presentó el trabajo adelantado con imágenes Sentinel y Aros del 2010–2014, con verificación en campo en los siete (7) municipios priorizados: Silos, Mutiscua, Cécota, Pamplona, Cáchira, Ábrego y Villa Caro. Lo anterior con base en la Resolución 2090 de 2014.

#### **2.4.1.2. Herramienta pedagogía del mapa.**

Durante las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander, así como en las sesiones de deliberación y toma de decisiones, se desarrollaron actividades con los habitantes y propietarios de los predios que se encuentran en los páramos usando cartografía digital y/o física, de acuerdo con las preferencias de las comunidades.

En el caso de las mesas de trabajo realizadas en el municipio de Charta y Piedecuesta, el ejercicio cartográfico contó con la información del área del páramo, cartografía básica, información de áreas protegidas en los casos particulares y en especial la información predial disponible con el listado de cédulas catastrales con un número identificador, con el nombre del propietario y nombre del predio, lo que permite su ubicación y verificación de manera más clara. Cabe aclarar que, la información predial usada corresponde a la información disponible suministrada por las fuentes oficiales, toda vez que el Minambiente carece de competencias en asuntos catastrales.

#### **2.4.2 LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS.**

Durante el periodo se llevaron a cabo esfuerzos para la divulgación de los lineamientos para las actividades agropecuarias de bajo impacto adoptados mediante la Resolución 1294 de 2021. En este sentido, se diseñó pieza gráfica que explica cada uno de los lineamientos, la cual se exhibe en el acápite 2.5.1, imagen N° 15, del presente informe.

Igualmente, se está avanzando de manera articulada con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural en la construcción de la metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto en los páramos. El avance alcanzado es un documento borrador que aborda aspectos relacionado con el marco general de

la situación de los páramos, y la normatividad vigente, así como enfoque conceptual y metodológico para el desarrollo de un ejercicio que permita determinar el nivel del impacto de las actividades agropecuarias sobre la prestación de servicios ecosistémicos y la funcionalidad de los ecosistemas de páramos, a través de la aplicación de un conjunto de criterios técnicos relacionados con la conservación del ecosistema y las prácticas de manejo en el proceso productivo de las actividades agropecuarias, en cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 y sus instrumentos reglamentarios, con participación de los productores encargados del desarrollo de actividades productivas en estos ecosistemas.

Los planteamientos formulados en este documento recogen los lineamientos conceptuales y metodológicos que permitan identificar tanto variables como indicadores para la lectura del impacto que generan las actividades agropecuarias y avanza en la propuesta de una estrategia para el desarrollo de proceso de reconversión y sustitución productiva en estos territorios. Hay que advertir que el documento se constituye en un insumo técnico útil a la hora de ser aplicado en campo y llegar acuerdos con las comunidades que habitan los páramos y definir proyectos de reconversión y sustitución en el marco de procesos de participación comunitaria que se requiera para el establecimiento de sistemas sostenibles de producción en páramos

#### 2.4.3 MODELO DE FINANCIACIÓN

Con el fin de avanzar en otorgar un mayor nivel de certeza sobre los recursos públicos que se destinarán prioritariamente para la implementación de la política de páramos, el 7 de marzo de 2023 se convocó a una reunión presencial en Bogotá presidida por la suscrita Ministra de Ambiente, a la que concurrió la Gobernación de Norte de Santander, los alcaldes de los municipios involucrados en la delimitación o sus delegados, el director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) y el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, que tuvo por objeto evaluar la posibilidad de destinar un porcentaje adicional al 1% de los ingresos corrientes de libre destinación de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 para la adquisición de predios, pago por servicios ambientales, y la administración y manejo del páramo delimitado.<sup>1</sup>

Posteriormente, el 21 de marzo de 2023, se realizó una reunión virtual para hacer seguimiento a los compromisos derivados de la reunión del 7 de marzo. Basado en los tiempos planteados por los municipios, Minambiente convocó a nueva

<sup>1</sup> “Minambiente invitó a mandatarios de Norte de Santander a unir esfuerzos para la conservación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”, Noticias Minambiente, 8 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/sistema-nacional-ambiental-sina/minambiente-invito-a-mandatarios-de-norte-de-santander-a-unir-esfuerzos-para-la-conservacion-del-paramo-jurisdicciones-santurban-berlin/>

reunión virtual para el 3 de abril, y luego convocar a los líderes sociales para tener el balance general de la respuesta de los mandatarios a la propuesta presentada.

## 2.5 AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Para la convocatoria a las mesas de trabajo y las sesiones de diálogo deliberativo se diseñaron piezas que fueron publicadas en el minisitio Santurbán Avanza, y entregadas mediante las avanzadas de convocatoria en los municipios <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/convocatoria>. De igual forma, estas piezas fueron enviadas junto con los oficios de convocatoria a las alcaldías y personerías de cada municipio, así como a líderes de juntas de acción comunal (Anexo 14. Informe de Comunicaciones).

A continuación, se presentan las piezas de convocatoria usadas para invitar a las comunidades y demás interesados a participar en los espacios de la Fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín:

Municipio	Tipo de reunión	Pieza de Convocatoria
Cucuta – Norte de Santander	Mesa de trabajo y deliberación municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos	
Floridablanca - Santander	Mesa de trabajo y deliberación municipios beneficiarios de servicios ecosistémicos	
Charta - Santander	Sesión de diálogo deliberativo y construcción	

	de acuerdos.	 <p><b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b></p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de Charta a participar los días 01, 02 y 03 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p><b>MARZO 01-02 y 03 DE 2023</b></p> <p><b>9:00 a.m.</b> Lugar: Coloso Hermes Villamizar Villabona, CHARTA, Santander</p> <p><b>OEI</b></p>
Piedecuesta, Santander	Sesión de diálogo deliberativo y construcción de acuerdos.	 <p><b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b></p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de Piedecuesta a participar los días 8, 9 y 10 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p><b>MARZO 8, 9 y 10 DE 2023</b></p> <p><b>8:00 a.m. a 4:00 p.m.</b> Lugar: Centro experimental El Bagon Piedecuesta, Santander.</p> <p><b>OEI</b></p>
California – Santander	Sesión de diálogo deliberativo y construcción de acuerdos	 <p><b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b></p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de California a participar los días 22, 23 y 24 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p><b>MARZO 22, 23 y 24 DE 2023</b></p> <p><b>8:00 a.m. a 4:00 p.m.</b> Lugar: El Colegio – Aula Múltiple California, Santander.</p> <p><b>OEI</b></p>
Tona - Santander	Sesión de diálogo deliberativo y construcción de acuerdos	 <p><b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b></p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de Tona a participar los días 29, 30 y 31 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p><b>MARZO 29, 30 y 31 DE 2023</b></p> <p><b>8:00 a.m. a 4:00 p.m.</b> Lugar: Sede Administrativa Corregimiento Berlín Tona, Santander</p> <p><b>OEI</b></p>

Tabla 6. Piezas de convocatoria

Municipio	Piezas gráficas	Piezas audiovisuales	Cuñas radiales emitidas – Onda5
Cucuta – Norte de Santander	1 piezas	1 pieza	N/A
Floridablanca - Santander	7 piezas	3 piezas	28 cuñas – Onda 5

Charta - Santander	7 piezas	3 piezas	N/A
Piedecuesta, Santander	7 piezas	3 piezas	N/A
California – Santander	7 piezas	3 piezas	53 cuñas – Onda 5
Tona - Santander	7 piezas	3 piezas	34 cuñas – Onda 5

**Tabla 7.** Reporte de convocatoria mesas de trabajo diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023.

### 2.5.1. EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI No. 863 de 2021.

En ejecución del convenio No. 863 de 2021 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos–OEI para acompañar el desarrollo de la fase de concertación y la fase de observaciones al acto administrativo de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín y socialización de la propuesta decreto que busca reglamentar el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 con comunidades NARP”, se han establecido acciones de soporte logístico, técnico, mediación del proceso, implementación de la estrategia de comunicaciones, contenidos, diseño, impresión y difusión de piezas comunicativas a través de diversos medios como prensa, radio, redes y minisitio Santurbán Avanza.

Para el periodo del presente informe y mediante el convenio mencionado se han llevado a cabo las siguientes acciones:

#### **Convocatoria y estrategia comunicativa**

El convenio 863 suscrito con la OEI ha permitido establecer una estrategia comunicativa con enfoque local, la cual busca invitar a las comunidades y actores interesados en el proceso de delimitación a participar en los diferentes espacios de reunión convocados por este Ministerio enmarcados en la fase de concertación.



La estrategia establecida por la OEI de manera conjunta con este Ministerio se adopta con el fin de responder a las necesidades comunicativas de los territorios en donde se llevan a cabo las reuniones de la fase de concertación, expuestas en los diferentes escenarios de interlocución como las reuniones para la definición del cronograma 2023, reuniones preparatorias con alcaldías y personerías, entre otras.



**Imagen 18.** Esquema comunicaciones adoptado por OEI y el Minambiente en el marco del convenio No. 863 de 2021.

**Elaboración:** Organización de Estados Iberoamericanos – OEI - 2023

De la misma manera y en consecuencia a lo establecido en los criterios de convocatoria, el equipo de diseño y comunicaciones de OEI, elaboran las siguientes piezas gráficas, las cuales son utilizadas para realizar la convocatoria a través de los diferentes canales: minisitio Santurbán, redes sociales del Ministerio de Ambiente y redes sociales de la OEI.



**Imagen 19.** Esquema de piezas gráficas elaboradas por OEI en el marco convenio No. 863 de 2021.

**Elaboración:** Organización de Estados Iberoamericanos – OEI - 2023

Adicionalmente, las comunidades han requerido una serie de material pedagógico que faciliten la socialización y fácil comprensión de los temas ineludibles objeto de dialogo, así como de la resolución 1294 de 2021. Por esta razón, entre este Ministerio y la OEI se adelantó un ejercicio de simplificación del lenguaje y diseño de diferentes piezas que traten las temáticas mencionadas, presentadas a continuación:

o Pieza Fanzine



Imagen 20. Fanzine para divulgación del proceso de la nueva delimitación.

o Pieza divulgación Resolución 1294 de 2021



Imagen 21. Pieza divulgativa Resolución 1294 de 2021

o Cartilla sobre la delimitación del páramo

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE OEI**

## Nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín

Información para la participación de las comunidades paramunas en la nueva delimitación

Colombia tiene 37 páramos que ayudan a regular y proveer el agua no solo a los humanos sino a millones de plantas y animales que habitan el territorio.

Para la protección y gestión de los páramos en Colombia se establecen orientaciones para su cuidado, uso sostenible y generación de conocimientos.

La ley de páramos reconoce la importancia de sus habitantes y de sus tradiciones para la protección de este ecosistema. Resultando los siguientes principios:

1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrológicos, así como aspectos sociales y culturales.
2. Por ser indispensables en la provisión del recurso hídrico, se consideran de prioridad nacional e importancia estratégica.
3. La gestión del ecosistema deberá estar enmarcada en la sostenibilidad e integridad de los páramos.
4. El Estado desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos, diseño de programas de sustitución y reconversión, entre otros.

**Delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín**

El páramo está delimitado por la Resolución 2099 de 2014, sin embargo, la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017 ordena evitar una nueva delimitación participativa del páramo con base en seis temas claves, que se presentan a continuación.

**El páramo está aquí**

**¿Qué es la delimitación?**  
Es establecer los límites del páramo a partir de sus diferencias biológicas y físicas con otros ecosistemas.

**¿Para qué se delimita?**  
Se delimita para saber en dónde está el páramo y organizar el territorio entre las comunidades e instituciones y realizar una gestión especial para su cuidado y el bienestar de sus habitantes.

**Área protegida**

**¿Qué va a pasar con los cultivos y el ganado?**

Tranquilos, quienes trabajan la tierra y proveen a las ciudades de alimento pueden continuar con su labor. El Estado desarrollará participativamente programas que busquen el mejoramiento de las prácticas agropecuarias reduciendo el impacto que estas causan al páramo, contribuyendo a su protección y al bienestar de las comunidades.

Estos son los programas de reconversión y sustitución para la transformación de las actividades productivas de manera progresiva.

¡Las actividades agropecuarias de bajo impacto pueden coexistir en el páramo!



**¿Existen restricciones en los páramos?**

La ley impide actividades como la minería y la explotación de hidrocarburos, con el fin de proteger el páramo de daños irreparables.

**¿Qué alternativas quedan para quienes dependen de su trabajo en las minas?**

El Estado desarrollará programas de sustitución junto a las organizaciones de mineros y demás actores involucrados, brindando alternativas laborales, velando siempre por el cuidado de la naturaleza.



**Juntos protegemos la calidad del agua!**

**¡La delimitación protege el agua!**

La delimitación contribuye a la identificación de acciones para la protección de las fuentes hídricas, a partir del conocimiento de las comunidades, la información técnica y científica.

Debemos proteger la calidad y la cantidad de agua no solo para el consumo humano sino para continuar desarrollando las actividades productivas.



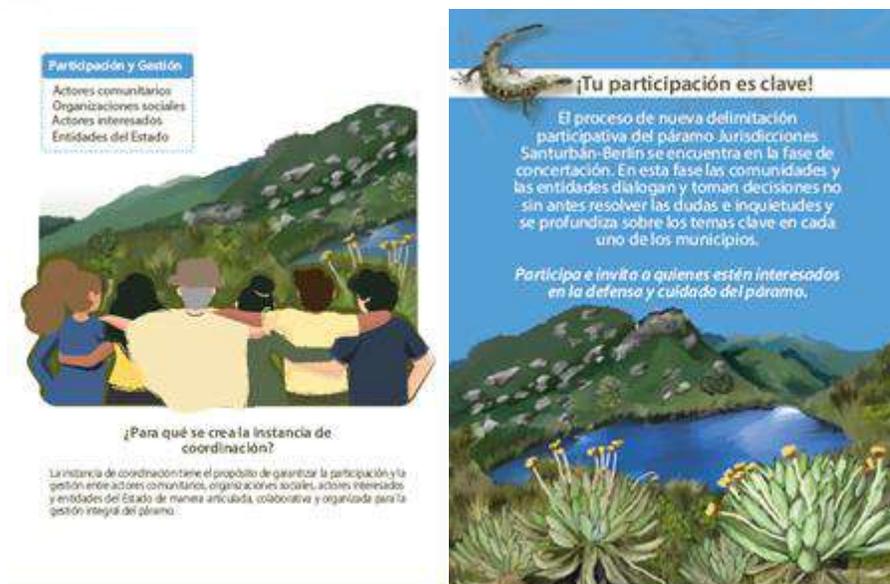
**¿Quiénes se encargan de fiscalizar todo este proceso?**

La comunidad en conjunto con las instituciones ejerce el control y monitoreo del cumplimiento de las acciones comprometidas en la resolución de delimitación. Esta fiscalización se realiza mediante principios, deberes, responsabilidades y mecanismos de acción.



**¿Cómo se financia?**

Con recursos económicos provenientes de diferentes agentes públicos y/o privados para asegurar la sostenibilidad económica de la gestión y protección ambiental del páramo, a través de la ejecución y cumplimiento de los acuerdos contrados en el proceso de delimitación participativa.



## LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Listado de asistencia cronograma Santander
- Anexo 2. Listado de asistencia cronograma Norte de Santander
- Anexo 3. Acta Reunión Preparatoria California
- Anexo 4. Informe Avanzada al Municipio de Charta
- Anexo 5. Informe Avanzada al Municipio de Piedecuesta
- Anexo 6. Informe Avanzada al Municipio de California
- Anexo 7. Acta Mesa de trabajo Floridablanca
- Anexo 8. Acta municipios SE Norte de Santander
- Anexo 9. Acta municipios SE Santander
- Anexo 10. Acta de concertación Charta
- Anexo 11. Acta de Concertación Piedecuesta
- Anexo 12. Acta de Concertación California
- Anexo 13. Acta reunión implementación parcial de acuerdos en El Playón, Matanza y Vetas.
- Anexo 14. Anexo 14. Informe comunicaciones OEI DIC, ENE, FEB, MAR.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Versión: 6		Vigencia: 17/03/2020	
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: F-E-SIG-05	

LUGAR CDMB      FECHA: 14 febrero 2023      HORA: 08:00 am.  
 TEMA: Construcción conjunta Cronograma 2023 - Santander.  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIA	VIRTUAL	
1	Luzmila Bucaram	Personero	Personero		3102418890		X		
2	Maria Daniela Sandoval	Santa Bárbara	Personero	Personero	3141277880	Personera sandob@bogota.gov.co	X		
3	Gustavo Caceres	PN	Personero	PN	316835767	gustavo.caceres@pnc.gov.co	X		
4	Ingrid Marcela Soto	Pedernera	DAC	DAC	304639910	msoto2020@pedernera.gov.co	X		
5	Diana Carolina	Santa Bárbara	Personero	Personero	3176679876	diana.carolina@sb.gov.co	X		
6	Pepe Montes	Santa Bárbara	Personero	Personero	311558252	pepemon@sb.gov.co	X		
7	John Camillo	Barranquilla	Personero	Personero	3165374577	bcarr@barranquilla.gov.co	X		
8	Hernán Mauricio	Santa Bárbara	Personero	Personero	3113511029	mauricio@sb.gov.co	X		
9	José Fernando	Tono	Personero	Personero	3118257772	josefernando@tono.gov.co	X		
10	Elizabeth Riboh	P/ta	Personero	Personero	3158816981	eriboh@ppta.gov.co	X		
11	Daniel Cortes	P/ta	Personero	Personero	3115410995	dcortes@ppta.gov.co	X		
12	Maria Paz Galvis	Santa Bárbara	Personero	Personero			X		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Versión: 6		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
MADSIG		Sistema Integrado de Gestión	
Código: F-E-SIG-05		Vigencia: 17/03/2020	

LUGAR CPMB      FECHA 19/enero/2023      HORA 08:00am

TEMA: Construcción conjunta cronograma 2023 - Santander.  
EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Elkin Briceño	Alcaldía Bucaramanga	Asesor	Despacho	318249238	Partida. bucamanga@gmail.com	X		
2	William Delgado	Reserva Tunga	PROFESOR	Asistencia	310574724	williamdelgado.com	X		
3	MARCELO TOLOSA	MUNICIPIO FDO	JEFE	FISCOS AMB.	310226292	osanyk.fiscos@ambiental.gov.co	X		
4	Gonzalo Santamaría	Culipavnia	VS	JPC	310557523		X		
5	Diego Andres Piedraueña	Piedraueña	Asistente Profesional Universitario	CRAC	3105551842	dieso.piedraueña@gmail.com	X		
6	Luz Ampela Argente	Piedraueña	Asesor externo	CRAC	3104953709	luz.ampela@ambiental.gov.co	X		
7	Daniel Maldonado	Suroeste	Asesor externo	Alcaldía Municipal	310852323	daniel.maldonado@gmail.com	X		
8	Alberto Rivera	PAN	PROZ	Presidencia	350873307	arivera@ambiental.gov.co	X		
9	FERRERONIA C	ALCALDIA EL PLATAN	TECNICO OPERATIVO	UMATA MUNICIPAL	317879260	uferreronia@ambiental.gov.co	X		
10	Hyrcim Archibald	Yin Ambiente	Asesor	Oficina Jurídica	312370229	hyrcim@ambiental.gov.co	X		
11	Camilo Andres Gonzalez	Alcaldía Suroeste	Asesor Ambiental	Oficina Ambiental	311895218	camilo.gonzalez@ambiental.gov.co	X		
12	John F. Botero	DEI	Coordinador		3158505373	john.f.botero@gmail.com	X		

<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b> Versión: 6	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b> Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 17/03/2020	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión Código: F-E-SIG-05
---	--	---

LUGAR: CDMB      FECHA: 19/enero/2023      HORA: 08:00 am.

TEMA: Construcción Obra conjunta cronograma 2023 - Santander.  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							FISICAL	VIRTUAL	
1	Blanca Rojas	El Valle	Secretaria	Cherco	3115981931	blanca.rojas@madsig.gov.co	X		[Firma]
2	Luzelba Vera				3152025942		X		Luzelba Vera O.
3	Sandra C Rojas	Bogotá			3502930481	SandraC.Rojas@madsig.gov.co	X		Sandra R.
4	Oliver Velásquez	Cano			3704193959				[Firma]
5	Alfonso	Pedrito			3163700394				[Firma]
6	Fredy Alejandro	Tene			3965007980				[Firma]
7	Immaculada	Sibatobá			3116711672	immaculada.ketruin@madsig.gov.co	X		[Firma]
8	Daniela Medina	Del	Contable		319327628	daniela.medina@madsig.gov.co	X		[Firma]
9	Fredy Alberto Gomez	Pta. Piñero	Pres		3188267092	fredy.alberto.gomez@madsig.gov.co	X		[Firma]
10	NEILSON PÉREZ	Medellín	IA	Califonia	3215041548	neilson.perez@madsig.gov.co	X		[Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Versión: 6		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
MADSIG		Sistema Integrado de Gestión	
Código: F-E-SIG-05		Vigencia: 17/03/2020	

LUGAR: COMB      FECHA: 19-01-2023      HORA: 8:00 A.M.

TEMA: Construcción Conjunta Agenda 2023

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Julio RODAS PEN	Bayrador	Bayrador	J.A.C.	3123129657	jrodas@procuraduria.gov.co			<i>Julio Rodas</i>
2	Francisco Duarte	Sancta. Rosa	Pres. JAC	J.A.C.	313524559				<i>Francisco Duarte</i>
3	Nelson Fajal	Tono	P.JAC	JAC	5103373064	nelfajal@ttono.gov.co			<i>Nelson Fajal</i>
4	AUS ROCA	Pze	PL	J.A.C.	3-5-024				<i>AUS ROCA</i>
5	Juan E. Castillo	Sueta	Pres. JAC	JAC	3165552799				<i>Juan E. Castillo</i>
6	Ardelina Paga	Tona	Pres. JAC	J.A.C.	3165552799				<i>Ardelina Paga</i>
7	Ernesto Pacheco	Berlin	Presidente	J.A.C.	3143866666				<i>Ernesto Pacheco</i>
8	Manuel González	Panica	Presidente	Consejo Comunal	3223007656				<i>Manuel González</i>
9	Alvaro Villalba	FAC	Presidente	Lebata	3123506962				<i>Alvaro Villalba</i>
10	Itzen Frey	Sanz	Pres. JAC	Lebata	3204776664				<i>Itzen Frey</i>
11	Carlos MAZON	Surata	Presidente	Comuna	3159049777				<i>Carlos MAZON</i>
12	Nancy Alarcin	El Playon	Presidente	Argento	3166692601	argento521@gmail.com			<i>Nancy Alarcin</i>

Francisco Caceres      California      JAC      3160109635      Francisco3812@hotmail.com

Henry Torres      California      Presidente      3184353030

Henry Torres      California      3184353030

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Versión: 6		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05	

LUGAR: CDMB      FECHA: 19-01-2023      HORA: 8:00 AM.

TEMA: Construcción Conjunta Agenda 2023.  
EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Cabriel Nolas	Reserva	Reserva	Parroquia		Reserva	X		[Firma]
2	Franco Villaverde	J.P.C.	Trabajo	Municipio	3108839943	francovillaverde@gmail.com	X		[Firma]
3	Daniel Gomez	J.P.C.	Asesor Ambiental	Municipio	3016303046	danielgomez@gmail.com	X		[Firma]
4	Ricardo Villaverde	CDH	Trabajo	SAPIT	3112346243	ricardovillaverde@gmail.com	X		[Firma]
5	Irma Garcia	J.A.C	protección		333622546	irmagarcia@gmail.com	X		[Firma]
6	Luis castillo	Parroquia	Parroquia	J.A.C.	31525216	luis.castillo@gmail.com	X		[Firma]
7	Edwin Garcia	Parroquia	Parroquia	S.A.C.	3115396745	edwin.garcia@gmail.com	X		[Firma]
8	Alexander Torres	B/GO	Periodista	Periodista			X		[Firma]
9	Ekin Perez	Santa Tona	Alcalde		3168703568	ekin.perez@gmail.com	X		[Firma]
10	Rafael Licera	Santa Tona	Protección Ambiental		3114848185	rafael.licera@gmail.com	X		[Firma]
11	Alfonso Navarro	Parroquia	Parroquia	Parroquia	387650963	alfonso.navarro@gmail.com	X		[Firma]
12	Nicolas	R.P.A	Gerente		311235008		X		[Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		MADSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: FE-SIG-05	
Vigencia: 17/03/2020					

LUGAR: CDMB      FECHA: 19-01-2023      HORA: 8:00 AM.  
 TEMA: Construcción Conjunta Cronograma 2023.- Santander.  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Julián Bence	Florida B. P.U.	06 ABR 2023	380928	09090928	Florida Bence	X		[Firma]
2	Ana Coronado	Surata	Alcalde	31084524	ana@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
3	Maria Fernanda Cuatrecasas	Acandía	Subambientalista	31084524	maria@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
4	Wendy Chisparno	Defensoría P.U.	Defensora	315261943	wendy@defp.u.c	defp.u.c	X		[Firma]
5	Jandry Spierre	Manabí	Asesor	310833972	spierre@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
6	Genny Gamba	Alcalde	Alcalde	3147906	gamba@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
7	Edgar Pardo	Prof. F/cb	Prof.	311810797	edgar@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
8	Jairo Cordero	Unión	Unión	316559603	cordero@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
9	César A. Santos	Unión	Unión	31746907	santos@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
10	Homayra Espinosa	Unión	Unión	31030672	espinosa@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
11	Nelus Mogollón	Unión	Unión	321254639	mogollon@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]
12	ANILBA CARRERA	Unión	Unión	310671177	carrera@mspp.gov.co	mspp.gov.co	X		[Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Versión: 6		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
MADSIG		Sistema Integrado de Gestión	
Código: F-E-SIG-05		Vigencia: 17/03/2020	

LUGAR: COMB      FECHA: 19-01-2023      HORA: 8:00 Am.

TEMA: Construcción Conjunta Agenda 2023

EQUIPO ACOMPAÑANTE

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	YESID OUYE M	VSTAS	PERSONERO	PERSONERIA	31444990	yesidm@vefas.com	X		
2	Edgar Cabana	CONSTANZA REGION	ALCALDE	ALCALDIA	31670235	edgarc@constanza.gov.co			
3	Yanis Espinosa	SENA	COORDINADOR	LIDER SOCIAL	31067766	yanis@sena.gov.co			
4	Henry Delgado	PERSONERIA CALIFORNIA	PERSONERO	PERSONERIA	31322569	henrydelgado@california.gov.co			
5	Diana Quintero	PERSONERIA CHARTA	PERSONERO	PERSONERIA	312439913	dianaquintero@charta.gov.co	X		
6	Angel Ramon Herrera	Berlin	COORDINADOR	PERSONERIA	3214529899	angelramon@berlin.gov.co	X		
7	Rafael A. Carrizosa	California	ALCALDE	PERSONERIA	310433012	rafaelcarrizosa@california.gov.co			
8	Bianca Cecilia San	California	SECRETARIA	PERSONERIA	32222222	biancasantana@california.gov.co			
9	John Fuenmayor	Tenerife	COORDINADOR	PERSONERIA	317574177	johnfuenmayor@tenerife.gov.co			
10	Ana Carolina	California	SECRETARIA	PERSONERIA	31157777	anac@california.gov.co			
11	Jorge Hernandez	Tenerife	COORDINADOR	PERSONERIA	31122222	jorgehernandez@tenerife.gov.co			
12	Alexandra M.	California	COORDINADORA	PERSONERIA	31236117	alexandra@california.gov.co			

Aracely Rodriguez California Reino Unido 3125600338 arca1213@california.gov.co  
 David Delgado Colombia Reino Unido 3137206957



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
Versión: 6	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Código: F-E-SIG-05
Vigencia: 17/03/2020		

LUGAR: **CDMB**      FECHA: **19/enero/2023**      HORA: **08:00am**  
 TEMA: **Construcción conjunta cronograma 2023 - Santander.**  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Glady's Perilla	Chante	presidenta JAC	JAC	3107510128	Glady's Perilla	X		Glady's P.
2	Eduer Florez P	TONA	peribado		3175459988	edfr.flo@HOT	X		edfr.flo
3	Eldon Lizcano	Suñata	Peribado		311225234		X		Eldon.
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> grado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión 7	Vigencia: 08/10/2022	

LUGAR: COPONOR FECHA: 24 de enero del 2023 HORA: 08:00am

TEMA: Construcción Cronograma 2023 PRESIDE: \_\_\_\_\_

EQUIPO ACOMPAÑANTE \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	ROGER ZARCO CARRERA GONZALEZ	SECRETARIA SAN ANTONIO	ABOYU PROFESORAL	SECRETARIA PLANIFICACION	32 042 0312	rogerzarco@sig.gob.ec	x		PH
2	Andrés Prieto Urbina	Municipio de Chimbo	Asesor Ambiental	Sociología Agricultura	943244800	andresprieto@sig.gob.ec	x		Andrés Prieto
3	Eliana Laguarda	Personería Ambato	Secretaria	Personería	312 480 8357	Personeria@sig.gob.ec	x		Eliana
4	Jennyfer Acevedo	Personería Cuenca	Personería	Personería	32332157	Personeria@sig.gob.ec	x		Jennyfer
5	Aldemar Niño	Defensoría del Pueblo	Profesional especializado PRO	Promoción y divulgación	301315 9612	aldemar@sig.gob.ec	x		Aldemar
6	Omar Castañeda	Defensoría del Pueblo	PRO	Promoción y divulgación	300214 0102	Omar@sig.gob.ec	x		Omar
7	Konardo Javier	Comandante	PRO		3231037 65	konardo@sig.gob.ec	x		Konardo
8	Cecilia A. Zambrano	Personería Buenos Aires	Personería	Personería	300 2301235	Personeria@sig.gob.ec	x		Cecilia
9	Chamber Henandez	Pamplona	Docente	Extensión	211830452	chamber@sig.gob.ec	x		Chamber
10	Francoisa Castillo	Ambato	Sec. D/NO.	Sec.	3222820	francoisa@sig.gob.ec			Francoisa
11	Leonel Esteban Laguarda	San Cayetano	Personería	Personería	321502200	leonel@sig.gob.ec			Leonel
12	Rafael Esteban Alvarado	Arboredo	Sec. Planificación	Personería	31424551	rafael@sig.gob.ec	x		Rafael
13	Carro Camacho	Personería	Secretaria General	Personería	712 20017	carro@sig.gob.ec	x		Carro

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código: DS-E-GET-017 en el link <https://www.minambiente.gov.ec/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>		MADSIG Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADSIG Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión 7	Vigencia: 01/10/2022		

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	HENDY HUMBERTO (LU)	CORONOR PANAMBA.	DIRECCOR TECNICAL	PANAMBA.	3044381	hendy@coronor.com.co	X		
15	Rubén Pulido A.	CORONOR Panampan	Técnico Operativo	Panampan	314864199	rubenpulido@coronor.com.co	X		
16	Laura Daniela Rodríguez	Cacota	Asistente del Gerente	Cacota	323500120	laurad@cacota.com	X		
17	Izattir Ortega	Cucutilla	Delegado	Cucutilla	320409260	izattir@cacota.com	X		
18	Eduardo Gómez	Cucutilla	Presi	Cucutilla	3228699				
19									
20	Laurentino Granados	Cacota	P.J.A.C.	Cacota	322834308		X		
21	Bryan Araque	Cacota	P.J.A.C.	Cacota	318514115		X		
22	Novy Araque	Cacota	Fiscal	Cacota	311571235				
23	Yenni Granados	Cacota	J.A.C.	Cacota	320466492		X		
24	Rafael Enrique Celis	Cacota	J.A.C.	Cacota	3144886198		X		
25	Jeddy Camillo	Cacota	J.A.C.	Cacota	314300009		X		
26	Paola Mercedes	Cacota	J.A.C.	Cacota	3226728		X		
27	Edwin Armando Granados	Cacota	J.A.C.	Cacota	332511900		X		
28	Edwin Araque	Cacota	Asesor		3178318852				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad de la cual podrá ser consultado a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.mambiente.gov.co/política-de-protección-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LUGAR: CORPONOR      FECHA: 24 de enero 2023      HORA: 09:00 am  
 TEMA: Construcción Cronograma 2023      PRESIDE: \_\_\_\_\_  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Danyel Orozco	Dirección Municipal	Asesor Profesional	SPMA	310271470	danyel.oro@gmail.com	X		Danyel Orozco
2	Rolando Rivas	Municipio Pamplona	Tesorero J. A.C.	Tesorería	310261025	rolando.rivas@pamplona.gov.co	X		Rolando Rivas
3	Carlos Sierra	Municipio Alcaldía	Alcalde		3202119066	carlosierra67@gmail.com		X	Carlos Sierra
4	Somier Garcia Pedregon	Dirección Local	Personero		311270131	personero@corponor.gov.co	X		Somier Garcia
5	Christopher Varona	Municipio Gramalote	Alcalde		313320048	christopher.varona@gramalote.gov.co	X		Christopher Varona
6	Mauro R. Galeano M	ISEP - Pamplona	Docente	Extensión	3172001605	maurogaleano.docente@pamplona.gov.co	X		Mauro Galeano
7	Eduar Omar Suarez	Arboledas	Ext. Rural	Sec. Desarrollo Comunal	3123140157	eduardos@arboledas.gov.co	X		Eduar Omar Suarez
8	Francisco Juan	El Zulia	Prof. D. Rural	Alc. El Zulia	321220008	francisco.juan@elzulia.gov.co	X		Francisco Juan
9	Frank Castañón	Municipio Salento	Alcalde	Alcalde	31021170		X		Frank Castañón
10	KATIA STEIN	Municipalidad Gramalote	Técnico Operativo	Secretaría Agrícola	3209020208			X	Katia Stein
11	Rodrigo Perini	Bucaramanga	Asesor	Agricultura	3124791460	rodrigo.perini@bucaramanga.gov.co	X		Rodrigo Perini
12	Marco Elias Perini	Gramalote	Personero	Personero	3153721	personero@gramalote.gov.co	X		Marco Elias Perini
13	Humberto Riscio	Municipio Pamplona	Alcalde		3173019878		X		Humberto Riscio

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minsambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con la definida por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Sistema de grado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión 7	Vigencia: 06/05/2022	

Nº	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Daniel Muñoz	Personero	Personero	Personero	31382440	Personero			[Firma]
15	FREDDY VICIÁN M	Personero	Prof. Cív.	Personero	319780700	Fredy.Vician@guaj	X		[Firma]
16	Maria Virginia Torres	Ab. J. de	Alcalde		3168223410		X		[Firma]
17	Israel A. Veyel	Personero	Alcalde	Alcalde	313866207	israelveyel96@gmail.com	X		[Firma]
18	Fernán A. Rolón	Secretario	Funcionario Técnico	Secretaría Ambiental	3145526772	f.rolon@wvofede.gov.co	X		[Firma]
19	Samuel Mesa A	Alcalde	Alcalde		312491653	Samuelmesa31@hotmail.com	X		[Firma]
20	YASO JAVIER ARA	Personero	Personero	Personero	30072700	Yasojavierara@wvofede.gov.co	X		[Firma]
21	Inocencio Alvarado	Gramalote	Presidente		31663192		X		Inocencio Alvarado
22	Karen Nathalia Cala C	Personero	Personero	Personero	315474608	Karen.nathalia.cala@wvofede.gov.co	X		[Firma]
23	Yudy Paola Torres Peña	Chitaga	Presidente	JAC	373365786	yudy.palota@wvofede.gov.co	X		[Firma]
24	German Salazar	Personero	Presidente		3123952329	german.salazar@wvofede.gov.co			[Firma]
25	Novedis Cruz A	CORPONOR	-	Recursos Naturales	3153910705	novedis-cruz@hotmail.com	X		[Firma]
26	Sergio I. Niño H	CORPONOR	Prof.	Rec. Nat.	3115568388	Serniobol@gmail.com	X		[Firma]
27	Paula Barbosa	Personero	Personero	Personero	312444199	Paula.barbosa@wvofede.gov.co	X		[Firma]
28	Pedro David Ortiz	Salazar	Lider. Técnico		3115124144	Pedro.david.ortiz@wvofede.gov.co	X		[Firma]

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIG en el documento con código 'DS-E-GEST-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con la definida por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	MADSIG Ministerio Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión 7	Vigencia: 05/10/2022	

LUGAR: CORPORAL FECHA: 24 de enero del 2023 HORA: 8:00 am

TEMA: construcción corpora de cronograma PRESIDE: \_\_\_\_\_

EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Luis Aguilar	Villavieja	ASISTENTE		31428352				
2	Jairo Tolosa	Mutiscua			310571293	loctivas@telcel.com.ec			
3	MOON Vera	Mutiscua	Presidente		30882867	Juan Muga Vera	X		Juan Muga Vera
4	Rosa edda Jimenez	Mutiscua	Presidente		31557159	Rosa edda Jimenez	X		Rosa edda Jimenez
5	Dixon Montañez	Toledo	Presidente		32948220	dixonmontanez@gmail.com	X		Dixon Montañez
6	Jenny Alexandra Papero	Curacuma	Asesor Corporal		31628879	jennyapero@outlook.com	X		Jenny Papero
7	Leonardo Ortega Gaviria	Pamplona	Asesor MPA		316754599	leonardortega@telcel.com.ec	X		Leonardo Ortega
8	Rafael Armando	Mutiscua	Presidente JAC		32083002				Rafael A. Cares
9	Daniela Rodríguez	Corporal	Asesor apoyo		3107104381		X		Daniela Rodríguez
10	Elmer Bautista	Corporal	Asesor		70784160		X		Elmer Bautista
11	José Raúl Bartscha	Pamplona	Donante Delegado		322852700		X		
12	Arturo Rodríguez	Subaer	Asesor Técnico		31305434		X		
13	Manuel Ángel Díaz	Mutiscua	Asesor		311472525		X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIG en el documento con código 'DSE-GET-01' o en el link <http://www.miambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 2

LUGAR: CRIPONOR FECHA: 24 de Enero 2023 HORA: 9:00am  
 TEMA: Construcción Ciéneguita 2023 PRESIDE: \_\_\_\_\_  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Jaime A. Gómez	Cucota	Procurador Amb	PGX		jgomez@procuraduria.gov.co	X		[Firma]
2	Johan Doraño Batista	DOER	lider	Intermunicipal	3164662231	extensio@intermunicipal.gov.co	X		[Firma]
3	Nelson Rentería	Aquínoy	Presidente		22084923	nelsonr@aquinoy.gov.co	X		[Firma]
4	Luz Dary Partida	Santo Domingo	Personera		300521746	partida.luzdary@gmail.com	X		[Firma]
5	Diego C. Pizarro	Abrego	Alcalde		227060416	diego.pizarro@abrego.gov.co	X		[Firma]
6	Franco	Silva	Asesor		3106714	franco@silva.gov.co	X		[Firma]
7	Diego Pizarro CS	Santiago	Personero	Personero	300237241	diego.pizarro@personero.gov.co	X		[Firma]
8	Diego Rodríguez	Arbitador	lider		31071770	diego.rodriguez@arbitador.gov.co	X		[Firma]
9	Luis Alfredo Villanueva	Cucutilla	Lider		300660145	luis.villanueva@cucutilla.gov.co	X		[Firma]
10	Jorge Roberto Cango V19	Chaloga	lider		315204031	jorge.cango@chaloga.gov.co	X		[Firma]
11	José Avila	Cucota	lider		3142374872	avila.jose@ucota.gov.co	X		[Firma]
12	Juan Pablo A	Cuchira	Alcalde		310205476	juan.pablo@cuchira.gov.co	X		[Firma]
13	William Alfredo Romero Juana	Alcaldia Silva	coordinador UNATA	UNATA	3213469645	william.romero@unata.gov.co	X		[Firma]

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GEY-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 06/10/2022	

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Henry Andrey Vera Gómez	Alcalde Municipio San Mateo	Jefe USPD.	USPD.	3152752104	vsp320@gmail.com	X		
15	Filomena Perib Park Jorac	Los Patios PERSONERO	Personero	Municipal	2073-3792	fp320@gmail.com	X		
16	Carlos A. Fdez	CACOTA ALCALDIA	ALCALDE	Cacota	311 482 28344	calcofdez@cacota- villavicencio.gov.co	X		
17	Mongui Berbasio O.	ASOJUNTAS VILLA CAIRO	Presidente	Villa Cairo	3183612 96	villacaierasjuntas @gmail.com	Y		
18	Jeanardo Serrano S.	ASOJUNTAS VILLA CAIRO	Presidente	Villa Cairo	31448208 87	jeanardoserrano027 @gmail.com	X		
19	Misael Garib R.	Municipio MUTISCUA	Alcalde	Alcalde	311 2000 89	garibmisael@gmail.com	X		
20	Edgar M. Jarama	PERSONERO MUTISCUA	Personero	Mutiscua	315 5070904	edgar.m.jarama@gmail.com			
21	Johnairo García Bera	CACHIA	Personero	Personero	3051004113	johnairo@cachia.gov.co	X		
22	Karen Angosta Samier	Chitagá	Personero	Personero	35037177	karen.angosta@chitagá.gov.co	X		
23	Jonathan Kuciro	Mutiscua	J.A.C	J.A.C	318 7077137	Jonathan.kuciro@gmail.com			
24	Mauricio Alexander Villanar	Pamplona	Presidente	Pamplona	31232632 37	mauricio.villanar@gmail.com	X		
25	Jairo Alberto	Cacota	Presidente	Chimbeza	311 2607 361		X		
26	Luis Emilio	Villa Cairo	Presidente	Guta A.C.	313 2600 718				
27	David G. Muñillo	El Zulia	Personero	Personero	311 265446	damuñillo@gmail.com	X		
28	Miguel Frayador C.	MUTISCUA	Personero	MUTISCUA	314324 0289	personero@mutiscua- nariño.gov.co	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código 'DS-E-GES-01' o en el link <http://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		MADSI Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión 7	Vigencia: 06/10/2022		

LUGAR: COPIPOR FECHA: 24 de enero del 2023 HORA: 8:00 am

TEMA: construcción conjunta de cronograma PRESIDE: \_\_\_\_\_

EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	CARLOS MARTINEZ	ARBOLEDA	DESARROLLO SOCIAL		3132005736	yanacel1978@hotmail.com	X		
2	PASCUAL MONTEZ	Toledo	Presidente de Junta	M de S	3122707909		X		
3	Rosa Elena Suarez Gonzalez	Pamplona	JAC.		3223960234	elaita90210@hotmail.com	X		
4	Sergio Camilo A.	Cucutilla	Ing. Agr.		3189535931	Othoser30@gmail.com	X		
5	María Carolina Palacios	Motisca	Presidenta	Motisca	300210432		X		
6	Carlos Adorables	Pamplona	Delegado		314433333	carlosad@camplona.gov.co	X		
7	Ente Alberto P. H. H.	Pamplona	Sec. PAI	Alcalde	315055341	alberto.hidalgo@camplona.gov.co	X		
8	Teresa Castellanos	Chiricó	Personero	Personero	31414194	terecastellanos@gmail.com	X		
9	Yesid Leonardo Latorre P.	Motisca	Presidente de Junta	Motisca	3114671130	yesid.latorre@motisca.gov.co	X		
10	Claudia Lantieri	Silos	Presidenta		313530160	claudialantieri@silos.gov.co	X		
11	Maricela Gamboa	Silos	Presidenta		312845003	gamboamaricela@gmail.com	X		
12	Roberto Javier Urrut	Silos	Residente	Silos	3126890803		X		
13	Cesar Alberto Flores	Silos	delegado	Silos	3138858473		X		

Los datos personales se han tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión 7	Vigencia: 05/10/2022	

LUGAR: Cajon FECHA: 24 de mayo del 2022 HORA: 08:00 a.m.  
 TEMA: Condiciones ambientales CONFUCIUS  
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Johany Hernandez	cucutilla	presidente de JAC	Caracoli	3205392227		X		Johany Hernandez
2	José María Silva C	quevedo	fiscal	AJ	322358797	keonix11@zmail.com	X		José María Silva C
3	Alvaro Barrantes Cruz	cacatilla	Presidencia	J.A.C.	722870358	X	X		Alvaro Barrantes Cruz
4	Carlos H. Sandoval	Villa Caro			311643601	carlos@bca.com	X		Carlos H. Sandoval
5	José Antonio Parro	Pucutilla	presidente	propustano	312543620		X		José Antonio Parro
6	Roberto Ramírez	abrego		Abrego	3143302299		X		Roberto Ramírez
7	José Manuel	abrego	agricultor	abrego	3228001130		X		José Manuel
8	Melisa Pérez	Pamplona	Presidente de JAC	JAC	3112081442	asib.mas@hotmail.com	X		Melisa Pérez
9	Alberto González	cacata	JAC				X		Alberto González
10	Alexis Vera	cacota	Presidente	JAC	34584895		X		Alexis Vera
11	Juliana Granados	cacota			3142381861		X		Juliana G
12	José de Jesús Pérez C	cacota	presidente		314261827		X		José de Jesús Pérez C
13	José Chalón	Villavieja	presidente		3142802586		X		José Chalón

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código DSE-GET-011 o en el link <https://www.mambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>		<b>MADSIG</b> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Grupo F&E S.A.S.
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión 7	Vigencia: 06/10/2022		

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Estivaya Delgado V	Silos	Presidenta	Am	3114865181		X		Estivaya Delgado
15	Carolina Alarcón	Silos	presidenta	A.M.	3128662100	Carolina.alarcón@silos.com			
16	Justino Flórez Delgado	Silos	presidente	U.L. Lenta	31854112		X		Justino Flórez
17	Patricio Julio Cordero	Silos	Presidente	Potrerogrande	350875700		X		Patricio Cordero
18	Jherson Saiz Villanueva	Silos	presidente	Cusco	3107783251	Jhersonsaizvillanueva@gmail.com	X		Jherson Saiz
19	Edwin A. Arevalo M.	Quilichao	proprietario	Sisavi Fe.	3107783251	edwin.arevalo@sisavi.com	X		Edwin Arevalo
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GEST-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 2


**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

ACTA DE REUNIÓN N°		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			13	03	2023
		HORA DE INICIO	9:15 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	10:00 a.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Virtual		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Bosques -OEI		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento de la Sentencia T -361 de 2017 por medio de la cual se ordena a Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.
OBJETIVO	Establecer de manera conjunta entre Alcaldía, personería y delegados del Minambiente criterios logísticos y de convocatoria para el desarrollo de la mesa de trabajo y deliberación los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023 en el municipio de California, Santander

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación de los participantes.	Minambiente
2	Definición de criterios logísticos	Todos
3	Criterios de Convocatoria	Todos
4	Avanzada de convocatoria en territorio	Todos
5	Inquietudes	Todos
6	Cierre del espacio	

ASISTENTES (Anexo 1: Listado de asistencia)				
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL
1	Listado de asistencia			X

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA CUMPLIMIENTO DE
1					


**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión con presencia de la Sra. Alcaldesa y delegados del Minambiente y OEI. Posterior al inicio ingresa el sr. Personero municipal.

Se da presentación de cada uno de los asistentes y se informa el objetivo de la reunión, la cual pretende establecer los criterios logísticos y de convocatoria para la mesa de trabajo y concertación a desarrollarse en el municipio de California los días 22, 23 y 24 de marzo de acuerdo al cronograma construido de manera conjunta en la ciudad de Bucaramanga en el mes de enero del presente año, en el cual se establecieron algunos mínimos para el ejercicio participativo en términos de tiempos, convocatoria y delegados con poder de decisión por parte de las diferentes entidades.

Este principio de delegados con poder de decisión en las mesas de trabajo y concertación, se reitera por parte de la sra. Alcaldesa, la cual solicita un encuentro virtual con la asesora de la Sra. Ministra para saber por un lado si este criterio se tiene en cuenta por parte de los demás Ministerios, en especial el de Minas y Energía, y sobre el enfoque que se debe dar a la discusión, pues son los pequeños mineros quienes requieren un escenario de trabajo particular, diferenciándose y distanciándose de la gran minería en términos de exigencia y capacidades de participación.

La delegación de Minambiente concuerda con esta solicitud y se compromete a gestionar en espacio de reunión en el que se trate este tema específicamente, dando paso al desarrollo del objetivo de la reunión.

Se establecen entonces los siguientes criterios:

1. Logístico:

- Desde la alcaldía se gestiona el auditorio del colegio, la cual cuenta con el mobiliario suficiente para el desarrollo de la mesa de trabajo y concertación.
- Desde el Minambiente deben gestionarse micrófonos inalámbricos, video beam, impresora y extensiones que garanticen la conectividad.

2. Convocatoria:

- Debe desarrollarse una jornada de avanzada la cual se plantea en dos días. Uno para hacer la invitación predio a predio en zona de paramo lo cual legitima el ejercicio participativo, y otro para hacer la invitación a la comunidad en general, con especial atención a trabajadores de las zonas mineras.
- Repartir volantes durante los recorridos, fijar afiches y pasacalles en puntos estratégicos.
- Se recomiendan los días miércoles y jueves para la jornada de avanzada con acompañamiento del gestor de social de la alcaldía quien también hace presencia en la reunión.
- Se recomienda por parte del sr. Personero adelantar la convocatoria por la emisora onda 5 pues hay que brindar las garantías para que la comunidad se entere del espacio de reunión y no habría que agotar esfuerzos en el ejercicio de convocatoria.
- Desde Minambiente se da el parte de tranquilidad de que presidentes de juntas y líderes de asociaciones mineras se han invitado mediante correo electrónico y mensajes de Whatsapp cuyo soporte está disponible a solicitud.

Se finaliza la reunión sobre las 10:00 am con los compromisos anteriormente mencionados.

**CONCLUSIONES**

Se definen compromisos para establecer las gestiones en términos logísticos que debe hacer Minambiente para el desarrollo de la mesa de trabajo y concertación y se definen criterios de convocatoria para adelantar en la semana previa al evento.

**LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

**Registro fotográfico**


**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

--

<b>COMPROMISOS</b> <i>(Si los hay)</i>				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
3				
4				
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica):</i>			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>
			<b>AÑO</b>	

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Sebastián Chaparro OEI - Minambiente		13	03	2023

## Informe avanzada al Municipio de Charta – 27 de febrero de 2023

La jornada de avanzada para convocatoria e información sobre los requerimientos logísticos para el desarrollo de la mesa de trabajo y deliberación en el marco de la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín deja los siguientes resultados:

### Convocatoria:

Se establece contacto con los dos presidentes de juntas de las veredas con área de paramo, El Roble y El Centro. Atendiendo la solicitudes expresada en la reunión de construcción conjunta del cronograma en enero del presente año en la ciudad de Bucaramanga, en donde se estipula entrega de invitaciones a propietarios d predios de manera presencial.

- Junto al secretario de planeación del municipio se fijan carteles de convocatoria en el coliseo, la alcaldía y casa cural para la convocatoria; se entregan volantes en la casa de la cultura y se establece contacto con el párroco de la iglesia para quien se compromete a apoyar la convocatoria. Se confirma que fueron recibidos los oficios de convocatoria al Concejo Municipal con la secretaria de esta entidad, así como al personero y el alcalde dl municipio. Nuevamente se pide que sean difundidas las piezas digitales de convocatoria enviadas al correo de la alcaldía y al WhatsApp del sr. secretario de planeación. 3

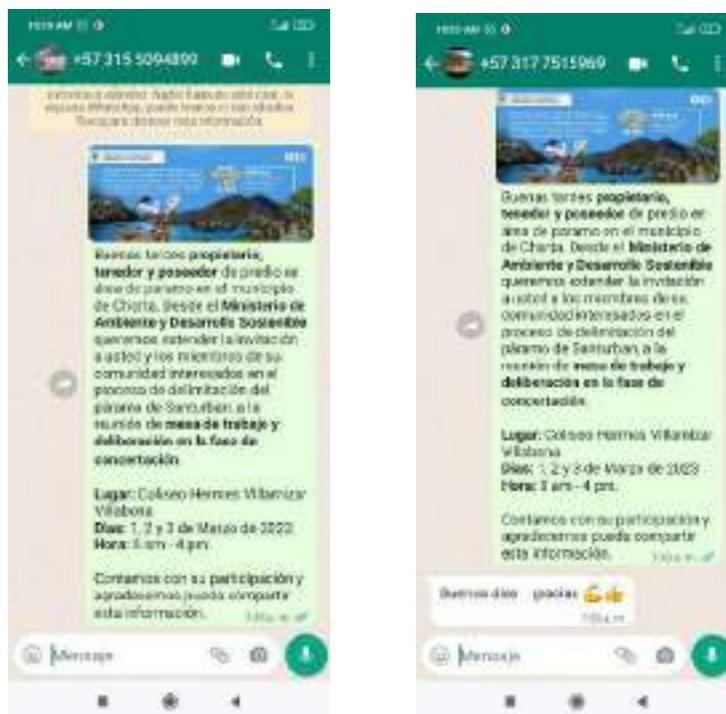




- En la vereda El Roble se hace un recorrido de visita a propietarios y se entregan las invitaciones correspondientes en compañía de la presidenta de la Junta de Acción Comunal. Se fijan carteles con la información pertinente en lugares estratégicos de la vereda y se envían adicionalmente invitaciones vía WhatsApp a propietarios que no viven en el municipio. De igual manera se comparten por este medio las piezas graficas y audiovisuales de convocatoria a la presidenta de junta quien contribuye con su difusión por los diferentes grupos de vecinos.

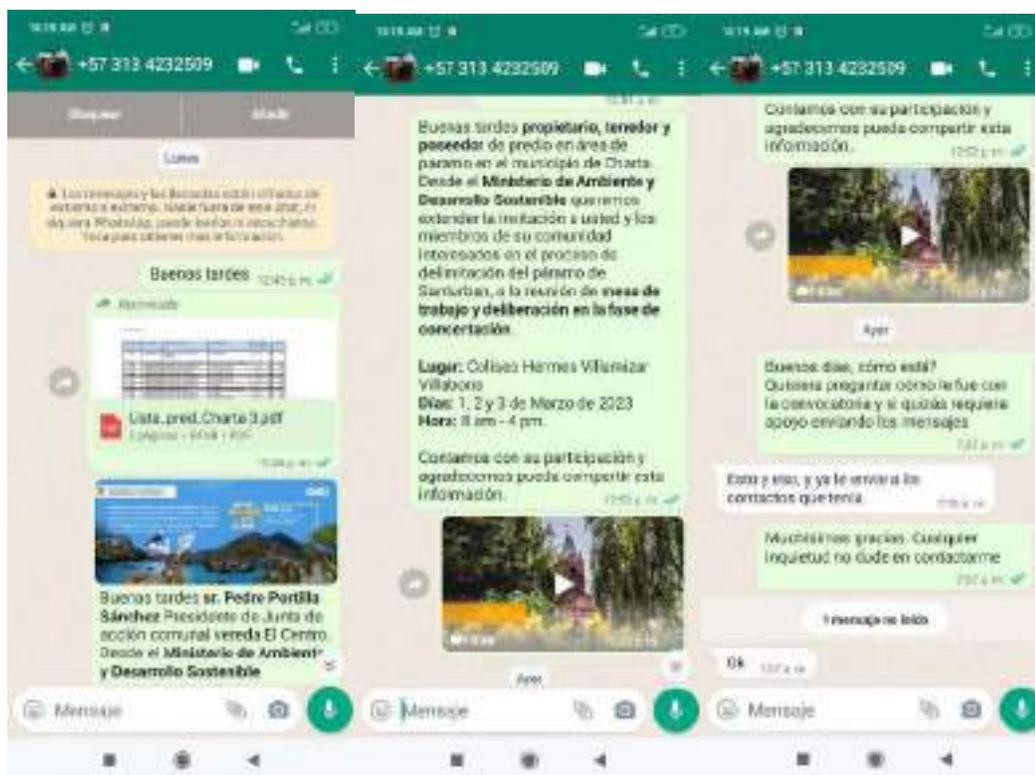






- En la vereda El Centro se desarrolla un encuentro con el presidente y el secretario de la Junta de Acción Comunal y se descarta la visita predio a predio pues manifiestan que muchos de los propietarios no viven en el municipio y sería un despropósito hacer este recorrido dadas las distancias y las dificultades de acceso por las condiciones de la vía. Manifiestan que es más efectiva la comunicación por los grupos de WhatsApp y se redacta un mensaje de invitación a los propietarios que serían contactados por el secretario de la JAC y se suministra el listado de predios a los cuales debe invitarse. Se fijan carteles en zonas concurridas principalmente por agricultores de la vereda como lo es el puesto de comercialización de la mora.





- Finalmente se dejan en algunas tiendas volantes de convocatoria.

**Logística:**

El otro objetivo de la avanzada fue en dialogo con el Secretario de Planeacion, conocer con que elementos con que cuenta la alcaldía para el desarrollo de la reunión y cuales hacen falta para que desde el Ministerio se evalué la solicitud y se eleve a la OEI.

Desde la alcaldía se disponen de 100 sillas, 7 mesas, 1 video beam y el coliseo para el desarrollo de la reunión.

Se solicita hacer un promedio de asistentes teniendo presentes el numero de personas que han acudido a las reuniones previas con el Ministerio sobre el tema de delimitación a lo que el secretario estima alrededor de unas 80 personas.

Con esta información y el dato de numero de predios se hace la siguiente recomendación al Ministerio para la solicitud a OEI, referente a los temas tratados en el encuentro con el delegado de la alcaldía:

- 1- Almuerzos-refrigerios para 100 personas durante los 3 días (favor contactar en lo posible a la persona del municipio para este servicio)
- 2- Punto de café (favor contactar en lo posible a la persona del municipio para este servicio)
- 3- Impresora
- 4- Extensión y multitoma

### Informe de avanzada al municipio de Piedecuesta

La jornada de avanzada de convocatoria para la reunión de mesa de trabajo y deliberación sobre la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurban-Berlin en el municipio de Piedecuesta se llevó a cabo en las veredas San Isidro, Santa Rita, Cristales y La Loma los días 04 y 05 de marzo, con las siguientes actividades:

- Visita a predios en área de paramo y cercanos al área de influencia del mismo.



- Instalación de 3 pasacalles en las escuelas de las veredas Santa Rita Y San Isidro, y en el lugar del encuentro Centro de Investigación el Rasgón, vereda Cristales





- Entrega de volantes a presidentes de juntas y líderes comunales



- Entrega de volantes y aclaración de inquietudes a miembros de la comunidad en predios, tiendas, trucheras, escuelas y las veredas en general



- Se ubicaron en puntos estratégicos de las distintas veredas carteles con la información de la reunión.





- Se hace llegar a la oficina de participación de la alcaldía de Piedecuesta material de convocatoria (volantes y afiches)

La jornada de avanzada permitió contactar a propietarios de predios en área de paramo y hacerles de manera formal la invitación, así como extender mediante este contacto, la invitación a propietarios que no habitan la región. De igual manera se contacta presencialmente a presidentes de juntas de acción comunal para evaluar el impacto de la convocatoria y hacer un estimado de participantes durante los tres días de reunión. Se estiman alrededor de 50 personas por día.

## **INFORME DE AVANZADA DE CONVOCATORIA 16 Y 17 DE MARZO DE 2023 - MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.**

La jornada de avanzada de convocatoria para la reunión de mesa de trabajo y deliberación sobre la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de California se llevó a cabo los días 16 y 17 de marzo del 2023. Se visitan las veredas Angosturas, La Baja, Tronadora, Centro, Agualimpia y se desarrollan las siguientes actividades:

### **1. Coordinación con delegación de la alcaldía para recorridos veredales**

En compañía de dos delegados de la Alcaldía del municipio de California se coordinan dos rutas para el primer día de recorrido, en el cual se hace acercamiento a predios en zona de páramo, se dialoga con mineros tradicionales que desarrollan su actividad económica en zona de páramo y se entregan volantes con la información de la mesa de trabajo y deliberación a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de marzo en el municipio.

Los delegados facilitan el ingreso a cada una de las zonas visitadas además del diálogo con los habitantes, dado el reconocimiento que tienen por los habitantes del municipio, lo cual brindó seguridad para recorrer zonas a las cuales previamente era difícil acceder. Adicionalmente comparten bases de datos de contactos de propietarios de predios y delegados del municipio para el proceso participativo de delimitación.

El segundo día de avanzada un delegado de la Alcaldía acompaña el recorrido por caseríos de las veredas más cercanas al casco urbano, en los que de igual forma se entregan volantes de invitación y se dialoga sobre el espacio y el proceso de delimitación con las comunidades.

### **2. Recorridos veredales y diálogo con la comunidad interesada.**

Los recorridos veredales se centraron en la visita a predios en zona de páramo, en extender la invitación a participar en la mesa de trabajo y deliberación, brindar información y resolver dudas e inquietudes respecto al proceso de delimitación a mineros tradicionales, habitantes, trabajadoras del hogar y demás actores interesados.

Durante los recorridos en las diferentes veredas del municipio se pegaron afiches de convocatoria en tiendas, bocaminas, salones comunales y lugares estratégicos a consideración de los delegados de la alcaldía. Adicionalmente se instalaron tres pendones de 3x1,5 metros en la sede del colegio de La Baja, La fachada del palacio municipal y en un punto de encuentro de mineros tradicionales. Se tuvo contacto con presidentes de juntas, profesoras de colegios y algunos delegados de las diferentes asociaciones de mineros para solicitar apoyo en la convocatoria, por redes sociales y grupos de whatsapp de las diferentes veredas.

***Evidencia fotográfica de instalación de carteles con la información de convocatoria.***



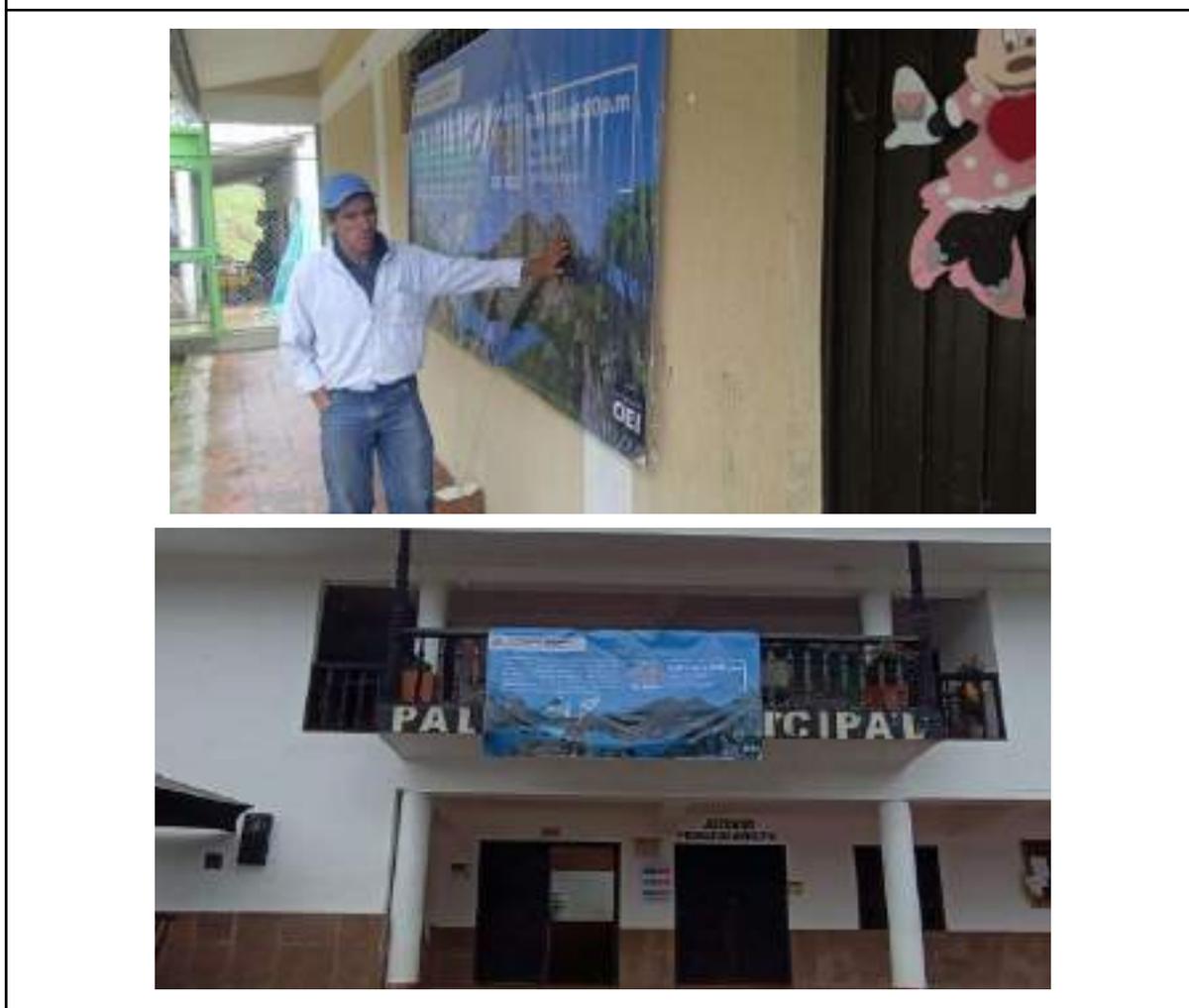


***Evidencia fotográfica de entrega de volantes y diálogo con la comunidad.***





*Evidencia fotográfica de instalación de pendones en lugares estratégicos.*





### 3. Invitación vía WhatsApp a propietarios de predios y delegados del municipio para la concertación.

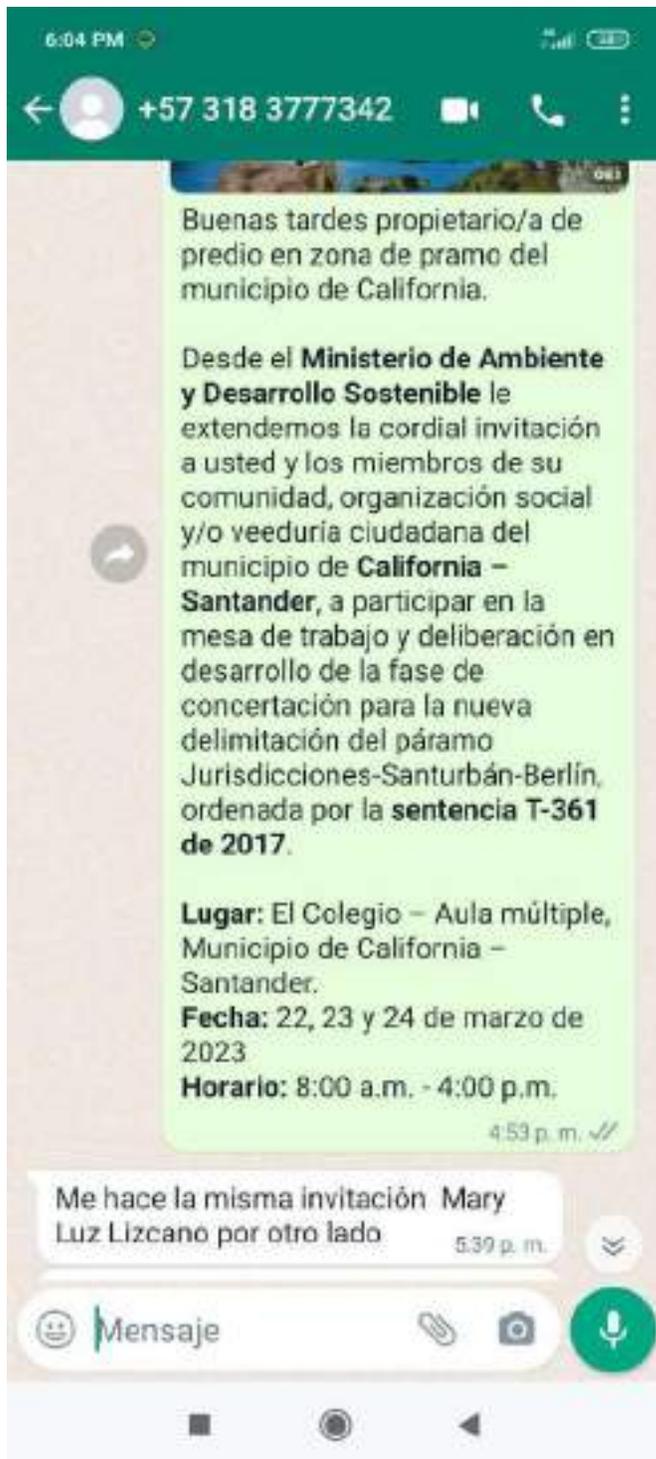
Con la base de datos de los diferentes propietarios de predios suministrada por la alcaldía municipal, se extiende la invitación vía WhatsApp a 27 personas las cuales se pudo establecer contacto y se realizan llamadas a las demás personas del listado de propietarios de predio. Adicionalmente se reitera la invitación, por este mismo medio a los delegados del municipio para la concertación a quienes se les había contactado previo a la avanzada de convocatoria (**Anexo 1. Evidencia de convocatoria propietarios vía WhatsApp**).

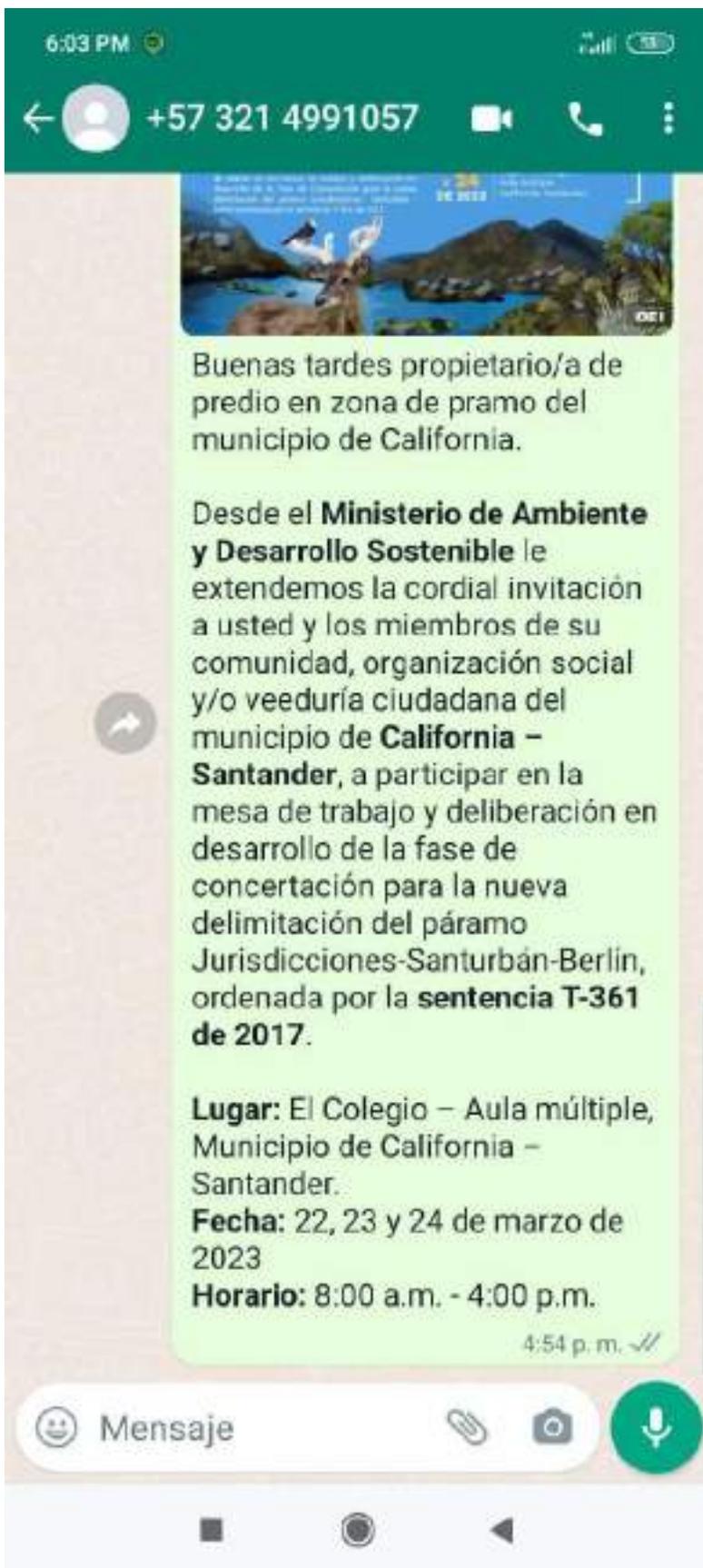
### 4. Observaciones

Se estima una participación masiva de la comunidad (más de 150 personas) pues las afectaciones que trae la delimitación a las formas tradicionales de subsistencia de habitantes del municipio se ve afectada por la delimitación y la normativa respecto a la minería en área de páramos. El recorrido se hizo predio a predio a líderes mineros, en zonas de páramo en donde se encuentran bocaminas activas en predios de EcoOro, la multinacional que deja estas minas en funcionamiento, sin un cierre adecuado luego de que tras la ley de páramos dejarán de ejercer su actividad y dominio sobre los predios.

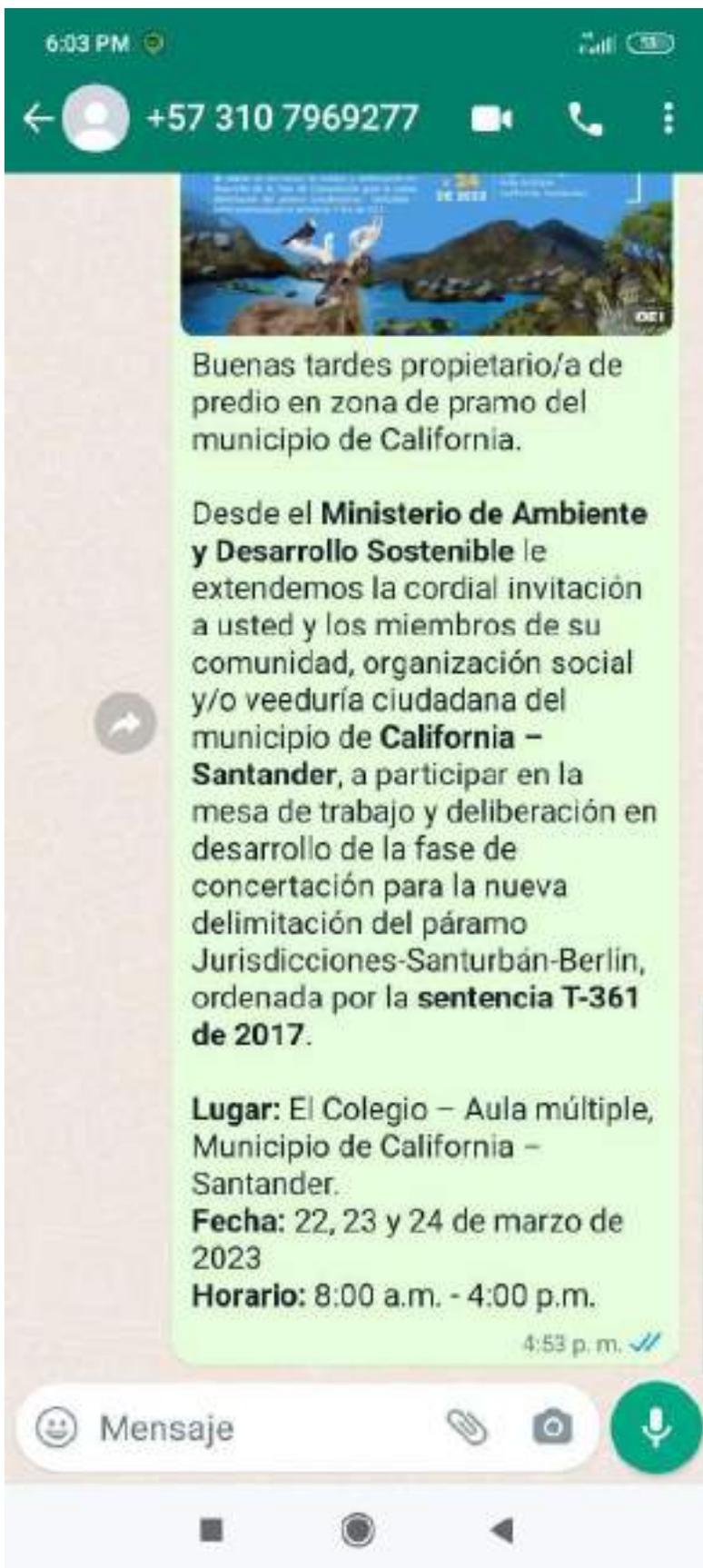
Se hace necesario abordar el tema minero con propuestas de solución a corto, mediano y largo plazo a quienes ejercen de manera tradicional esta actividad y son habitantes del municipio. Así mismo se pide por parte de los líderes con quienes se establece contacto, control y vigilancia a personas foráneas que de la misma manera, ejercen la minería de manera informal.

***Evidencia de convocatoria vía WhatsApp a propietarios de predios y delegados para la concertación en el municipio de California, Santander - 16 y 17 de marzo de 2023.***

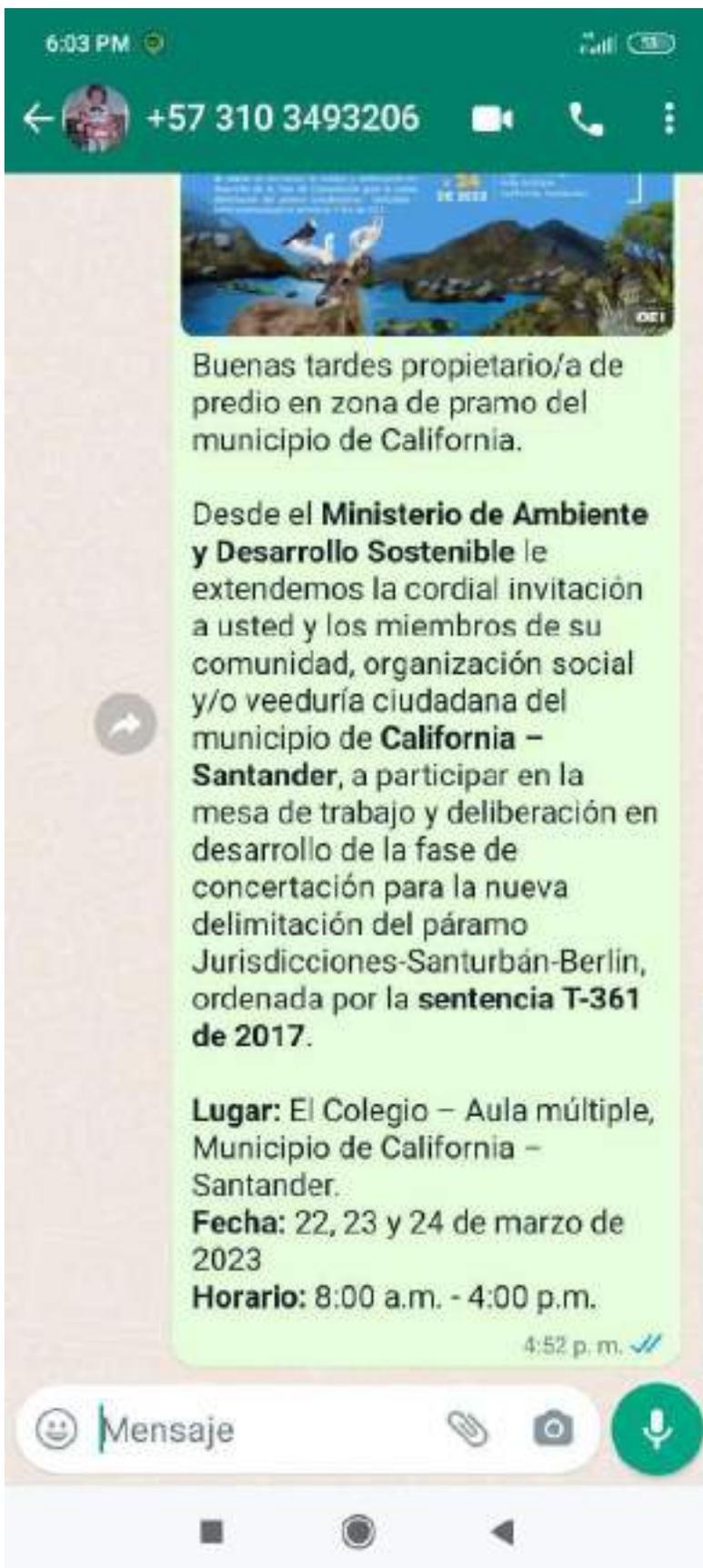














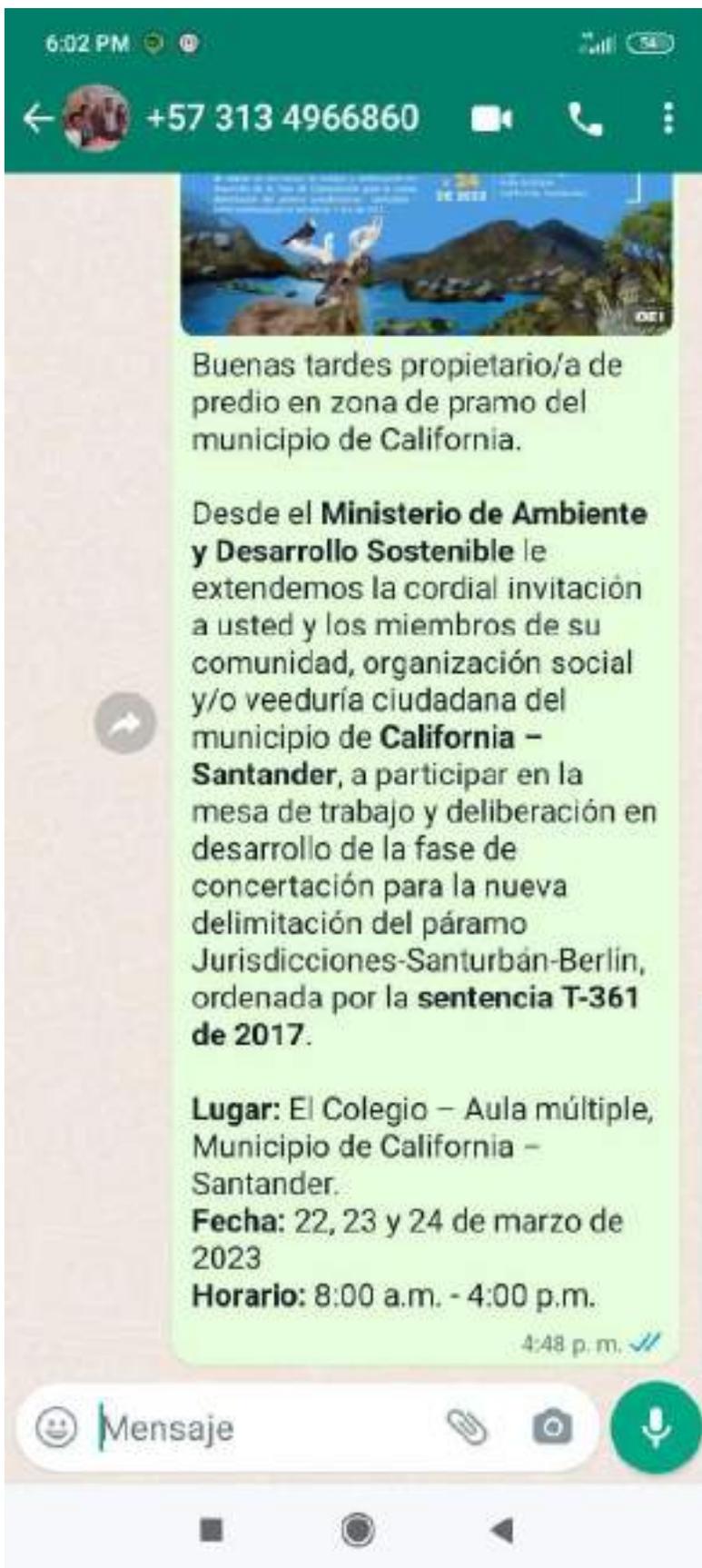








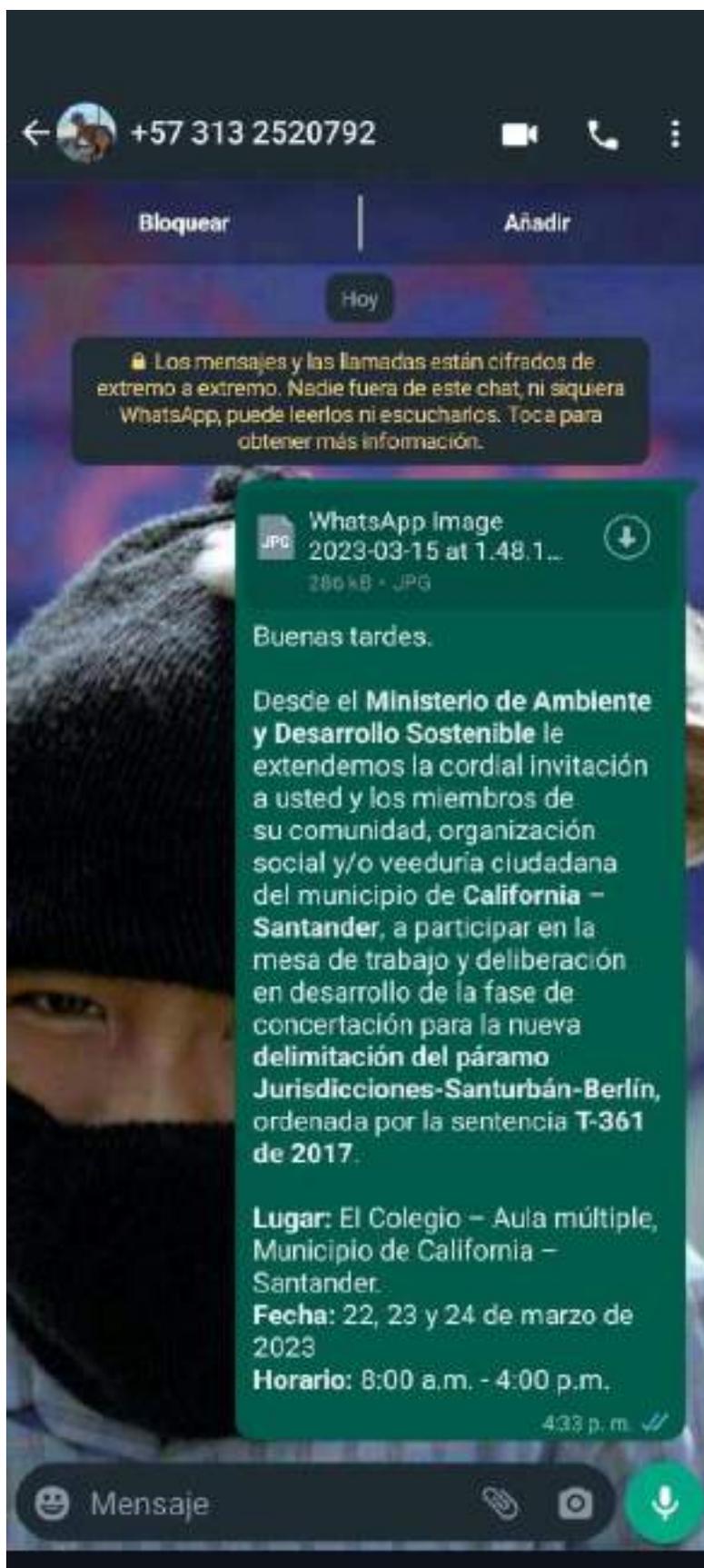




















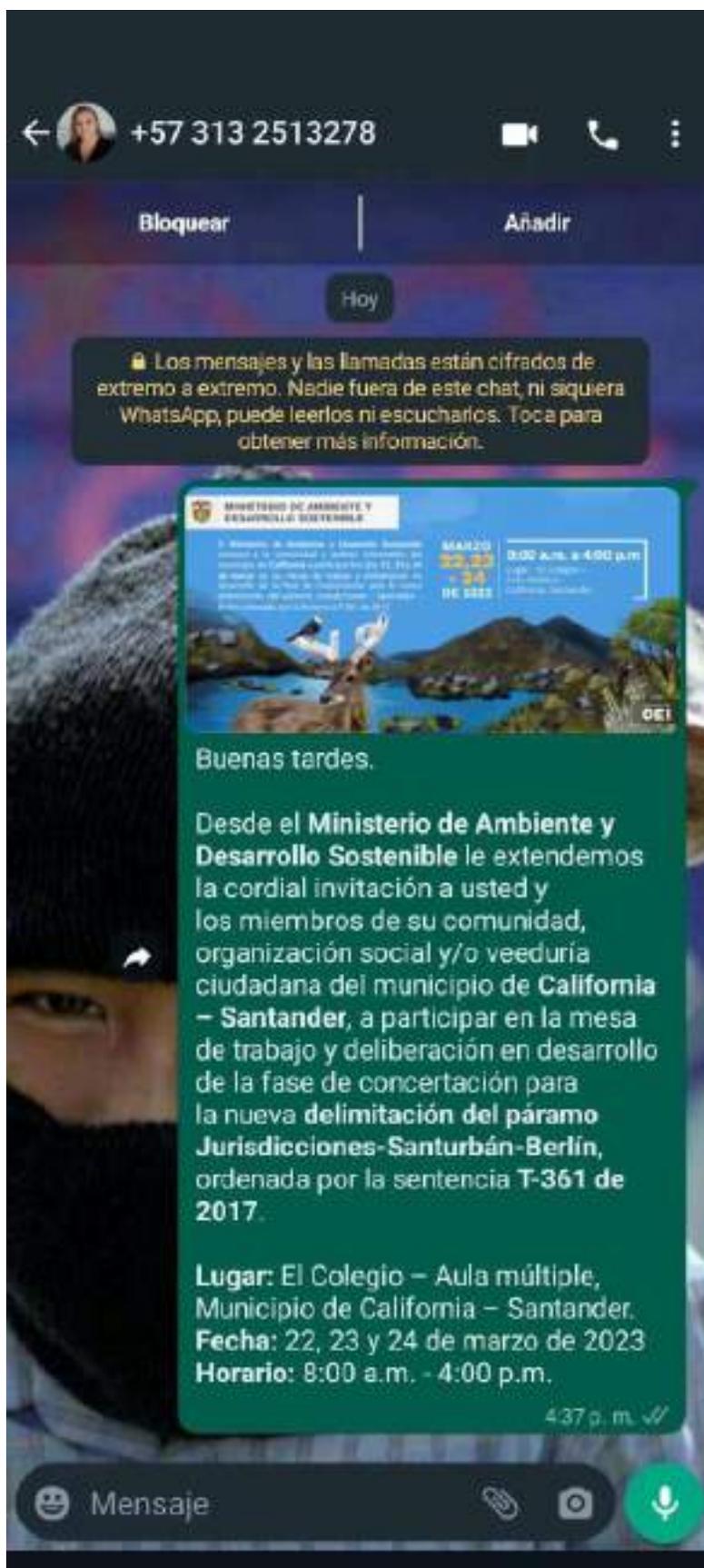












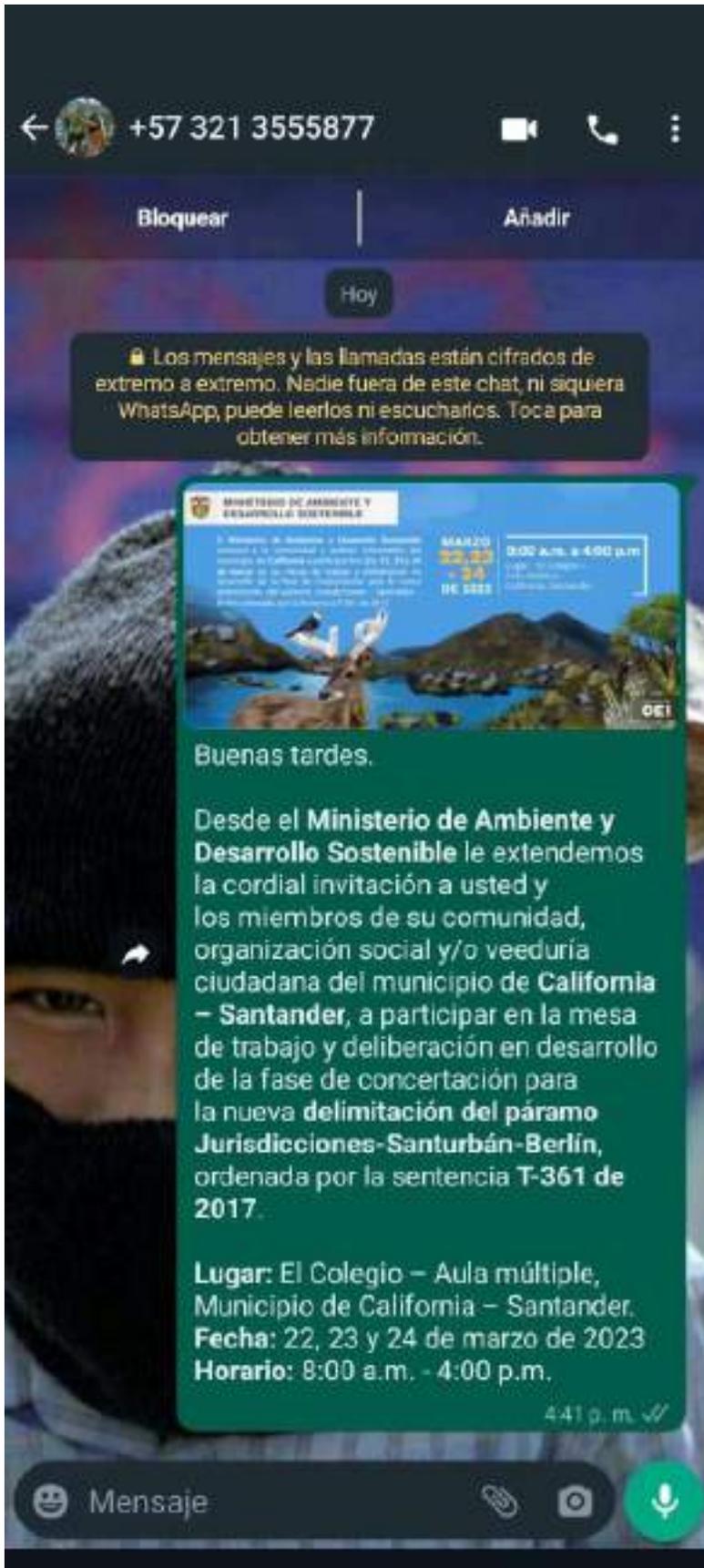














← +57 321 4185337



Bloquear

Añadir

Hoy

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con la comunidad y actores involucrados, se compromete a trabajar conjuntamente por el bienestar de California y sus habitantes. El 22, 23 y 24 de marzo de 2023 se realizará una mesa de trabajo y deliberación en desarrollo de la fase de concertación para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, ordenada por la sentencia T-361 de 2017.

**MARZO**  
22, 23 y 24  
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**DE 2023**

Lugar: El Colegio  
Municipio de California  
Caldes de la Guineá

OEI

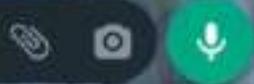
Buenas tardes.

Desde el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** le extendemos la cordial invitación a usted y los miembros de su comunidad, organización social y/o veeduría ciudadana del municipio de **California – Santander**, a participar en la mesa de trabajo y deliberación en desarrollo de la fase de concertación para la nueva delimitación del páramo **Jurisdicciones-Santurbán-Berlín**, ordenada por la sentencia **T-361 de 2017**.

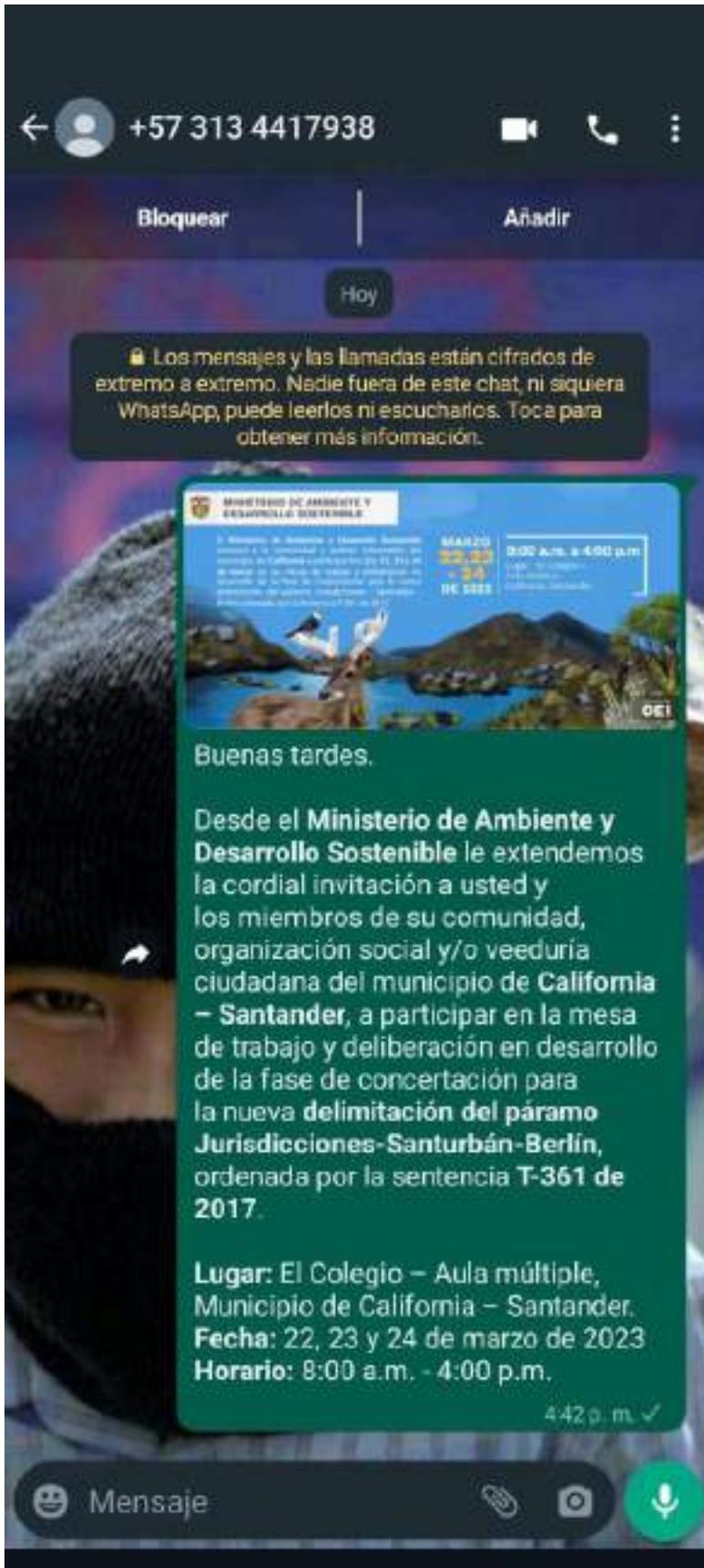
**Lugar:** El Colegio – Aula múltiple, Municipio de California – Santander.  
**Fecha:** 22, 23 y 24 de marzo de 2023  
**Horario:** 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

4:41 p. m. ✓✓

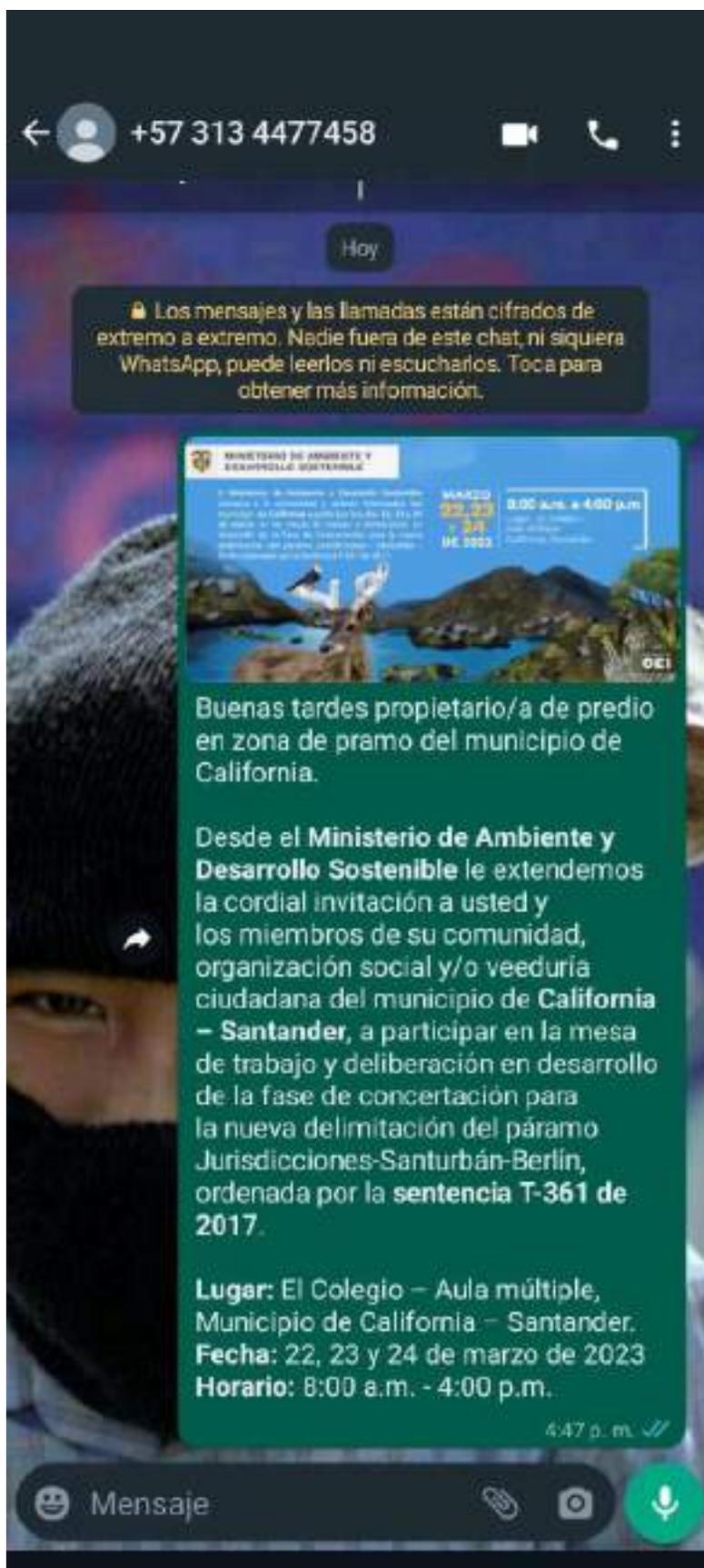
Mensaje



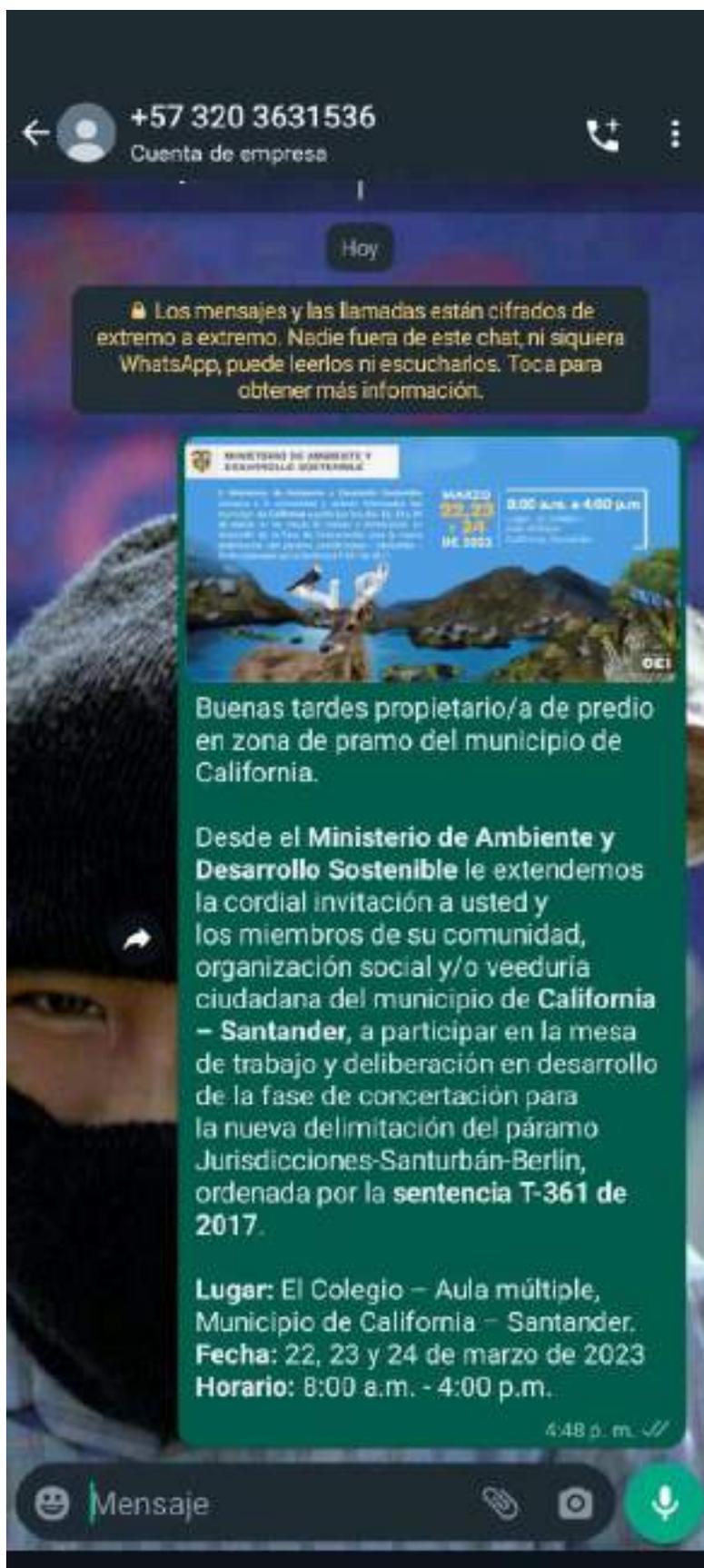






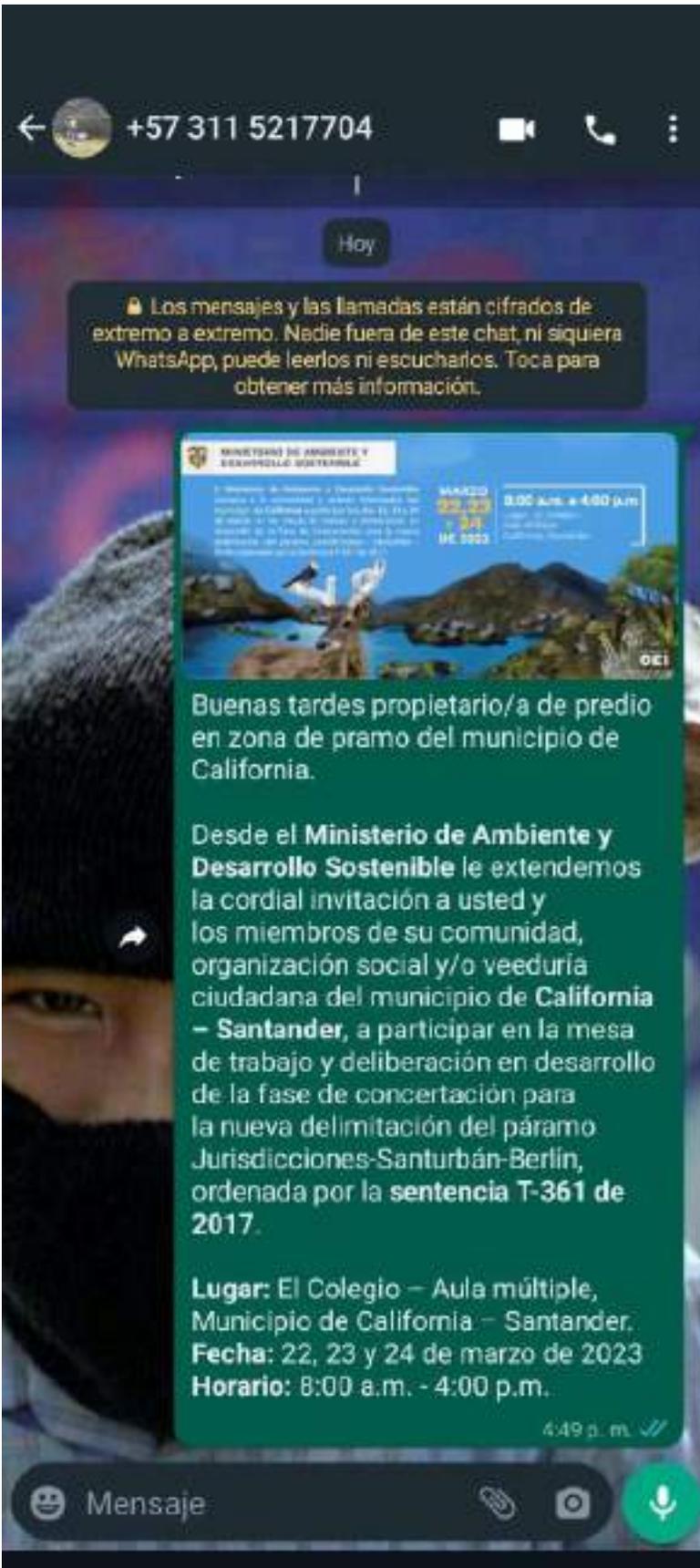


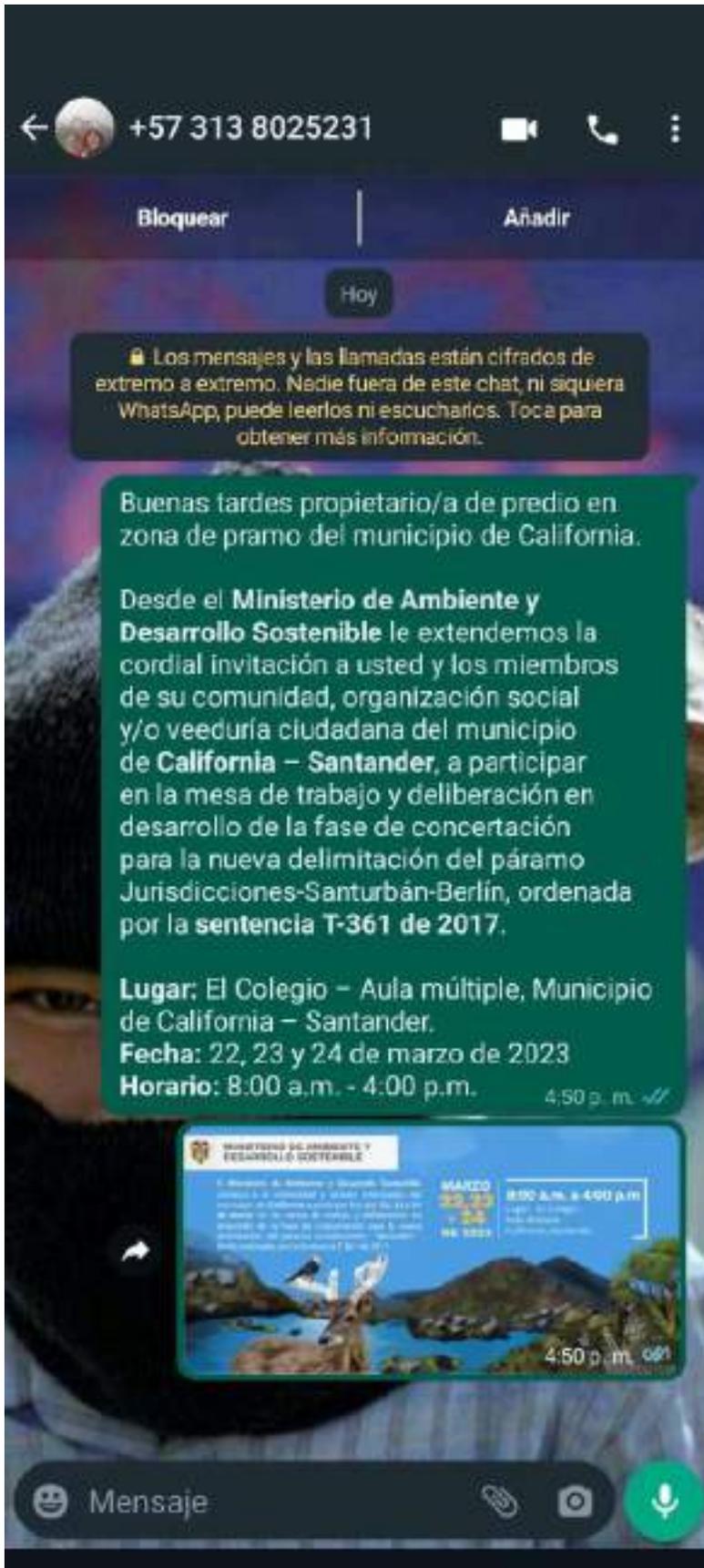


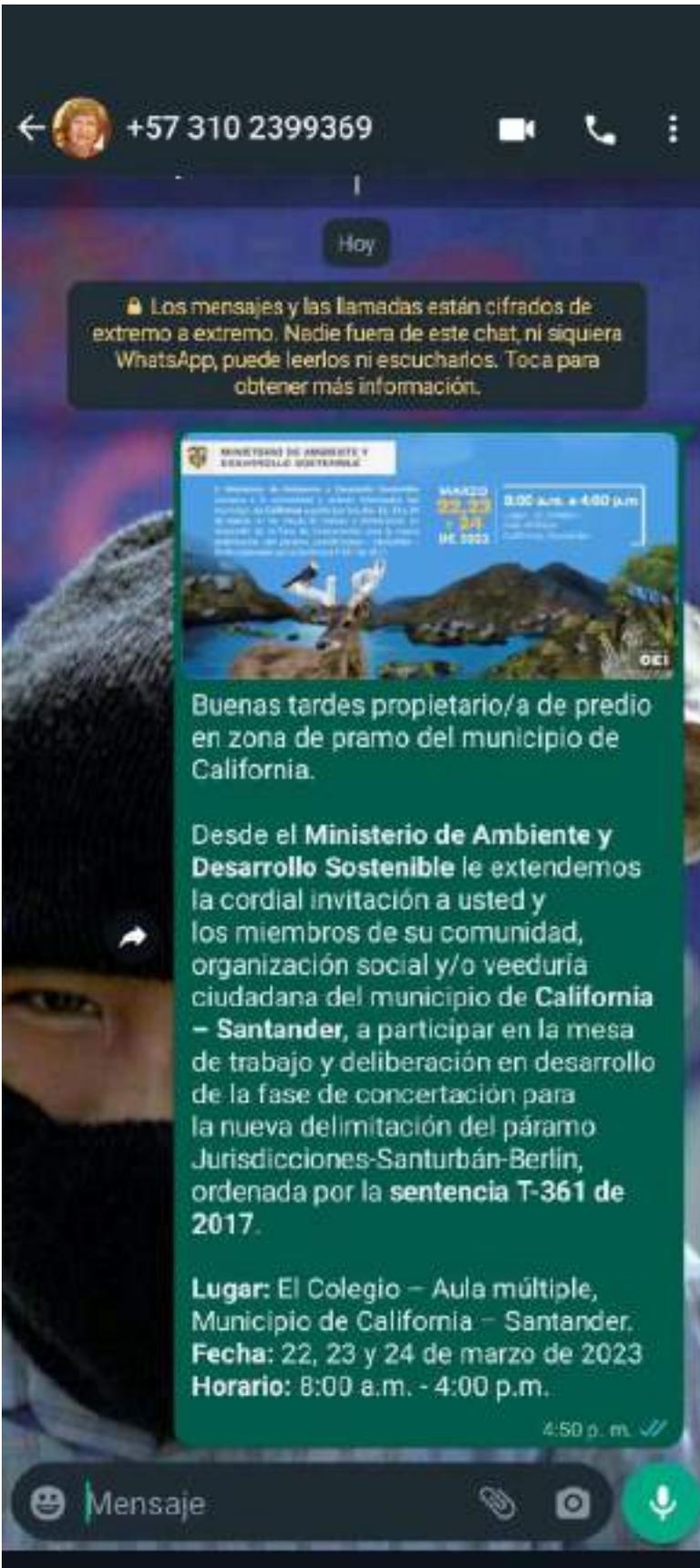
















ACTA DE REUNIÓN N°	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		05	12	2022
	HORA DE INICIO	09:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	11:15 am
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander - Floridablanca		
REUNIÓN EXTERNA	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DDBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 por medio de la cual se ordena a Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín.
OBJETIVO	Generar un espacio de diálogo con las comunidades beneficiarias de los servicios ecosistémicos del páramo en el municipio de Floridablanca, Santander, la propuesta integrada para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación	Todos
2	Construcción conjunta del orden del día	Todos
3	Presentación del objetivo	Minambiente
4	Construcción conjunta de las reglas del espacio	Todos
5	Identificación participativa de dudas e inquietudes	Minambiente
6	Respuesta a las dudas e inquietudes	Todos
7	Cierre del espacio	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
--------------------------

Se da inicio al espacio de reunión siendo las 10:00 am.

### 1. Presentación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) hace apertura del espacio y de manera posterior da la palabra a Nancy Chaparro, profesional de la defensoría del pueblo, regional Santander, quien da la apertura dando un contexto de las ordenas de la sentencia T-361 del 2017 que convoca el espacio y del lugar del ministerio público como garante del proceso, y de la participación, de igual forma saluda a los participantes de otros municipios distintos al municipio de Floridablanca.

De igual forma se da la palabra al señor Alberto Rivera, representante de la procuraduría, quien reitera lo dicho por la defensoría y la importancia de la convocatoria y participación alrededor del cuidado del páramo.

### 2. Construcción conjunta del orden del día.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) presenta el orden del día preguntando a las personas participantes si están de acuerdo con el mismo, quienes reiteran la importancia de iniciar con la socialización del objetivo.

Nely Sánchez, representante del ICA cuenta sobre su inquietud frente a la poca participación en el espacio.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), señala que se han realizado acciones de convocatoria como: avanzadas, volantes, cuñas radiales en emisoras locales, pancartas, perifoneo y oficios, ya que esta mesa de trabajo estuvo proyectada para una participación masiva, como es evidente en la disposición del espacio.

De manera adicional una de las participantes, representante del comité del agua en defensa del páramo de Santurbán, expresa que deben convocarse a presidentes de JAC's, y reitera la preocupación frente a las pocas personas que asisten al espacio.

Sobre el orden del día, uno de los participantes, puntualiza sobre la importancia de que se dé un espacio para varios e inquietudes, ante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) señaló que el punto de identificación participativa está orientado justamente a resolver dudas e inquietudes.

Seguidamente se socializa el objetivo de la mesa, que es, generar un espacio de diálogo con las comunidades beneficiarias de los servicios ecosistémicos del páramo en el municipio de Floridablanca, Santander, la propuesta integrada para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berín, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

### 3. Construcción conjunta de las reglas del espacio.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) socializa cada una de las reglas del espacio, preguntando de manera de posterior si se está de acuerdo con la propuesta:

1. Respeto a la palabra.
2. Respeto a la opinión del otro.
3. Respeto a un tiempo mínimo, proponiendo 3 minutos y medio. Ante lo cual los participantes reiteran que ya que no hay tantas personas en el espacio, dejar el mínimo de tiempo en 5 minutos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, propone que si llegan más personas, se pueda acortar al menos un minuto el tiempo de intervención.

### 4. Organización de la Mesa de Trabajo.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), orienta la organización de las personas participantes en una mesa de trabajo para la identificación participativa de dudas e inquietudes.

Una de las participantes, representante del comité del agua en defensa del páramo de Santurbán, pregunta a la defensoría si debe haber un mínimo de participantes y habitantes del municipio de Floridablanca para poder iniciar, o si no es un espacio formal. A lo que la defensoría responde que a estas reuniones vienen las personas que quieren venir, y que lo que el ministerio debe hacer es realizar la convocatoria de todas las formas posibles, sobre lo cual se mantiene informado cada cuatro meses, al tribunal administrativo de Santander, dando de nuevo un contexto del marco de la sentencia T - 361 del 2017 que ordena esta nueva delimitación, también aclara que la metodología de las mesas de trabajo está diseñada por el MADS para trabajar sobre las dudas e inquietudes de la ciudadanía, más no para realizar algún tipo de concertación, los espacios de concertación son posteriores y se deben realizar en los 40 municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo Santurbán - Berlin.

Las participantes reiteran la importancia de la participación de la gente, porque sino el espacio se puede perder, expresa que la convocatoria debe hacerse con las JAC's.

La concejala del municipio de Floridablanca Milady Tovar Cabasique, habla de que el concejo no fue invitado ni los presidentes de las JAC's, y que el objetivo no fue conocido de manera anticipada, y pide que debe ser conocida la forma en la que se hizo la convocatoria. De igual forma reitera que no están de acuerdo con la delimitación del páramo y que no está de acuerdo es que este sea un espacio de socialización más, para pesarlo como una concertación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), aclara que el páramo se encuentra delimitado y como ha sido el proceso de la nueva delimitación, invitando de nuevo a la participación en el espacio, ya que justamente ese es el objetivo de la mesa de trabajo, resolver todas estas dudas e inquietudes que están presentes y son más que válidas.

Se pregunta de nuevo como se hizo la convocatoria.

Se da la palabra a la señora María Margarita Serrano personera del municipio de Floridablanca, quien socializa como se realizó el proceso de convocatoria, contando que se hizo en redes sociales de la personería de Bucaramanga, con pancartas y volantes, y muestra el oficio de convocatoria que fue enviado al concejo, además expresa que es triste, ya que estos espacios tienen un costo para el ministerio, y ahonda sobre la responsabilidad en la participación. De igual forma, hace lectura de la ponencia hacia el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en la que expone consideraciones frente al proceso de delimitación y algunos puntos centrales de la posición de la personería como defensora de los derechos humanos y ambientales.

- El agua para consumo humano, y la necesidad de estudios técnicos frente a la calidad del agua.
- Declaratoria de utilidad pública para el abastecimiento de agua, priorizando y garantizando el consumo humano de agua no solo en Floridablanca y Bucaramanga sino de los demás municipios que se abastece del páramo.

Termina su intervención reiterando la tristeza por la poca participación. Finalmente cuenta enviará la ponencia - solicitud por correo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Posteriormente una participante Albi manzilla moreno, accionante, pregunta por la presencia de la personería y procuraduría. Ha estado en todo el proceso, expresa que es un irrespeto este espacio ya que la ministra adquirió unos compromisos en la audiencia y no se han cumplido. De igual forma solicita que se suspenda la reunión, ya que hay más funcionarios que ciudadanía, y que el ministerio retome de nuevo la convocatoria, dice que el proceso ha estado mal hecho porque no han entregado información, y no pueden pretender concertar o firmar algo así, pide de nuevo como accionante que se suspenda el espacio.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), menciona la importancia de la información de parte y parte, por eso resalta la importancia del espacio por que es justamente resolver dudas e inquietudes.

La accionante Albi Manzilla, dice que las personas de Floridablanca se retiran del espacio, expresando que en los espacios de otros municipios no los dejan estar.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), resalta que esta convocatoria al ser amplia pública y abierta, es una oportunidad para que puedan participar personas de muchos lugares, resaltando la importancia de que ya en el espacio hay

personas de zonas del páramo, como Suratá, y es importantes escuchar, y que si bien la convocatoria fue para Florida Blanca se celebra que asistan todas las personas interesadas.

Humberto Portilla de Suratá, se refiere a la accionante, y cuenta que también presentó un recurso ante el tribunal, un derecho de petición, en el que los paramunos dicen como deben atenderse las solicitudes los paramunos, productores, cuidadores del agua. Cuenta que le llegó la imagan de la convocatoria y llegó al espacio, diciendo que no los trate como enemigos, que son personas de paz y que la sentencia de la corte, que controla la carta política, y resalta que esas paginas y procesos, los campesinos, productores y cuidadores de agua, les paguen los servicios ambientales, pregunta si es muy difícil que los escuchen. También resalta la importancia de se escuche, que es deber del ministerio convocar y hacer este espacio, en compañía de los garantes, entonces por qué dudar que se está haciendo algo ilegal, o por el estilo. Resalta que no lo convocaron personalmente pero que decidió venir de manera voluntaria y sin que le pagaran o lo trajeron porque le interesa saber sobre el proceso y a qué acuerdo se llega. Invita a que se deje que el ministerio socialice, dé información y ver que acuerdo llegar.

La accionante insiste en que se trajo gente de otros municipios al espacio de Florida Blanca.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), deja constancia de que el MADS no trajo a nadie de las partes altas del páramo, que ellos vinieron por su propia cuenta.

Finalmente, con el aval de la procuraduría 24 Judicial 2 ambiental y agraria y Defensoría del Pueblo regional Santander se cierra el espacio, lamentando que cada espacio es una oportunidad para el diálogo.

**Se cierra la reunión a las 11:20 am**

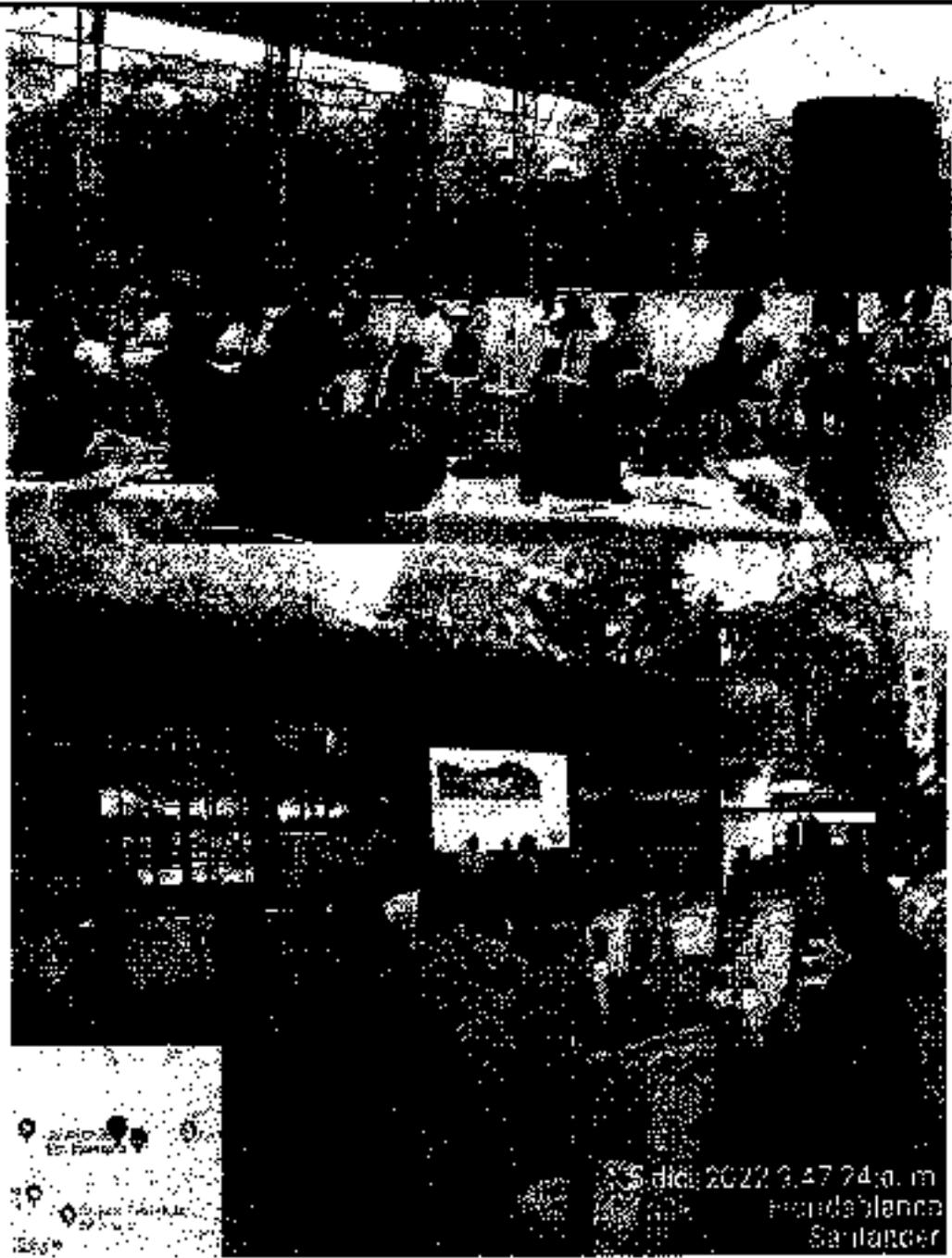
#### CONCLUSIONES

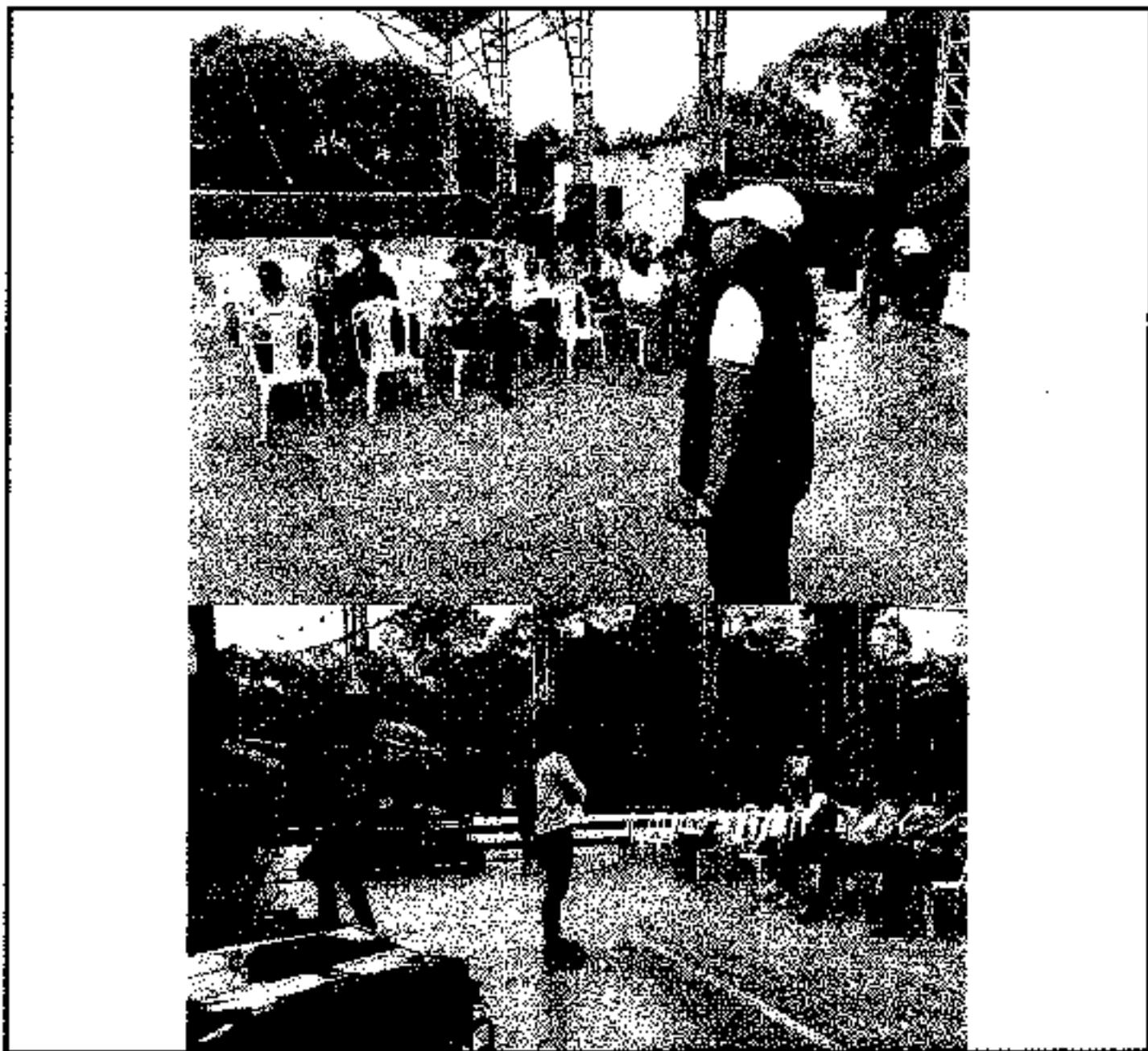
Se levantó la mesa de trabajo por un acto lamentable de violencia. El señor procurador 24 Judicial 2 ambiental y agraria y la representante de la defensoría del pueblo regional Santander consideran conforme a las consideraciones que hacen las representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que no hay garantías para continuar con la reunión, y se procede a levantar la sesión de la mesa de trabajo que se adelantaba en el municipio de Florida Blanca. Entre otros aspectos debe anotarse que no había presencia de un solo miembro de la policía Nacional para controlar la situación y existió ausencia de un representante de la administración municipal con carácter directivo para que contribuyera facilitar la reunión.

#### LISTA DE EVIDENCIA

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro fotográfico

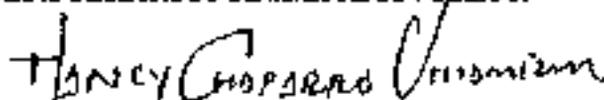




COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
3				
4				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		05	12	2022

FIRMAS DELEGADOS DE MINISTERIO PÚBLICO.

  
Defensoría del pueblo, Nancy Chaparro.

  
Persobanía de Floridablanca.

  
Procuraduría Regional, Alberto Rivera Balaguera.

 *dgom@Floridablanca.gov.co*  
Representante Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, Alcaldía de Floridablanca.

  
Concejal municipio de Floridablanca, Milady Tovar.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N°</b> _____	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>HORA DE INICIO</b>	20	02	2023
REUNIÓN INTERNA		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> Norte de Santander / Cúcuta		
REUNIÓN EXTERNA	X	<b>DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN</b> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Fase de Concertación, Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
<b>OBJETIVO</b>	Concertación de los temas ineludibles 1 a 6 para los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín en el departamento de Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia, San Cayetano, Puerto Santander, Los Patios, Villa del Rosario, Santiago.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
	Inscripción, salud y presentación de los asistentes	
1	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Santurbán-Berlín.	Ministerio de Ambiente
2	Servicios ecosistémicos del páramo de Santurbán - Berlín en su contexto regional	Ministerio de Ambiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de Financiación (Ineludible 6)</li> <li>• Delimitación (Ineludible 1)</li> <li>• Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> <li>• Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>• Coordinación (Ineludible 5)</li> <li>• Fiscalización (Ineludible 3)</li> </ul>	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No hay				

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 6

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se deja constancia que el objetivo y la agenda propuesta de la reunión no se pudo llevar a cabo por las siguientes razones:

En el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, los días 20 y 21 del mes de febrero de 2023 en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, previa convocatoria amplia, pública y abierta realizada el 10 de febrero del 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presidió la mesa de trabajo y deliberación con los municipios beneficiarios de los Servicios Ecosistémicos del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín para llegar a consensos razonados en el marco de la Fase de Concertación del proceso de su delimitación participativa desarrollando las ordenes establecidas en la Sentencia T-361 de 2017.

La representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la apertura de la reunión e invitó a la presentación de todos los asistentes, donde se evidenció que solo dos (2) de los siete (7) municipios convocados enviaron un delegado (Los Patios y Villa del Rosario), así como de la Gobernación del Norte de Santander. Ante esta situación, el Procurador Regional Dr Jaime Gomez advirtió que no se contaba con la asistencia mínima necesaria para este espacio lo cual fue respaldado por la gran mayoría de los asistentes quienes además plantearon la necesidad de reprogramar la reunión hasta tanto se tenga una respuesta de los mandatarios de Norte de Santander (Alcaldes, Gobernación y Corporación) sobre la propuesta de financiación presentada en reunión del 24 de enero de 2023.

El planteamiento general del auditorio es que no se debe avanzar en el acuerdo sobre los límites del páramo hasta que no se concreten recursos ciertos para la financiación de la gestión, donde se espera que los municipios que tienen área de páramo, los que son beneficiarios de los servicios ambientales que brinda el páramo, la Gobernación de Norte de Santander y CORPONOR destinen recursos específicos para la gestión integral del páramo. Además, se señaló la necesidad de concretar los aportes que otros sectores deben brindar, como es Minagricultura, Minminas, Minhacienda y DNP. Los asistentes manifiestan que no se deben desarrollar las reuniones acordadas el 24 de enero de 2023 hasta tanto no se concreten los compromisos de financiación.

Dado lo crítico de este planteamiento, se suspendió por un momento el encuentro, para analizar entre los delegados de Minambiente, CORPONOR y Ministerio Público (Procuraduría Regional y Defensoría Regional), como garantes del proceso, los argumentos esbozados y tomar una decisión sobre la continuidad de la reunión, luego de lo cual se retomó el diálogo con los asistentes. Como resultado se acordó:

- De conformidad con la responsabilidad que le asiste al Ministerio de Ambiente, esta Cartera ministerial manifestó su interés en avanzar en la reunión, presentando la información sobre la propuesta integrada de los seis ineludibles para que, en el marco de la Fase de Concertación, la comunidad tenga la ilustración y elementos suficientes para garantizar una participación informada. En este sentido se señaló que las instituciones, Minambiente, Minagricultura, Minminas y ANT, están prestas a resolver todas las dudas e inquietudes que surjan, indagando siempre si los presentes observan elementos que aporten a lograr un consenso razonado de los puntos expuestos y dejar esto documentado para la concertación.
- Por sugerencia del Director de CORPONOR, Gregorio Angarita, se propone una reunión con los alcaldes de los siete (7) municipios beneficiarios de páramo para el día 21 de febrero de 2023, a las 11:00am, con el objetivo de dialogar sobre la propuesta del Ineludible 6 relativo al Modelo de Financiación, para llevar insumos a la reunión programada para el 7 de marzo en las instalaciones del Ministerio de Ambiente, presidida por la Ministra. CORPONOR se comprometió a gestionar de inmediato la convocatoria de los mandatarios locales.
- Así las cosas, con el pleno reconocimiento que la información siempre será una acción transversal y permanente, se aprovechó el espacio, debidamente convocado, con el objetivo de dar a conocer a los participantes la propuesta integrada que recogió los juicios, opiniones, propuestas y demás aportes recibidos en la fase de consulta e iniciativa, destacando los aspectos de mayor relevancia a ser concertados de acuerdo con las ordenes de la sentencia T-361/17. Habida cuenta que los asistentes manifestaron no conocer la propuesta integrada, el Ministerio de Ambiente ratificó su disposición a seguir presentando el mayor nivel de detalle que permita avanzar y mostró su disposición a presentar nuevamente la información de la propuesta integrada, no sin antes destacar y recordar cómo se surtió en la fase de consulta e iniciativa, la cual permitió recoger sus propuestas y reflejarlas en la denominada propuesta integrada que se entregó a las Alcaldías, personerías y se publicó en el ministerio "Santurbán Avanza".

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 6

- Acto seguido, se insiste por parte de la Dirección de CORPONOR que una vez se realice la reunión de mandatarios con la Ministra de Ambiente en Bogotá, prevista para el 7 de marzo, se realice la socialización de resultados en Cúcuta por parte de Minambiente. En esta reunión Minambiente propone que se acuerden las "garantías" para desarrollar el cronograma de concertación acordado el 24 de enero, vinculando los ajustes que sean necesarios y que, en caso de darse, deberán ser informados al Tribunal Administrativo de Santander.
- En razón al punto anterior, se observa necesario reprogramar las reuniones de concertación previstas para las dos primeras semanas de marzo en Norte de Santander.

Acto seguido, Minambiente inició la presentación de la propuesta integrada por cada uno de los Ineludibles. Por el tiempo, sólo se abordaron dos (6 y 2).

De manera introductoria, el contratista John Botero hizo una presentación de los servicios ecosistémicos del páramo de Santurbán Berlín en su contexto regional, explicó el tema de las contribuciones del páramo a las áreas metropolitanas de Santander y Norte de Santander, e identificó los servicios ecosistémicos que presta, invitando a la reflexión sobre las oportunidades y responsabilidades que deben tener sus beneficiarios. Se anexa presentación.

Posteriormente, se presentó la propuesta integrada del Ineludible número 6 correspondiente al Modelo de financiación. El modelo propuesto contempla cuatro componentes, la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garantizan la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc; la oferta de recursos financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; los incentivos a la conservación, dentro de los que están el PSA, el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en la demanda; y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 6 de la presente acta.

Se abrió un espacio para preguntas, donde surgieron inquietudes relativas al saneamiento predial, razón por la cual se le otorgó la palabra a la funcionaria Emiliana Pino de la Agencia Nacional de Tierras quien socializó la propuesta de intervención de 7 municipios, 5 en Norte de Santander (Silos, Mutiscua, Cácuta, Cáchira y Chitagá), y 2 en Santander (Málaga y Cerrito), en los que se va a iniciar un proceso de formalización sobre un área que incorpora 1.237 predios en Norte de Santander. Igualmente, hizo una exposición sobre la política de saneamiento predial en páramos, aclarando los escenarios de formalización y adjudicación de baldíos, agotando todas las preguntas formuladas.

Se continuó con la presentación del Ineludible número 2, relativo a los Programas de Reconversión y sustitución agropecuaria y minera. Se hizo un recuento de la línea de tiempo, explicando los contenidos de los actos administrativos reglamentarios; Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, en las cuales se ha establecido unos lineamientos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a la establecido en la Ley 1930 de 2018. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta. Se absolvió de manera amplia las preguntas e inquietudes que surgieron de los asistentes.

Siendo las 5:20pm, se suspende la mesa de trabajo, quedando todos los asistentes convocados a continuar a las 8:30am del día siguiente, 21 de febrero de 2023, en las instalaciones de CORPONOR.

Siendo las 9:00am, se reanuda la mesa de trabajo con la participación de los líderes del páramo de Santurbán de Norte de Santander, con el objetivo de establecer una ruta de trabajo para darle continuidad al proceso.

La delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propone realizar una reunión el 9 y 10 de marzo de 2023, espacio por confirmar (CORPONOR o ESAP), con dos propósitos. (1) Socializar los resultados de la reunión interinstitucional del 7 de marzo sobre el Ineludible 6 – Sistema de Financiación y (2) Mirar a detalle la propuesta integrada y la metodología de concertación que se tiene proyectada llevar a los territorios. Específicamente, se propone revisar la forma en que la propuesta integrada recogió el trabajo realizado entre la comunidad y CORPONOR, con el fin de generar confianza y tranquilidad frente al proceso participativo que desarrolla

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

el Ministerio. Frente al Ineludible 1 relativo a la delimitación se plantea hacer ejercicio piloto con un municipio, predio a predio, y también dar una mirada general a la delimitación en todo el páramo. El Ministerio se compromete a entregar un documento sencillo donde se explique la propuesta y unos mapas donde se vean claramente el área de páramo delimitado mediante Resolución 2090 de 2014, el área de referencia 2019 y la propuesta de Corponor 2017.

Con posterioridad a esa reunión, se propone una mesa ampliada de líderes, el 16 y 17 de marzo en Cúcuta, con la asistencia de los integrantes de las mesas de trabajo municipales, donde se explique la propuesta de concertación que se va a mostrar en los espacios municipales.

Para la convocatoria se toma un listado de los líderes presentes y a través del ingeniero Sergio se van a recopilar la demás información de los líderes relevantes para el ejercicio. Se señala que la convocatoria a través de la Alcaldía y los personeros muchas veces no llega a los territorios. Los líderes manifiestan la voluntad de apoyar la convocatoria a través de las mesas de concertación local.

Lo anterior obliga a reprogramar las reuniones de Pamplona, Toledo, Cáchira y Lourdes, previstas en el cronograma entregado al Tribunal el 31 de enero 2023.

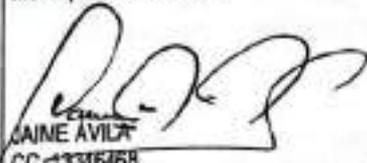
En constancia se firma por:



JOSE BLADIMIR CAMARGO VILLAMIZAR  
CC. 1094282765  
Municipio de Chitagá



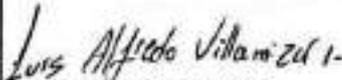
JOSE CHACÓN  
CC. 88189684  
Municipio de Villa Caro



JAIME ÁVILA  
CC. 13346468  
Municipio de Pamplona y Cácuta



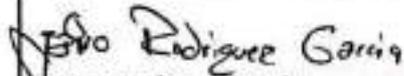
GERMAN JACOB/SALAMANCA GODOY  
CC. 13353169  
Municipio de Muzúscua



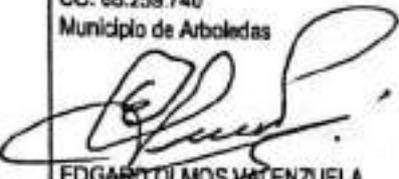
LUIS ALFREDO VILLAMIZAR  
CC. 91286412  
Municipio de Cucullía

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con la definición por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

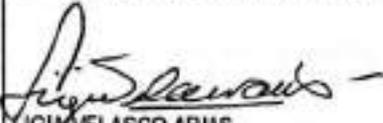
Página 4 de 6



JAIRO RODRÍGUEZ GARCÍA  
CC. 88.259.740  
Municipio de Arboledas

  
EDGARDO OLMOS VALENZUELA  
CC. 19460421

Municipio de Cúcuta - Presidente Veeduría Vergerción Norte de Santander

  
LIGIA VELASCO ARIAS  
CC. 37247495

Municipio de Cúcuta - Veeduría Vergerción Norte de Santander

  
SANDRA SGUERRA  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
JAIME ALBERTO GÓMEZ MONTAÑEZ  
Procurador 16 Judicial Ambiental y Agrario

  
SANDRA MILENA GÓMEZ PEÑARANDA  
Subdirectora Regional Recursos Naturales CORPONOR

  
SERGIO NIÑO  
CC. 54401150  
Funcionario CORPONOR

## CONCLUSIONES

## LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Listado de asistencia Presentación Servicios ecosistémicos complejo de páramos Santurbán-Berlin Documento soporte y presentación PPT Ineludible 5 Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2					
<b>COMPROMISOS</b> (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente			21	Feb	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS Gestión en el documento con código "DG-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 6 de 6

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>MADSIG</b> <small>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</small>
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>		<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		
		DÍA 27-28	MES 02	AÑO 2023
		<b>HORA DE INICIO</b>		
REUNIÓN INTERNA		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> Santander / Floridablanca		
REUNIÓN EXTERNA	<b>X</b>	<b>DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN</b> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		
<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>				
<b>TEMA</b>	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.			
<b>OBJETIVO</b>	Concertación de los temas ineludibles 1 a 6 para los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín en el departamento de Santander: Bucaramanga, Girón, Floridablanca.			

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	
1	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Santurbán-Berlín.	Ministerio de Ambiente
2	Servicios ecosistémicos del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín en su contexto regional	Ministerio de Ambiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de Financiación (Ineludible 6)</li> <li>• Delimitación (Ineludible 1)</li> <li>• Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> <li>• Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>• Coordinación (Ineludible 5)</li> <li>• Fiscalización (Ineludible 3)</li> </ul>	Todos/as
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos/as

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Concertación de cronograma del Departam	<b>Ministerio de Ambiente</b>			

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/principal/proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ento de Santander del 19 de enero de 2023				
---	--	--	--	--

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL OBJETIVO Y LA AGENDA PROPUESTA PARA LA REUNIÓN FUERON MODIFICADOS DE COMÚN ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y POR LAS SIGUIENTES RAZONES: los actores que participan de la presente reunión acuerdan que el propósito de la misma será **INFORMATIVO** y no de concertación, teniendo en cuenta que se realizan observaciones para lograr una mayor participación de la comunidad de los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo de Santurbán.

En el municipio de Floridablanca, Santander, los días 27 y 28 del mes de febrero de 2023 en las instalaciones del Jardín Botánico Eloy Valenzuela, en el marco de la fase de Concertación, se llevó a cabo la reunión de manera presencial para la deliberación y búsqueda de un acuerdo razonado con los municipios beneficiarios del área metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca y Girón) en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Reunión de la cual se suscribe la presente acta.

### 27 de febrero de 2023

La Asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sandra Sguerra, llevó a cabo la apertura de la mesa de trabajo en el Auditorio principal del Jardín Botánico del municipio de Floridablanca, saludando a todos los presentes e indicando los temas a tratar, el objetivo y la agenda propuesta del encuentro, detallado en el Anexo 2 de la presente acta.

Acto seguido, se presentaron los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Ambiente, Instituto Alexander Von Humboldt (IAvH), representantes de las Instituciones de gobierno nacional, regional y local y, posteriormente, representantes de los entes territoriales: gobernación de Santander y alcaldías de Bucaramanga y Floridablanca, y actores sociales de estos mismos municipios. También se presentó el equipo de facilitadores pertenecientes al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y los delegados del Ministerio Público, Procuraduría y Defensoría del Pueblo. Finalmente se presentaron los accionantes en el auditorio, entre ellos la señora Aíx Mancilla quien manifestó que no le llegó la convocatoria.

La representante del Ministerio de Ambiente dejó constancia que la convocatoria se envió a los correos electrónicos el 14 de febrero del año en curso. Posteriormente socializó la agenda propuesta para los dos días 27 y 28 de febrero, y planteó las reglas de juego (pedir la palabra, intervenciones cortas, escucha activa, respeto y celulares en modo silencio) y la metodología general de la jornada.

La Procuraduría solicitó la palabra y pidió levantar la mano a las personas que asistieron en representación de los tres municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos de Santander (Bucaramanga, Floridablanca y Girón) y se contabilizaron 14 personas asistentes en representación de la comunidad de Bucaramanga. Continuó en su intervención la Procuraduría manifestando que en las reuniones convocadas por municipio del Área Metropolitana asistieron hasta 2.400 personas, razón por la cual hizo un llamado de atención al Ministerio de Ambiente para que explique el alcance de dicha convocatoria. También señaló que la Gobernación de Norte de Santander, la Alcaldía de Velas, California, Cúcuta y Saratá, tienen la calidad de garantes en virtud de la sentencia T-361/17 y deberían estar en el espacio, pero no fueron convocados. La Procuraduría solicita respetuosamente que el espacio no sea denominado como de concertación, sino que se entienda de carácter participativo, porque no se dieron las garantías de la sentencia (convocatoria amplia, pública y abierta) y la participación no es significativa en cuanto al número y representatividad de las personas. La Defensoría coadyuva la solicitud, manifestando que no se trata de concertar entre autoridades.

Los integrantes del Comité para la Defensa del Páramo de Santurbán pidieron la palabra y preguntaron cuáles fueron los criterios para hacer una reunión conjunta con todos los municipios del área metropolitana. Señalaron que hay emisoras con bastante cobertura donde se puede pagar pautas y que se puede acudir a las Juntas o al mismo Comité que no fue convocado. Dejaron sentada la

apreciación que el auditorio no tiene capacidad para una convocatoria amplia sobre una población de más de 1'000.000 de habitantes en el área metropolitana. La accionante, Alix Mancilla, solicitó que por los problemas de la convocatoria sólo se debería trabajar el día de hoy, 27 de febrero. Que le extraña que no tengan su correo, ni el correo del Comité Santurbán. Solicita sustituir el término de servicios ecosistémicos por consumidores finales. Hicieron un llamado a cumplir la protección del páramo como estrella hídrica que prometió el Presidente Petro y la Ministra Susana Muhamad.

La representante de Minambiente explica que se usaron varios medios para la convocatoria. Se hizo convocatoria por escrito para los municipios y demás actores mediante oficios enviados por correo con 15 días de anticipación, se hizo cuña radial en la emisora Onda 5, se publicó la convocatoria en el ministro Santurbán Avanza y en redes sociales como Facebook y Twitter del Ministerio de Ambiente y de los entes territoriales y de la OEI. En la intervención destacó que, conforme se señala en la Sentencia T-361 de 2017, en el proceso de concertación deben concurrir tanto los actores públicos convocados que tienen competencias y responsabilidades específicas, así como las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

Frente a los convocados, se recuerda que con el Tribunal se acordó una metodología para escuchar a los 40 municipios y garantizar el enfoque local. Por ello, el 19 y 24 de febrero de 2023 se concertó el cronograma de Santander y Norte de Santander, respectivamente, para desarrollar las reuniones municipales de la Fase de Concertación. Esos días no sólo se concertaron las fechas, sino los lugares y los actores clave, que es lo que el Ministerio está acatando. Se le pidió claridad al Ministerio Público alrededor de dos asuntos, primero, cuál podría ser la metodología para concertar en un escenario multitudinario; segundo, a qué espacios se debe convocar a los garantes, ya que se considera que no es necesario convocar, por ejemplo, a la Alcaldía de Cúcuta a todas las reuniones de Santander si se revisa desde la perspectiva de la jurisdicción. Para el Ministerio de Ambiente hay un compromiso de garantizar la convocatoria de los propietarios en los municipios de la parte alta, pero los escenarios para su participación serán prioritariamente las reuniones en cada uno de los municipios con área de páramo. Finalmente, el Ministerio de Ambiente entregó a la Procuraduría para su revisión las constancias impresas de los correos que se enviaron, la publicación en redes sociales y la difusión a través de cuñas radiales.

Los accionantes señalaron que hay representantes de medios de comunicación que trabajan para Minesa y que las grabaciones o fotos que se toman con los celulares ponen en riesgo su seguridad, razón por la cual un grupo se retiró del espacio. Se explica el contexto crítico de seguridad y derechos humanos de los miembros del Comité para la defensa del Páramo de Santurbán. Al respecto, la representante del Ministerio de Ambiente señaló que los espacios se están grabando por esta entidad como parte de los soportes del proceso y propuso que en adelante se vincule en las reglas iniciales de la reunión la pregunta de aceptación de grabaciones por parte de los participantes, de manera que si hay advertencias se respete el derecho de no ser grabado directamente. No obstante, se señaló que el proceso de concertación es público y abierto.

En atención a las solicitudes presentadas por la comunidad, la representante del Ministerio de Ambiente dejó constancia que la reunión tendría un carácter informativo, para dar a conocer la propuesta integrada que resultó de la fase de consulta y resolver las inquietudes que se presenten. Se propuso trabajar los dos días, avanzando en dos de los cuatro puntos de la metodología propuesta, consistentes en las mesas de trabajo, donde se informe la propuesta integrada frente a cada uno de los ineludibles, y un espacio autónomo, en donde los participantes hacen una reflexión colectiva, sin participación del Ministerio. No se avanzaría en los últimos dos puntos de la metodología, relativos al espacio de deliberación y de conclusiones, donde se alcanzan los acuerdos razonados. En este espacio se presentaron los primeros dos puntos de la agenda consistentes en un contexto general del estado de avance en el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y los servicios ecosistémicos del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín que están en detalle en el Anexo 1 mencionado al inicio.

El auditorio está de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Ambiente.

Uno de los accionantes planteó que se radicó en noviembre de 2018 una propuesta alternativa a la delimitación que no fue tenida en cuenta. Señaló, además, que la propuesta integrada de Iván Duque es la continuidad de la Resolución 2090 de 2014 y que el presidente Petro se comprometió a no avalar el proyecto de Minesa. Se solicitó no aprobar los proyectos por encima de las bocaneras de los acueductos. El Comité de Santurbán señaló que la Corte Constitucional ordenó establecer unos parámetros de protección de las fuentes hídricas de Santurbán como estrella fluvial, de lo que se interpreta que se debe proteger el ciclo completo del agua y la alta montaña.

Siendo la 1:15pm se hace un receso para tomar el almuerzo.

En desarrollo del acuerdo metodológico, se retoma la reunión a las 2:15 pm con la presentación del Ineludible 6 relativo al Modelo de Financiación. El modelo propuesto contempla cuatro componentes, la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc; la oferta de recursos financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; los incentivos a la conservación, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el componente de la demanda; y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 8 de la presente acta.

Se continuó con la presentación del Ineludible 1 sobre la delimitación, en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Iniciativa y los insumos allegados por parte de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH obrando como brazo técnico y científico del Minambiente, en razón a que la Sentencia T-361 de 2017 expresó que para tales fines se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de ampliación de la superficie de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo. Se aclaró que el área de referencia es una base para la delimitación participativa, pero que la decisión final depende de argumentos científicos bióticos, físicos, económicos, sociales y culturales. De igual forma, se muestran las áreas de páramo por municipio y las subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 3.

Se finalizó con el Ineludible 4 sobre parámetros de protección hídrica. No obstante, por la restricción de tiempo sólo se pudo hacer una presentación general y los asistentes solicitaron tratar el tema el día 28 de febrero de 2023, ya que los parámetros de protección hídrica son uno de los temas fundamentales en el espacio.

#### 28 de febrero de 2023

Siendo las 9:00 am, se hace apertura al segundo día de trabajo en el Jardín Botánico en el municipio de Floridablanca.

El Ministerio Público inició dejando constancia que se hizo revisión del proceso de convocatoria bajo el principio de buena fe y se evidenció que se cumplieron los criterios de la convocatoria, se enviaron los correos con el tiempo de antelación pactada y se difundieron las curules radiales. El delegado de la Procuraduría concluyó que el Ministerio de Ambiente dispuso los medios para la convocatoria y se dieron las garantías de participación. La obligación de la convocatoria es de medio, y se cumplió, pero no se dieron los resultados esperados en materia de participación, lo que limitó los alcances de este espacio.

Varios de los asistentes coincidieron en que el error en la convocatoria fue que no quedó claro que el espacio se limitaba sólo a los tres municipios del área metropolitana. Otro participante señaló que la convocatoria fue efectiva, que el correo llegó, pero que a la gente les da pereza si no reciben una contraprestación.

La moderación fue asumida por uno de los facilitadores del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se realizó una retroalimentación de lo ocurrido hasta el momento en la reunión, planteó la pregunta acerca de la viabilidad para continuar con la reunión como espacio de concertación.

El Ministerio Público recordó los criterios de convocatoria de la Sentencia T-361 de 2017. En primer lugar, se menciona que una de las obligaciones era la creación del ministerio, que se cumplió al publicar en el Ministerio la convocatoria para la reunión de hoy, en donde

se aclaró que el público objetivo era los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo. En segundo lugar, se señaló la obligación de **divulgar por diferentes medios de comunicación**. Se evidenció que se pauló una cuña radial en la Emisora Onda 5, y se difundió por redes sociales. El Ministerio Público dio un parte de tranquilidad en relación con la convocatoria realizada y señaló que si hay aportes para mejorar la convocatoria, son bien recibidos. Frente a la observación de la Procuraduría de que no se citó en un espacio suficientemente amplio para la reunión, el Ministerio de Ambiente aclaró que tenía ya contemplado un plan B para el caso de asistencia masiva, con la disposición de usar un auditorio más grande o unas carpas para trabajar al aire libre en las instalaciones del Jardín Botánico, lo cual se previó antes del evento.

La Defensoría manifestó que no se veía la garantía por la cantidad de comunidad que había asistido. El Procurador manifiesta que hizo el ejercicio corroborando que las invitaciones y convocatoria se hizo a quienes debía hacerse y la Defensoría le da credibilidad a su revisión, además de haber revisado los correos. No obstante, recordó que en el ejercicio previo en la CDMB donde se escribió en las carteleras a quien se debía convocar, una persona señaló que no debía convocarse a las JAC, pero que la Defensoría no está de acuerdo por lo que pregunta si se convocó a las ASOJUNTAS de los 3 municipios, destacando que esta es la cuarta vez que se viene a un espacio de concertación.

La comunidad solicitó dejar constancia en el acta para que se cite en el proceso de concertación a ASOJUNTAS de los tres municipios beneficiarios de los Servicios ecosistémicos, lo cual se aprobó por parte del Ministerio de Ambiente.

El representante de la Procuraduría insistió en que estaban dadas las condiciones de la convocatoria y que estaba en manos de los asistentes establecer si el alcance de la reunión puede ir hasta la concertación, a lo que la comunidad responde que no está de acuerdo. Por tanto, la representante del Ministerio de Ambiente señala que en lógica de escucha activa, el carácter del espacio seguirá siendo informativo.

Uno de los participantes solicitó se haga una ayuda de memoria del espacio para informar cuáles fueron las conclusiones, que corresponde a la presente acta y sus anexos. Asimismo, se propuso hacer uso de las tecnologías de la información para próximas reuniones, tales como coberturas en vivo a través de Facebook-live o youtube-live, correos masivos, entre otros, lo cual será analizado junto con el área de comunicaciones del Ministerio de Ambiente.

Se continuó con el desarrollo de la metodología, presentando el Ineludible 4 sobre los parámetros de protección hídrica, conforme se acordó en la jornada del día anterior. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordenó la sentencia T-361 de 2017 en lo referente al Ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; asimismo, se mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como ... *"las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo"*. Sumado a lo anterior, se explican las siete (7) categorías temáticas definidas para agrupar los parámetros de protección en líneas estratégicas, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza de agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria. En este sentido, se indican los treinta y tres (33) parámetros de protección de las fuentes hídricas definidos con los aportes de los 40 municipios aferentes al páramo, y en línea con la normativa ambiental vigente. Acto seguido, se expuso los resultados del análisis de los comentarios y aportes de la fase de consulta e iniciativa aportados por la comunidad. Los detalles de la presentación están en el anexo 6 de la presente acta.

Dentro de la revisión de los parámetros en cada uno de los componentes, la comunidad exigió la presencia de la autoridad ambiental regional CDMB y pide conocer la situación de títulos mineros en el territorio y su impacto en el agua. El Ministerio de Ambiente se comprometió a traer un mapa en donde se visualice la delimitación y los títulos mineros que quedarían dentro y en las proximidades de la delimitación. De igual manera, se solicitó tener en cuenta las concertaciones a la que se ha llegado con los municipios de Vetás, Mafanza y El Playón, durante el proceso.

Se abrió una discusión en donde se encontraron posturas diversas. Un grupo de los participantes manifestó que están en contra de la delimitación, sin importar los parámetros que se decidan. Otro grupo de los participantes señala que la delimitación si es un mecanismo efectivo para proteger el ecosistema.

Se continuó con la presentación del ineludible 2 correspondiente a lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas, el Ministerio mediante la expedición de las resoluciones Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022 ha establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programa de reconversión y de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a la establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme a la exposición realizada en plenaria. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 4 de la presente acta.

Posteriormente, se presentó el ineludible 5 relacionado con la Instancia de Coordinación. El Ministerio de Ambiente presentó la propuesta formulada para el Ineludible 5 Instancia de Coordinación, que fue formulada a partir de los 653 aportes realizados por todos los actores vinculados en la fase de concertación de la delimitación del complejo de páramos Santurbán-Berlín. Esta propuesta tiene como objetivo que la gestión ambiental en el páramo sea íntegra y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia tendrá 3 niveles de gestión: Local, Departamental y Regional, donde cada nivel tendrá su composición y funciones definidas a través de la resolución de delimitación y su reglamentación será generada de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática propuesta para la instancia y relacionada con los demás ineludibles abordados en la delimitación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 7 de la presente acta.

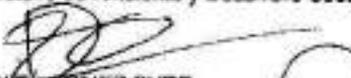
Finalmente, se presentó el ineludible 6 referido al Sistema de Fiscalización. En primer lugar, se hace un recuento de los insumos recogidos durante la Fase de Consulta consistente en las propuestas presentadas por la comunidad en los dos departamentos y los escenarios de trabajo con alcaldías, gobernación y corporaciones autónomas. Luego se presentaron los componentes del Sistema a partir de dos preguntas orientadoras ¿Para qué? y ¿Cómo lo vamos a hacer? En cuanto al para qué se señaló que el Sistema de Fiscalización propone un frente común para observar, vigilar, controlar y hacer transparente la gestión de los actores institucionales y sociales en el cumplimiento de la resolución de delimitación, en la perspectiva de hacer efectiva la protección del páramo y la garantía de los derechos de sus habitantes. Esto implica, entre otras acciones, verificar el cumplimiento de las normas, controlar actividades prohibidas, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, sancionar incumplimientos, e incentivar buenas prácticas. En cuanto al cómo, se manifiesta que el Sistema no propone la creación de una nueva estructura institucional, sino que se concibe como un sistema dinámico compuesto por un frente común de actores fiscalizadores, regidos por un conjunto de principios y deberes, y dinamizado por unos mecanismos de acción y coordinación organizados en tres líneas estratégicas: fortalecimiento, instrumentos y evaluación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 5 de la presente acta.

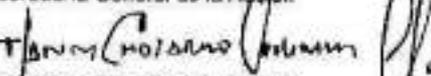
Por último, se acordó la fecha del 20 y 21 de mayo de 2023 para realizar la reunión de concertación con los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en Santander: Bucaramanga, Floridablanca y Girón, la cual se realizará en la ciudad de Bucaramanga, mejorando los medios de la convocatoria para lograr un auditorio de mayor representatividad social, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en los dos días de reunión. De otro lado, los asistentes se comprometen a contribuir con la difusión de este encuentro para lograr la mayor participación ciudadana posible.

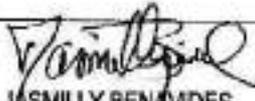
El contenido de la presente acta se socializó con los asistentes y se puso a consideración del auditorio, generando así un consenso.

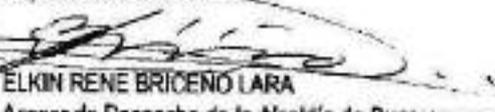
En constancia se firmó por:

  
SANDRA YOLIMA SGUERRA  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
DANIEL GOMEZ CURE  
Procuraduría General de la Nación

  
NANCY CHAPARRO VILLAMIZAR  
Defensoría del Pueblo Regional Santander

  
**JASMILLY BENAVIDES**  
 Representante de la CDMB

  
**ELKIN RENE BRICENO LARA**  
 Asesor de Despacho de la Alcaldía de Bucaramanga

Los asistentes de la comunidad suscriben la presente acta a través del listado nominado como Anexo No. 9.

### CONCLUSIONES

A pesar de que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplió con sus obligaciones de convocatoria, en criterio de la comunidad no asistió una representación significativa de los tres municipios del área metropolitana (Bucaramanga, Floridablanca y Girón), razón por la cual el carácter del espacio fue informativo y se avanzó sólo en los dos primeros momentos de la metodología de concertación de cada uno de los tópicos ineludibles, consistentes en brindar la información y recibir aportes generales que contribuyen a la mayor comprensión de los temas a concertar, sin alcanzar aún consensos razonados.

Se acordó la fecha del 20 y 21 de mayo de 2023 para realizar la reunión de concertación con los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en Santander: Bucaramanga, Floridablanca y Girón, la cual se realizará en la ciudad de Bucaramanga, mejorando los medios de la convocatoria para lograr un auditorio de mayor representatividad social, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en los dos días de reunión. De otro lado, los asistentes se comprometen a contribuir con la difusión de este encuentro para lograr la mayor participación ciudadana posible.

### LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

- Anexo 1. Listado de asistencia
- Anexo 2. Presentación general de la reunión, agenda, contexto de la Sentencia T381 de 2017 y de los servicios ecosistémicos del páramo Jurisdicciones-Santabán-Berlín
- Anexo 3. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 1-Delimitación
- Anexo 4. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2-Reconversión y Sustitución
- Anexo 5. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 3-Fiscalización
- Anexo 6. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 4-Protección Hídrica
- Anexo 7. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 5-Coordinación
- Anexo 8. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 6-Financiación
- Anexo 9. Listado de firmas del acta de la reunión.

### COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Desarrollar la reunión de concertación dirigida con actores públicos, organizaciones sociales y ciudadanos de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón	Ministerio de Ambiente	20 de mayo de 2023	21 de mayo de 2023

2				
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		20	mayo	2023
<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>		<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>
Minambiente			28	Feb
				2023

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

Código: F-E-SIG-05

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Lugar: Jardín Botánico de Florencia

Fecha: 27 de febrero del 2023

Hora: 09:00 am

Tema: Mesa de trabajo y deliberación en la fase de concertación con Municipios S.E. Santander.

Preside:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Mario Chacón	Tolima	Asesor Agrof.	Saculpa	3203301592	mariochacón@gmail.com	X		
2	Nay Sáenz	ICA	Exp. Jardín Botánico	Jardín	3128209955	nay.saez@ic.gov.co	X		
3	Terrie Vanegra	Florencia	Plantilla	Ambiental	3164149236	terrie.vanegra@florencia.gov.co	Y		
4	FANNAN ANDRÉS DUBÁN	CAJICAMA	CAJICAMA	CAJICAMA	3204532027	fannanandres@gmail.com	+		
5	JOBRETEROS	ITNC	Direct	-	3114111627	jobreteros@itnc.gov.co	X		
6	Hibes Colmenzo	J.A.C	Delegado	J.A.C.	3193191264	hibescolmenzo@gmail.com	X		
7	Priscilla Eiroa	Medellin	Contrata	"	3203644950	priscilla.eiroa@gmail.com	X		
8	Glennhos Angulo	Defensoría del pueblo	Protes	A.T.G	30361624	glennhosangulo@gmail.com	X		
9	FANNY CHAPARRA U	Defensoría del pueblo	Protes	Defensoría	3152819711	fannychaparra@gmail.com	X		
10	Javier Páez	California	Presed	independiente	3139507950	javierpaez@gmail.com	X		
11	Edgar Flores	Medellin	Presed	independiente	3213215511	edgarflores@gmail.com	Y		
12	Carina Palomares	Florencia	Medio Ambiente	JAC	3160460444	carinapalomares@gmail.com	Y		

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

N.	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							FISICAL	VIRTUAL	
13	Davis Rodríguez	Proc. Reg. S. de M. U. de	Prof. P. de	Presidencia	3138311886	regional@ambiente.gov.ec davis.rodriguez@ambiente.gov.ec	X		
14	Elkin Briceño	B. de M. U. de	Asesor	Despacho Alcalde	3186491238	elkinbriceño@ambiente.gov.ec	X		
15	Yohanan Ochoa	F. de M. U. de	Univ. / P. de	Univ. de	3002149583	yohanan.ochoa@ambiente.gov.ec	X		
16	Catalina Guzmán	Votos	Secretaria	Asesoría	3132944837	catalinaguzman@ambiente.gov.ec	X		
17	Martha Luengas	F. de M. U. de			3109288544		X		
18	Jany Rocío Domínguez	D. de M. U. de	Univ. de	Univ. de	332000205	janyrociodomiguez@ambiente.gov.ec	X		
19	Fernando Bueda	Personal	Personal		3104421402	fernandobueda@ambiente.gov.ec		X	
20	JUAN G. BARRERA	CHSA	Asesor	Univ. de	355228608	juan.g.barrera@ambiente.gov.ec		X	
21	Alix de Quevedo	Asociación	Asociación	Univ. de	3117137138	alixdequevedo@ambiente.gov.ec	X		
22	Egor Ruiz	Univ. de	Univ. de	Univ. de		egor.ruiz@ambiente.gov.ec		X	
23	Sarah Bona	Univ. de	Univ. de	Univ. de	3188264906	sarahbona@ambiente.gov.ec	X		
24	David Chile	Univ. de	Univ. de	Univ. de	31553460	davidchile@ambiente.gov.ec		X	
25	Yviana Arredondo	Univ. de	Univ. de	Univ. de	312349199	yviana.arredondo@ambiente.gov.ec	X		
26	Cecilia Nolasco	Univ. de	Univ. de	Univ. de	319310479	cecilianolasco@ambiente.gov.ec	X		
27	Luzmaría González	Univ. de	Univ. de	Univ. de	312349199	luzmaria.gonzalez@ambiente.gov.ec	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión



Version: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

Lugar: Jardín Botánico Florencia

Fecha: 29 de febrero 2023

Hora: 09:00am

Temas: Mesas de trabajo y definición de la fase de concentración con municipios S.E. Santafé

Preide:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Elle Igenio	Suresta Profit			312252201	elleimove@gmail.com	X		
2	Paige TOROORA	Pensativa			315253208	empepaige@gmail.com	X		
3	NEBOTICERO UEDA	Bungeo	Paola	Compu	918359168	mpatibotico@gmail.com	X		
4	Nora Loren	Bingya			3162111301	lunbidura@gmail.com	X		
5	MARGARITA CARRERA	Girón	Diana	Central	317574441	margh.carrera@gmail.com	X		
6	Josue Lotano	CDNB	Josue	50717	320192605	Josue.lotano@gmail.com	X		
7	Andrés Camacho	Comite Depart.	Veron		9117901700	lujaycamacho@gmail.com	X		
8	Constanza Gomez Villacuro	De NIS			311430330	Constanza.gomez@hotmail.com	X		
9	M. Esther Fajardo	B/mays	Maria	Digital	3113132	m.fajardo@yaho.com	X		
10	Fulvia Ray	Florida	Adriana	Comite	3012339108	fulviahay@gmail.com	X		
11	Mariana Ries Arroya	Bimoyca	Esther	gestores	344141754	maria.riesarroya@gmail.com	X		
12					305444551	@gmail.com	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través de MADSIG en el documento con código "05-E-GIT-01" o en el link <https://transparencia.gov.co/publicacion-proteccion-datos-personales> de conformidad con la definida por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

MADSIG

Sistema Integrado de Gestión

Código: F-E-SIG-05

N.	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	Laura Melgarejo	Medellán	OPS	Sib. Ambiente	313658202	lauramelgarejo@madsig.gov.co	X		Laura Melgarejo
14	Andrea Abril	CDMB	CRS	SOPIT	320484324	andrea.abril@madsig.gov.co	X		Andrea Abril
15	Osma Evarista	Alcalde Bg	CRS	Sib. Ambiente	313448517	osmaevarista@madsig.gov.co	X		Osma Evarista
16	Emerson Barrios	CAS	CRS	Procedim	310320479	emersonbarrios@madsig.gov.co	X		Emerson Barrios
17	LUZELDA OSORINA	Administración de Aseo	CRS	DESGE	300711691	luzeldaosorina@madsig.gov.co	X		LUZELDA OSORINA
18	Huricio Pinzón	Medellán	CRS	Sub Ambiente	316967202	huricio.pinzon@madsig.gov.co	X		Huricio Pinzon
19	Laura Koriguez	ANLA	CRS	Supe A.	319911421	laurakoriguez@madsig.gov.co	X		Laura Koriguez
20	Helmut Rojas	ANM	Coord. PAR Birminga	Agencia Nacional de Medio Ambiente	301370971	helmut.rojas@madsig.gov.co	X		Helmut Rojas
21	Enrardo Eyzek	Medellán	Contr.	ONMS	318795558	enrardoeyzek@madsig.gov.co	X		Enrardo Eyzek
22	Ricardo Velasco	CDMB	Z.Ld.	SOPIT	312237639	ricardovelasco@madsig.gov.co	X		Ricardo Velasco
23	Karen Blasco	Cancel	Peridp		310330164	karen.blasco@cancelacion.com		X	Karen Blasco
24	Egner Lima	CONSERVACION RECURSOS	ANALISTA	ANMSM	316201235	egnerlima@madsig.gov.co	X		Egner Lima
25	Silvia C. Rojas	AMB	UPGA	CGA	300214624	silvia.rojas@madsig.gov.co	X		Silvia C. Rojas
26	Diego P. Rojas B	AMB	TEC. FORESTAL	CGA	311507371	diego.p.rojas@madsig.gov.co		X	Diego P. Rojas B
27	Johan David	AMB	ANALISTA	CGA	314788771	johandavid@madsig.gov.co	X		Johan David

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

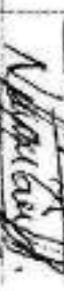
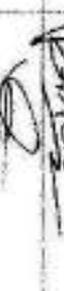
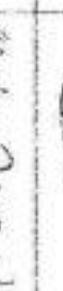
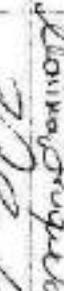
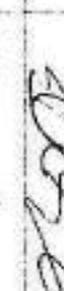
Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Jardin Bolívar de FloridablancaFECHA: 29 de febrero 2023HORA: 08:00amTEMA: Revisión de trabajo y elaboración manuales SE Santander. Preside:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ledy Almeida Lopez	ANM	Analista		3053641379	ledyalmeida@gmail.com	X		
2	Erston Guz	I Humboldt	Ingeniero	PER	-/-	erstonhumboldt@gmail.com	X		
3	Diana Rojas	I Humboldt	Investigadora	ARC		dianar@humboldt.gov.co	X		
4	Nelson Bolívar P	PERSONARIA FICA	tecnico	FRANCIA	3158778875	bolivar20@hotmail.com	X		
5	Jorge Echeburro	Fleury	EPS	OCANA	3156722033	jorgeecheburro@gmail.com	X		
6	KAROL PASTRANA	centro concientización	Dire		315642587	carol.pastrana@gmail.com	X		
7	Alvaro Sudret	centro concientización	Asesor		31452411597	alvaroandresudret@gmail.com	X		
8	Fabiano Fariña	centro concientización	Asesor		316223304	fabiano.farina@gmail.com	X		
9	Daniela González	PER	Asesor		3153920000	daniela.gonzalez@gmail.com	X		
10	Melina Ariaga	Bucarama	PSAC		318603447	melina.ariaga@gmail.com			
11	Elvis Quiroz	centro concientización	Dirección de Ambiental		30384808	elvisquiroz@gmail.com	X		
12	Maurice Flores	Pedernales					X		

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

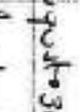
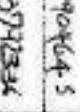
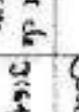
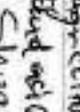
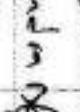
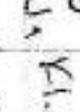
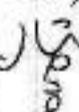
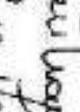
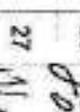
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

MADSI-G

Código: FE-SIG-05

N.	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	Fausto Novare	Vetas	Indepen.		313447999	fausto.novare@shat.com			
14	Andrés Gutiérrez	Vetas	Indepen.		319345059	andres.gutierrez@shat.com 173162@gmail.com			
15	PUERTO RIVERA, P.C.N	Indepen.	Indepen.		358835399	puerto.rivera@shat.com			
16	Fabio Melodardo	Lakomina	Director	6PS 314670790		fabio.melodardo@shat.com			
17	Juan Alcazar	Florida	Indepen.		76990645	juan.alcazar@shat.com			
18	Christóbal Méndez	Ormaiztegui	Indepen.		300097334	christobal.mendez@shat.com			
19	Belastrán Macías	San Martín	P.U.	Secretaría de Agricultura	316422021	belastran.macias@shat.com	X		
20	Gonzalo Santiago F.	Bay	Estante	Fluoración	712489319	gonzalo.santiago@shat.com	X		
21	Mayra López	Bay			31655201	mayra.lopez@shat.com	X		
22	Frene Rey	Alcedo	Indepen.	Presup	30159159	frene.rey@shat.com	X		
23	Corado Yordy	Yaguajay	Pro	Comit	327508251	corado.yordy@shat.com	X		
24	Josemiguel Serrano	EDMS	Pro	Subdirección de Identificación	318554763	josemiguel.serrano@shat.com	X		
25	Enrique Laguarda	ADT	DEST	Dirección Jurídica	317391369	enrique.laguarda@shat.com	X		
26	José Rosales	Indepen.	Indepen.		3109219834	jose.rosales@shat.com	X		
27	Nancy Gaitan	Indepen.	Indepen.	f.f.c	315288555	nancy.gaitan@shat.com	X		

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Jardín Botánico Fendulblanca

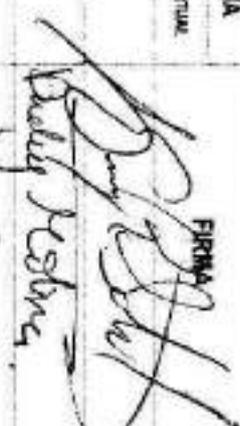
FECHA: 23 de Feb 2023

HORA: 08:00am

TEMA: Mesa de trabajo y laboración de la Fase de

Presión:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Erving Rodríguez-Salch	BGA	Acciónante T-361 Comité Agua y Sanidad	Dapocle	315-8388173	ersalch@gmail.com			
2	Dailys Medina	OCA	Comité	Dapocle	34320202	Almediramedia@gmail.com			
3	Sandra Spuer	Minibhara		Dapocle	310239928	545spuer@gmail.com			
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

Lugar: Jardín Político de FUNDACIÓN BLANCA

Fecha: 29 de febrero 2023

Hora: 08:00am

Tema: Reunión de trabajo y talleres sectoriales. S.E. Santander. Preside:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ledy Alvarado Rojas	ANIM	Reunión		302884771	ledy.alvarado@anim.gov.co	X		
2	Pedro Rivero	Procesos	Asesor		3162255304	pedro.rivero@anim.gov.co	X		
3	Catalina Gaviria	Netos	Secretaria		3122918331	netgel@anim.gov.co	X		
4	Alvaro Villanar	JAC	presidente		3123506942	alvaro.villanar@anim.gov.co	X		
5	Alvaro Suarez	centro conciliación	CCIC		3151425997	alvarosandrea@anim.gov.co	X		
6	Javier Pardo Ortiz	Colpatria			3139950745	j.pardo@anim.gov.co	X		
7	David Ho Ramos	Florida	ASIS		321762246	Tira.19@gmail.com			
8	Christian Cruz	I. Humboldt	Techy	-PRSA	- / -	enrephub@anim.gov.co	X		
9	Silvia C. Reyes	Elmang	L.D.C.C.	CGA	3022946254	si.reyes@anim.gov.co	X		
10	Andrea J. Amaya	Los Andes	Invest	NDF	3003480511	andrea@anim.gov.co	X		
11	Enrique Zamora	CDS	CPS	PLMBOCCU	3002354698	enrique@anim.gov.co	X		
12	Alfonso Soiro	Guon	Te.		3105109414	alfonso@anim.gov.co	X		

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

N.	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	Jane Angélica Kneller	Tonala	Empresaria		319 2315 088		X		Jane Angélica Kneller
14	ALFONSO DIAZ FERRAZ	ICSA B/9a Acuña	Secretaría	Secretaría de Medio Ambiente	3152333672	alfonso.diaz.ferraz@gmail.com	X		Alfonso Diaz Ferraz
15	Astrid Guerrero	Ayuntamiento de B/9a Acuña	DAASD		—	aguerroa@ayuntamiento.de.b.9a.acuna.guiz	X		Astrid Guerrero
16	Doris Carolina Salazar	Asesoría	DAASD		30959919	doriscarolina.salazar@gmail.com	X		Doris Carolina Salazar
17	Isidoro González	Asesoría	Consejo		36666666	isidoro.gonzalez@gmail.com	X		Isidoro González
18	JOSÉ TORRES	TEC	Docente	Unidad	311401141	jose.torres@unidades.edu.mx	X		José Torres
19	Fabiola Herrera	Unidad	Docente		3197117991	fabiola.herrera@gmail.com	X		Fabiola Herrera
20	Daniel González	PGU	Asesor	AMG	315820004	daniel.gonzalez@gmail.com	X		Daniel González
21	FABIAN DURAN	Centro de Convenciones	Asesor	CCA	320751481	fabian.duran@gmail.com	X		Fabian Duran
22	Solange Morán	Unidad	Asesor	Unidad	319911510	solange.moran@gmail.com	X		Solange Morán
23	Berisario Meares	Secretaría de Agricultura	Asesor	Secretaría de Agricultura	316400221	berisario.meares@gmail.com	X		Berisario Meares
24	Alejandra La Parra	OEI	Asesor		311839966	alejandra.la.parra@gmail.com	X		Alejandra La Parra
25	Deborah Castañeda	Unidad	Asesor		319566990	deborah.castaneda@gmail.com	X		Deborah Castañeda
26	Laura Rodríguez	ANLA	CRS		317791001	laura.rodriguez@gmail.com	X		Laura Rodríguez
27	José Francisco Vicedo	ANLA	CRS		3100014834	josefrancisco.vicedo@gmail.com	X		José Francisco Vicedo

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

Módulo de Asesoría y Apoyo al Cliente

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: FE-SIG-05

LUGAR: Jardín Botánico de Florencia Blanca

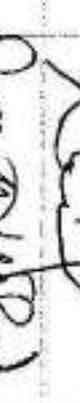
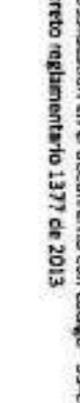
FECHA: 23 de Febrero 2023

HORA: 09:00 am

Tema: Uso de trabajo y deliberación de la Fase de concertación Municipios SE Santander.

Presidente:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Hilva Cabano	B/go	Delegada	J. AC	3173191264	hilvas@medem.gov.co	X		
2	Diana Morales	S. Humboldt	Investigadora	ASE		dmorales@humboldt.org.co	X		
3	Carla Lina	Ministerio	Asesora	DEI (AV)	3193393071	carla.lina@medem.gov.co	X		
4	Christina Grijalva	Combe	Prof. Asesora	CGA	311-511642	christina.grijalva@medem.gov.co	X		
5	Cesara A. Caceres	Unidad	Prof.		301-2019	cesara.caceres@medem.gov.co	X		
6	David Uribe	Municipio	Asesora	CAJ	315530164	david. Uribe@medem.gov.co	X		
7	Yirgana Apudub	Municipio	Asesora	DAJ	3123392094	yirgana.apudub@medem.gov.co	X		
8	Therise Vanegas	Florida	Asesora	OPC	316-4192316	therise.vanegas@medem.gov.co	X		
9	Jorgy Clavijo	Atlix	Asesora	DAJ	3172039409	jorgy.clavijo@medem.gov.co	X		
10	Neison Galvis	Florida	Asesora	Procuraduría	3158798813	neison.galvis@medem.gov.co	X		
11	Karelly Ma	CCA	Duque	CCB	3156425583	karelly.ma@medem.gov.co	X		
12	Smith Bras	B/go	Asesora	TCA	3178204944	smith.bras@medem.gov.co	X		

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

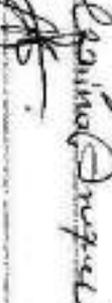
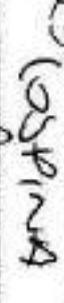
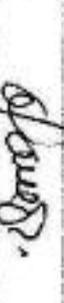
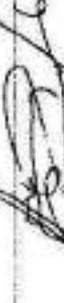
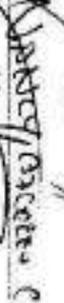
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión


 MADSTIG  
 Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

N.	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	Andrés Dehías	IS9	Prof. ICS9	Escuela de ICS9	3287588	andres.dehias@madstig.gov.co	X		
14	Alvaro Sepúlveda	Medellín	Docente	MAISU	3186034	alvaro.sepulveda@madstig.gov.co	X		
15	Marina Pruguel	Bucaramanga	PSAC		34474	marina.pruguel@madstig.gov.co	X		
16	Andrés Galera	Utas	Subop.		3454559	andres.galera@madstig.gov.co	X		
17	Licetia Corrales	Manizales	Docente	DEASE	3071166	licetia.corrales@madstig.gov.co	X		
18	Tirso A. Villaluz	Florencia	Docente	DEASE	3172695	tirso.villaluz@madstig.gov.co	X		
19	Germán D. Roldán	Florencia	Docente	DEASE	3166480	german.d.rolan@madstig.gov.co	X		
20	Elkin Quiroz	Medellín	Directa	Sec. Ambiental	3138442	elkin.quiroz@madstig.gov.co	X		
21	Henry Brito	Medellín	Docente	DEASE	3188363	henry.brito@madstig.gov.co	X		
22	Oscar Roldán	Medellín	Docente	DEASE	3094951	oscar.rolan@madstig.gov.co	X		
23	Yovani Estrada	Medellín	Docente	DEASE	3002948	yovani.estrada@madstig.gov.co	X		
24	Tirso A. Villaluz	Florencia	Docente	DEASE	321230	tirso.villaluz@madstig.gov.co	X		
25	Yovani Estrada	Medellín	Docente	DEASE	3013569	yovani.estrada@madstig.gov.co	X		
26	Rafael Castro	Medellín	Docente	DEASE	3152985	rafael.castro@madstig.gov.co	X		
27	Gabriel Montiel	Medellín	Docente	DEASE	3112604	gabriel.montiel@madstig.gov.co	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

MADSIG

Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: FE-SIG-05

LUGAR: CDMA - Jordan Botanca

FECHA: 28 - Feb - 2023

HORA:

TEMA: Mesa de Trabajo y deliberación

Preside: MADS

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N.	NOMBRES	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Josmilly Benavides	CDMA	Prof. esp. O. J. Botanca	Subdirección O. J. Botanca	3185597803	Josmilly.benavides@cdma.gov.co	X		
2	Ricardo Jarama	"	Zedda	"	3112346292	ricardo.jarama@cdma.gov.co	X		
3	Josely Lozano	CDMA	Subdirección	SOPIT	3108016056	Josely.lozano@cdma.gov.co	X		
4	Marcy Christian U.	Departamento de Planeación y Gestión Municipal	Defensora del Pueblo	Defensoría del Pueblo	3152819431	marcy@defensoria.gov.co	X		
5	Nancy Sarmiento	SCA	Espejalero Jurídico	Defensoría del Pueblo	3128809911	nancy.sarmiento@defensoria.gov.co	X		
6	Henry Páez	Defensoría del Pueblo	Pte. del Defensor	Defensoría del Pueblo	3102299044	henry.paez@defensoria.gov.co	X		
7	Yolana Jarama	JAC. Pte	Pte	Bucaramanga	3198760233	yolana.jarama@jaca.gov.co	X		
8	Diego Jiménez	JAC. Pte	Pte	Bucaramanga	3173374474	diego.jimenez@jaca.gov.co	X		
9	Sosana Gu	JAC. Pte	Pte	Bucaramanga	3107389069	sosana.gu@jaca.gov.co	X		
10	Elkin Briceño	Biomayor	Asesor	Despacho Alcalde	3186499238	elkin.briceño@biomayor.gov.co	X		
11	Lea María Páez	JAC. Pte	Pte	J.A.C.	3151304416	lea.maría.paez@jaca.gov.co	X		
12	John Aren	JAC. Pte	Pte	J.A.C.	3158137603	john.aren@jaca.gov.co	X		

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión


  
Sistema Integrado de Gestión

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

N.	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	Robio Perez	B/60	JAC		3188591777		X		
14	Francisco Aceves	SLGA	EDIC		3160108683				
15	Servicio Basico	Planon edil			3166674375		X		Servicio B
16	Jean Seceres	Blanca Ro			3154262145		X		
17	Julieth Rey	Florida		(Comite Ceinos Orientales)	3022385908	juliethep@gmail.com	X		
18	Darling Helena	Oel	Centrales		3109228008	darlingh@gmail.com	X		Darling Helena
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									



## Mesa de trabajo y deliberación de la Fase de Concertación del Proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín

---

Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento de Santander



# Objetivo

**Concertación de los temas ineludibles 1 a 6 con los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo** en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.





# Agenda

1. Estado actual del proceso de delimitación del páramo Santurban-Berlín.
2. Servicios ecosistémicos del páramo de Santurbán - Berlín en su contexto regional
3. Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles
4. Conclusiones y suscripción del acta





# Agenda

## Día 1

### Financiación

Ineludible 6

### Delimitación

Ineludible 1

### Protección hídrica

Ineludible 4



## Día 2

### Reconversión y sustitución

Ineludible 2

### Coordinación

Ineludible 5

### Fiscalización

Ineludible 3



# Reglas para la reunión



Pedir la  
palabra



Celulares  
sin sonido



Intervenciones  
cortas



Escucha activa  
y respeto



1

Estado actual del proceso de  
delimitación del páramo en las  
jurisdicciones Santurbán - Berlín



avanza



## Accionantes acción de tutela:

Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, y los señores Alix Mancilla Moreno, Dadan Amaya, Luís Jesús Gamboa y Erwin Rodríguez-Salah en nombre propio y en representación de los miembros del Comité por la Defensa del páramo de Santurbán.

## Accionado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## Plazo otorgado

Un (1) año para la expedición de una nueva resolución de delimitación contados a partir de la fecha de su notificación, es decir hasta el 16 de noviembre de 2018. Modificado mediante auto mixto del 25 de septiembre de 2018, sin plazo determinado.

## Fallo:

RADICADO: 68001233300020150073400  
Sentencia T-361 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional

## Despacho Judicial de seguimiento

Tribunal Administrativo de Santander



# PROCESO PARTICIPATIVO DELIMITACIÓN PÁRAMO DE SANTURBÁN



Información y convocatoria

Nueva delimitación



Esta debe darse de acuerdo a los criterios técnicos y no puede ser inferior en términos de protección del ambiente

Lineamientos programas de reconversión y sustitución



Es el diseño de líneas generales para los programas de sustitución y reconversión, deben participar las carteras de Minas y Agricultura.

Sistema de fiscalización de gestión de la resolución



Es el mecanismo para definir cómo se hará el control y seguimiento de lo acordado en la resolución.

Parámetros de protección de fuentes hídricas



Son las actividades que juntos realizaremos para proteger el agua.

Coordinación y gestión



Es el espacio de articulación entre las autoridades y las comunidades para administrar los recursos orientados a la gestión del páramo.

Modelo de financiación



Es la forma para obtener los recursos que permitan la sostenibilidad económica de la gestión del páramo.



## Fase de Concertación

Mesas de trabajo ordenados por el Tribunal Administrativo de Santander y sesiones desde 2019; y Cronograma acordado el 24 de enero de 2023



## Fase de Consulta e Iniciativa

Desarrollada en 40 municipios entre marzo y julio de 2019



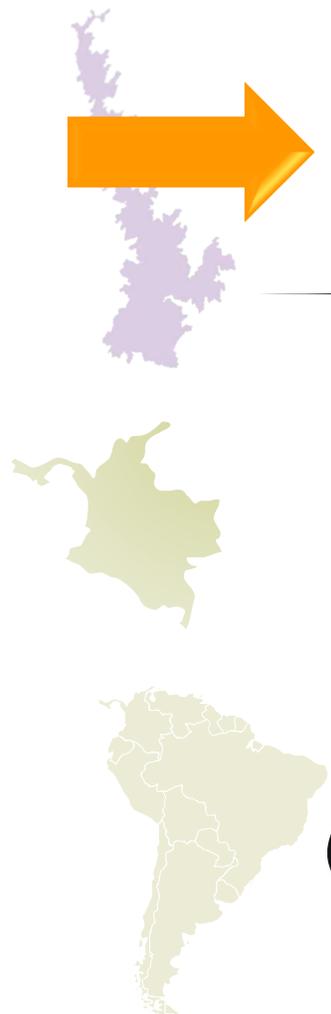
## Fase de Información

Fase transversal. Desarrollo de espacios presenciales desarrollados por nodos en el año 2018



## Fase de Convocatoria

Fase trasversal. Llamado a participar en los 40 municipios desde el año 2018



# Municipios y estado de avance del proceso

## Santander

**13**

Municipios

**3**

Beneficiarios de SE

**10**

Con área de páramo

**3**

CON acuerdo de concertación

## Norte de Santander

**27**

Municipios

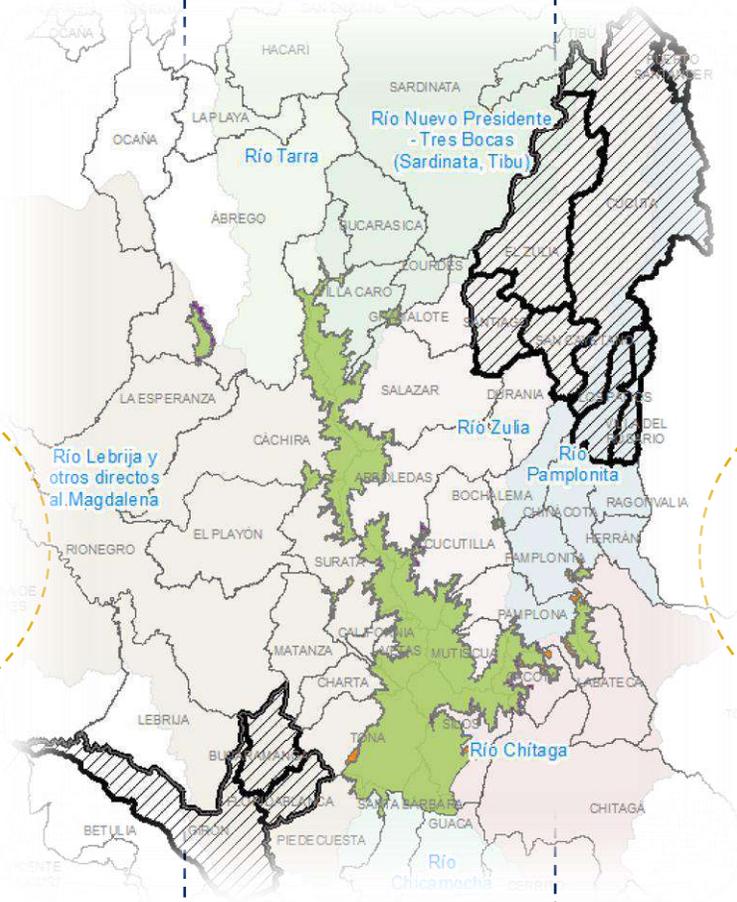
**7**

Beneficiarios de SE

**20**

Con área de páramo

SIN acuerdo de concertación





2

## Servicios ecosistémicos del páramo de Santurbán – Berlín en su contexto regional



*avanza*



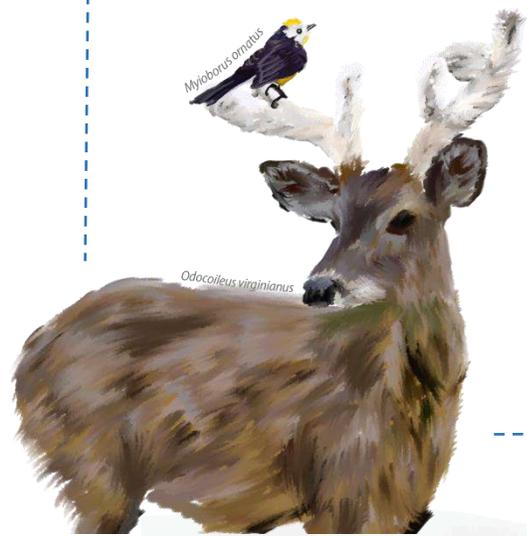
# Servicios ecosistémicos del páramo

Jurisdicciones Santurbán - Berlín

Los servicios ecosistémicos son los **beneficios que la naturaleza ofrece a las personas**, como son los alimentos, medicinas, taninos, resinas, madera, regulación hídrica, protección de erosión, espacios de disfrute, entre otros.

El páramo influye en la **calidad de vida de la población** a través de beneficios directos e indirectos.

Los **habitantes tradicionales de los páramos son fundamentales para su protección** y requieren de apoyo para estos propósitos

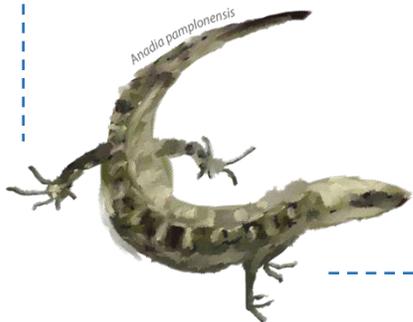


# Servicios ecosistémicos del páramo

Jurisdicciones Santurbán - Berlín



¿Qué beneficios nos brinda el páramo de Santurban-Berlín a las ciudades de Bucaramanga, Floridablanca y Girón?



# Servicios ecosistémicos del páramo

Jurisdicciones Santurbán - Berlín



regulación de clima

paisaje

alimento

aire

habitat

medicina

agua

energía

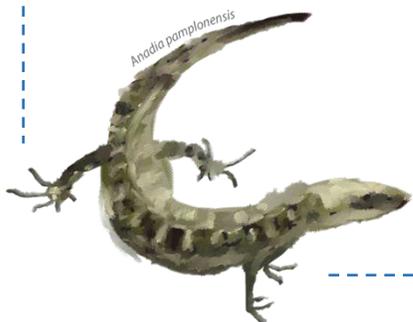
conocimiento

identidad

pertenencia

polinización

paZ



# ¿Cómo nos beneficiamos?

## El páramo de Santurbán - Berlín

28

D Riego

1490

Familias

70%

Agua ciudades

2606

GT carbono



## Los páramos del país nos brindan

### Biodiversidad

60%

Especies endémicas

4000

sp plantas

154

sp aves

90

sp anfibios

70

sp mamíferos

### Agua

70%

Regulación de ríos

70%

Población consume agua

16

ciudades

53 %

Energía

17 M

Colombianos





3

Mesas de trabajo y  
deliberación de los 6  
tópicos ineludibles



avanza



# Metodología general





# Agenda

## Día 1

### Financiación

Ineludible 6

### Delimitación

Ineludible 1

### Protección hídrica

Ineludible 4



## Día 2

### Reconversión y sustitución

Ineludible 2

### Coordinación

Ineludible 5

### Fiscalización

Ineludible 3

# Gracias



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**





# 4

## Conclusiones y suscripción del acta



*avanza*





# Agenda

## Día 1

**Delimitación**

Ineludible 1

Protección hídrica

Ineludible 4

## Día 2

Reconversión y  
sustitución

Ineludible 2

Coordinación

Ineludible 5

Fiscalización

Ineludible 3





## Nueva área del páramo (Ineludible 1)

Mesa de trabajo y deliberación en la Fase de Concertación  
Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento de Santander

# Órdenes de la Sentencia T-361 de 2017

“El MADS tendrá en cuenta que el resultado de **la nueva delimitación del páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014**. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo. Esa transformación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo de Santurbán en términos globales. Así mismo, **tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo**, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.

De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH- y su visión de que **los límites de páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)**.”



# Aportes recibidos en fase de consulta



### Fuentes de los datos

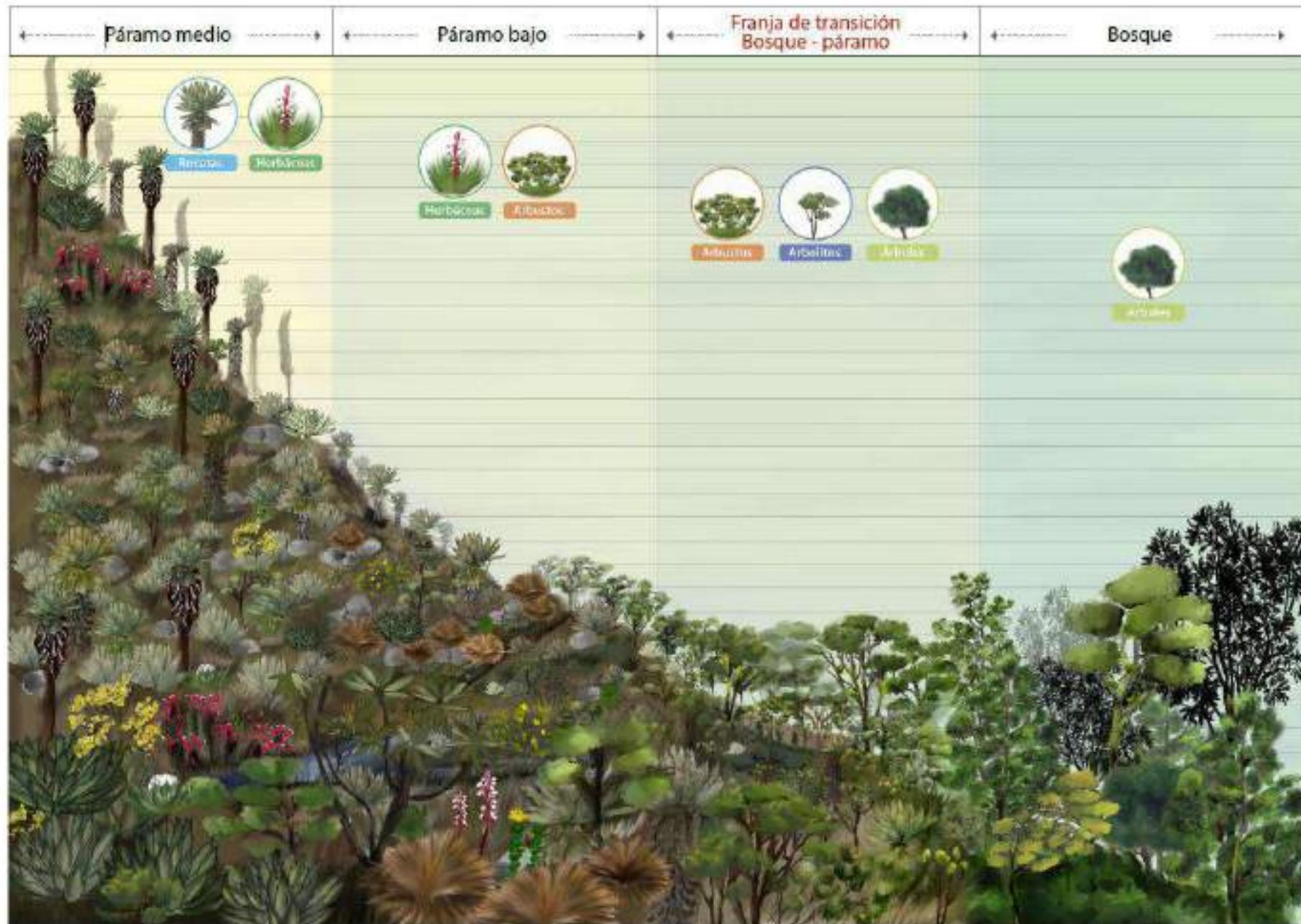
Fuentes de los datos	Capas
1. CDMB	23
2. CORPONOR y Municipios de Cócota, Chitagá, Cucutilla, Mutiscua, Cáchira, Pamplona, Salazar de Las Palmas, Mutiscua – Asosalados.	61
3. Elsy Ltda y Sociedad Minera Trompetero Ltda	8
4. Fundación Guayaacanal	8
5. IAvH	99
6. Minambiente	1
7. Municipio de California	1
8. Municipio de Vetas	2
9. Veeduría Vergestión	6
Total	209

Conservación ecosistema de páramo	178
Irregularidad delimitación	171
Actuar en detalle proceso de delimitación	61
Revisar áreas en delimitación	60
Evaluar estudios aportados	52
Delimitación participativa	19
Incluir estudios hidrogeológicos	12
Expectativas a la minería	11
Mejorar la convocatoria	10
Aclaración de las implicaciones jurídicas de la delimitación	4
Concertar con Almoradores	4
Dinámica social	3
Todos los realizables	1
Otros	1

### Aportes recibidos



482  
aportes



# ¿Cómo se identifica el páramo ?

1



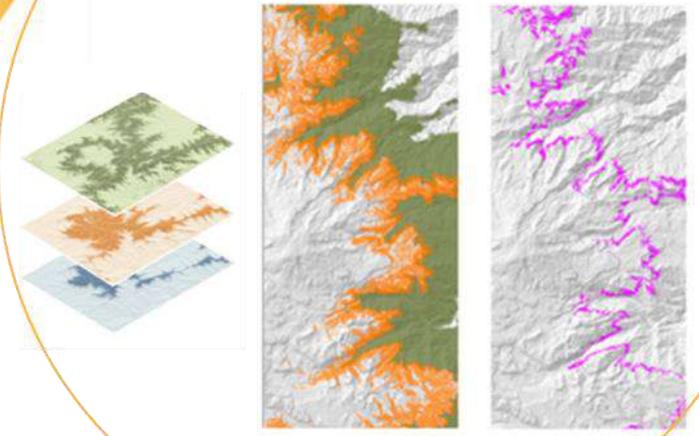
2

Se procesa la información  
mediante análisis  
matemáticos y estadísticos.

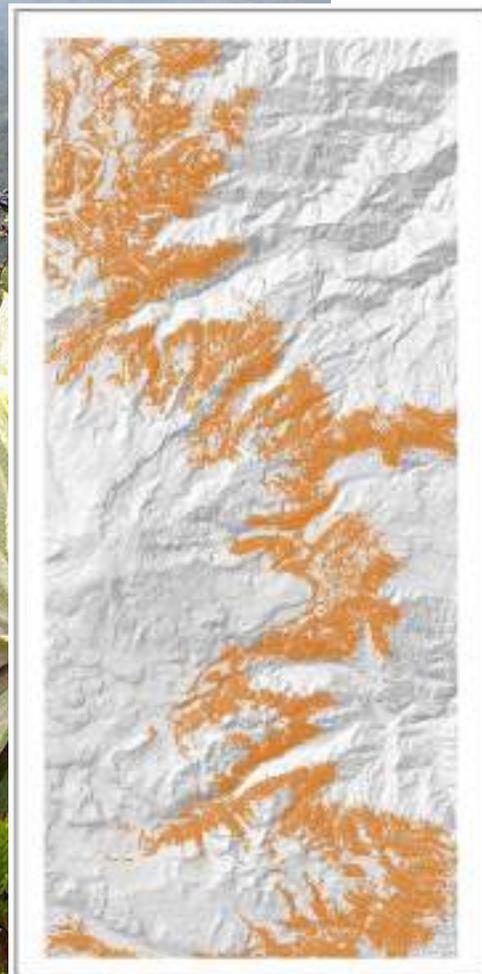


3

Se seleccionan los mejores  
resultados obtenidos para encontrar  
¿Dónde inicia el páramo?



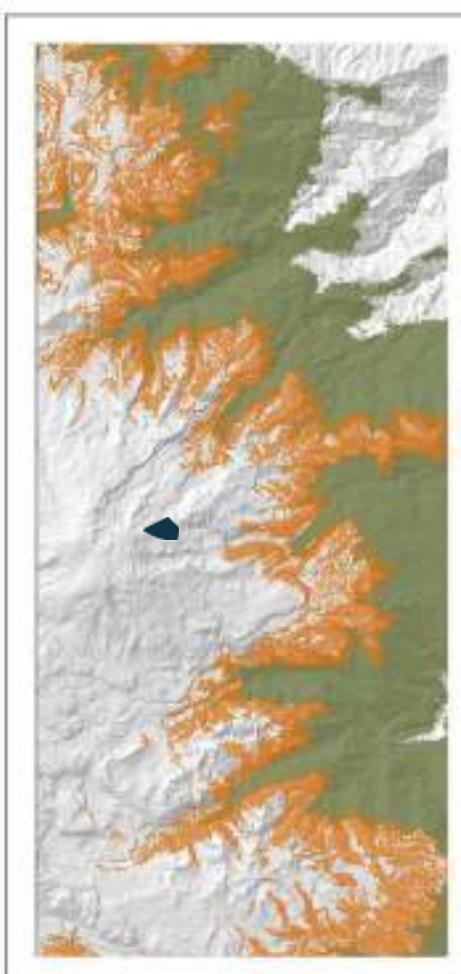
# ¿Cómo se identifica el páramo ?



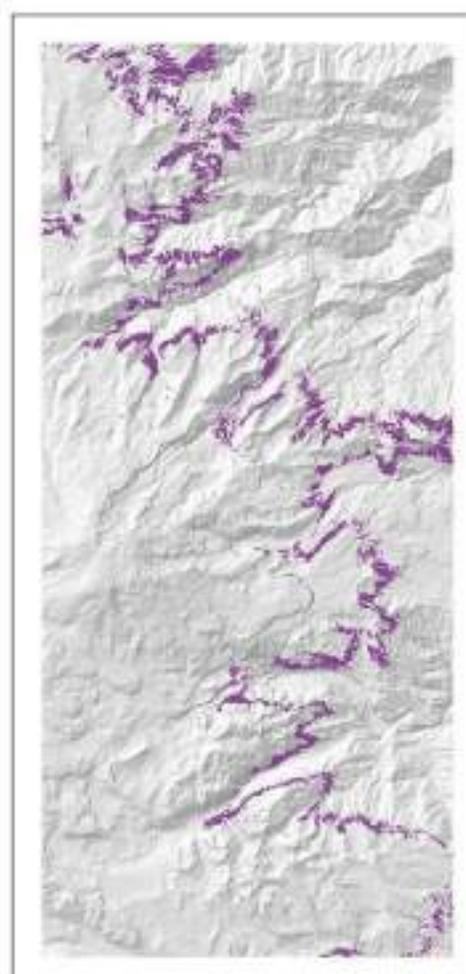
ARBUSTALES



BOSQUES



ZONAS DE  
COEXISTENCIA



Ten en cuenta que:

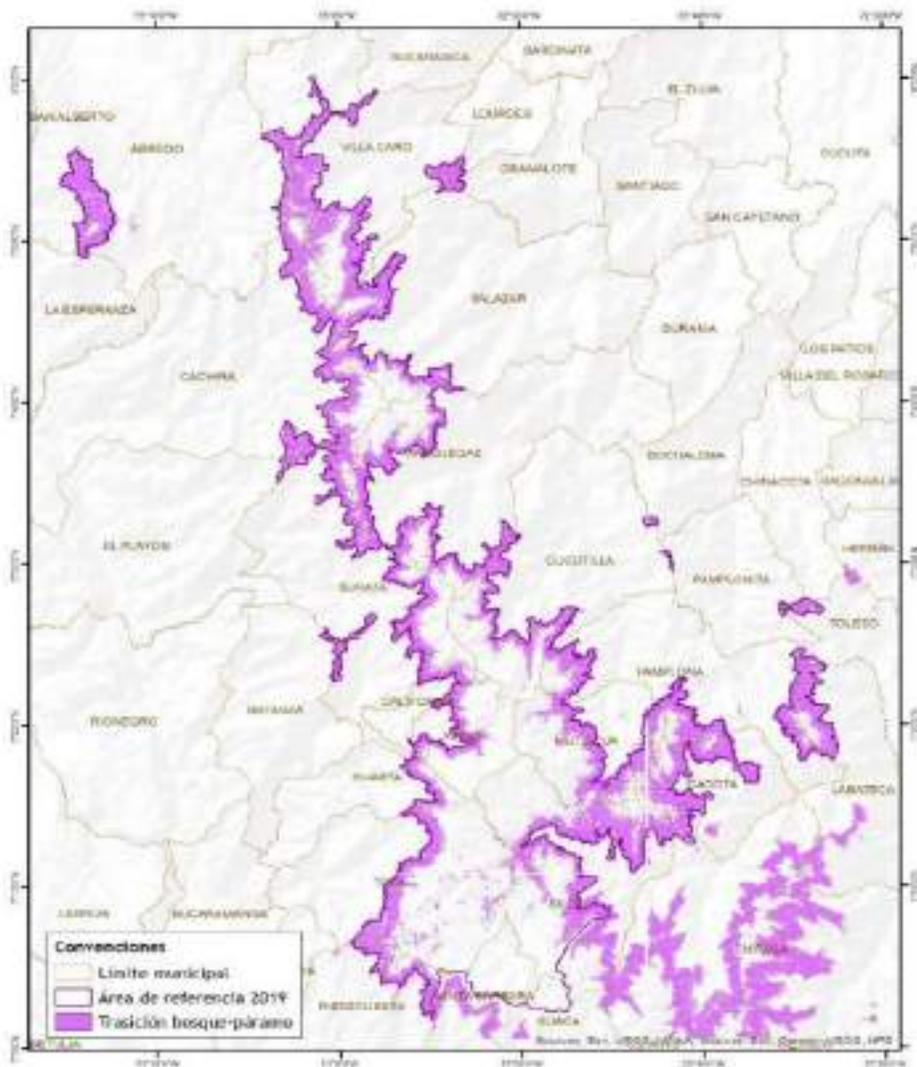
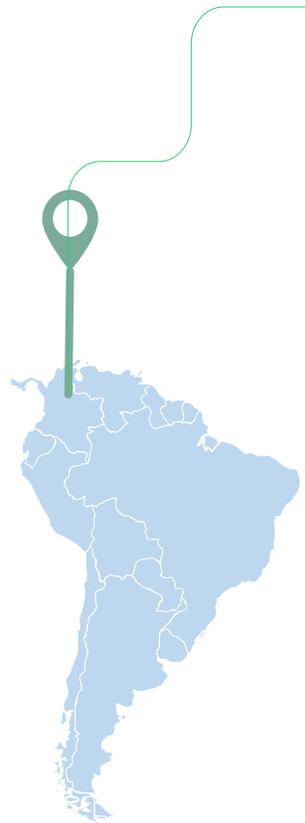
El resultado es una franja, es decir, una zona por donde se ubica el límite inferior del páramo.

La franja no es el límite del páramo; es un insumo para encontrar el límite.

La franja y el límite inferior **no** tiene una curva de nivel o una cota específica



# Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

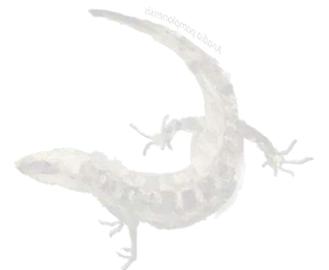


Área de páramo	(ha)
Área en 2014	135.253
Área en 2019	138.699
Diferencia	3.445
Aumenta el área total del páramo en 3.445 hectáreas (2,48%).	

## Páramo:

### 30 municipios:

- 20 de Norte de Santander
- 10 de Santander



# Municipios con páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín

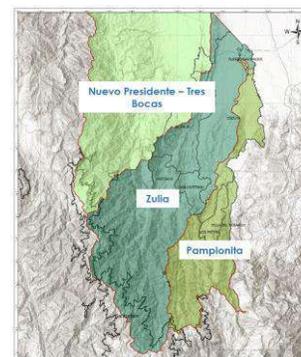
Municipio	Área año 2014	Área año 2019	Cambio	Áreas que reducen con respecto al 2014	Áreas nuevas con respecto al 2014
Ábrego	3.004	3.928	924	100,54	1.025
Arboledas	9.183	10.294	1.111	87,33	1.199
Bochalema	117	46	-71	71,02	0
Bucarasica	22	22	0	0	0
Cáchira	9.306	8.532	-774	774,02	0
Cácota	4.780	4.620	-160	763,06	603
California	958	1.282	324	0	324
Charta	1.350	1.563	213	0	213
Chinácota	143	52	-91	91,08	0
Chitagá	565	800	235	0,00	235
Cucutilla	7.240	8.431	1.191	159,76	1.351
El Playón	87	62	-25	25,13	0
Gramalote	149	207	58	0	58
Guaca	1.235	1.236	0	0	0,02
La Esperanza	28	89	61	2,43	63
Labateca	2.430	2.231	-199	198,91	0,04
Lourdes	75	121	46	0	46
Matanza	240	144	-97	96,57	0,07
Mutiscua	10.489	10.625	136	74,28	210
Pamplona	6.235	6.027	-208	900,77	693
Pamplonita	661	356	-305	305,83	0,38
Piedecuesta	2.031	2.084	53	42,99	96
Salazar	5.553	5.977	424	179,05	603
Santa Bárbara	4.273	4.273	0	0	0,00
Silos	20.304	20.852	548	241	789
Suratá	9.393	9.186	-207	954,16	747
Toledo	561	397	-164	163,98	0
Tona	19.194	18.943	-251	366	115
Vetas	7.237	7.600	363	0	363
Villa Caro	8.407	8.718	311	130,01	441

# Iniciamos análisis autónomo de la propuesta integrada



Mesas de trabajo

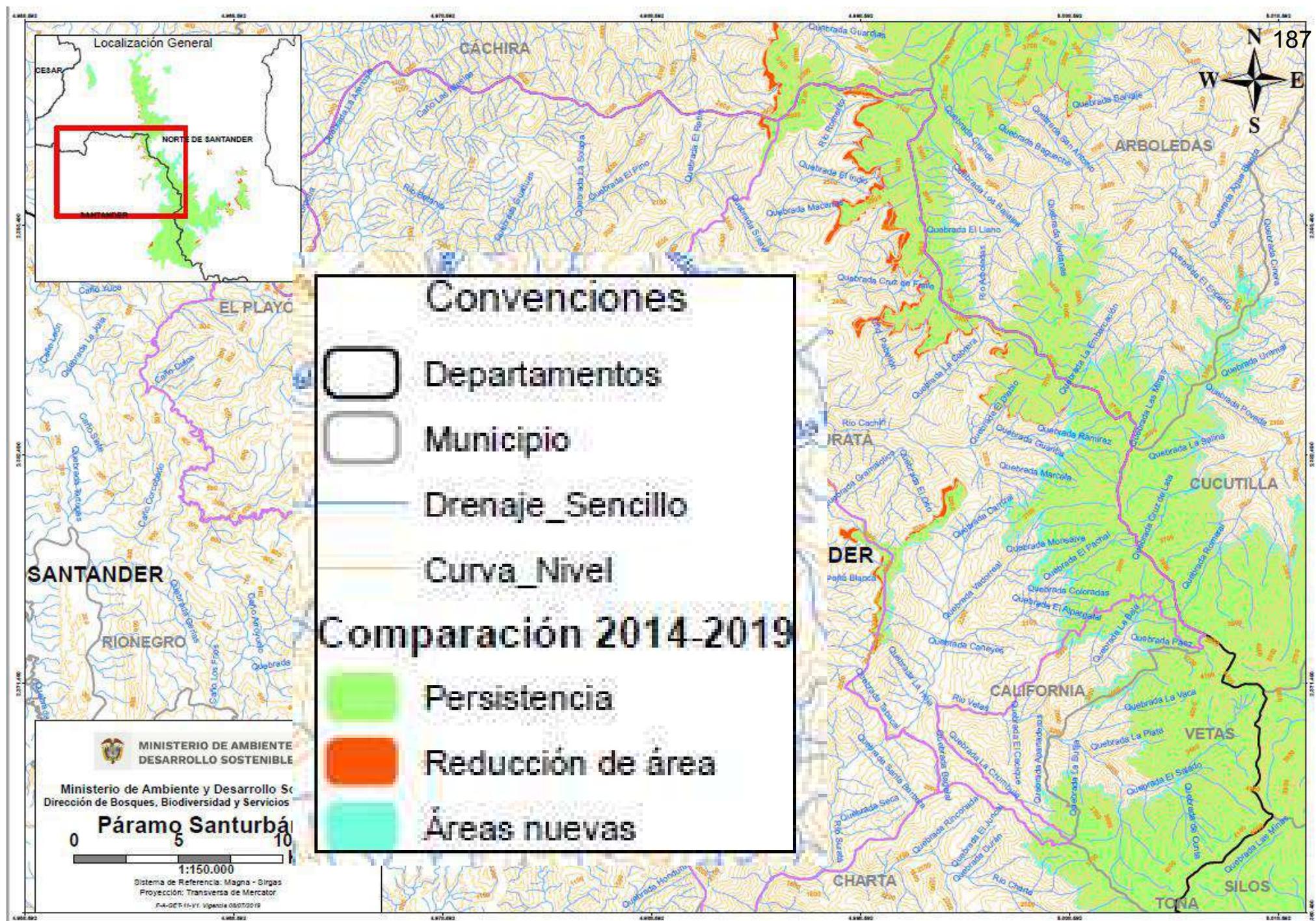
## Carteleras de apoyo



Análisis de mesas de trabajo



90  
Minutos







# Agenda

## Día 1

### Financiación

Ineludible 6

### Delimitación

Ineludible 1

### Protección hídrica

Ineludible 4

## Día 2

### Reconversión y sustitución

Ineludible 2

Ineludible 5

### Fiscalización

Ineludible 3





## Lineamientos ambientales para los programas de reconversión y sustitución (Ineludible 2)

Mesa de trabajo y deliberación en la Fase de Concertación  
Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Norte de Santander



“(...) En segundo lugar, derivado de las prohibiciones de actividades mineras y/o agropecuarias que se vayan a consagrar en la nueva resolución de delimitación, el MADs **deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de dichas labores**, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (...)”

“(...) La Corte no desconoce que los por menores y precisiones de las políticas de reconversión y sustitución de actividades deben ser desarrollados en diferentes actos administrativos y demás reglamentaciones, al punto que **la totalidad del plan no puede quedar plasmado en la resolución de delimitación**. Lo que en realidad **se ordena** corresponde a **que se precisen los elementos que delinearán dicho programa, aspectos que deben ser discutidos por los afectados** desde la misma consagración de la prohibición de actividades. (...)”

## Ineludible 2

Sentencia T-361 /17

# Ejes principales



Agropecuario



Minero



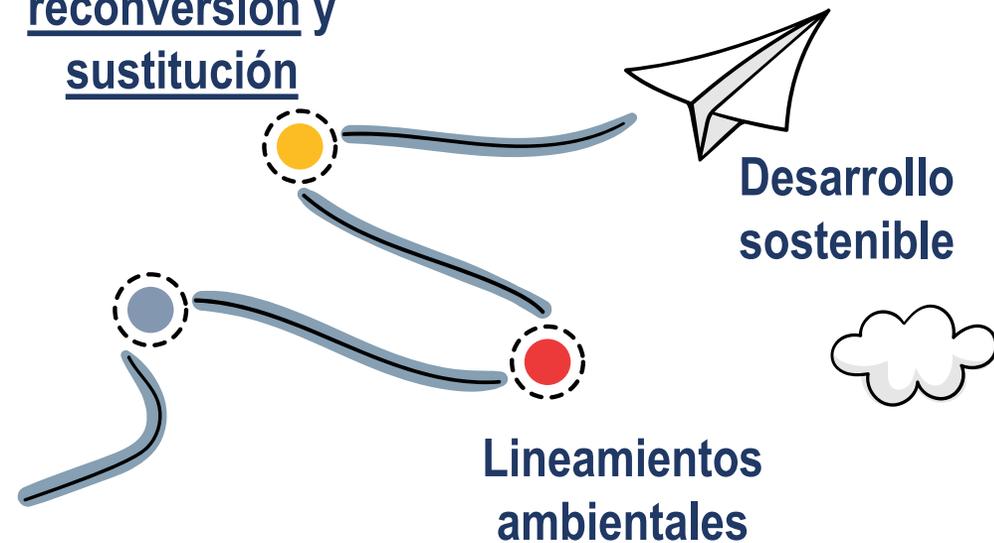
# Alcances



Agropecuario



Programa de  
reconversión y  
sustitución



# Aportes recibidos en fase de consulta



632

propuestas, opiniones, juicios,  
análisis y alternativas

1. Censo y caracterización de actividades agropecuarias
2. Protección ambiental y servicios ecosistémicos
3. Prácticas de manejo de actividades agropecuarias
4. Incertidumbre al cambio
5. Desarrollo rural
6. Extensión rural

**Definir Bajo Impacto**

**Asistencia Técnica y Ecoturismo**

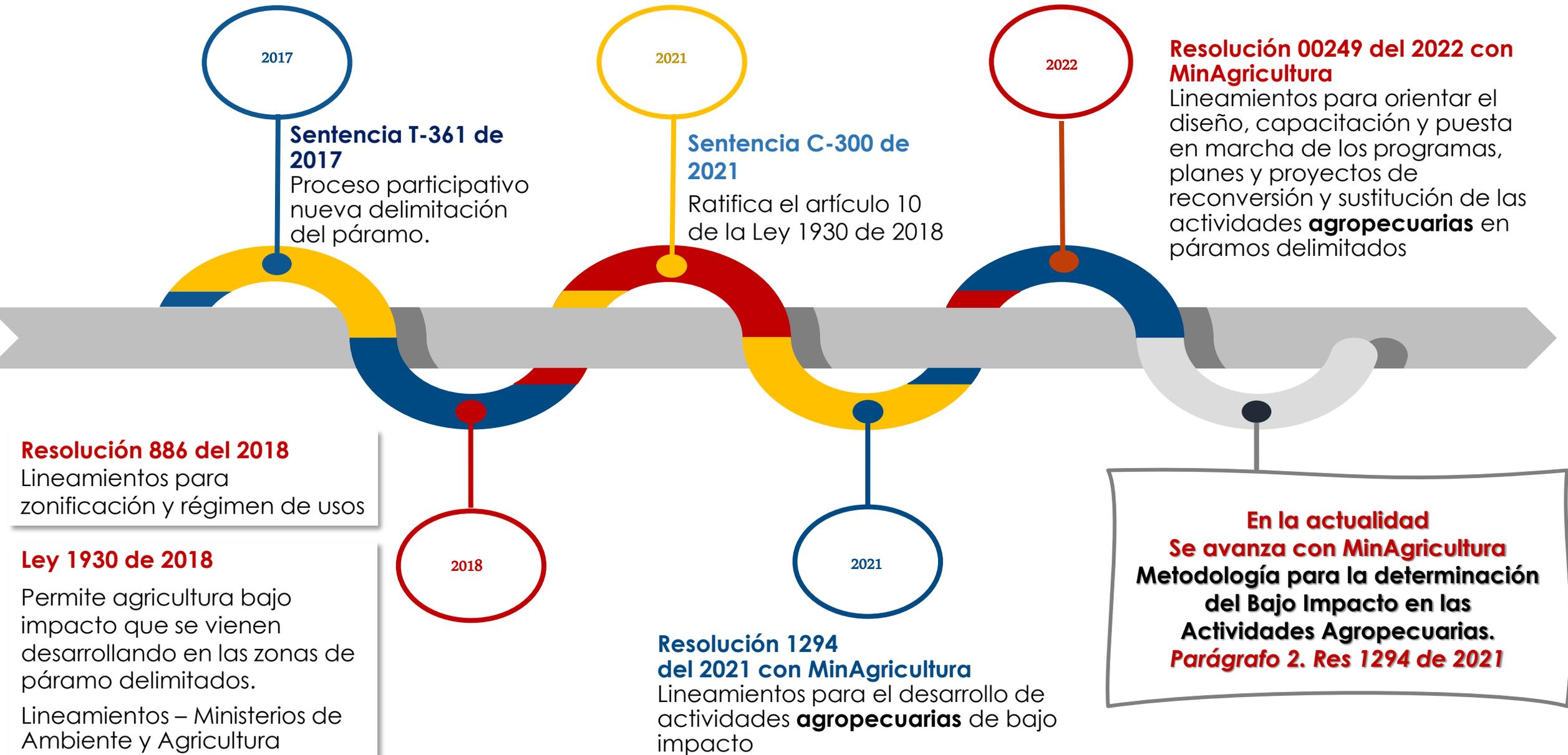
**Capacitación en prácticas agropecuarias que no afecten el ambiente**

**Manejo de residuos sólidos**

**Agricultura orgánica**

**Enlazar los programas de reconversión y sustitución con las entidades**

# Normativa sector agropecuario

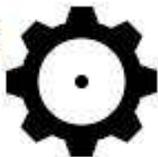


# Ley 1930 de 2018

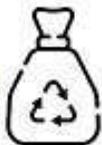
“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”

## Artículo 5 establece:

Uso de maquinaria pesada



Disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos



Intrducción o manejo de organismos genéticamente modificados o especies invasoras



Explotación y exploración minera y de hidrocarburos



Quemas



Talas



Fumigación o aspersión de químicos



Degradación de la cobertura vegetal nativa



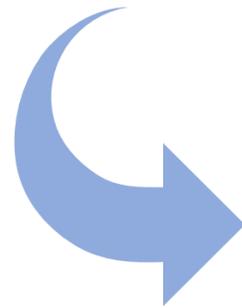
## Incisos 3ro y 4to del artículo 10 establece:

“ (...) Podrá **permitirse** la continuación de las actividades agropecuarias de **bajo impacto** que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los **lineamientos** que para el efecto establezca el **Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible(...)**”

**Reconversión y sustitución** son procesos **GRADUALES** e iniciaran una vez se haya delimitado el páramo

**Resultado del análisis de las propuestas, opiniones, juicios, análisis y alternativas recibidas en la fase de “Consulta e Iniciativa” del proceso participativo para la delimitación del CPJSB.**



**Resolución 1294 del 7/12/2021**

**Resolución 249 del 2/09/2022**



# Resolución 1294 del 7/12/2021

**Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones** (Ministerio de Ambiente y Ministerio de Agricultura)

**Aplicación:** Dirigido a personas naturales y jurídicas que vienen desarrollando actividades agropecuarias de bajo impacto en los páramos delimitados y para aquellas que reconviertan sus actividades a bajo impacto.

## **Artículo 3. Actividades agropecuarias de bajo impacto:**

- ⇒ Son actividades: agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero
- ⇒ Que satisfacen las necesidades básicas de los habitantes y generan ingresos
- ⇒ Y no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos de los paisajes en los que éstas se desarrollan.



# Resolución 1294 del 7/12/2021

**Artículo 4.** Establece los lineamientos ambientales para las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos:

## A. Conservación del Ecosistema:

- 1) **Conservar las coberturas naturales** y los parches de vegetación nativa existentes como **soporte de la oferta de servicios ecosistémicos**.
- 2) **Conservar y proteger los nacimientos y fuentes hídricas superficiales y subterráneas** mediante acciones para la gestión sostenible del agua y humedales altoandinos.
- 3) Implementar herramientas de **manejo del paisaje** como son: barreras vivas, cercas vivas multiestrato con especies funcionales propias del ecosistema, sistemas silvopastoriles o agrosilvopastoriles.
- 4) **Proteger y recuperar poblaciones de especies silvestres** consideradas estructurantes de tipos de vegetación característicos del páramo y humedales de páramo.
- 5) Atender e implementar las medidas expedidas por las autoridades ambientales para el **manejo y gestión de los eventos de interacción entre fauna silvestre y población humana**.



# Resolución 1294 del 7/12/2021

**Artículo 4.** Establece los lineamientos ambientales para las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos:

## B. Prácticas de Manejo Sostenible:

- 1) Incorporar en las prácticas de manejo el **empleo de abonos verdes líquidos y sólidos**, mantenimiento de coberturas vegetales permanentes del suelo, el manejo de cultivos asociados, el pastoreo rotacional acorde con la capacidad de carga del suelo.
- 2) Desarrollar prácticas de **manejo de pendientes y labranza mínima para la conservación y el manejo sostenible del suelo**, mediante el uso no intensivo de maquinaria liviana e implementos mecánicos y/o manuales.
- 3) Implementar, para el manejo de plagas, el uso de bioinsumos combinado con las medidas de MIP, acorde con el artículo 5 de la ley 1930 de 2018.



# Resolución 1294 del 7/12/2021

**Artículo 4.** Establece los lineamientos ambientales para las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos:

## B. Prácticas de Manejo Sostenible:

- 4) Establecer **planes integrales de fertilización** para cultivos agrícolas a partir de los resultados del **Análisis físico químico de suelos**.
- 5) Controlar y manejar la vegetación espontánea, la cual debe realizarse mediante la **combinación de herramientas, preferiblemente mecánicas y de rotación de cultivos**. Así como, mantener **áreas de descanso** con regeneración natural.
- 6) **Gestionar los residuos sólidos y líquidos derivados** de la producción, acorde con los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente.
- 7) **Evitar la degradación de cobertura vegetal nativa, de suelos y la ampliación de frontera agrícola** por actividades intensivas de pastoreo de ganado bovino, ovino, caprino y equino."



# Resolución 249 del 2/09/2022

Adopta el documento de lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados en el marco de lo dispuesto en los artículos 4, 6, 10, 15 y 18 de la ley 1930 de 2018 (Minambiente y Minagricultura)

- **Actividad:** agrícola, pecuaria, forestal comercial, acuícola, pesquera.
- **Define:** **Reconversión productiva agropecuaria** en páramos y **sustitución de actividades agropecuarias** en páramos
- **Aspectos Generales:** **Enfoque diferencial, participación, planificación predial, territorial y ambiental y frontera agrícola condicionada** en áreas de páramo.

# Resolución 249 del 2/09/2022

**Artículo 4. Definiciones, adopta las siguientes definiciones:**

**Reconversión Productiva Agropecuaria en Páramos: Estrategias de manejo de los sistemas agropecuarios en páramos delimitados**, que integran y orientan acciones con enfoque diferencial necesarias para lograr una transformación progresiva de las actividades agropecuarias hacia el bajo impacto, **buscando la sostenibilidad ambiental, social y económica**, en función del fortalecimiento de la competitividad y reducción de los conflictos de uso del territorio al interior de la frontera agrícola.

**Sustitución de Actividades Agropecuarias en Páramos: Cambio o reemplazo progresivo de las actividades agropecuarias que se encuentran por fuera de la frontera agrícola a otras no agropecuarias compatibles con las condiciones socioambientales**, acorde con la normatividad vigente para el páramo delimitado. Estas nuevas actividades deberán mantener o mejorar las condiciones socioeconómicas para el sustento de las comunidades y la sostenibilidad del ecosistema.



# Programas de reconversión y sustitución

➡ **Una vez se delimite el Ecosistema de páramo**

**Para promover la reconversión y sustitución productiva agropecuaria** por parte de los habitantes tradicionales del páramo, se articularán incentivos del sector agropecuario tales como:

- Créditos de fomento agropecuario
- Líneas especiales de crédito
- Fondos de garantías
- Otros derivados de las políticas de Minagricultura como:
  - Agricultura familiar, campesina y comunitaria.
  - Extensión agropecuaria (Asistencia Técnica)
- Otros para la sostenibilidad ambiental:
  - Capacitación
  - Negocios Verdes



# Ejes principales



Agropecuario



Minero

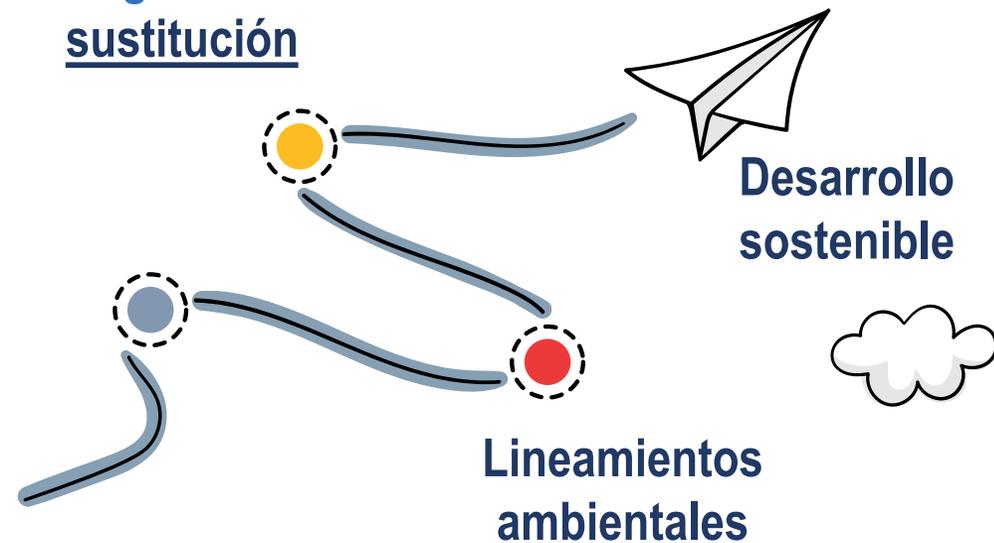


# Alcances



Minero

Programa de  
sustitución





## Sentencia T-361 - 2017

Elaborar los elementos que delinearán el programa de **sustitución** para las actividades **mineras**.

## Ley 1930 de 2018

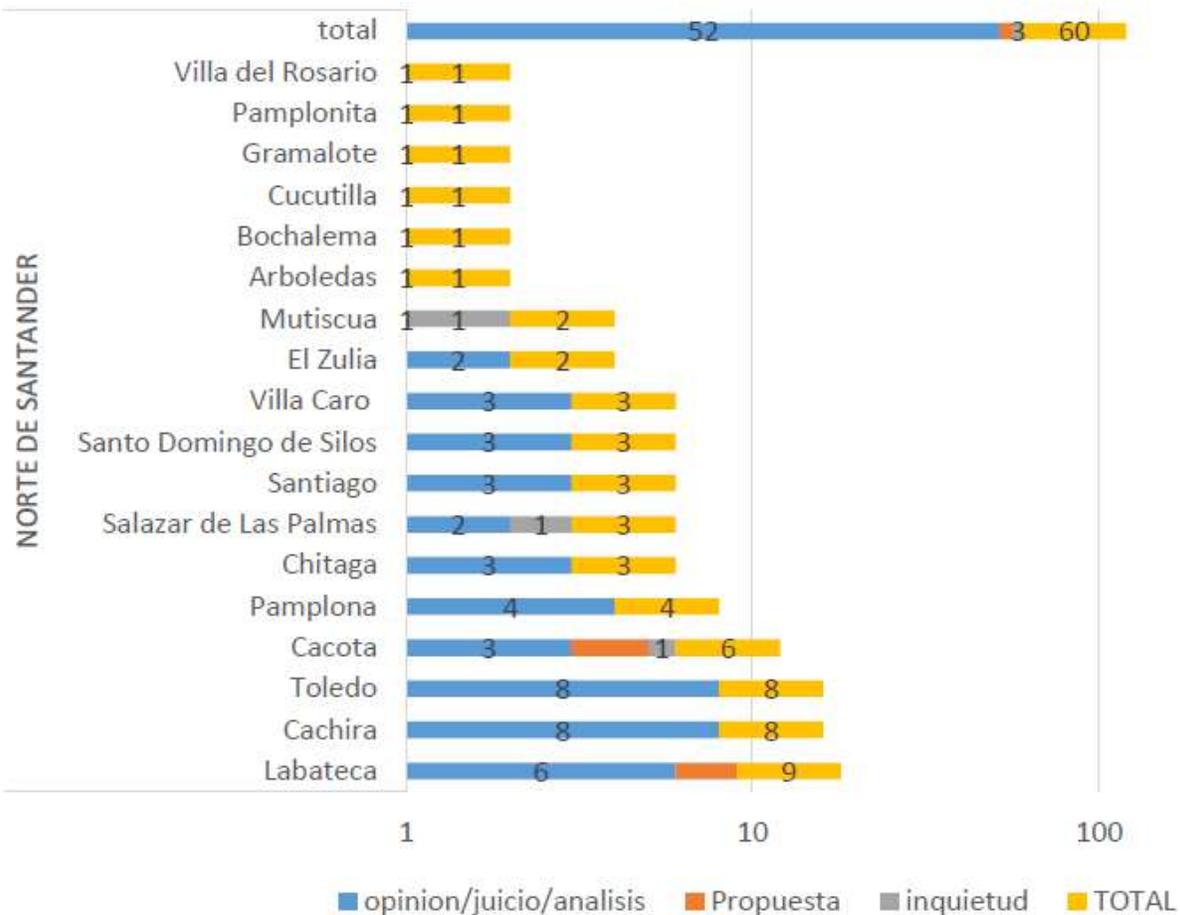
El **Ministerio de Minas y Energía** en coordinación con las **autoridades ambientales y regionales** y con base en los lineamientos que expida el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** reglamentará los lineamientos para el programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas.

## Resolución 1468 de 2021

Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo

# Construcción de los lineamientos

Participación de la comunidad según la CATEGORIA FUNCIONAL para el sector MINERIA en Norte de Santander

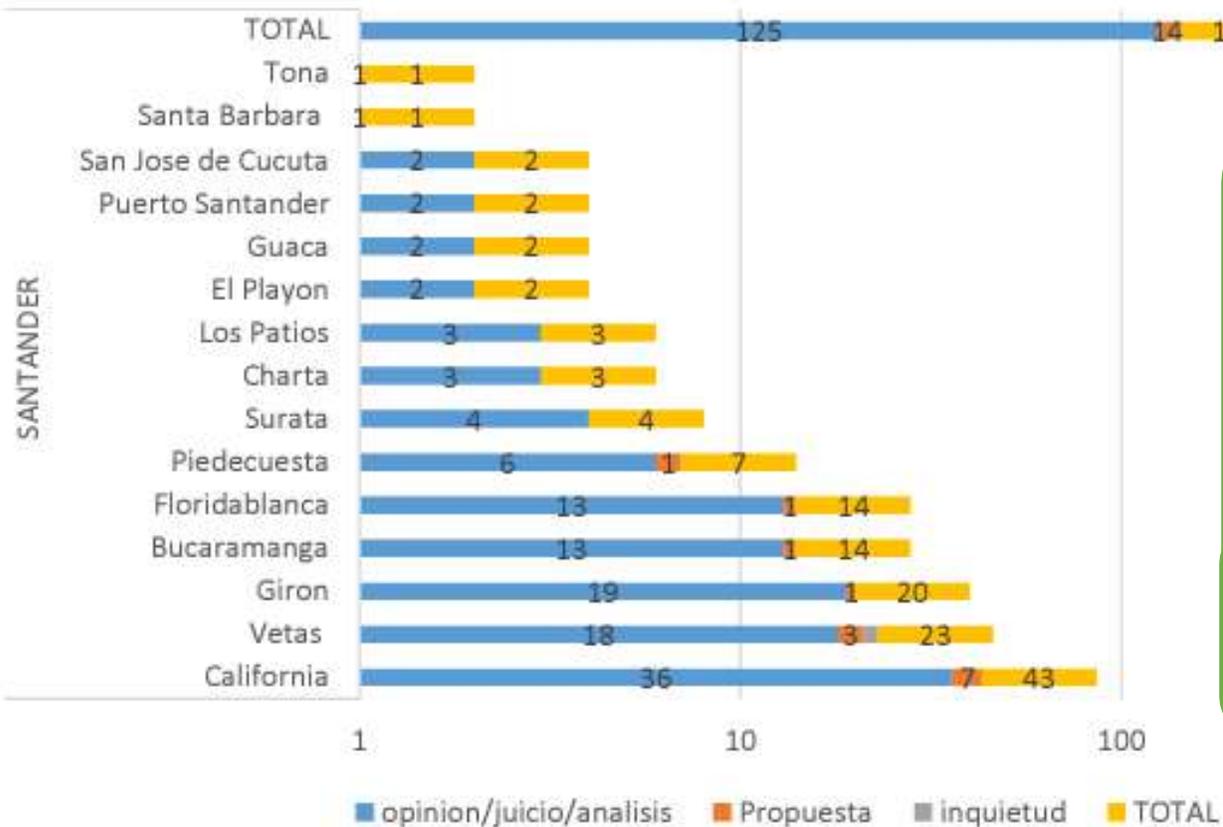


Participación de la comunidad según la categoría funcional para el sector minería en el departamento de Norte de Santander.

BPAM: Buenas Prácticas Ambientales y Mineras  
 PPDR: Políticas y Programas de Desarrollo Rural  
 IC: Incertidumbre al cambio  
 PA: Prohibición de actividades  
 AI: Necesidad de Análisis de Impactos

# Construcción de los lineamientos

Participación de la comunidad según la CATEGORIA FUNCIONAL para el sector MINERÍA en Santander



Participación de la comunidad según la categoría funcional para el sector minería en el departamento de Santander.

BPAM: Buenas Prácticas Ambientales y Mineras  
 PPDR: Políticas y Programas de Desarrollo Rural  
 IC: Incertidumbre al cambio  
 PA: Prohibición de actividades  
 AI: Necesidad de Análisis de Impactos

1.  
Lineamientos  
generales

Los lineamientos ambientales  
orientan la reglamentación del  
artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de  
2018.

3.  
Lineamientos  
para el  
programa de  
reconversión

2. Lineamientos  
para el programa  
de **sustitución**

Actualmente se cuenta con la Resolución 1468 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo".



# 1. Lineamientos generales



Articulación



Diferencial



Participación



Tiempo y medios



Educación



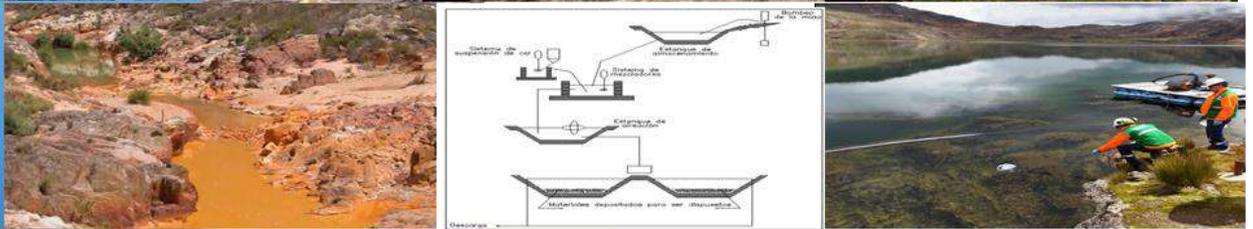
Monitoreo



Investigación y  
Asistencia Técnica

# 2. Lineamientos ambientales para el programa de sustitución



Físico	
Químico	
Restauración	



### 3. Lineamientos programa de reconversión o reubicación laboral



Asociatividad



Planificación



Sistemas de  
producción viables





Municipio: \_\_\_\_\_

Ineludible 2. Lineamientos reconversión y sustitución

## Propuesta de acciones prioritarias para implementar buenas prácticas y hacer reconversión y sustitución (cuando aplique)

<b>Actividades agropecuarias</b> - lineamientos de bajo impacto y planes de reconversión y sustitución- (R 1294 del 2021 y R 249 de 2022 MADR y MADS)	<b>Actividades mineras</b> -lineamientos para sustitución, reconversión y reubicación laboral- (R 1468 de 2021 MADS)
<ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>

**Observaciones generales sobre los lineamientos expedidos** (¿es necesario vincular lineamientos adicionales? ¿Cuáles?)  
**y recomendaciones sobre otras actividades económicas:**

- 
- 
- 
-



# Agenda

## Día 1

### Financiación

Ineludible 6

### Delimitación

Ineludible 1

### Protección hídrica

Ineludible 4

## Día 2

### Reconversión y sustitución

Ineludible 2

### Coordinación



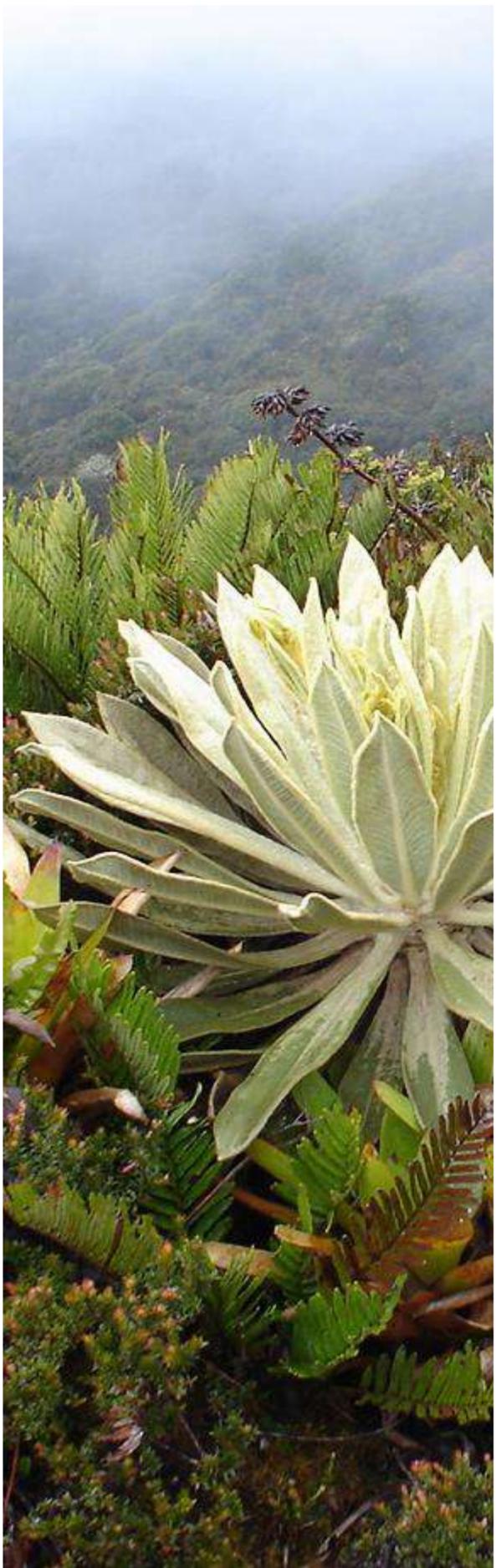
**Fiscalización**  
Ineludible 3





## Sistema de fiscalización (Ineludible 3)

Mesa de trabajo y deliberación en la Fase de Concertación  
Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Norte de Santander



"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá **crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución**. En particular, se discutirá sobre el **control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo**. El modelo **planteará los principios, deberes así como responsabilidades** de las autoridades, **y algunas estrategias** para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal"

## Ineludible 3

Sentencia T-361 /17

# Aportes recibidos en fase de consulta

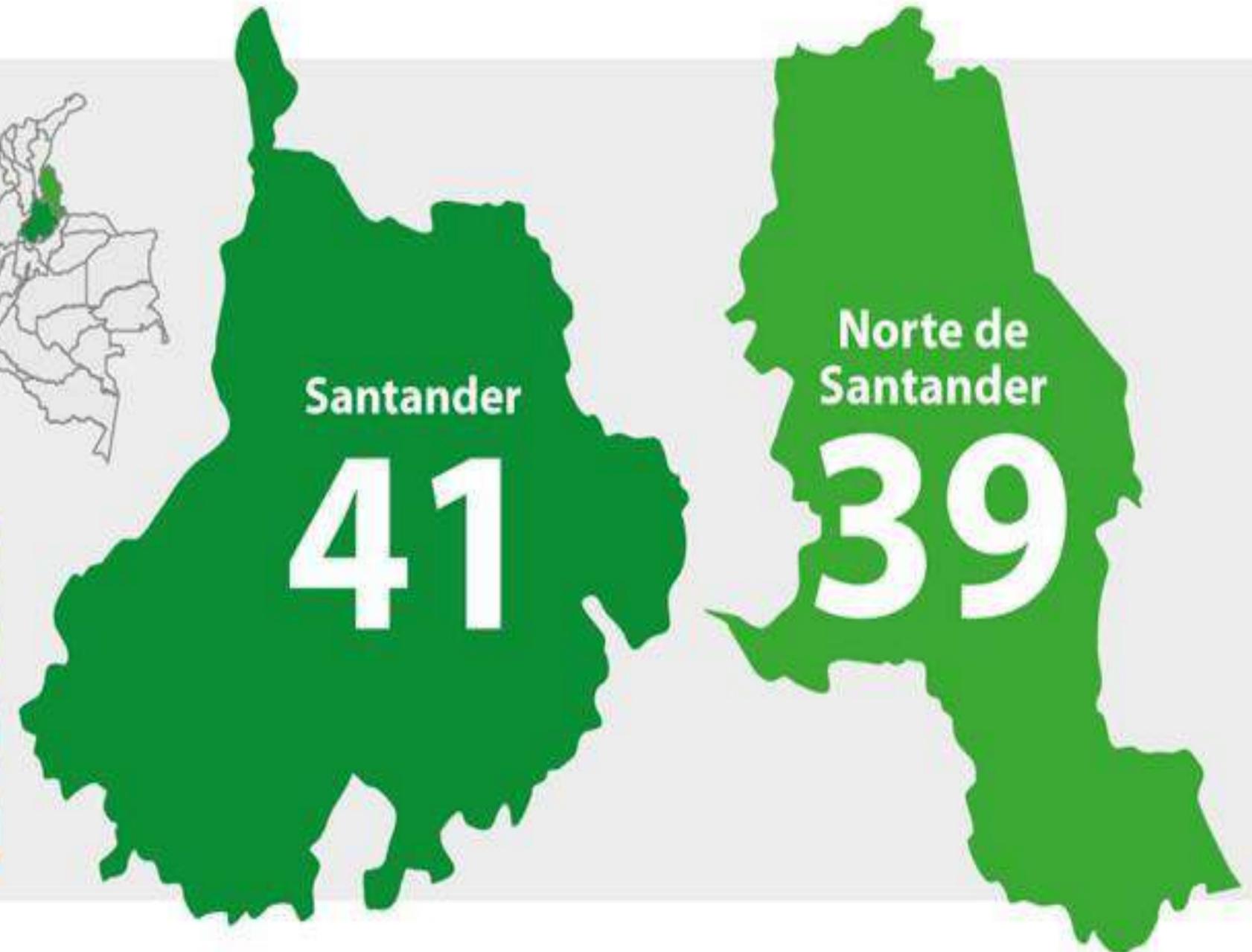
Numeros de propuestas /  
Inquietudes / Juicios / Análisis,  
Sugerencias, inconformidades  
presentadas por Departamento.

3 - Inquietudes

7 - Inconformidades

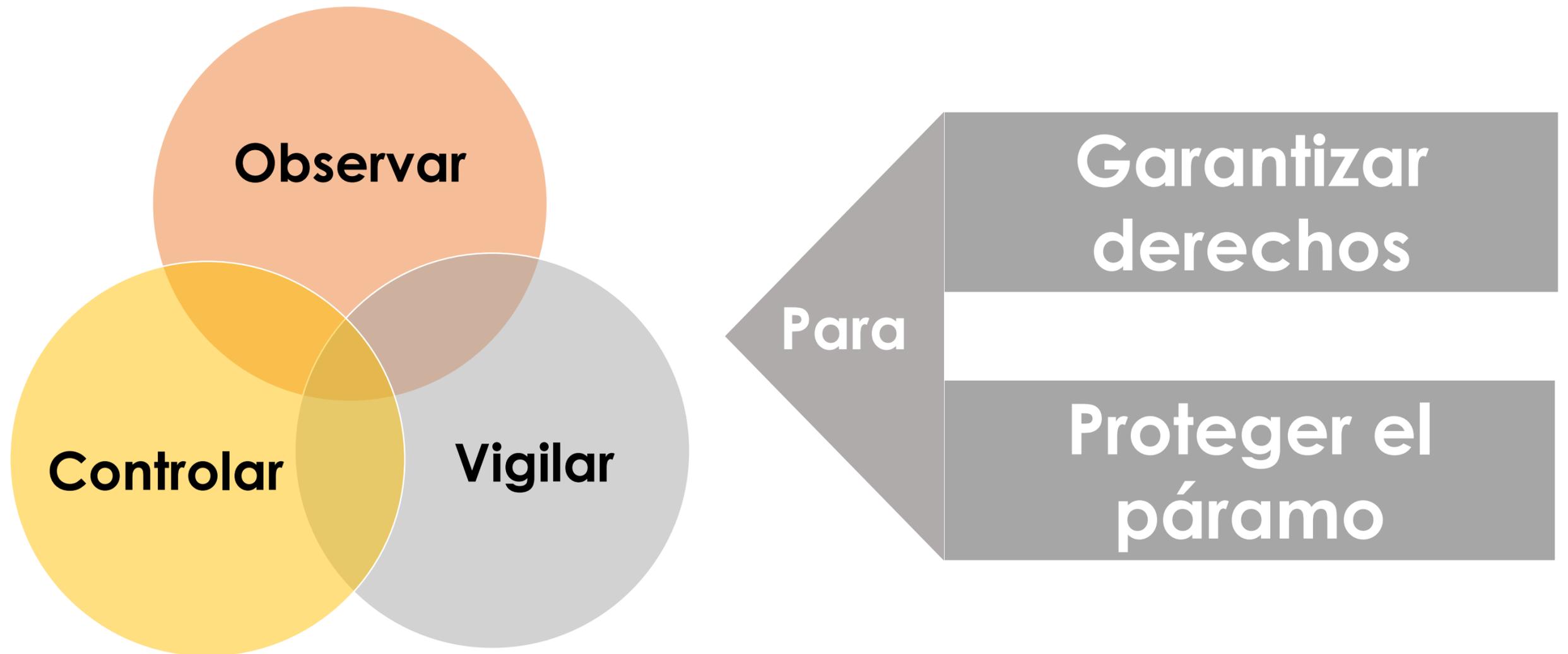
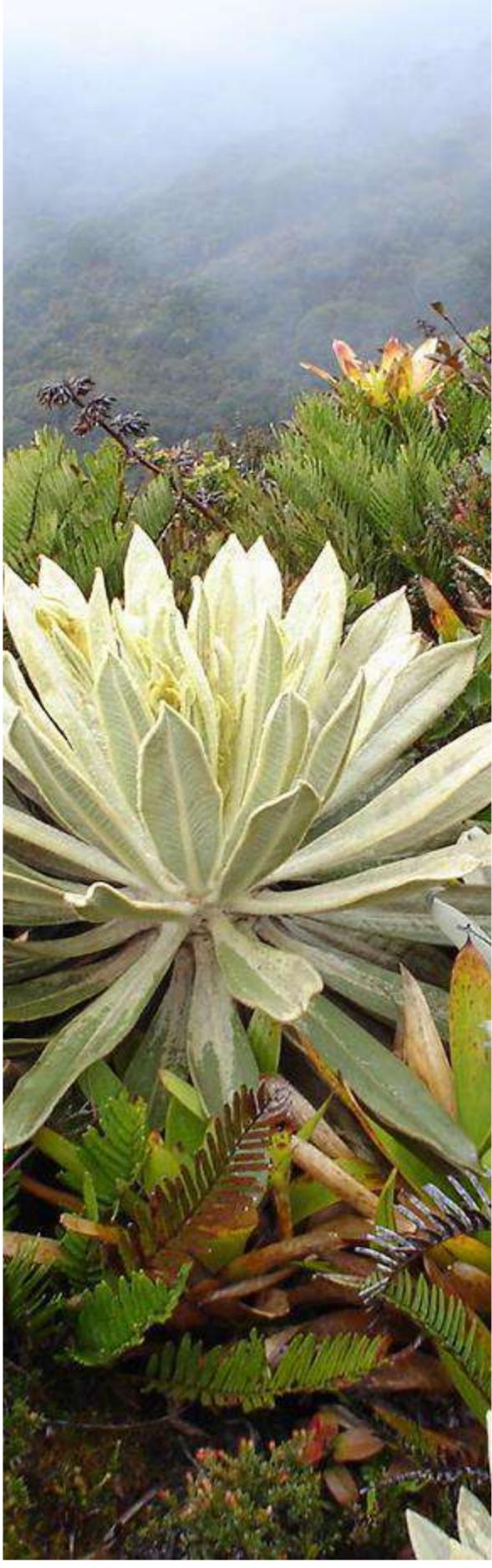
70 - Propuestas

80 - En total



# Sistema de Fiscalización

## ¿Qué hace?



# Sistema de Fiscalización

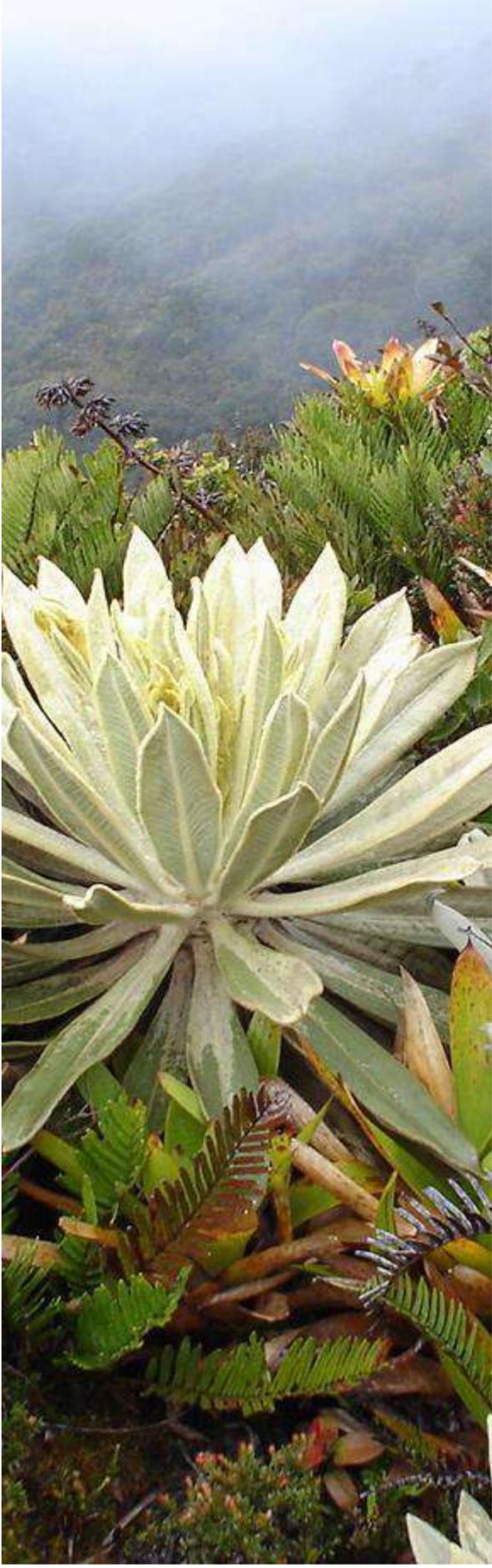
## ¿Para qué?

- 1** Verificar el cumplimiento de las normas
- 2** Controlar actividades prohibidas
- 3** Seguimiento a la ejecución de recursos
- 4** Identificar y sancionar incumplimientos
- 5** Incentivar buenas prácticas

# Sistema de Fiscalización

## ¿Cómo lo vamos a hacer?

El Sistema de Fiscalización se propone como un frente común de **actores fiscalizadores**, regidos por un conjunto de **principios y deberes** y dinamizado por unos **mecanismos de acción y coordinación**. El Sistema funciona en la medida en que se articulen esos elementos, a partir de fortalecer las capacidades de los actores, propiciar el intercambio de información y experiencias y generar formas de hacer comunes en cuanto al ejercicio de la vigilancia, control y seguimiento ambiental.



# Sistema de Fiscalización

## ¿Cómo lo vamos a hacer?



Actores



Principios



Deberes



Mecanismos

# Principios



# Deberes



- **Seguimiento y monitoreo:** vigilancia, monitoreo y otras similares para asegurar el cumplimiento de la delimitación.
- **Control social:** derecho y deber ciudadano de participar en la vigilancia de la gestión pública y la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.
- **Sanción:** Investigar posibles infracciones administrativas e imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones/compromisos derivados de la resolución de delimitación.
- **Supervisión:** seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental. Fiscalización cruzada.

# Actores

ACTOR	TIPO	DEBERES			
		Seguimiento y monitoreo	Control social	Sanción	Supervisión
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Público	X			X
Corporaciones Autónomas Regionales	Público	X		X	X
Personerías municipales	Público	X			X
Entidades territoriales	Público	X		X	X
Fuerza pública	Público	X		X	
Veedurías ciudadanas	Social	X	X		X
Gestores de páramo	Social	X	X		X



# Mecanismos de Coordinación



Ministerio de Ambiente

- **Coordinador general del sistema**
- Administra plataforma virtual

Comité Regional de Coordinación

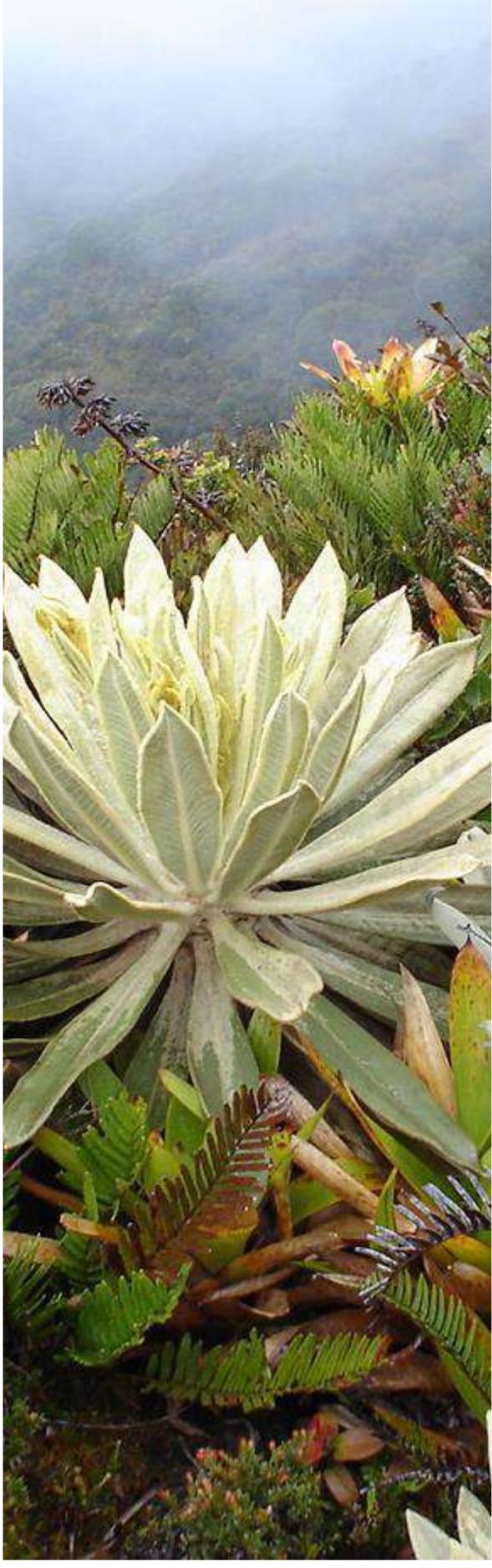
- Articulación Nación – Región – Entes Territoriales – Comunidad
- Diseño de estrategia de formación, protocolos de acción y método de evaluación y seguimiento.

Comités Departamental y Locales

- Operativizar el Sistema de Fiscalización
- Presentar Informes de rendición de cuentas y ejecución financiera.

# Sistema de Fiscalización

## Líneas estratégicas de acción



1

**Fortalecimiento  
de capacidades**

2

**Instrumentos de  
fiscalización**

3

**Evaluación y  
seguimiento**

# Iniciamos análisis autónomo de la propuesta integrada



Mesas de trabajo

## Carteleras de apoyo

Análisis de mesas de trabajo

CURRICA:  Módulo 3. Fiscalización

Observaciones y propuestas sobre Sistema de Fiscalización para la gestión de la resolución

Principios y deberes	Actores y estrategias
<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>

(De qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el Sistema sea eficaz?)

- 
- 
- 
- 
- 

90

Minutos

# Análisis de mesas de trabajo

**CUENCA / MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_

Ineludible 3. **Fiscalización**

## Observaciones y propuestas sobre Sistema de Fiscalización para la gestión de la resolución

### Principios y deberes

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

### Actores y estrategias

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

• **¿De qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el Sistema sea eficaz?**

- 
- 
- 
- 
-



# Agenda

## Día 1

### Financiación

Incluido 6

### Protección hídrica

Incluido 4



## Día 2

### Reconversión y sustitución

Incluido 2

### Coordinación

Incluido 5

### Fiscalización

Incluido 3



## Parámetros de protección hídrica

(Ineludible 4)

Mesa de trabajo y deliberación en la Fase de Concertación  
Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento de Santander

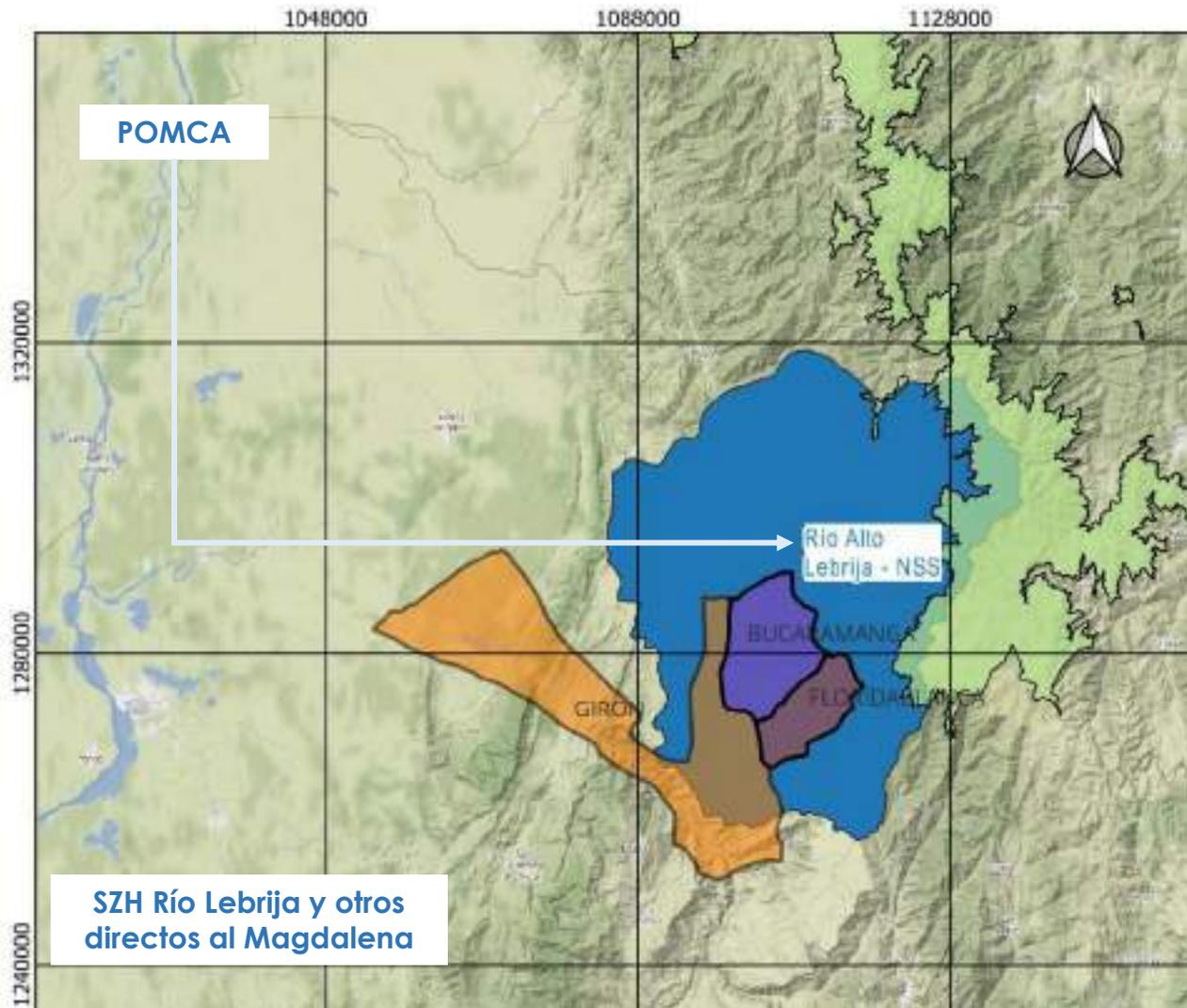


“En cuarto lugar, se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución **Parámetros de Protección de las fuentes hídricas** que se encuentran **en la estrella fluvial de Santurbán**. Lo anterior, en razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.”

“... deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”

## Ineludible 4

Sentencia T-361 /17



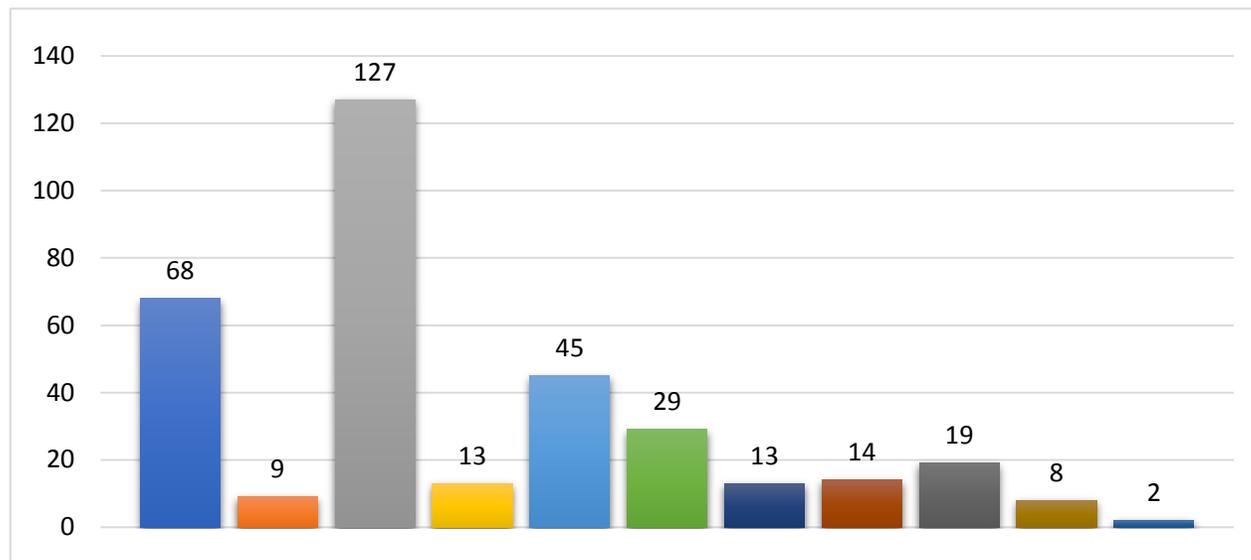
## ¿Qué son los parámetros?

Medidas o Acciones necesarias para la protección del agua y del territorio del que depende

### Acciones destacadas:

- Compra de predios.
- Protección de las rondas hídricas.
- Restauración de las áreas con función clave para la protección del recurso hídrico.
- Necesidad de conocer más sobre el estado del agua en el páramo de Santurbán.

# Aportes recibidos en fase de consulta



Administración

Armonización de instrumentos técnicos y normativos para la gobernanza del agua en el Páramo

Conservación

Educación ambiental

Gestión de la información y el conocimiento

Participación y articulación de actores

Planificación

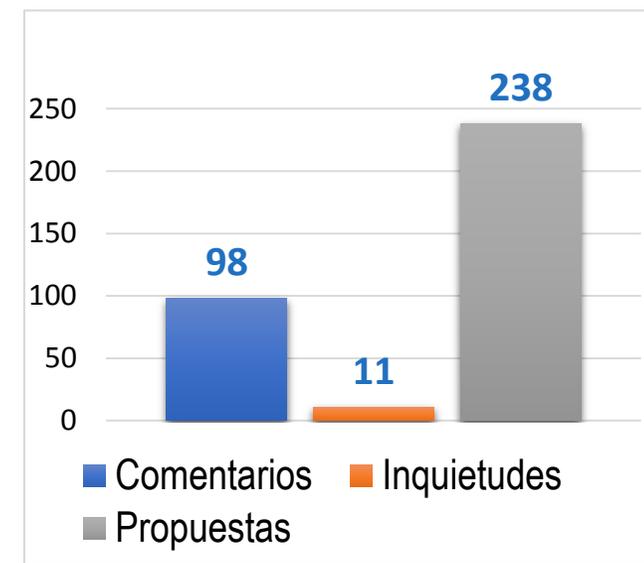
Sostenibilidad financiera

Todas

más de una línea temática

Vacía

**347**  
aportes



Comentarios

Inquietudes

Propuestas

# Aportes recibidos en fase de consulta<sup>236</sup>



Si no conocemos redes hídricas abajo del páramo no se está cumpliendo con nada

La oferta de agua de Santurbán es solo el 50% de la demanda

## Municipios

Obligación de las Corporaciones de proteger los acuíferos por ley

Explotación subterránea afecta el agua

El agua de consumo está contaminada

Gestión de la Información

Planificación

Administración

Conservación

Educación Ambiental

Armonización de Instrumentos

Participación

# Parámetros de protección hídrica

Categoría	Parámetros	
<p align="center">- I -</p> <p align="center"><b>Gestión de información y conocimiento</b> (conocer lo que tenemos)</p>	1	Información para elaborar el PMA
	2	Realizar estudio hidrogeológico para gestión del agua
	3	Rediseño de la red hidrometeorológica
	4	Caracterización de la demanda de agua
	5	Alimentación del SIAC - SIRH – OCGA
	6	Consolidación del Observatorio Ambiental
<p align="center">- II -</p> <p align="center"><b>Planificación</b> (ponernos de acuerdo para definir que vamos hacer)</p>	7	Fortalecer los programas de los POMCAS
	8	Selección y priorización de unidades acuíferas
	9	Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
	10	Organizar las actividades productivas para el manejo del agua
	11	Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático
<p align="center">- III -</p> <p align="center"><b>Administración</b> (ponernos de acuerdo para proteger las fuentes)</p>	12	Reglamentación del uso de las aguas
	13	Programa Uso eficiente y ahorro del agua PUEAA
	14	Saneamiento de trámites ambientales
	15	Concesiones para consumo humano prioridad
	16	Fuentes de abastecimiento alternas
	17	Revisar acotamiento de rondas hídricas

Categoría	Parámetros	
<p align="center">- IV -</p> <p align="center"><b>Conservación</b> (proteger)</p>	18	Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	19	Adquisición de predios en zonas estratégicos
	20	Restauración áreas degradadas
	21	Recuperación de rondas hídricas
<p align="center">- V -</p> <p align="center"><b>Educación ambiental</b> (enseñar - aprender)</p>	22	Capacitación y sensibilización
	23	Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
<p align="center">- VI -</p> <p align="center"><b>Armonización de instrumentos</b> (articular actores e instrumentos)</p>	24	Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
	25	ERA como insumo para los POMCAS
	26	Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	27	Determinantes ambientales
	28	Fortalecimiento de capacidades de CAR
	29	Cumplimiento de prohibiciones
<p align="center">- VII -</p> <p align="center"><b>Participación y articulación de actores</b> (espacios de reunión para proponer acciones)</p>	30	Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	31	Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
	32	Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
	33	Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

# Aportes recibidos municipio de Bucaramanga

## Propuestas

1. Medidas para descontaminar fuentes hídricas

---

2. Estudio ecológico y ambiental de la ecorregión de Santurbán con el propósito de establecer el ordenamiento, protección y manejo del agua para dar cumplimiento a lo ordenado por la honorable Corte Constitucional en la T-361 de 2017.

---

3. Manejo de recursos y compra de predios.

---

4. Fusionar EMPAS y Acueducto de Bucaramanga para el manejo de recursos en descontaminación de fuentes hídricas.

---

5. Gestión integral del agua con participación de la gente en Bucaramanga.

---

6. Se requieren estudios de aguas subterráneas.

## Parámetros hídricos

**Parámetro 9.** Acciones de mejoramiento de la calidad del agua.

**Parámetro 1.** Información para elaborar el PMA.

**Parámetro 2.** Realizar estudio hidrogeológico para gestión del agua

**Parámetro 4.** Caracterización de la demanda de agua.

**Parámetro 19.** Adquirir y establecer un manejo especial a los predios ubicados en áreas de importancia para la conservación del recurso hídrico. La compra de predios se dará cumpliendo con el marco normativo que actualmente regula este particular.

**Parámetro 32.** Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales.

**Parámetro 30.** Articulación entre Consejos de cuenca y otros actores relevantes en la región para convenir acciones conjuntas y/o complementarias para protección del agua.

**Parámetro 31.** Fortalecimiento técnico entorno al conocimiento de la gestión integral del Recurso Hídrico para los Consejos de Cuenca y los grupos de Gestores de Páramo.

**Parámetro 32.** Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales.

**Parámetro 2.** Realizar estudio hidrogeológico para gestión del agua.

Gestión de la  
Información

Planificación

Administración

Conservación

Educación  
Ambiental

Armonización de  
Instrumentos

Participación

# Aportes recibidos municipio de Floridablanca

## Propuestas

1. Priorizar agua para uso humano.

---

2. Estudios geotóxicos al agua\*.

---

3. Se haga estudio serio de oferta de agua.

---

4. Cuatro (4) quebradas de Floridablanca deben ser protegidas por CDMB.

---

## Parámetros hídricos

**Parámetro 15.** Concesiones para consumo humano prioridad

**Parámetro 2.** Realizar estudio hidrogeológico para gestión del agua.

**Parámetro 1.** Información para elaborar el PMA.

**Parámetro 3.** Rediseño de la red hidrometeorológica.

Todos los parámetros formulados tienen como finalidad la protección de las fuentes hídricas del Páramo de Santurbán.

\*La necesidad de realizar estos estudios dependerá de los resultados del estudio hidrogeológico y de calidad de agua superficial que se realice en el área.

Gestión de la  
Información

Planificación

Administración

Conservación

Educación  
Ambiental

Armonización de  
Instrumentos

Participación

# Aportes recibidos **municipio de Girón**

## Propuestas

1. Protección de aguas subterráneas.
2. Reforestación de fuentes hídricas con comunidad.
3. Área metropolitana involucrarse en la gestión del agua.
4. Descontaminar los ríos.
5. Delimitación para proteger agua.
6. Protección del agua incluir caños.

## Parámetros hídricos

**Parámetro 18.** Preservación (humedales, lagos, lagunas).

**Parámetro 19.** Adquisición de predios en zonas estratégicas\*

**Parámetro 20.** Restauración áreas degradadas.

**Parámetro 30** Articulación de consejos de cuencas con sectores privados.

**Parámetro 14.** Saneamiento de trámites ambientales.

**Parámetro 17.** Revisar acotamiento de rondas hídricas.

Todos los parámetros formulados tienen como finalidad la protección de las fuentes hídricas del Páramo de Santurbán.

Gestión de la  
Información

Planificación

Administración

Conservación

Educación  
Ambiental

Armonización de  
Instrumentos

Participación



# Parámetros de protección hídrica

Categoría	Parámetros	
<b>- I -</b>  <b>Gestión de información y conocimiento</b> (conocer lo que tenemos)	1	Información para elaborar el PMA
	2	Realizar estudio hidrogeológico para gestión del agua
	3	Rediseño de la red hidrometeorológica
	4	Caracterización de la demanda de agua
	5	Alimentación del SIAC - SIRH – OCGA
	6	Consolidación del Observatorio Ambiental
<b>- II -</b>  <b>Planificación</b> (ponernos de acuerdo para definir que vamos hacer)	7	Fortalecer los programas de los POMCAS
	8	Selección y priorización de unidades acuíferas
	9	Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
	10	Organizar las actividades productivas para el manejo del agua
	11	Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático
<b>- III -</b>  <b>Administración</b> (ponernos de acuerdo para proteger las fuentes)	12	Reglamentación del uso de las aguas
	13	Programa Uso eficiente y ahorro del agua PUEAA
	14	Saneamiento de trámites ambientales
	15	Concesiones para consumo humano prioridad
	16	Fuentes de abastecimiento alternas
	17	Revisar acotamiento de rondas hídricas

Categoría	Parámetros	
<b>- IV -</b>  <b>Conservación</b> (proteger)	18	Preservación (humedales, lagos, lagunas)
	19	Adquisición de predios en zonas estratégicos
	20	Restauración áreas degradadas
	21	Recuperación de rondas hídricas
<b>- V -</b>  <b>Educación ambiental</b> (enseñar - aprender)	22	Capacitación y sensibilización
	23	Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional
<b>- VI -</b>  <b>Armonización de instrumentos</b> (articular actores e instrumentos)	24	Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
	25	ERA como insumo para los POMCAS
	26	Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
	27	Determinantes ambientales
	28	Fortalecimiento de capacidades de CAR
	29	Cumplimiento de prohibiciones
<b>- VII -</b>  <b>Participación y articulación de actores</b> (espacios de reunión para proponer acciones)	30	Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
	31	Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
	32	Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
	33	Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

CUENCA/MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

Ineludible 4. **Parámetros de protección hídrica**

## Observaciones y propuestas sobre los parámetros de protección hídrica

¿Cuáles parámetros considera fundamentales para la protección hídrica en la cuenca?

- 
- 
- 
- 
- 
- 

¿Qué medidas o acciones son necesarias para aplicar los parámetros priorizados?

- 
- 
- 
- 
- 
- 

¿Los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo cómo pueden contribuir a la protección de este ecosistema y de los recursos hídricos? ¿Quiénes deben adelantar estas acciones?

- 
- 
- 
- 
- 
-



# Agenda

## Día 1

### Financiación

Incluido 6

### Delimitación

Incluido 1

### Protección hídrica

Incluido 4

## Día 2

### Reconversión y sustitución

Incluido 2

## Coordinación

Incluido 5





## Instancia de Coordinación (Ineludible 5)

Mesa de trabajo y deliberación en la Fase de Concertación  
Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Norte de Santander

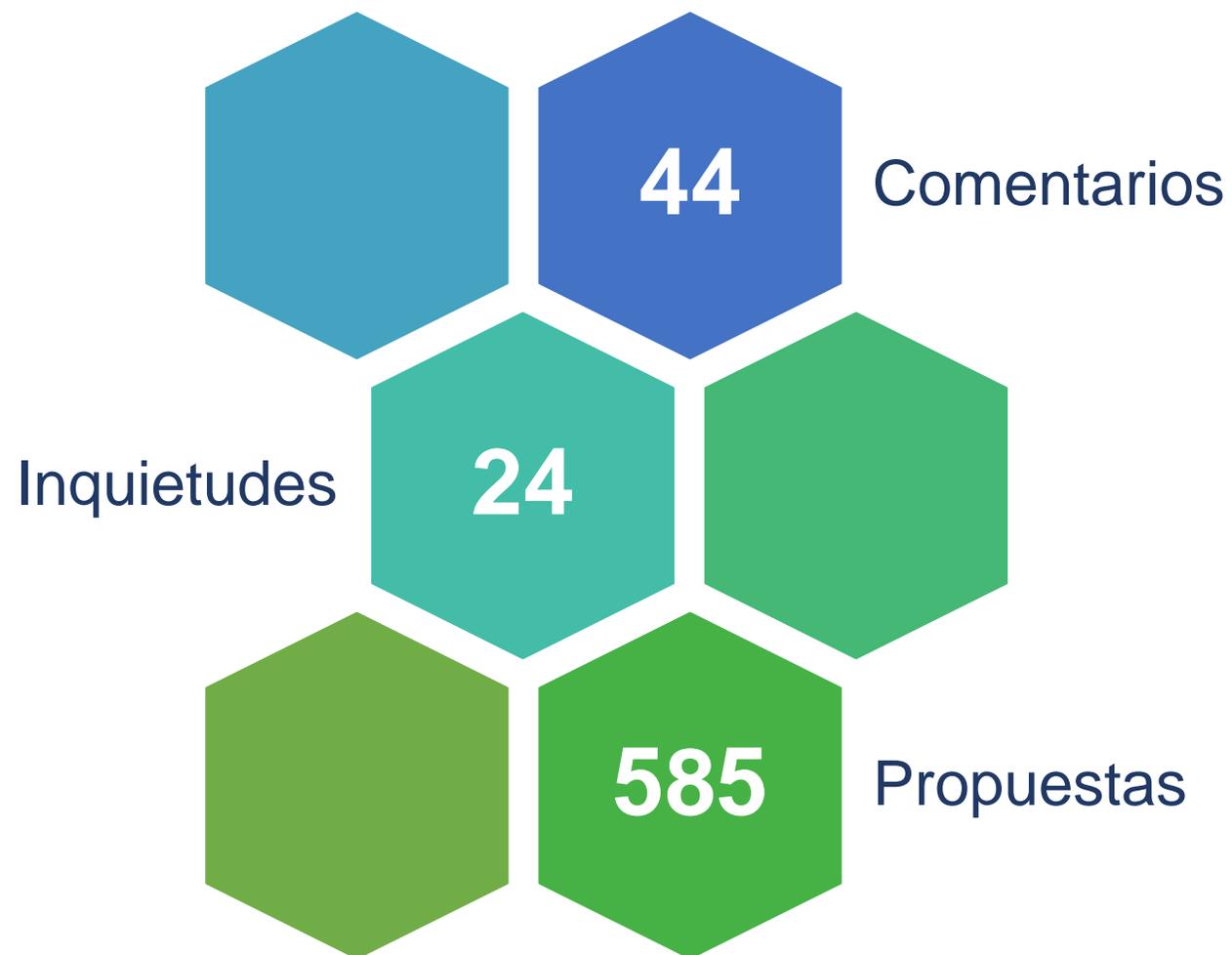


“(...) el MADs creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

## Ineludible 5

Sentencia T-361 /17

# Aportes recibidos en fase de consulta



# Proceso de construcción colectiva



# Instancia de Coordinación

## Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

## Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Santurbán
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



# Temas que debe abordar la instancia de coordinación

## Agenda temática:

El comité Regional "Somos Parameros" **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Saneamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**

# Composición de la Instancia de Coordinación

- **Alcalde municipal** (Presidencia)
- **Representante de las Juntas de Acción Comunal** (Secretaría Técnica)
- Dos representante del sector productivo (minero y agropecuario)
- Representante de los habitantes de predios en área de páramo
- Representante de las juntas de acueducto
- Representante de las universidades del Departamento

- **Director de la Autoridad Ambiental (CAR)** (Presidencia)
- **Gobernadores** (Secretaría Técnica)
- Alcalde de la Capital del Departamento
- Representante de los alcaldes de los demás municipios del departamento con jurisdicción en el páramo
- Representantes del sector productivo (minero y agropecuario)
- Representante de las ONG ambientales
- Representante de Juntas de Acción Comunal
- Representante de los gestores de páramo
- Representante de las juntas municipales de acueducto
- Representante de los habitantes del páramo
- Representante de universidades del Depto.



- **Minambiente** (Presidencia)
- **CORPONOR, CDMB, CAS** (Secretaría Técnica)
- Región Administrativa y de Planificación El Gran Santander.
- Gobernadores: Norte de Santander y Santander
- Minagricultura
- Minvivienda
- Minminas y Energía
- Mincomercio (Industria y Turismo)
- Mintrabajo
- Instituto Alexander von Humboldt
- Representante de las universidades de la Región
- Agencia Nacional de Tierras – ANT
- Agencia Nacional de Minería - ANM
- Dos representantes de cada comité departamental

# Funciones de los comités locales “somos parameros”



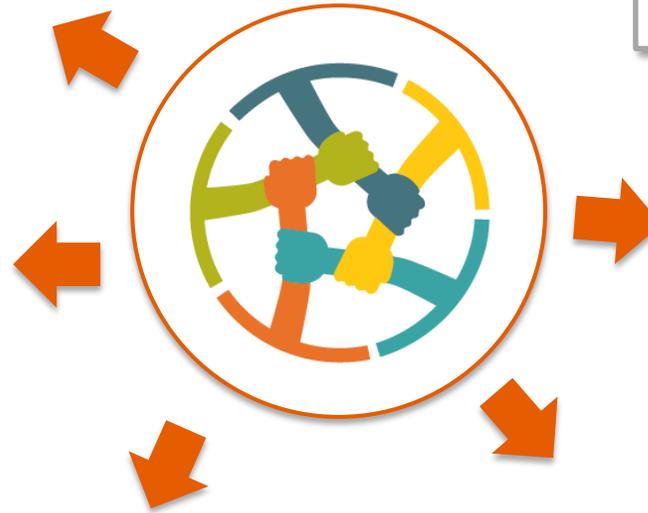
**Recomendar** al Comité Departamental: planes, programas, estrategias, medidas y acciones para el cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo del comité regional



**Proponer** al Comité Departamental temas para ser abordados en la agenda temática de la instancia de coordinación



**Coordinar las acciones en el Municipio**, que sean acordadas en el plan de trabajo del Comité Regional



**Presidencia de los Comités Locales**  
Alcalde

**Secretaría técnica**  
Representante electo de las Juntas de Acción Comunal del Municipio

Darse su propio  
**Reglamento operativo**



**Designar** entre sus miembros, a sus correspondientes representantes ante el Comité Departamental “Somos Parameros”



# Funciones de los comités departamentales “somos parameros”



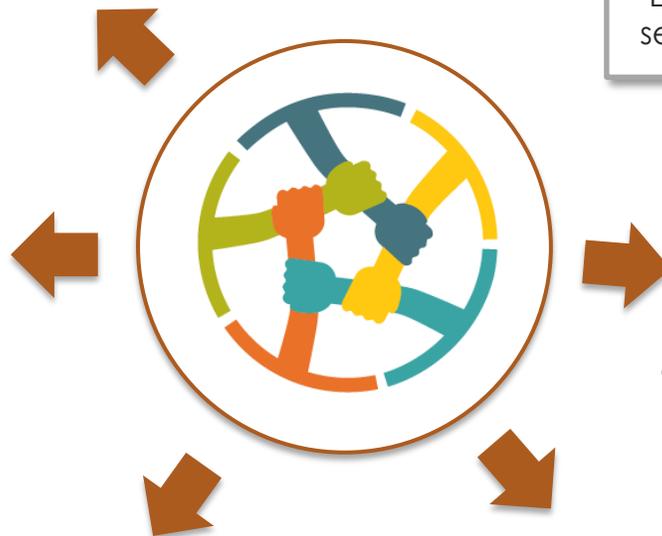
**Proponer al Comité Regional:** planes, programas, estrategias, medidas y acciones para el cumplimiento de su plan de trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones de los comités locales



**Coordinar las acciones en el Departamento,** que sean acordadas en el plan de trabajo del Comité Regional.



**Proponer temas para ser abordados en la agenda temática** de la instancia de coordinación, teniendo en cuenta las propuestas de los Comités Locales



**Presidencia del Comités Departamental**  
Corporación (CDMB/CAS y CORPONOR)

**Secretaría técnica**

Gobernación

El financiamiento para el funcionamiento del comité será compartido por Gobernaciones y Corporaciones

Darse su propio  
**Reglamento operativo**



**Designar** entre sus miembros, a sus correspondientes representantes del Comité Departamental ante el Comité Regional



# Funciones del comité regional “somos parameros”



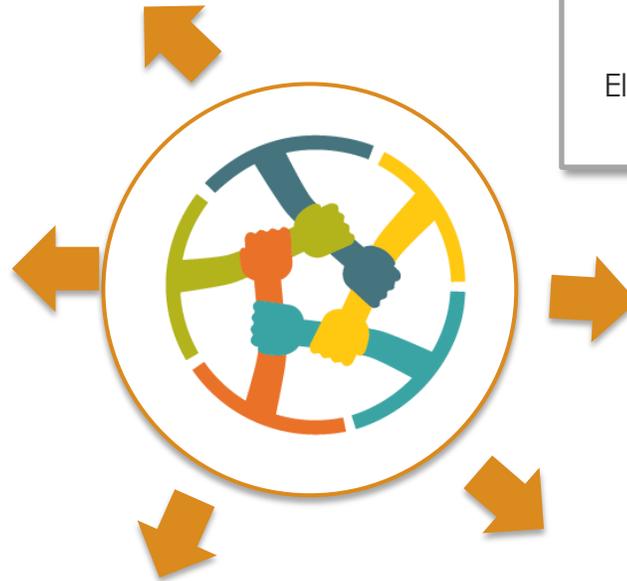
Promover una **colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación



**Coordinar la gestión** de políticas públicas, planes, programas, recursos, proyectos estratégicos y acciones de conformidad con el **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo, o plan de acción en su ausencia, y el Plan de trabajo acordado en el Comité Regional



**Recomendar** a las autoridades competentes, **propuestas de normas** que contribuyan al logro del objetivo de la Instancia de Coordinación



**Presidencia del Comités Departamental**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Secretaría técnica**  
CORPONOR, CDMB, CAS (rotativa)  
El financiamiento para el funcionamiento del comité será compartido entre entidades públicas

Darse su propio **Reglamento operativo**



Hacer **seguimiento al reporte de información al sistema de fiscalización**, con el apoyo de los Comités Departamentales y Locales



# Iniciamos análisis autónomo de la propuesta integrada



Mesas de trabajo

## Carteleras de apoyo

Análisis de riesgo de trabajo

Nombre participante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Objetivo de la actividad y descripción de la actividad de evaluación:

Identificar los principales riesgos y acciones de control	Identificar los principales riesgos y acciones de control
Identificar los principales riesgos y acciones de control	Identificar los principales riesgos y acciones de control
Identificar los principales riesgos y acciones de control	Identificar los principales riesgos y acciones de control
Identificar los principales riesgos y acciones de control	Identificar los principales riesgos y acciones de control

**90**  
Minutos

Municipios participantes: \_\_\_\_\_

Ineludible 5. **Coordinación**

Observaciones y propuestas sobre la Instancia de Coordinación	
Sobre los tres comités y actores de cada uno	Sobre el rol de cada comité y las funciones
<b>Comité regional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>
<b>Comités departamentales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>
<b>Comités locales</b> (debería ser siempre por municipio? Otra composición? Ej provincia, cuenca u otro) <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>



# Agenda

## Día 1

### Financiación

Ineludible 6

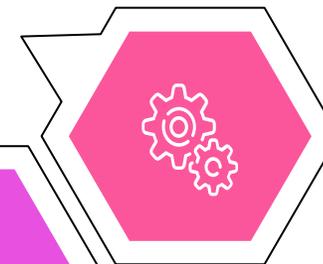
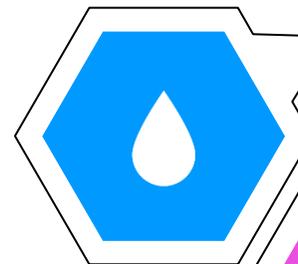


### Delimitación

Ineludible 1

### Protección hídrica

Ineludible 4



## Día 2

### Reconversión y sustitución

Ineludible 2

### Coordinación

Ineludible 5

### Fiscalización

Ineludible 3



## Modelo de financiación (Ineludible 6)

Mesa de trabajo y deliberación en la Fase de Concertación  
Municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Norte de Santander



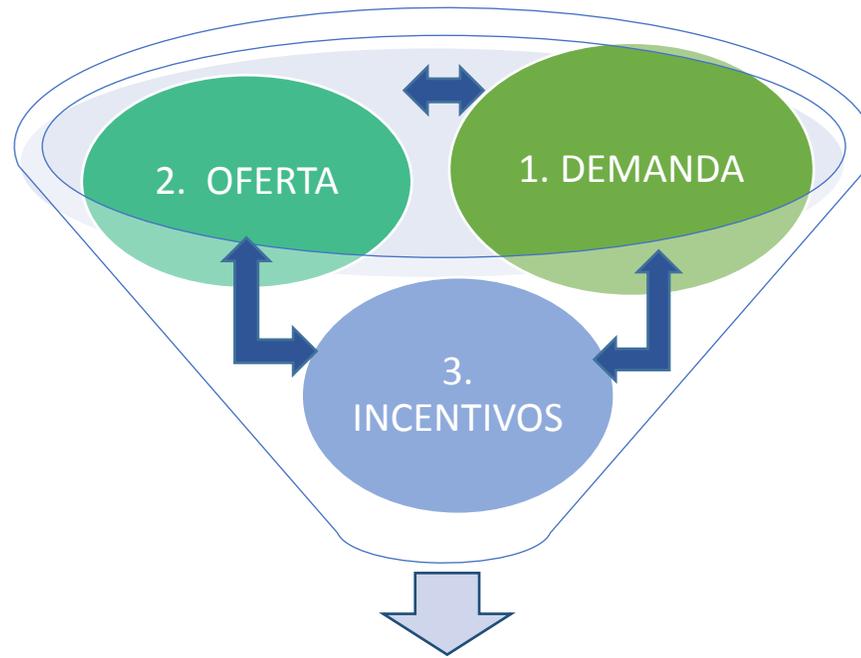
“(…) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **MODELO DE FINANCIACIÓN** que **facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados** con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría **adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicio ambiental.** La configuración de un esquema económico permitirá que se **implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconvención de actividades**, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(…)”

## Ineludible 6

Sentencia T-361 /17

# Modelo Financiero



## Mecanismo financiero

### Demanda

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Negocios verdes
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.

### Oferta

- Recursos (\$) y Oferta Institucional.
- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

### Incentivos

- Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes
- Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica
- Sector Minero

### Mecanismo Financiero

- Balance: Demanda-Oferta-Incentivos
- Debe garantizar articulación de actores y participación

# Aportes recibidos en fase de consulta

	CPJSB	Municipios Beneficiarios SE
<b>Modelo Financiación</b>	734	75
<b>Propuesta</b>	680	70
<b>Inquietud</b>	34	1
<b>Inconformidad</b>	20	4

Municipio	Propuesta	Inconformidad	Inquietud	Total
<b>Bucaramanga</b>	29	4	1	34
<b>Girón</b>	23			23
<b>Floridablanca</b>	18			18
<b>Total</b>	70	4	1	75

	Demanda	Incentivos	Mecanismo	Oferta	Total
<b>Total CPJSB</b>	320	182	82	90	680
<b>Total municipios benef SE</b>	24	14	14	18	70
<b>Bucaramanga</b>	7	5	8	9	29
<b>Girón</b>	14	3	2	4	23
<b>Floridablanca</b>	3	6	4	5	18

# Aportes recibidos en fase de consulta

Demanda	
Girón	Alternativas que sean diferentes a la minería
	Fortalecer cadenas de comercialización
	Compra de áreas para la infraestructura del acueducto
	Compra de predios para conservación a valor comercial
	Proyectos productivos para campesinos
	Fortalecer cadenas de producción locales
	Inversión económica y compra de predios
	Ecoturismo
	Alternativas económicas para los campesinos
	Cooperativas a nivel campesino y regional
	Compra de predios para construir el acueducto para Girón
	Proyectos ecoturísticos sostenibles
	Compra de predios a valor comercial
	"No a la delimitación del páramo. No a la minería a gran escala. Si a proyectos de cuidado y compra de predios por parte de los municipios afectados por vivir en el páramo y pagarles por ser cuidadores de la vida"
Floridablanca	Brindar alternativas a los campesinos
	Ecoturismo Senderismo
	Titularización de tierras para recibir subsidios
Bucaramanga	Investigación desarrollo, creación, observación, piscicultura, agroecología, ecoturismo etc.
	Turismo y acceso al páramo controlado
	Desarrollo sostenible y turístico
	Comercialización (Centro Abastos)
	Inversión social a comunidades parameras
	Generar recursos diferentes a la minería

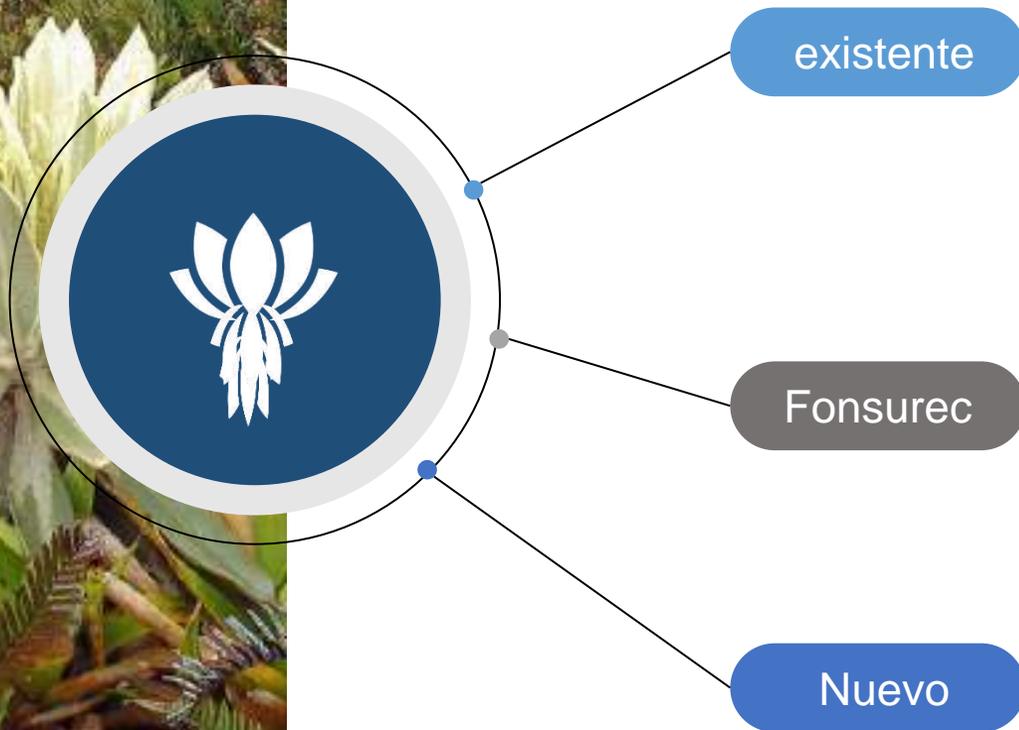
Oferta	
Girón	Los municipios del AMB aporten recursos para la conservación del agua de Tona y Páramo Santurban
	Cooperación internacional que aporten recursos, así no se depende de la voluntad política de las administraciones
	Sobretasa acueducto para conservación
Floridablanca	Incorporación de los costos relacionados con las inversiones ambientales para la protección de las cuencas y las zonas de recarga hídrica, a través del servicio público de agua potable, costos que deben ser administrados a través de mecanismos diferentes a las autoridades ambientales generando sostenibilidad a los diferentes proyectos que benefician a los habitantes de los ecosistemas estratégicos
	Regalías acorde con el desarrollo Municipal
	Plata del alumbrado público debe ir a protección páramo
	En facturas de SS PP debe haber un porcentaje para el páramo
Bucaramanga	Recursos del predial y servicio de acueducto se usen para el páramo
	Área metropolitana puede aportar \$500 - \$1000 en la factura
	Acueducto está dispuesto a dar recursos permanentes para conservación
	Impuesto de regalías por el agua
	Recursos internacionales de ONU y Unión Europea
	Transferir recursos de Bucaramanga a parameros
	Sobretasa del 20% al servicio de acueducto
	En tarifa del servicio de agua parte para conservación
	Revisar la ley de regalías

Incentivos	
Girón	Compensación con inversión
	Propuesta: Los recursos de los bonos de carbono de empresas internacionales sea destinados a la compra de predios en el bosque alto de niebla o zonas de fronteras del páramo
	Apoyar a las comunidades que viven en el páramo para conservarlo
Floridablanca	Pago por servicios ambientales
	Deberíamos pagarles el agua a las comunidades de Soto Norte
	Mensualidad a productores agropecuarios
	Dar a los mineros mensualidad de lo que reciban
	Pago a campesinos por conservar
Bucaramanga	No cobren predial a bosques protectores
	PSA y fondos agua
	Sistema de compensación social y económica para campesinos de Soto Norte
	Rebaja impuestos
	Incentivos arriba y abajo
	Arriba y abajo incentivos de conservación. Recursos para colegios, reducción de impuestos y comparendos

Mecanismo	
Girón	Financiar proyectos en páramo
	Corresponsabilidad financiera para la protección del páramo
Floridablanca	MADS financie la instancia de fiscalización
	Recursos para los campesinos
	Crear fondo con recursos del impuesto predial y los servicios públicos
Bucaramanga	Fondo clima con subfondo páramo administrado por comunidades
	Recursos manejados por las comunidades
	Delimitación requiere recursos económicos
	Observatorio de áreas protegidas también ayuda a conseguir recursos
	Alcaldía va a tener 2020 fondo del agua en coordinación con Norte de Santander y Bucaramanga
	Fondo con ganancias de la empresa de acueducto
	Patrimonio autónomo
	Fondo de recursos. Censo donde nacen las aguas para identificar a la población

# Mecanismo Financiero

Propuesta integrada para concertación



**Fortalecer y potenciar iniciativas en marcha ya existentes** o en conformación para incluir actores (particularmente las Corporaciones Regionales) y recursos públicos y privados garantizando participación efectiva de comunidades y municipios que hacen parte del páramo. (Fondos de agua departamentales: **Alianza Biocuenca (NS: 2015. Privado: Bavaria) y Fondo de Agua de Bucaramanga y Área Metropolitana (S: 2020. Público: AMB, Acueducto Metropolitano)**)

**Creación subcuenta Santurban** dentro del Fondo para la Vida - Fondo de Sustentabilidad y Resiliencia Climática-**Fonsurec** (Ley 2277 Reforma Tributaria. Impuesto al Carbono)

**Creación de un nuevo mecanismo financiero** para la conservación del recurso hídrico en el CPJSB, facilitando articulación de actores y recursos públicos y privados.

¿Cuál de estas tres opciones preferimos?

# Mecanismo Financiero

Propuesta integrada para concertación

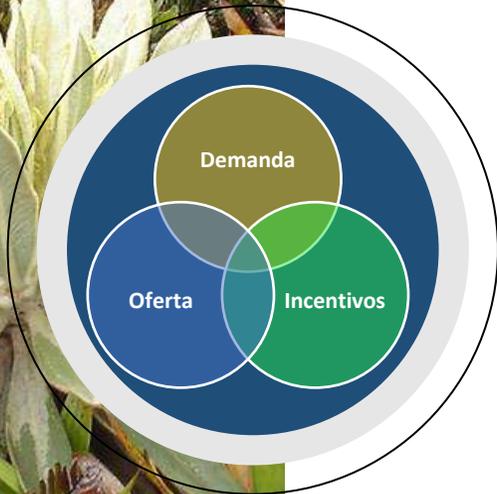
**Función:** Balancear componentes de demanda, oferta e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo:

- **Demanda:** Establecer prioridades en cuanto a zonas, temas y beneficiarios
- **Oferta:** Articular actores y movilizar recursos de fuentes financieras a través de acuerdos concretos y de largo plazo
- **Incentivos:** Integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores ambiental, agropecuario, minero y tributario.

**Atributos:** El mecanismo financiero debe garantizar:

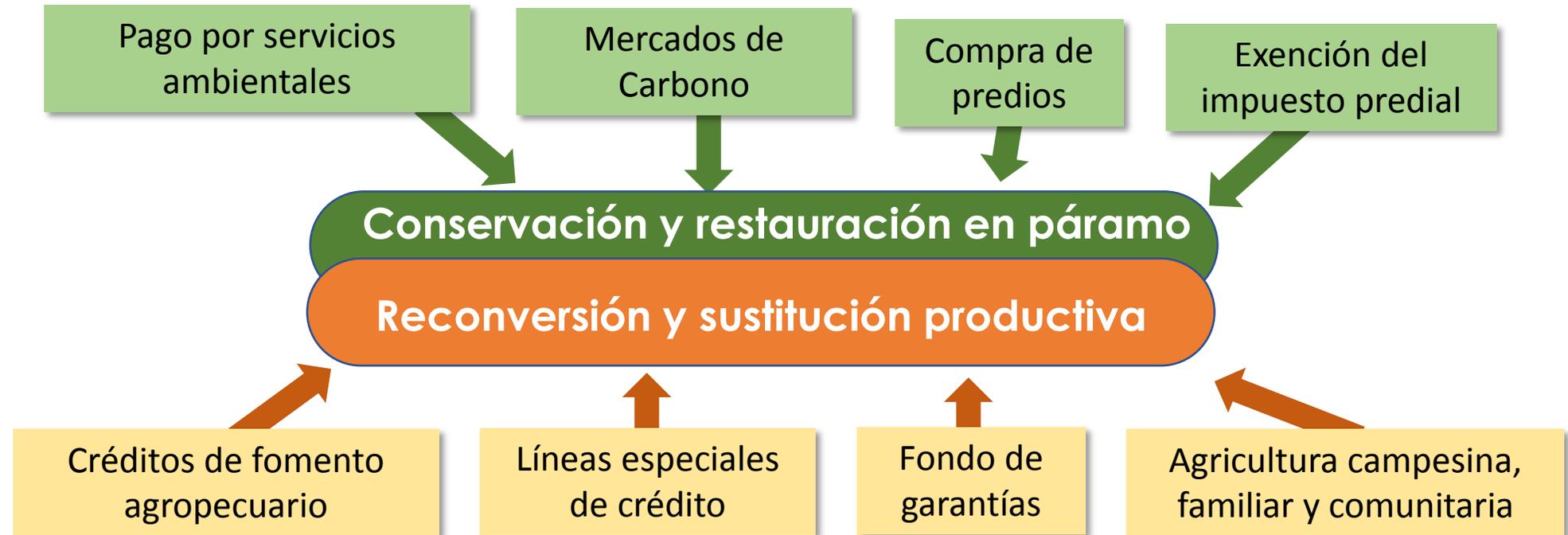
- **Manejo transparente** de los recursos
- Permitir la **ejecución de recursos directamente por las comunidades**
- Incluir una **plataforma web** que permita la vinculación amplia de beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo.

¿Qué funciones y atributos adicionales debería tener el mecanismo financiero?



# Incentivos

Propuesta integrada para concertación



Los esquemas dependen de:

- **Particularidades de los predios:** extensión, actividades económicas, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos
- **Características socio económicas de los habitantes:** propietarios o poseedores
- **Condiciones de cada incentivo**

¿Qué incentivos hacen falta?

# Oferta

Propuesta integrada para concertación

## Nivel nacional

- i. **Gestionar la definición de un % específico del Impuesto al Carbono**, correspondiente a los páramos.
- ii. **Gestionar recursos de grandes fondos:** Fondo Colombia en Paz-FCP y Fonsurec, Sistema General de Regalías – asignación ambiental
- iii. **Formular y gestionar proyectos de cooperación**
- iv. **Gestionar la operativización de otras fuentes:** compensaciones, 1% inversión forzosa, bonos de carbono y fondos Minambiente.
- v. **Articular fuentes de financiación de otros sectores** como minas, agricultura, turismo)

¿Qué fuentes y actores nacionales adicionales deben aportar?

# Oferta

Propuesta integrada para concertación

## Nivel regional

- i. **Gestionar acuerdos a largo plazo (10 años – 20 años)** con departamentos y municipios de áreas metropolitanas y **todos los municipios del CPJSB** para: **Aumentar porcentaje (art 111 Ley 99/93) al menos al 2%**
- ii. **Gestionar acuerdos con empresas de acueducto de las ciudades capitales y áreas metropolitanas**, para inversiones ambientales e incentivos.
- iii. **Promover formulación y gestión de proyectos** dirigidos a Regalías, Fondo Colombia en Paz, Fonsurec y Cooperación Internacional.
- iv. **Gestionar acuerdos con empresas privadas** para conservación del recurso hídrico, (incentivos tributarios, obras por impuestos y aportes voluntarios).
- v. **Promover acuerdos de los Consejos Directivos de autoridades ambientales:** CAS, CORPONOR y CDMB para invertir recursos de tasa por uso de agua, transferencias del sector eléctrico, entre otras, en áreas priorizadas del Páramo (**10% de los recursos totales de las Corporaciones**)

¿Qué recursos adicionales podemos aportar como beneficiarios de los servicios ecosistémicos de los páramos?

# Oferta

Propuesta integrada para concertación

## Nivel local

- i. **Sistema General de Regalías:** Destinar recursos de asignación local ambiental (Ley 2056 de 2018, artículo 50 literal a)
- ii. **Exención impuesto predial:** para predios en conservación (reducción ingresos municipales)

¿Qué recursos adicionales podemos aportar como beneficiarios de los servicios ecosistémicos de los páramos?

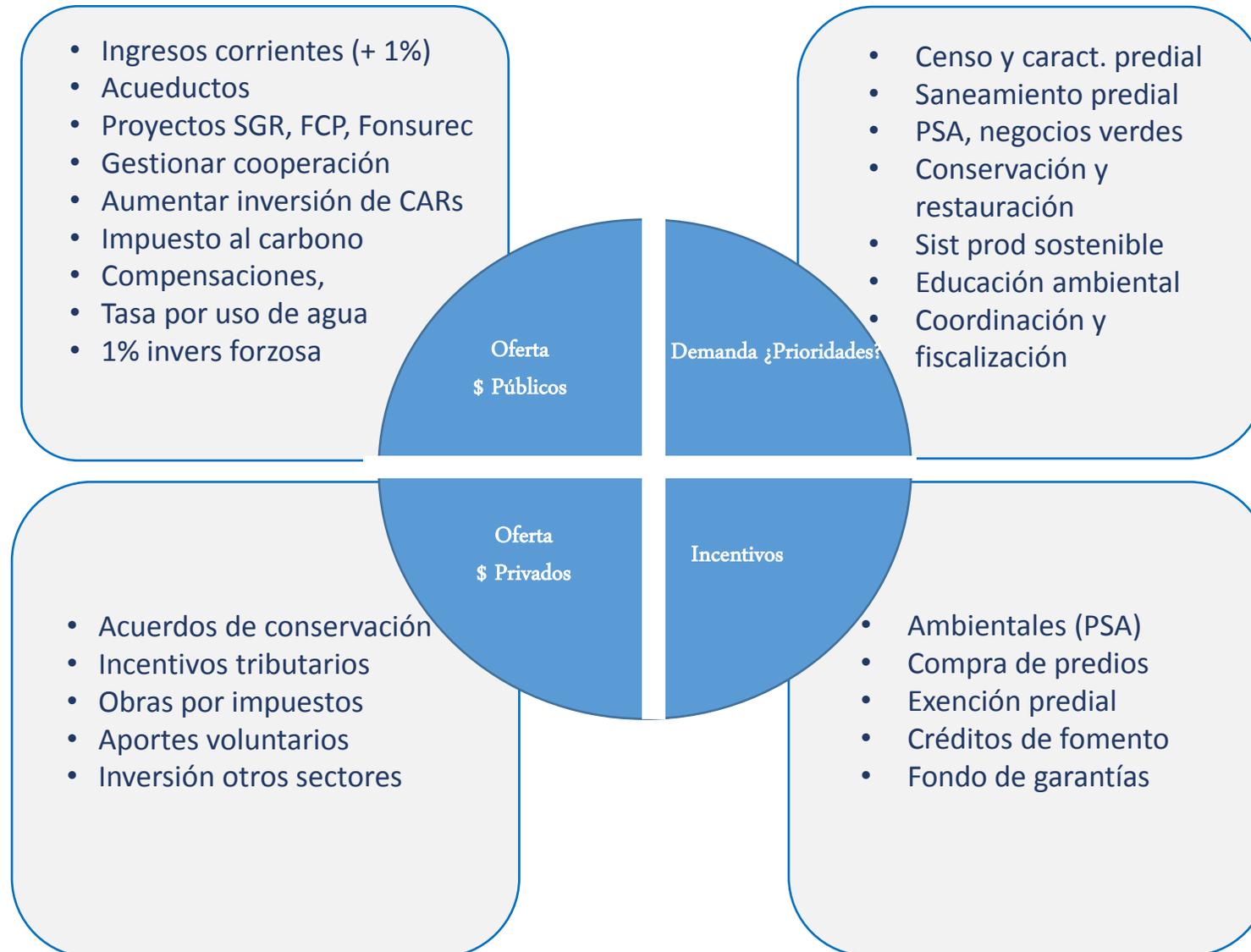
# Demanda

## Propuesta integrada para concertación

- i. Gestionar los recursos para el desarrollo del **censo** ordenado en la Sentencia y la **caracterización predial**.
- ii. Priorizar zonas específicas, área y beneficiarios por municipio; así como costos promedio para: **Compra y saneamiento predial** (incluyendo dentro del avalúo la valoración de los servicios ambientales (MADS-IGAC); **Pago por Servicios Ambientales-PSA** para conservación, restauración y sistemas sostenibles asociados a los programas de reconversión y sustitución; y **Reconversión productiva**.
- iii. Otros: **Actividades transversales:** educación ambiental, fortalecimiento institucional: **formulación y gestión de proyectos, guardabosques (gestores de páramos)**; Apoyo para la operación del **sistema de fiscalización y la instancia de coordinación; y Negocios verdes** asociados a los programas de reconversión y sustitución: capacitación, comercialización, emprendimiento, incentivos y líneas productivas consolidada

¿Cuáles son nuestras prioridades?

# Síntesis del Modelo Financiero



# Iniciamos análisis autónomo de la propuesta integrada



Mesas de trabajo

**Cartelera de apoyo**

**Análisis de mesas de trabajo**

Mesa de trabajo 1		Mesa de trabajo 2	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>

**Análisis de mesas de trabajo**

Mesa de trabajo 1		Mesa de trabajo 2	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de actores</li> <li>2. Análisis de intereses</li> <li>3. Análisis de relaciones</li> <li>4. Análisis de recursos</li> <li>5. Análisis de capacidades</li> <li>6. Análisis de riesgos</li> </ul>

**90**  
Minutos

Municipios participantes: \_\_\_\_\_

Ineludible 6. **Financiación**

## Observaciones y propuestas sobre el Modelo Financiero presentado

¿Qué opción de Mecanismo Financiero prefiere?	¿Qué atributos adicionales considerar?
1. Biocuenca (NS) o Fondo de Agua de Bucaramanga y Área Metropolitana (S)	<p><b>Atributos:</b> Manejo transparente de recursos, ejecución directa de recursos por las comunidades, plataforma web</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>
2. Subcuenta Santurbán en Fondo para la Vida FONSUREC	
3. Creación nuevo mecanismo financiero	
<p>¿De qué forma se puede mejorar la propuesta para asegurar que el Modelo Financiero sea eficaz?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	

Municipios participantes: \_\_\_\_\_

Ineludible 6. **Financiación**

## Otras fuentes públicas:

- Ingresos corrientes (+ 1%)
- Acueductos
- Proyectos SGR, FCP, Fonsurec
- Gestionar cooperación
- Aumentar inversión de CARs
- Impuesto al carbono
- Compensaciones,
- Tasa por uso de agua
- 1% invers forzosa

Oferta  
\$ Públicos

Demanda y Prioridades

- Censo y caract. predial
- Saneamiento predial
- PSA, negocios verdes
- Conservación y restauración
- Sist prod sostenible
- Educación ambiental
- Coordinación y fiscalización

## Prioridades adicionales:

## Otras fuentes privadas o público/privadas:

- Acuerdos de conservación
- Incentivos tributarios
- Obras por impuestos
- Aportes voluntarios
- Inversión otros sectores

Oferta  
\$ Privados

Incentivos

- Ambientales (PSA)
- Compra de predios
- Exención predial
- Créditos de fomento
- Fondo de garantías

## Otros incentivos:



## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión



Version: 6

Vigencia: 17/03/2020

Código: F-E-SIG-05

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA PRESENCIAL / VIRTUAL	FIRMA
13	Luis RODRIGUEZ	CIENEGUA, SDIC	J.D.C	J.D.C	310 304101	(con correo)	X	
14	Francisco Caceres		EGRE	J.A.C	316010885	Francisco.Caceres@madsiig.com		
15	FABIO FELIZ	B/6D	DELEGADO	J.D.C	318 853 1777	mfelizo1610@gmail.com		
16	Jaime C...	B/7A	PROFESOR	J.A.C	300 7 339			
17	Sergio Castañeda	B/100B	COPI	J.A.C	316 677 4747			
18	Silvia Caceres	B/6A	J.A.C	J.A.C	3154 267745			
19	ESTHER VERA	B/6A	PROFESORA	J.A.C	3158137603			
20	HUBER CIBARRA	B/6A	DELEGADO	J.A.C	3173191262			
21	MARINA FERRER	B/9A	J.A.C	J.A.C	3173191262			
22	DAIAN FERRER	B/9A	PROFESORA	J.A.C	3173191262		X	
23	OSCAR EUSTASHA	B/9A	PROFESOR	J.A.C	3194165171	oscar.eustasha@gmail.com		
24								
25								

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad, la cual podrá ser consultada a través del MADSIIG/Gestión en el documento con código "DS-E-GT01" o en el link <http://www.madsiig.gub.ve/portal/informacion-personal/> definido por la ley 1981 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 <small>Ministerio de Gestión</small>
	<small>Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión</small>	
<small>Versión: 6</small>	<small>Vigencia: 06/10/2022</small>	<small>Código: F-E-SIG-25</small>

<b>ACTA DE REUNIÓN N°</b> _____		<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>HORA DE INICIO</b>		1 y 2	03	2023
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>Santander / Charta</b>			
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>X</b>	<b>DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN</b>	<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>			

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
<b>OBJETIVO</b>	Concertación en el municipio de Charta, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	
1	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.	Ministerio de Ambiente
2	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitación (Ineludible 1)</li> <li>Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>Fiscalización (Ineludible 3)</li> <li>Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> <li>Coordinación (Ineludible 5)</li> <li>Modelo de Financiación (Ineludible 6)</li> </ul>	Todos
3	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplimiento del cronograma establecido el 19 de enero de 2023 para la Fase de Concertación en el departamento de Santander.	Minambiente	N/A		1-3 de marzo de 2023

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Charta, Santander, los días 1 y 2 de marzo de 2023, en las instalaciones del Coliseo Municipal Hermes Villamizar Villabona, en el marco de la fase de Concertación dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, se llevó a cabo reunión presencial para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Charta en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017. Reunión de la cual se suscribe la presente acta, cuyos acuerdos quedan plasmados en el capítulo de "Conclusiones".

**1 de marzo de 2023**

La delegada social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hizo apertura de la mesa de trabajo en el Coliseo Municipal de Charta, extendió un saludo a todos los asistentes y los invitó a presentarse. Lo hicieron en su orden: el señor Alcalde Municipal, Alvaro Rojas Tolosa; el Personero Municipal, Diego Quiñones; los miembros de la comunidad y propietarios de predios en área de páramo; el delegado de la Procuraduría Alberto Rivera; los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Ambiente y del Instituto Alexander von Humboldt (IAvH); los delegados de la Corporación Autónoma CDMB; el delegado del ICA y el delegado de la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Santander.

La Asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sandra Sguerra, hizo una introducción del espacio, mencionando la importancia: del ordenamiento del territorio alrededor del agua, de la protección del páramo que es fundamental para la provisión y regulación hídrica, y de las comunidades habitantes tradicionales del páramo a quienes hay que apoyar para que puedan contribuir con su conservación sin que se vea afectada su economía y bienestar. Se hizo un recuento de los esfuerzos de la convocatoria en cumplimiento de las recomendaciones que se hicieron y se propuso trabajar con las personas que asistieron. La asesora expuso los temas a tratar, el objetivo y la agenda propuesta del encuentro para su aprobación, asuntos que se encuentran detallados en el Anexo 1 de la presente acta.

Para el desarrollo de la reunión se puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Estado actual del proceso de delimitación del páramo Santurbán-Berlín.
2. Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles.
3. Conclusiones y suscripción del acta.

El Alcalde municipal solicitó el uso de la palabra y manifestó que se esperaba la llegada de un mayor número de representantes en horas de la tarde, de manera que preguntó si la jornada debía empezar después de medio día. El Ministerio de Ambiente propuso avanzar en la agenda con el contexto general del estado actual del proceso de delimitación y al momento de desarrollar los ineludibles, no empezar por el ineludible 1 de delimitación, donde es primordial la presencia de los propietarios, sino por los otros ineludibles. Se puso a consideración la agenda con las modificaciones propuestas y se aprobó.

### **Deliberación y búsqueda de un consenso razonado**

Se presentó por parte del Ministerio de Ambiente la metodología general para el desarrollo de las mesas de trabajo y deliberación para la concertación consistente en la realización de cuatro momentos para cada uno de los puntos ineludibles, los cuales se trabajan de manera sucesiva. Estos momentos son:

- (i) Mesas de trabajo. Se realiza una explicación de la propuesta integrada frente al ineludible correspondiente y se resuelven dudas.
- (ii) Espacio autónomo. La comunidad hace un análisis de las propuestas presentadas: El Ministerio apoya aquí la solución de dudas que se presenten sin afectar el análisis autónomo y libre.
- (iii) Espacio de deliberación. Plenaria de presentación de las observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos o consenso razonados.
- (iv) Conclusiones. Documentación de los puntos de consenso y disenso, y firma del acta.

Posteriormente se hizo una enunciación de los contenidos de los seis ineludibles y se hizo un recuento del estado actual del proceso de delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, señalando que de conformidad con el procedimiento fijado en el numeral 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017, desde el año 2017 se han adelantado las fases de convocatoria e información que son de carácter transversal a todo el proceso de la nueva delimitación. Igualmente, se adelantó la fase de consulta e iniciativa y nos encontramos en ejecución de la fase de concertación. Se recordó que por orden del Tribunal Administrativo de Santander se hizo una

reunión el 19 de enero de 2023 en donde se acordaron colectivamente las fechas de las reuniones de concertación en cada uno de los municipios de Santander.

Luego se iniciaron las mesas de trabajo y deliberación. A continuación, se dejaron consignados los aspectos destacados de este ejercicio para cada uno de los puntos ineludibles, dejando claro que los consensos razonados que constituyen la base de la concertación y los disensos debidamente documentados quedarán plasmados en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta.

#### Ineludible 6 – Modelo de financiación

##### Mesa de Trabajo

Se presentó en plenaria la propuesta del ineludible 6. El modelo propuesto contempla cuatro componentes, la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc.; la oferta de recursos financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; los incentivos a la conservación, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el componente de la demanda; y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

Se generó una discusión sobre la destinación de los bienes adquiridos por las autoridades señalando que se requiere una modificación normativa para que estos predios no sean destinados a fines distintos a los previstos. Igualmente, revisar la forma en que instrumentos públicos hace las anotaciones en los predios. La Asesora de Minambiente socializó el acuerdo alcanzado en Norte de Santander relativo a gestionar el aumento del porcentaje de destinación definido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 con los entes territoriales por un periodo de 20 años por lo menos y que la Corporación también concorra con recursos específicos para la gestión del páramo.

Posteriormente se conformaron dos mesas de trabajo para abordar las preguntas formuladas en las dos carteleras.

De 1:30 pm a 2:30 pm se hizo una pausa para el almuerzo. Luego, siendo las 2:30 pm se retomó la jornada.

**Espacio de Deliberación y conclusiones:** Luego de la reunión de mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se presenta en el ítem de conclusiones.

Siendo las 5:00pm se decidió suspender la jornada para continuar al día siguiente.

#### 2 de marzo de 2023

Siendo las 9:15 am, la delegada de despacho de la Cartera Ministerial de Ambiente y Desarrollo Sostenible Sandra Sguerra extendió un saludo a todos los presentes, instaló y abrió el segundo día de mesa de trabajo y deliberación. Como quiera que se incorporaron a la reunión diferentes actores sociales se les dio la bienvenida, quienes acto seguido se presentaron ante los asistentes, tomando el uso de la palabra la facilitadora del Ministerio de Ambiente, quien brevemente hizo un contexto general de lo desarrollado el día inmediatamente anterior, contentivo de los resultados de la mesa de trabajo correspondiente al ineludible 6 "Financiación" enfocado a la configuración de un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo. Con dicha recordación de los aportes realizados por parte de las dos mesas de trabajo, se validaron por parte de las comunidades dichas participaciones, acotando o fijando que todas sus manifestaciones como en el caso de la adquisición de predios y saneamiento predial tuvieran una especial gestión en la agenda pública de las instituciones. Solicitó el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal Álvaro Rojas Tojoza quien, de manera sintética, planteó que todo lo relacionado con la adquisición de predios, exención de impuesto, saneamiento predial, formalización de la tierra, actualización catastral y apoyo técnico para la revisión del Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial debe ser prioritario para la debida gestión de todos los asuntos relacionados con la delimitación, administración y protección del páramo.

Una vez escuchadas todas las apreciaciones, precisiones, afirmaciones, conclusiones y recomendaciones de la comunidad se sometió a consideración lo consignado a modo de resumen visto en pantalla, como resultado de las mesas de trabajo del día 1° de marzo 2023, preguntando a los presentes en el auditorio si estaban de acuerdo, quienes asintieron como señal de adecuado y cierto lo expuesto.

Inmediatamente después, se manifestó a los asistentes que se presentaría toda la información y sustentación de los tópicos ineludibles en el siguiente orden: Ineludible 5 – Instancia de Coordinación y el Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización que están muy relacionados y permiten ver en conjunto los tres ineludibles relativos a la gobernanza.

### Ineludibles 5 y 3

#### Mesa de trabajo

**Ineludible 5 – Instancia de Coordinación:** Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a presentar la propuesta formulada para el Ineludible 5 Instancia de Coordinación, la cual fue formulada a partir de los 653 aportes realizados por todos los actores vinculados en la fase de concertación de la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Esta propuesta tiene como objetivo que la gestión ambiental en el páramo sea íntegra y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia tendría 3 niveles de gestión: Local, Departamental y Regional, donde cada nivel tendrá su composición y funciones definidas a través de la resolución de delimitación y su reglamentación será generada de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática propuesta y relacionada con los demás ineludibles abordados en la delimitación. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos 3 y 4 de la presente acta.

Acto seguido se presentó el **Ineludible 3 – Sistema de fiscalización**. En primer lugar, se hace un recuento de los insumos recogidos durante la Fase de Consulta consistente en las propuestas presentadas por la comunidad en los dos departamentos y los escenarios de trabajo con alcaldías, gobernación y corporaciones autónomas. Luego se presentaron los componentes del Sistema a partir de dos preguntas orientadoras ¿Para qué? y ¿Cómo lo vamos a hacer? En cuanto al para qué se señaló que el Sistema de Fiscalización propone un frente común para observar, vigilar, controlar y hacer transparente la gestión de los actores institucionales y sociales en el cumplimiento de la resolución de delimitación, en la perspectiva de hacer efectiva la protección del páramo y la garantía de los derechos de sus habitantes. Esto implica, entre otras acciones, verificar el cumplimiento de las normas, controlar actividades prohibidas, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, sancionar incumplimientos, e incentivar buenas prácticas. En cuanto al cómo, se manifiesta que el Sistema no propone la creación de una nueva estructura institucional, sino que se concibe como un sistema dinámico compuesto por un frente común de actores fiscalizadores, regidos por un conjunto de principios y deberes, y dinamizado por unos mecanismos de acción y coordinación organizados en tres líneas estratégicas: fortalecimiento, instrumentos y evaluación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 4 de la presente acta.

Posteriormente se conformaron dos mesas de trabajo para abordar las preguntas formuladas en las dos carteleras respecto de los dos ineludibles abordados. Este espacio autónomo de los participantes sesionó hasta las 12:30 pm, momento en el cual se hizo un receso de almuerzo por 45 minutos.

#### Espacio de Deliberación y conclusiones de los ineludibles 5 y 3.

Siendo la 1:15 pm se retoma el espacio de trabajo para socializar los resultados de las mesas de trabajo. En plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se presenta en el ítem de conclusiones.

Se propuso hacer lectura del Acta y firma. Sin embargo, la comunidad solicita dar continuidad al ejercicio de Mesas de Trabajo y deliberación en aras de avanzar, de manera que se continuó con el siguiente ineludible.

### Ineludible 1 - Delimitación

#### Mesa de trabajo

Se realiza la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Inicial y los insumos allegados por parte de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt-IAvH-, como instituto de investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTEP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,49%) a nivel del complejo. De igual forma,

se muestran las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 5.

Se aclara que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación se constituye como una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural.

El Instituto Alexander von Humboldt hizo claridad que no participa en los ineludibles 2, 3, 4, 5 y 6 de la sentencia T-361 de 2017. Sin embargo, queda atento a apoyar el proceso en el marco de sus funciones y en tanto el Minambiente lo requiera puntualmente y de manera oficial.

Se trabajó en mesas para revisar los mapas cartográficos donde se identifican los predios en área de páramo y se evidencia el área de referencia elaborada por el IAvH en 2019 y la delimitación definida mediante Resolución 2090 de 2014.

Por preguntas de la comunidad, la Asesora del Despacho aclara que, según datos de la UPRA del total del área de páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 32.993 hectáreas (23%) tienen actividades agropecuarias, de las cuales 30.171 se encuentran en frontera agropecuaria condicionada (98%) y sólo 2.882 hectáreas (2%) se encuentran en áreas de exclusión de actividades productivas agropecuarias.

#### Espacio de deliberación

Luego de que los propietarios asistentes revisaron la cartografía y evidenciaron en el mapa dónde están sus actividades productivas tanto al interior del área señalada en la Resolución 2090 de 2014, como en el área aledaña dentro de la nueva propuesta realizada por el IAvH en 2019, la comunidad manifestó más conveniente la línea de delimitación establecida mediante la Resolución 2090 de 2014 por los siguientes argumentos:

Charta es un municipio 80% de pequeños productores y la zona de ampliación de 213 ha propuesta en la nueva área de referencia aportada por el IAvH (2019) es justo donde se concentra el desarrollo de la actividad agropecuaria, por lo que temen un impacto en su economía familiar y municipal. Se destaca que en la zona no hay actividades gran impacto y que el municipio ha cuidado del páramo y así lo seguirá haciendo. De otro lado destacan que la Resolución 2090 de 2014 también se sustentó en estudios técnicos que incluyeron aspectos sociales. Por lo anterior, se evidenció un consenso de acoger el límite del páramo establecido por la Resolución 2090 de 2014 en los términos que se señalan en el ítem de conclusiones.

Al finalizar el segundo día de la mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación, se decide hacer lectura del Acta para darle firmeza a los acuerdos alcanzados hasta el momento relativos a los ineludibles 1, 3, 5 y 6, anexando para ello la lista con las firmas de la comunidad que respalda los acuerdos alcanzados hasta este momento en los ineludibles mencionados.

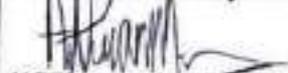
El día 3 de marzo continuará la reunión para el abordaje de los ineludibles 2 (lineamientos de reconversión y sustitución) y 4 (protección hídrica) y al finalizar la jornada se revisará el acta.

Puesta en consideración el acta se firma por:



SANDRA YOLIMA SGUERRA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



ALBERTO RIVERA BALAGUERA

Procurador Agrario 24 Judicial



RICARDO VILLALBA

Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga

**DIEGO QUINONEZ**

Personero de Charta

**ALVARO ROSAS**

Alcalde del Municipio de Charta

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio en señal de aceptación del acta

## CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para cuatro de los seis Ineludibles, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo. A continuación, se dejan plasmados los consensos y disensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

### Ineludible No. 6 – Modelo de financiación

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

1. Existe acuerdo en que el mecanismo de financiación más recomendable es la Subcuenta de páramos en FONSUREC. Esta subcuenta podrá recibir aportes de los 40 municipios involucrados, así como de las entidades regionales y nacionales y de diferentes fuentes financieras, pero la inversión se destinará a los 30 municipios con área de páramo.
2. El mecanismo de financiación debe integrar en sus atributos que los recursos lleguen a los territorios con los menores intermedios posibles, que puedan ser ejecutados por las comunidades y que su destinación específica permita su disponibilidad en el marco de los acuerdos de inversión que se construyan.
3. En la instancia de coordinación local, se propone que participen las Juntas de Acción Comunal y que allí hagan también la supervisión de la ejecución de los recursos de la subcuenta.
4. Las Corporaciones Autónomas Regionales deben incluir en sus Planes de Acción Institucional líneas de inversión específicas para la gestión de los páramos en acuerdo con las comunidades.
5. En los incentivos se deben incluir procesos de formación formal y profesional, así como acompañamiento técnico por parte instituciones académicas.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS**.

### Ineludible No. 5 – Instancia de Coordinación

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

1. Se debe garantizar participación directa de los habitantes de páramos, de las JAC y de los sectores productivos en el Comité Regional, así como una mayor representatividad de las Alcaldías en este. La opción de consenso de la comunidad es que el Comité

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI/Gestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.mmanambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con la definida por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Regional tenga representación, por cada departamento, de ocho (8) delegados de las JAC, ocho (8) delegados de propietarios habitantes de páramo y ocho (8) delegados de Alcaldías. Los ocho (8) delegados de cada sector deberán representar a dos (2) municipios con vocación agrícola, dos (2) municipios de vocación pecuaria, dos (2) municipios de vocación minera, y dos (2) municipios de vocación turística.

2. Hubo consenso en que no es necesaria la participación del Instituto Alexander von Humboldt –IAvH- y la RAPE en el Comité Regional. El IAvH, por cuanto está vinculado al Ministerio de Ambiente y puede participar como invitado o como asesor del Ministerio cuando se requiera. Y la RAPE, por cuanto ya estaría representada en la participación de las Gobernaciones de los dos departamentos.

3. Hubo consenso en que se debe promover prioritariamente la participación de los habitantes tradicionales del páramo y sus formas organizativas, así como de los gestores de páramo. La opción de consenso de la comunidad es que en el Comité Local los representantes de las JAC sean tres (3) y correspondan a Juntas dentro del área de páramo. Igualmente, que participen tres (3) representantes del sector productivo y tres (3) representantes de los propietarios de predios, que se entenderán como personas naturales.

4. Hubo consenso en que el representante de la Universidad Departamental en el Comité Local se sustituya por un representante del sector educativo municipal.

5. Se acuerda que el Comité Regional tiene la obligación de atender propuestas y recomendaciones del Comité Departamental y este a su vez debe atender las que surjan en los Comités Locales.

6. La instancia de coordinación deberá promover la efectiva articulación entre entidades para apoyar al municipio en la gestión ambiental para la protección del páramo.

7. Se prioriza por parte del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo en coordinación con el departamental y municipal la priorización de las obras necesarias para la reducción de riesgo en el área de páramo del municipio de Charta.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

**Ineludible No. 3 – Sistema de Fiscalización**

1. Hubo consenso en los actores propuestos del sistema de fiscalización y se solicita dar prioridad al principio de igualdad e inclusión.

2. Hay acuerdo en que el Sistema de Fiscalización debe procurar que el ejercicio de las autoridades ambientales priorice un enfoque preventivo, pedagógico y los acuerdos entre la comunidad y las autoridades, antes de acudir a las sanciones.

3. Que se promueva la constitución de veedurías cuyos objetos estén encaminados a la veeduría del páramo que integre a los habitantes tradicionales del páramo.

Aunque no hace parte del Sistema de Fiscalización, se deja constancia que los participantes de las dos mesas hicieron claridad que no los representa ninguna organización externa al municipio.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

**Ineludible No. 1 – Delimitación**

Entre la comunidad y el Ministerio de Ambiente, hay consenso en acoger la delimitación señalada en la Resolución 2090 de 2014 como límite inferior de la delimitación del páramo para el municipio de Charta, que no significa apartarse del área de referencia aportada por el IAvH en el año 2019 ya que se encuentra dentro de la Zona de Transición Bosque Páramo, por los argumentos que quedaron consignados en el desarrollo del acta.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

## **LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Anexo 1. Presentación general de la reunión, agenda, contexto de la Sentencia T361 de 2017.  
 Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 6-Financiación  
 Anexo 3. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 5-Coordiación  
 Anexo 4. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 3-Fiscalización  
 Anexo 5. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 1-Delimitación  
 Anexo 6. Listado de firmas de los acuerdos de los Ineludibles 1, 3, 5 y 6.

### **COMPROMISOS** *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Continuar la sesión con los ineludibles 2 y 4		3 de marzo de 2023		3 de marzo de 2023
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
Minambiente			1 y 2	03	2023

Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020

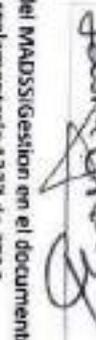
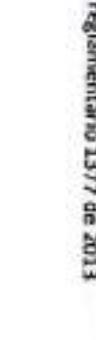
Código: F-E-SIG-05

Lugar: Coliseo Municipal Chiriquí

FECHA: 02 de Marzo del 2023

HORA:

TEMA: Firmas de los presentes en el acta de la reunión como señal de aprobación del acta del Cúllid de la lista de asistencia será anexada en la correspondiente EQUIPO ACOMPAÑANTE a los vehículos de financiación (6), coordinación (5), fiscalización (3), Delimitación (1)

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIA	VIRTUAL	
1	Clady's Posilla	Rivonada	Presidenta	JAC	3107210128		X		
2	Angie Paola Joriel	ANT	Contadora	DG.T.T	3015393154		X		
3	Isaco Durivel	Reserva de Chiriquí	Reservista	Reservista	5:24334931	Personero @chiriqui-gov.co	X		
4	Erika Tabora F.	Chiriquí	Propiedad	N. Roble	3164841134	erika.tabora38@hotmail.com	X		
5	Filhora Deha Tello	Chiriquí	Trabajo	Yorobó Roble	3144431516	filhora@yob.com	X		
6	Paul Garmu I	CHIRIQUÍ	Secretario	JAC	3134232509	paol.garmu@yob.com	X		
7	Pablo Rojas Z	Chiriquí	Proprietario		3053452223		X		
8	Fase Luis Portilla	Rivonada	Proprietario	Auxiliar	312565389		X		
9	Mario Rojas	Centro	Propietario	MR	321440234		X		
10	Rito Soloro	Veredas	Propietario	Veredas	918422296	ritosoloro@yob.com	X		
11	Nancy Sokano R	Chiriquí	Propietario	Veredas	3121210780	sokanor@yob.com	X		
12	Jana Morales	Chiriquí	Estudiante	Agencias	315620924	janam@yob.com	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad, la cual podrá ser consultada a través del MADSIIGestión en el documento con código "DS-E-GE101" o en el link <https://miamambiente.gov.co/politica-de-proteccion-datos-personales/> definido por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## LISTADO DE ASISTENTES

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

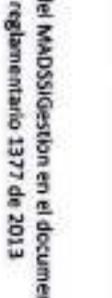
Versión: 6

Vigencia: 17/03/2020


**MADSIG**

Sistema Integrado de Gestión

Código: F-E-SIG-05

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	JORGE TORRES	ITONC	DIRECTOR	ITD G	31141107	borjatorres@itn.gov.ec	X		
14	HUGO DELGADO	CHARTA	COORDINADOR	---	3211460900		X		
15	JOSÉ SANCHEZ	ICRA	T.O.	Subgerencia	315292946	joseluis.sanchez@icra.gov.ec		X	
16	EDGAR A. VARGAS	E-CA	M. Veterinario	Epizootiología	311522207	edgar.vargas@ecg.gov.ec	X		
17	ERILVA SILVEIRA GÓMEZ	Humboldt	Prof. Químico	GPCC	3004436306	erilva@humboldt.org.ec	X		
18	Luis Hernando Ramos	Humboldt	Ingeniero	Suaveología	3154462106	lramos@humboldt.org.ec	X		
19	ISRAEL PÉREZ	CHARTA	Populista	---	3208081113	israel.perez@charta.gov.ec	X		
20	IVONNE C. BONDALON	Pomona	Presidente Consejo Comunal	---	32 2306768	wonemc@bbon.com.ec	X		
21									
22									
23									
24									
25									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad, la cual podrá ser consultada a través del MADSIG-Gestión en el documento con código "DS-E-GET01" o en el link <https://mambiente.gov.ec/politica-de-proteccion-datos-personales/> definido por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022		Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 2</b>		<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		
		DÍA	MES	AÑO
		03	03	2023
<b>HORA DE INICIO</b>				
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander / Charta	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Concertación en el municipio de Charta, departamento de Santander, de los temas Ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	
2	Mesas de trabajo y deliberación de los 2 tópicos ineludibles pendientes para la concertación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> </ul>	Todos
3	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplimiento del cronograma establecido el 19 de enero de 2023 para la Fase de Concertación en el departamento de Santander.	Minambiente	N/A		1-3 de marzo de 2023

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Charta, Santander, el día 3 de marzo de 2023, en las instalaciones del Coliseo Municipal Hermes Villamizar Villabona, en el marco de la fase de Concertación dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, se dio continuidad de manera presencial a la reunión para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Charta, Santander, en relación con los Ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, que sesionó los días 1 y 2 de marzo de 2023, alcanzando acuerdos en relación con los ineludibles 1, 3, 5 y 6. Como quiera que quedaron dos ineludibles pendientes (2 y 4), se instaló la presente sesión con suscripción del acta, cuyos acuerdos quedan plasmados en el capítulo de "Conclusiones".

La delegada de profesión trabajo social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hizo la apertura de la mesa de trabajo, extendió un saludo a todos los asistentes recapitulando aspectos necesarios para iniciar la mesa de trabajo.

Inmediatamente después, la representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Myriam Amparo Andrade H., hizo introducción al espacio, recordó que el día anterior, 2 de marzo de 2023, se alcanzaron consensos razonados en relación con los ineludibles 1, 3, 5 y 6 quedando plasmados en acta, con el compromiso de que el día de hoy, 3 de marzo de 2023, se abordaran los dos ineludibles pendientes, relacionados a los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas (ineludible 2) y a los parámetros de protección de fuentes hídricas (ineludible 4).

La representante del Ministerio de Ambiente propuso entonces una agenda de trabajo consistente en la realización de dos momentos:

1. Mesas de trabajo y deliberación de los ineludibles 2 y 4.
2. Conclusiones, lectura y suscripción del acta.

En relación con la metodología general para el desarrollo de las mesas de trabajo y deliberación, se propuso lo siguiente:

- (i) Mesas de trabajo. Se realiza una explicación en plenaria de la propuesta integrada frente a los ineludibles 2 y 4, y se resuelven dudas.
- (ii) Espacio autónomo. En dos grupos, la comunidad hace un análisis de las propuestas presentadas frente a cada ineludible; El Ministerio apoyará la solución de dudas que se presenten sin afectar el análisis autónomo y libre.
- (iii) Espacio de deliberación. Plenaria de presentación de las observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos o consenso razonados.
- (iv) Conclusiones. Documentación de los puntos de consenso y disenso, y firma del acta.

Acto seguido, se sometió a consideración la agenda y metodología, a lo cual los asistentes asintieron manifestando su aprobación. A continuación, se dejaron consignados los aspectos destacados del ejercicio deliberativo para cada uno de los puntos ineludibles, dejando claro que los consensos razonados que constituyen la base de la concertación y los disensos debidamente documentados quedarán plasmados en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta.

Así las cosas, se procedió a la presentación de los ineludibles así:

### Ineludible 2 - Programas de reconversión y sustitución agropecuario y Minero

#### Mesa de Trabajo

En relación con el ineludible 2, el Ministerio presentó el marco normativo consistente en Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, donde se han establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme en la exposición realizada en plenaria. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

Se generó un diálogo sobre la voluntad de las comunidades en la sustitución y reconversión de actividades, donde la delegada del Ministerio de Ambiente aclaró el marco normativo, se exhortó a tener en cuenta a las comunidades de productores que la agricultura de bajo impacto está permitida en páramos, que la reconversión debe ser entendida desde su definición como las estrategias y manejo de los sistemas agropecuarios en páramos, que integran y orientan acciones de enfoque diferencial necesaria para lograr una transformación

progresiva o gradual de las actividades agropecuarias hacia el bajo impacto, buscando la sostenibilidad ambiental, social y económica, en función del fortalecimiento de la competitividad y la reducción de los conflictos del uso del territorio al interior de la frontera agrícola. De igual manera se aclaró que respecto a la sustitución de actividades agropecuarias en páramos corresponden a un cambio o reemplazo progresivo de actividades agropecuarias que se encuentran por fuera de la frontera agrícola a otras no agropecuarias compatibles con las condiciones socio ambientales. Por otra parte, se presentó por parte del Ministerio de Ambiente todas las previsiones legales y técnicas respecto a los lineamientos para los programas de sustitución minera y de reconversión laboral, partiendo de las precisiones que la minería esta prohibida en páramo, se realizó una amplia conversación precisando los conceptos respecto a los 10 puntos clave de la minería ubicada en ecosistemas de páramo, ahora bien, se precisó que si la voluntad de las comunidades es hacer procesos de sustitución también en actividades agropecuarias dentro del páramo es posible, que para reconvertirse gradualmente requiere una enorme voluntad y apoyo del estado durante el proceso en el diseño y puesta en marcha de los proyectos, la comunidad mencionó la importancia y necesidad de contar y conocer el mapa de la frontera agrícola, sobre el que se define se constituya en un insumo para el espacio de deliberación.

La CDMB planteó la discusión frente a la importancia de la asistencia técnica y su inquietud por quién va a desarrollar dicha asistencia, se resaltó la importancia de transformarnos en la manera de hacer las cosas hacia la reconversión con apoyo del estado, se requiere un esfuerzo para la articulación institucional en el diseño de los programas de reconversión y el desarrollo integral en el territorio.

Se planteó por parte de la comunidad el interés de realizar actividades de ecoturismo, ante lo cual el Ministerio de ambiente explicó los segmentos del turismo de naturaleza y la enorme responsabilidad con dichos atractivos turísticos, que el turismo de naturaleza se considera un negocio verde, la CDMB recordó las distintas iniciativas de ecoturismo en su área de jurisdicción y la necesidad de que esta actividad se realice de manera responsable, con observancia en los estudios de capacidad de carga y evaluación ambiental, donde el Plan de Manejo tendrá gran relevancia en la zonificación construido con las comunidades de manera participativa.

El Ministerio de Ambiente mencionó que este ineludible se compone de dos elementos: el agropecuario y el minero. En este tema es importante expresar de forma contundente que no es posible realizar las actividades mineras, para lo que el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente expedieron la resolución 1468 de 2021 donde se establecieron los lineamientos ambientales para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, abandono y desmantelamiento encaminados a procesos de restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras de manera técnica y responsable, de igual manera y el programa de reconversión o reubicación laboral para los mineros tradicionales que con garantías de mejoramiento en sus condiciones económicas y dignidad en nuevas actividades laborales como causa de la sustitución.

Posteriormente los asistentes se integraron en mesa de trabajo para abordar las preguntas formuladas en la cartelera.

### Espacio de deliberación

Inmediatamente después, luego concluida la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando puntos en común y los puntos de no acuerdo, cuya síntesis se presenta en el capítulo de conclusiones.

### Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

#### Mesa de Trabajo

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordena la sentencia T 361 de 2017 en lo referente al ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; así mismo, se mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como ... "las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo"...

Sumado a lo anterior, se explican las siete (7) categorías temáticas definidas para agrupar los parámetros de protección en líneas estratégicas, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza de agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria. En este sentido, se indican los treinta y tres (33) parámetros de protección de las fuentes hídricas definidos con los aportes de los 40 municipios aferentes al páramo, y en línea con la normativa ambiental vigente. Acto seguido, se expone los resultados del análisis de los comentarios y aportes de la fase de consulta e iniciativa aportados por la comunidad.

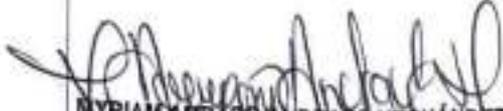
Posteriormente los asistentes se integraron en mesa de trabajo para abordar las preguntas formuladas en la cartelera.

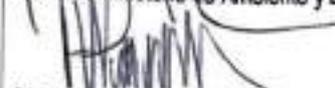
### Espacio de deliberación

Luego de las mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando puntos en común y los puntos de no acuerdo, cuya síntesis se presenta en el capítulo de conclusiones.

Al finalizar la mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación correspondiente al día 3 de marzo de 2023, se hizo lectura del Acta para darle firmeza a los acuerdos alcanzados sobre los ineludibles 2 y 4, anexando para ello la lista con las firmas de la comunidad que respalda los acuerdos alcanzados.

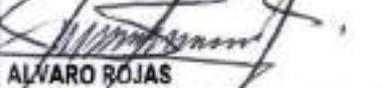
Puesta en consideración, el acta se firma por:

  
**NYRIAM AMPARO ANDRADE HERNÁNDEZ**  
 Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
**ALBERTO RIVERA BALAGUERA**  
 Procurador Agrario-24 Judicial

  
**RICARDO VILLALBA**  
 Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga

  
**Diego Quiñonez**  
 Personero de Charta

  
**ALVARO ROJAS**  
 Alcalde Municipal del Municipio de Charta

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio en señal de aceptación del acta una vez leída y aprobada.

## CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para los dos puntos ineludibles que quedaron pendientes de las sesiones del 1 y 2 de marzo de 2023, relativos a los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas (ineludible 2) y a los parámetros de protección de fuentes hídricas (ineludible 4). Los consensos razonados integraron las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes, los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

A continuación, se dejaron plasmados los consensos y disensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

#### **Ineludible No. 2 – Programas de reconversión y sustitución productiva**

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

1. Es prioritario definir qué es el bajo y el alto impacto para diseñar los programas de reconversión y sustitución con la caracterización de las actividades agropecuarias que se desarrollan en el municipio de Charta.
2. Que las instituciones a nivel departamental y nacional aporten los recursos indispensables para los procesos de formalización de la tierra, actualización catastral y caracterización predio a predio.
3. Construcción progresiva y gradual de los programas de reconversión productiva de manera participativa y concertada con los propietarios.
4. Que se promueva el fortalecimiento y creación de organizaciones comunitarias para el desarrollo de proyectos con los habitantes tradicionales de páramo para que sean ejecutoras de los recursos para los programas, dejando claridad que no los represente ninguna organización externa al municipio.
5. Es necesario asegurar que las empresas de agroquímicos hagan la recolección de los envases y residuos considerados desechos peligrosos en el páramo, asociado a campañas de educación y capacitación para el uso y manejo de estos residuos desde la corresponsabilidad de las instituciones ambientales, de agricultura y desarrollo rural y la academia con el compromiso de las comunidades.
6. Que los estudios técnicos realizados por las instituciones del orden nacional y departamental cuenten con un nivel detallado de cada predio para el diseño de los programas de acuerdo con las realidades de los suelos, las actividades agropecuarias y el paisaje, garantizando las actividades de pan coger.
7. Presentar y socializar las experiencias exitosas de reconversión y sustitución en otros ecosistemas de páramo del país con el fin de fortalecer los procesos de diseño y puesta en marcha de los programas de reconversión y sustitución en las áreas de páramo del municipio.
8. Que los municipios beneficiarios exclusivamente de servicios ecosistémicos se comprometan con el tratamiento de aguas residuales haciéndose responsables de la protección a partir del uso, tratamiento y vertimiento de las aguas.

En el diálogo deliberativo los presentes en el auditorio manifestaron que en el municipio de Charta no hay actividades mineras, pero reconocen que estas actividades mineras que se desarrollan en los municipios de Vetas, California y Suratá aportan a la dinámica económica principalmente como fuentes de empleo para los habitantes de Charta. De igual forma, ponen de presente ante el auditorio que la problemática que tiene el municipio en área de páramo es que, al estar prohibida la minería en páramo, no tienen el acceso a los materiales petros o de construcción como el recebo para el mantenimiento de vías al interior del páramo, explicó la comunidad que adquirir y transportar desde otros lugares el recebo resulta muy costoso, manifestó el Señor Alcalde del Municipio de Charta, que resulta apremiante buscar alternativas para ese mantenimiento de vías, destacando que de acuerdo con la ponderación de derechos como es la vida digna de los habitantes tradicionales y garantías para los pequeños productores tanto para el acceso como para la salida de sus productos en el marco de las actividades de reconversión y sustitución productiva, así como para los negocios verdes como el turismo de naturaleza, resulta prioritario y necesario tener resuelto de dónde se tendrá previsto obtener los materiales para mantenimientos de vías, acto seguido la funcionaria del Ministerio Myriam Amparo Andrade realizó varias precisiones de carácter legal, de manera inmediata continuó el diálogo donde se plantearon las diferentes explicaciones y alternativas de solución donde se concluyó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá conjuntamente con las diferentes Instituciones del orden Nacional y Regional coordinar la búsqueda de mecanismos para articular soluciones, por otra parte el Funcionario de la CDBM planteó que se debe revisar alternativas como verificar que municipios que se encuentran en área de páramos tienen algunas alternativas y cuales no, toda esta revisión servirá para que a través de la instancia de Coordinación y con base en las estrategias y modelo de Financiación se busquen alternativas económicas para el mantenimiento de dichas vías en áreas de páramo, recordando que la gestión integral de los páramos debe ser visto no solamente en términos ecosistémicos sino de la presencia de los habitantes de páramos que requieren vivir en condiciones dignas y con alternativas de desarrollo económico.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSO.**

#### Ineludible No. 4 – Parámetros de protección de las fuentes hídricas

Una vez revisados los 33 parámetros de protección del recurso hídrico de la propuesta integrada, la comunidad decide que los acuerdos construidos se centran en definir qué parámetros son fundamentales para la protección hídrica de la cuenca en el municipio, así como las medidas y acciones necesarias para la aplicación de dichos parámetros. Así, **LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

1. Es necesario garantizar recursos que provengan del orden departamental y nacional, para la protección de los nacimientos de agua y humedales, a través de la dotación que genere el mismo territorio (material vegetal, postes, plántulas) para el habitante de páramo con los elementos que permitan la conservación de las especies nativas de las riberas de las fuentes hídricas para que sea mayor la calidad del agua y adicionalmente desarrollar proyectos para mejorar la calidad de vida de la comunidad paramuna. (educación, vivienda, saneamiento).
2. La participación efectiva y constructiva con el habitante de páramo, debe ir más allá de la información, y ser un parámetro fundamental en la consolidación de los instrumentos, el manejo y ejecución de los recursos para la protección de las fuentes hídricas.
3. Debe propenderse por regulaciones y ajustes normativos para que los acueductos de los municipios beneficiarios exclusivamente de servicios ecosistémicos, ejemplo Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y Empresa Piedecuestana de Servicios, vía tarifa inviertan los recursos en conservar el ecosistema de páramo, que beneficien a las comunidades paramunas, para desarrollar proyectos, los cuales deben ser administrados y ejecutados por la entidad territorial con la participación de la comunidad que conoce las realidades del territorio. Estos proyectos solicitan las comunidades sean priorizados en términos de Saneamiento Básico.
4. Los municipios beneficiarios exclusivamente de servicios ecosistémicos no solo deben exigir el cuidado del páramo sino también aportar a la conservación del ecosistema y mantenimiento de las fuentes hídricas, a través de recursos que sean invertidos en el páramo, como quedó acordado en el ineludible 6. Para compensar las afectaciones que sufren los habitantes tradicionales del páramo.
5. La comunidad reconoce que los parámetros de calidad y cantidad del agua son útiles y necesarios, lo que se debe tener en cuenta es que todas las acciones de protección del recurso hídrico deben ser construidas y ejecutadas con las comunidades paramunas, facilitando que la inversión y ejecución de los recursos cuenten con la participación de comunidades que habitan el páramo, en el desarrollo de cada proyecto con enfoque local.

Sobre este ineludible **NO HUBO DISENSOS.**

#### LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Anexo 1. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2-Reconversión y sustitución  
 Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 4-Parámetros de protección de fuentes hídricas  
 Anexo 3. Listado de firmas de los acuerdos de los ineludibles 2 y 4

#### COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN
1						
2						
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DÍA	MES	AÑO	
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ			FECHA	DÍA	MES	AÑO
Minambiente				03	03	2023

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		MADSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6		Código: F-E-SIG-05	
Vigencia: 17/03/2020			

LUGAR: Consejo Municipal Chunta FECHA: 03 de marzo 2023. HORA:

TEMA: Firmas de los participantes en el auditorio como señal de aprobación del acta del cual dicho listado será anexado. EQUIPO ACOMPAÑANTE: En lo correspondiente a los involucrados de programas de renovación y sustitución (2) y Paramatros de protección de las Fuentes hídricas (4)

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIA	VIRTUAL	
1	Ingrme c. Gonzalez	Pomca	Presidente Consejo	Consejo E.P. Lebriza	32260766	lvannecano10@hotmail.com	X		
2	Liliana Cebal	Propietario Finca Poma	Propietario	Finca Poma	31443156	liliana.ceb@ktrivision.com	X		
3	Pablo Rojas R	Ucentro	propectario	De Poma	3053452973	No	X		
4	Edgar m. Vargas	UCA	Coordinador	Ucentro	316507713	edgar.vargas@uca.edu.ec	X		
5	Jesse Lora	ICR	Secretario	Gerencia Social	252998196	jose.lora@uca.edu.ec	X		
6	Mario Rojas	Ucentro	propietario		3219427036		X		
7	JORGE TORRE	IGDC	DIR. TER	Director	311441081	jorge.torre@igdc.gob.ec	X		
8	Erika Tolosa R	Propietario Poma	Propietario	Finca Poma	316481171	erika.tolosa@gmail.com	X		
9	Blanca Arce S	Udel Poma	IAC	Finca	311581431	blanca.arce@uca.edu.ec	X		
10	José Luis Partida	Ucentro	Representación	Finca	312365804	jpartida@uca.edu.ec	X		
11	Nancy Solano	Charca	Comercio	Ucentro	311210080	solanonancy@hotmail.com	X		
12	Carlos Padua	Charca	Propietario	Ucentro	31620824	carlospadua@gmail.com	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad, la cual podrá ser consultada a través del MADSIG en el documento con código "DS-E-GET01" o en el link <https://miamambiente.gov.ec/politica-de-proteccion-datos-personales/> definido por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013

<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b> Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b> Sistema Integrado de Gestión
Versión: 6	Código: F-E-SIG-05
Vigencia: 17/03/2020	

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
13	Israel Arias	Verde ceniza Chota	propieta		320808013	israeharias@minambiente.gov.co	X		
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad, la cual podrá ser consultada a través del MADSSiGestion en el documento con código "DS-E-GET01" o en el link <https://minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-datos-personales/> definido por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>MADSIG</b> <small>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</small>
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 1</b>	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		8, 9 y 10	03	2023
	HORA DE INICIO			
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander / Piedecuesta	
REUNIÓN EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Concertación en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	MinAmbiente
2	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.	MinAmbiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación (Ineludible 1)</li> <li>• Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>• Fiscalización (Ineludible 3)</li> <li>• Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> <li>• Coordinación (Ineludible 5)</li> <li>• Modelo de Financiación (Ineludible 6)</li> </ul>	Todos
4	Conclusiones de acuerdos y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplimiento del cronograma establecido el 19 de enero de 2023 para la Fase de Concertación en el departamento de Santander.	Minambiente	N/A		8-10 de marzo de 2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Piedecuesta, Santander, el día **8 de marzo de 2023**, en las instalaciones del Centro Experimental El Rasgón de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en el marco de la fase de *Conciliación* dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlin, se llevó a cabo reunión presencial para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Piedecuesta, Santander, con relación a los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, que sesionó los días 8, 9 y 10 de marzo de 2023, reunión de la cual se suscribe la presente acta cuyos acuerdos quedan plasmados en el capítulo de **"Conclusiones"**.

### 8 de marzo del 2023

Antes de la apertura formal de la reunión, siendo las 8:20 a.m. el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitó a la Defensora del Pueblo Dra. Nancy Chaparro y al representante de la Personería Rogers Borja Anaya, procedieran a la revisión de los soportes de la convocatoria, donde se pusieron de presente las comunicaciones enviadas a los diferentes destinatarios tales como: Accionantes, Alcaldía, Gobernación, Personería, Procuraduría, Defensoría, entidades del Gobierno Nacional, Presidentes de Juntas de Acción Comunal de las veredas Cristales, La Loma, Santa Rita y San Isidro, Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Banco Agrario, entre otros, se comunicó en el Mini Sitio del Ministerio de Ambiente "Santurbán Avanza", se realizaron piezas de comunicación de la convocatoria mediante pasacalles, afiches y volantes ubicados en las veredas convocadas en jornadas de avanzada social, de igual manera se informó mediante redes sociales, WhatsApp y llamadas telefónicas.

Inmediatamente después, la representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Myriam Amparo Andrade H, siendo las 9:10 a.m. hizo la apertura de la mesa de trabajo, extendió un saludo y agradeció a todos los asistentes la participación de la comunidad quienes a su vez solicitaron la presentación por parte de todas las instituciones. Inició la Defensoría del Pueblo y el Personero Municipal Fredy Alberto Gómez López, quienes saludaron a los asistentes e informaron al auditorio respecto al acompañamiento del proceso en calidad de garantes de la participación, a su vez manifestaron el resultado de la verificación de la convocatoria expresando que estaban dadas las condiciones y garantías para el diálogo social, deliberaciones y acuerdos, acto seguido las instituciones se presentaron en el siguiente orden:

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Municipal, Agencia Nacional Minera ANM, Secretaria de Ambiente de la Gobernación de Santander, Oficina de Desarrollo Económico de Piedecuesta, Agencia Nacional de Tierras, presentación de los Señores concejales Municipales de Piedecuesta, quienes hicieron una exhortación dado que no hay presencia de funcionarios como el Señor Alcalde del Municipio de Piedecuesta y funcionarios con poder de decisión. Acto seguido frente a las diferentes manifestaciones la representante del Ministerio respondió a las diversas inquietudes, se realizó un contexto frente a las disposiciones judiciales en el marco de la sentencia, dejando sentado que la Corte Constitucional a través de la disposición judicial garantizó el derecho fundamental a la participación de las comunidades y que son las comunidades las llamadas a expresar en el marco del diálogo social sus inquietudes, necesidades, y propuestas a las entidades del estado, cuyas deliberaciones autónomas de las comunidades permitan los concesos razonados que conduzcan a la solución de los conflictos socioambientales y protección del páramo, así como aclaración e información de otros aspectos relevantes para propiciar el diálogo, la participación y los acuerdos.

La comunidad procedió a la presentación personal dejando constancia en el espacio que acudieron a la convocatoria representantes de las veredas Cristales, La Loma y Santa Rita, representantes de la Coordinadora Campesina, representantes de la asociación de moreros, presidentes de Junta de Acción Comunal, educación y comunidad en general.

Por otra parte, los líderes sociales expresaron sus diferentes preocupaciones relacionadas con la delimitación del páramo, los procesos de reconversión productiva, las inversiones, el presupuesto, la transferencia de tecnologías, la educación ambiental, el endeudamiento por créditos, mal estado de las vías, la ausencia del estado a todos los niveles, manifestaron su compromiso del cuidado del agua y el páramo en general, convocaron al compromiso por parte de los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos y exhortaron a que las instituciones debían comprometerse con acciones concretas para la gestión integral del páramo.

Inmediatamente después, por parte del Ministerio de Ambiente se sustentó la agenda de trabajo, el objetivo y la metodología consistente en la realización de tres momentos:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del NADS-Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1. Estado actual del proceso de delimitación del páramo de Santurbán – Berlín.
2. Mesas de trabajo y deliberación de los 6 puntos ineludibles.
3. Conclusiones, lectura y suscripción del acta.

Acto seguido, se sometió a consideración la agenda y metodología, a lo cual los asistentes asintieron manifestando su aprobación. A continuación, se dejaron consignados los aspectos destacados del ejercicio deliberativo para cada uno de los puntos ineludibles, consignando los consensos razonados que constituyen la base de la concertación y los disensos en caso de presentarse quedarán debidamente documentados y plasmados en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta.

Un representante del Concejo Municipal solicitó el uso de la palabra y expresó que 3 de ellos acompañarían todos los días la reunión, que en este estado de la sesión se debía retirar para atender una reunión citada por el Concejo Municipal, de igual forma preguntaron si el acta se firmaría al finalizar los tres días de trabajo o se firmaría por día, lo cual se puso a consideración y el Ministerio de Ambiente aclaró que se podría ir cerrando el acta con la firma por día, siempre y cuando se garantizara tanto la lectura como aprobación de los acuerdos vistos en las conclusiones, de igual manera también las comunidades expresaron que podría realizarse la firma el día viernes 10 de marzo del presente año una vez se hubieran todos los acuerdos en el acta.

#### Deliberación y búsqueda de un consenso razonado

Se presentó por parte del Ministerio de Ambiente la metodología general para el desarrollo de las mesas de trabajo y deliberación para la concertación consistente en la realización de cuatro momentos para cada uno de los puntos ineludibles, los cuales se trabajaron de manera sucesiva. Estos momentos son:

- (i) Mesas de trabajo. Se realiza una explicación de la propuesta integrada frente al ineludible correspondiente y se resuelven dudas.
- (ii) Espacio autónomo. La comunidad hace un análisis de las propuestas presentadas. El Ministerio apoya aquí la solución de dudas que se presenten sin afectar el análisis autónomo y libre.
- (iii) Espacio de deliberación. Plenaria de presentación de las observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos o consenso razonados.
- (iv) Conclusiones. Documentación de los puntos de consenso y disenso, y firma del acta.

Posteriormente, la profesional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos procedió al desarrollo de la agenda a través de la presentación del contexto del proceso de delimitación en general, haciendo un recuento del **estado actual del proceso de delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín**, señalando que de conformidad con el procedimiento fijado en el numeral 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017, desde el año 2017 se han adelantado las fases de convocatoria e información que son de carácter transversal a todo el proceso de la nueva delimitación. Igualmente, se adelantó la fase de consulta e iniciativa y nos encontramos en ejecución de la fase de concertación. Se recordó que por orden del Tribunal Administrativo de Santander se hizo una reunión el 19 de enero de 2023 en donde se acordaron colectivamente las fechas ciertas y exactas de las reuniones de concertación en cada uno de los municipios de Santander, **donde fueron las mismas comunidades que decidieron fecha, lugar y forma de convocatoria.**

Acto seguido, mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados los aspectos destacados de este ejercicio para el ineludible 6, dejando claro que los consensos razonados constituyen la base de la concertación y los disensos debidamente documentados en caso de presentarse quedarán plasmados en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta.

Ineludible 6 – Modelo de financiación

#### Mesa de Trabajo

Se presentó en plenaria la propuesta del ineludible 6. El modelo propuesto contempla cuatro componentes, **la demanda** de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc.; **la oferta de recursos** financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; **los incentivos** a la conservación, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

componente de la demanda, y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

Posteriormente, mediante las mismas dos mesas de trabajo se abordaron las preguntas formuladas en las carteleras respecto al Ineludible 6.

**Espacio de Deliberación y conclusiones:** Luego de la culminación de las mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

9 de marzo del 2023

La Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Myriam Amparo Andrade, saludó y apertura el segundo día de la mesa de trabajo y deliberación siendo las 8:45 a.m. En este segundo día se incorporaron nuevos actores, destacando la representatividad de la Vereda San Isidro, posteriormente se realizó un contexto de lo sucedido el día 8 de marzo de 2023 en la mesa de deliberación y construcción de contrapropuestas de la comunidad, que contó con la participación efectiva de 30 participantes registrados, se reiteró que las contrapropuestas de la comunidad en las mesas de trabajo se vienen incluyendo dentro de los acuerdos para el Ineludible de financiación 6 y finalmente declararlas concertadas o no con la comunidad.

Inmediatamente después, se manifestó a los asistentes que se presentaría toda la información y sustentación de los tópicos Ineludibles en el siguiente orden: Ineludible 5 – Instancia de Coordinación y el Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización que están interconectados y permitirán la observancia articulada y armonizada como un modelo de gobernanza.

Ineludibles 3 y 3

#### Mesa de trabajo

**Ineludible 5 – Instancia de Coordinación:** Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a presentar la propuesta formulada para el Ineludible 5 Instancia de Coordinación, la cual fue formulada a partir de los 653 aportes realizados por todos los actores vinculados en la fase de concertación de la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlía. Esta propuesta tiene como objetivo que la gestión ambiental en el páramo sea íntegra y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia tendría 3 niveles de gestión: Local, Departamental y Regional, donde cada nivel tendrá su composición y funciones definidas a través de la resolución de delimitación y su reglamentación será generada de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática propuesta y relacionada con los demás Ineludibles abordados en la delimitación. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos 3 y 4 de la presente acta.

Acto seguido se presentó el Ineludible 3 – Sistema de fiscalización. En primer lugar, se hace un recuento de los insumos recogidos durante la Fase de Consulta consistente en las propuestas presentadas por la comunidad en los dos departamentos y los escenarios de trabajo con alcaldías, gobernación y corporaciones autónomas. Luego se presentaron los componentes del Sistema a partir de dos preguntas orientadoras ¿Para qué? y ¿Cómo lo vamos a hacer? En cuanto al para qué se señaló que el Sistema de Fiscalización propone un frente común para observar, vigilar, controlar y hacer transparente la gestión de los actores institucionales y sociales en el cumplimiento de la resolución de delimitación, en la perspectiva de hacer efectiva la protección del páramo y la garantía de los derechos de sus habitantes. Esto implica, entre otras acciones, verificar el cumplimiento de las normas, controlar actividades prohibidas, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, sancionar incumplimientos, e incentivar buenas prácticas. En cuanto al cómo, se manifiesta que el Sistema no propone la creación de una nueva estructura institucional, sino que se concibe como un sistema dinámico compuesto por un frente común de actores fiscalizadores, regidos por un conjunto de principios y deberes, y dinamizado por unos mecanismos de acción y coordinación organizados en tres líneas estratégicas: fortalecimiento, instrumentos y evaluación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 4 de la presente acta.

Posteriormente se conformaron dos mesas de trabajo para abordar las preguntas formuladas en las dos carteleras respecto de los dos Ineludibles abordados.

**Espacio de Deliberación y conclusiones:** Luego de la culminación de las mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

## Ineludible 1 - Delimitación

**Mesa de trabajo**

Se realizó la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Iniciativa y los insumos allegados por cuenta de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), como Instituto de Investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo. De igual forma

se mostraron las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 5.

Se aclaró que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación se constituye como una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural.

El Instituto Alexander von Humboldt hizo claridad que no participa en los ineludibles 2, 3, 4, 5 y 6 de la sentencia T-361 de 2017. Sin embargo, queda atento a apoyar el proceso en el marco de sus funciones y en tanto el Minambiente lo requiera puntualmente y de manera oficial.

Se trabajó en mesas para revisar los mapas cartográficos donde se identificaron los predios en área de páramo y se evidenció el área de referencia elaborada por el IAvH en 2019 y la delimitación definida mediante Resolución 2090 de 2014.

Por otra parte, Minambiente aclaró a las comunidades presentes en el auditorio respecto a los elementos que se tuvieron en cuenta para la declaratoria del Parque Natural Regional el Rasgón, así como el régimen de usos, destacando que el área protegida tiene condiciones más restrictivas, de igual forma se destacó que mientras el Parque Regional cuenta con la denominada zona de amortiguación el área de páramo incluye la franja de transición bosque páramo, siendo estas figuras distintas.

**Espacio de Deliberación y conclusiones:** Luego de la culminación de las mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando los puntos en común y los puntos de no acuerdo cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

Acto seguido, se hizo lectura de los acuerdos del ineludible 6, donde la delegada del Ministerio de Ambiente destacó que se redactaron de manera fidedigna y advirtió que una vez leídos se sometían a consideración y aprobación de las comunidades presentes.

Siendo las 6:10 p.m. de la tarde del día 9 de marzo de 2023 se acordó con las comunidades presentes en el auditorio que se dará continuidad de la sesión el día 10 de marzo del año en curso a las 8:00 a.m. para el abordaje de los ineludibles 2 (lineamientos de reconversión y sustitución) y 4 (protección hídrica) se recordó que al finalizar la jornada se revisará el acta y se suscribirán los acuerdos con las firmas correspondientes en señal de aceptación.

**10 de marzo de 2023**

La Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Myriam Amparo Andrade, saludó y apertura el tercer día de la mesa de trabajo y deliberación. En este tercer día se incorporaron nuevos actores, se realizó un contexto de lo sucedido los días 8 y 9 de marzo de 2023 en la mesa de deliberación y construcción de contrapropuestas de la comunidad, que contó con la participación efectiva de 57 participantes registrados, se reiteró que las contrapropuestas de la comunidad en las mesas de trabajo se vienen incluyendo dentro de los acuerdos para el ineludibles 5,3 y 1 para finalmente incorporarlos en el ítem de conclusiones. Acto seguido se anunció que se presentaría la información de los ineludibles 2 y 4 para posteriormente conformar las mesas de trabajo y deliberación.

## Ineludible 2 - Programas de reconversión y sustitución agropecuario y Minero

### Mesa de Trabajo

Con relación al ineludible 2, el Ministerio presentó el marco normativo consistente en Resolución 1458 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, donde se han establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme en la exposición realizada en plenaria. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

### Espacio de deliberación

Luego de las mesas de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, identificando puntos en común y los puntos de no acuerdo, cuya síntesis se presenta en el capítulo de conclusiones.

## Ineludible 4 - Parámetros de protección de fuentes hídricas

### Mesa de Trabajo

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordenó la sentencia ST 361 de 2017 en lo referente al ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; así mismo, se mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como las medidas o acciones para mantener la calidad oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar las Instituciones Nacionales, Regionales y Locales, así como las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo.

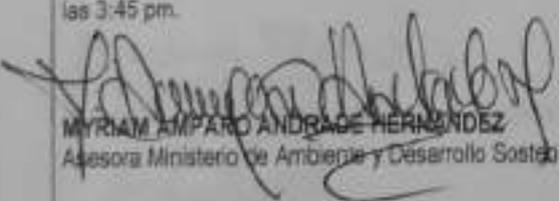
Sumado a lo anterior, se explican las siete (7) categorías temáticas definidas para agrupar los parámetros de protección en líneas estratégicas, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza de agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria. En este sentido, se indican los treinta y tres (33) parámetros de protección de las fuentes hídricas definidos con los aportes de los 40 municipios aferentes al páramo, y en línea con la normativa ambiental vigente. Acto seguido, se expone los resultados del análisis de los comentarios y aportes de la fase de consulta e iniciativa aportados por la comunidad.

### Espacio de deliberación

Luego de las mesas de trabajo, en plenario se hizo lectura de los aportes, identificando puntos en común y los puntos de no acuerdo, cuya síntesis se presenta en el capítulo de conclusiones.

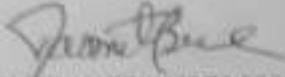
Al finalizar la mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación correspondiente a los días 8, 9 y 10 de marzo de 2023, se hizo lectura del Acte para darle firmeza a los acuerdos alcanzados sobre los ineludibles 6, 3, 5, 1, 2 y 4, anexando para ello la lista con las firmas de la comunidad que respalda los acuerdos alcanzados y que hace parte integral del acta.

Firmados en la Vereda Cristales del municipio de Piedecuesta en el Centro Experimental El Rasgón, el día 10 de marzo del 2023 siendo las 3:45 pm.

  
**MYRIAM AMPARO ANDRADE HERNÁNDEZ**  
 Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**NANCY CHAPARRO VILLAMIZAR**  
 Defensoría del Pueblo Regional Santander.

Firmado en lista que hace parte integral del acta  
**FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ.**  
 Personero de Piedecuesta.



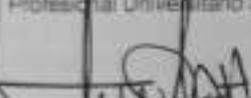
**JASMILLY BENAVIDES CESPEDES**  
 Profesional Especializada CDMB  
 Veedores garantes ST361 de 2017



**RICARDO VILLALBA BERNAL**  
 Profesional Especializado CDMB  
 Veedores garantes ST361 de 2017



**EXELINO DÍAS ARIZA**  
 Profesional Universitario Secretaria de Ambiente Gobernación de Santander.



**LIDY KATERINE ALMEIDA HIGUERA**  
 Agencia Nacional de Minería.

Firmado en lista que hace parte integral del acta  
**WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO.**  
 Jefe Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, Alcaldía de Piedecuesta

Firmado en lista que hace parte integral del acta  
**WILSON GABRIEL GONZALEZ VARGAS.**  
 Concejal municipio de Piedecuesta.



**ALVARO ULLAMIZAR VERA**  
 Presidente Junta de Acción comunal Vereda Cristales.



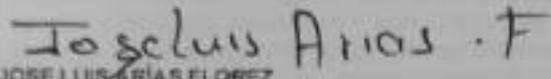
**SENE FLOREZ SANDOVAL**  
 Comité de comercialización Federación de Moreros de Piedecuesta La Castilla



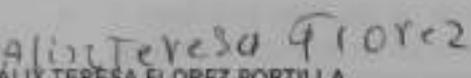
**EDGAR FLOREZ PORTILLA**  
 Representante legal de Coordinadora Campesina de Piedecuesta

  
 INGRID MARCELA SOTO SOTO  
 Presidenta Junta de Acción Comunal Vereda Santa Rita

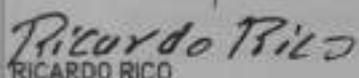
  
 OMAR DANIEL SIERRA SANDOVAL  
 Presidente Junta de Acción Comunal La Loma

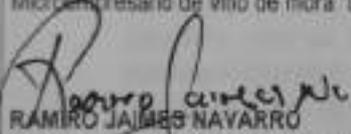
  
 JOSE LUIS ARIAS FLOREZ  
 Representante de la Coordinadora Campesina de Piedecuesta

  
 JAVIER QUINTERO  
 Delegado principal de la Coordinadora Campesina de Piedecuesta

  
 ALIX TERESA FLOREZ PORTILLA  
 Representante de mujeres de Piedecuesta

  
 OMAR ALBERTO HERRERA  
 Biólogo-investigador

  
 RICARDO RICO  
 Microempresario de vino de mora "Las Cascadas"

  
 RAMIRO JAIMES NAVARRO  
 Representante de Productores Piscícolas

  
 HERNANDO SANABRIA CARVAJAL  
 Representante de productores ganaderos.

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio en señal de aceptación de los acuerdos en acta una vez leída y aprobada, que hace parte integral del presente documento.

## CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para los 6 inmundibles, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de la nueva resolución de

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

delimitación y gestión integral del páramo. A continuación, se dejan plasmados los consensos y disensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

A continuación, se dejaron plasmados los consensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

#### Ineludible 6 – Modelo de financiación

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos meses de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 6, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes respecto al interrogante planteado:

#### **¿Qué opción de Mecanismo Financiero prefiere?**

Existe acuerdo en que el mecanismo de financiación más recomendable es la Subcuenta de páramos en el FONSUREC Fondo para la Vida de conformidad con la visión y sustento comunitario integrando los atributos tales como:

- El Fondo debe contar con los recursos necesarios y sólidos garantizando la sostenibilidad, cuyos recursos deben ser ejecutados directamente por las comunidades, que son los conocedores de las necesidades del territorio, de igual manera requieren que dentro de la junta directiva de este fondo la presencia de las comunidades organizadas tenga incidencia con voz y voto.
- El mecanismo de financiación debe integrar en sus atributos que los recursos lleguen a los territorios sin intermediarios, que la ejecución sea directamente por las organizaciones comunitarias, que la destinación específica permita visibilizar los recursos para el área de páramo en el municipio de Piedecuesta.
- Incorporar en el PSA y la compra de predios medidas que permitan que la comunidad incida directamente, y por el contrario los privados no puedan llegar a beneficiarse de estos incentivos, por ejemplo, que no se permita que los predios sean adquiridos por parte de empresas privadas extranjeras.
- Cuando por parte de la Gobernación del Departamento, la CDMB y los municipios se pretenda adquirir predios, dicha adquisición debe ser informada de manera amplia, pública, suficiente y democrática, evitando los intermediarios cuyas prácticas inadecuadas promueven el pago al propietario a precios inferiores, para que posteriormente se hagan ventas que superan los precios de manera desproporcionada y el justo valor jamás llega al propietario y/o habitante tradicional de páramo.
- Promover de manera efectiva la definición de criterios y elaboración de la metodología de valoración ambiental de los avalúos de bienes ubicados en el páramo que permita reconocer públicamente el grado de conservación de estos, en desarrollo del principio de distribución equitativa de cargas y beneficios públicos.
- Generar líneas de inversión específicas para la restauración ecológica, ejemplos, plantas de energía con paneles solares, Punto de Biocombustibles a través de manejo de residuos – biodigestor entre otras alternativas.
- Las comunidades reconocen e identifican qué es y para qué sirve el pago por servicios ambientales, lo que ha sido ineficiente es la sostenibilidad del pago y el valor reconocido, el pago debe ser con base en el principio realidad de las comunidades asentadas en el páramo y áreas de inmediaciones o influencia.
- En los incentivos se deben incluir procesos formativos de educación profesional y tecnológica estimulando con becas y demás alternativas para la población, así como acompañamiento técnico por parte instituciones académicas para las buenas prácticas productivas respetando las economías locales.
- Fortalecer con capacitación a las comunidades para ejercer la veeduría ciudadana a los recursos dispuestos en el modelo de financiación adoptado en el acto administrativo expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MACSI/Gesdon en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 9 de 14

- Fortalecer el diseño de programas de reconversión productiva, con las comunidades, implicando necesariamente que todas las fuentes económicas posibles dispongan de recursos con líneas específicas de inversión en el territorio de páramo y áreas de inmediaciones o influencia para el desarrollo sostenible de las comunidades.
- Fortalecimiento de las capacidades de la dimensión sociocultural de las comunidades soportados en sus saberes y modos de vida tradicional.
- Que se hagan estudios ecosistémicos que identifiquen el estado del ecosistema actual (línea base) – para tener mayor grado de conocimiento de lo que se tiene en el páramo y en áreas de inmediaciones e influencia para conservarlo y gestionarlo en debida forma, valorando el precio real de la tierra.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS

Ineludible 5 – Instancia de Coordinación

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 5, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

- La Instancia de Coordinación deberá vincular en los 3 comités a las comunidades campesinas organizadas, propendiendo por la equidad de género que permita la vinculación de las mujeres en los espacios de toma de decisión.
- El comité departamental debe contar de manera participativa e incluyente con la representación de organizaciones productivas y asociaciones campesinas. De igual forma se propone la participación de los alcaldes de todos los municipios con área de páramo y un representante de los Concejos Municipales, además de la Defensoría del Pueblo como garante.
- El Comité Regional debe incorporar al Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda en aras de facilitar la gestión del presupuesto y proyectos para la gestión integral de páramo. Por otro lado, se acuerda priorizar la participación de los Gestores de Páramo bajo los presupuestos legales que los habitantes tradicionales de los páramos podrán convertirse en Gestores de Páramos en representación de las comunidades para el monitoreo, control y seguimiento con el apoyo y financiación de los organismos competentes, además del respaldo de la Defensoría del Pueblo como garante.
- Los comités locales deben contar con representantes de las juventudes campesinas por cada vereda que tiene jurisdicción en el páramo, así como, de organizaciones campesinas productivas y asociativas. De igual forma involucrará a universidades u otras instituciones educativas con enfoque agroambiental, así como ONG's ambientales del territorio, con el respaldo de la personería municipal como garante.

En cuanto a las funciones de los comités se concertaron los siguientes aspectos:

- El Comité Local, más allá de proponer, debe promover y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo territorial acorde con las funciones y responsabilidades de los actores que hacen parte del comité, con autonomía de los demás comités para la toma de decisiones y realización de acciones en el territorio.
- Con relación al Comité Departamental se acordó incluir la función de promover formular planes programas y proyectos para el desarrollo de la agenda temática acorde con las funciones y responsabilidades de los actores que hacen parte del Comité, respaldados por la defensoría del pueblo como garante de la participación en la vigilancia y control de la gestión de la resolución.
- Los tres comités deben integrar a los actores con función y competencia de gestión del riesgo a nivel nacional, departamental y municipal.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MACSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 10 de 14

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización.

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 3, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

Existe acuerdo con la propuesta del sistema de fiscalización compuesto por actores, principios, deberes y mecanismos de conformidad con la visión y sustento comunitario integrando los siguientes atributos:

- Incluir como principios la comunicación, socialización y transparencia a través de la creación de un banco de datos de cada una de las instituciones que permita la democratización de la información para la acción de fiscalizar.
- Los actores sociales que tradicionalmente hayan habitado el páramo se constituirán como gestores de páramo y veedores, para la debida fiscalización de la resolución.
- Fortalecimiento con apoyo y financiación para la creación o constitución de las veedurías con enfoque especial, tales como, veedurías campesinas, niños y niñas gestoras de páramo, mujeres gestoras de páramo y redes de veedurías veredales y municipales para la fiscalización de la gestión de la resolución.
- Formación, capacitación y transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para la fiscalización de la gestión de la resolución.
- Las comunidades que habitan los páramos y las áreas de inmediaciones e influencia serán llamadas a participar con incidencia y decisión en los programas y proyectos.
- Las autoridades deberán acompañar, capacitar, garantizar la asistencia técnica, transferencia de conocimiento y nuevas tecnologías, garantizando las remuneraciones necesarias para los actores sociales que fortalezcan los procesos de control social, monitoreo e incidencia en las decisiones políticas del nivel nacional, departamental y municipal.
- Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

Ineludible 1 – Delimitación.

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 1, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

Entre la comunidad y el Ministerio de Ambiente, hay consenso en acoger el área de referencia para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín de conformidad con la visión y sustento propuesto por las comunidades:

- Toda vez que las bases del Plan Nacional de Desarrollo de "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece el ordenamiento del territorio alrededor del agua, se obliga a que el fondo para la vida sea a través de la subcuenta Santurbán, los recursos sean distribuidos equitativamente, para el páramo, inmediaciones o área de influencia.
- Reconocemos el área de referencia para la delimitación del páramo Santurbán – Berlín y las áreas protegidas, siempre y

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través de MADSGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

cuando, se cumplan los acuerdos concertados en el ineludible modelo de financiación (B), en el municipio de Piedecuesta.

- Una vez delimitado el páramo se deberá iniciar la ejecución presupuestal del fondo para la vida, en caso de no delimitación o demoras en la misma se deberá ejecutar con inmediatez la inversión presupuestal en el páramo y/o en las áreas protegidas.
- Reconocen la delimitación del páramo y la existencia de las áreas protegidas, pero demandan del estado el cumplimiento del modelo de financiación que garantice la existencia y materialización de los incentivos, y de los programas de reconversión y sustitución, que posibilite las actividades productivas sin afectar las economías locales.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

Ineludible No. 2 – Programas de reconversión y sustitución productiva

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 2, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

- Que los campesinos sean reconocidos y valorados a nivel nacional e internacional como actores claves para la seguridad alimentaria del país, que son sujetos de derecho esenciales en la sociedad.
- Se requiere del diseño y puesta en marcha de estrategias de desarrollo rural integral que permitan mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes rurales, para lo cual se requiere brindar recursos técnicos, financieros y de apoyo en los siguientes aspectos:

#### Aspectos sociales

- Para la reconversión de actividades agropecuarias las entidades de nivel nacional, departamental y municipal deben articular todas las funciones y competencias para aportar y promover de manera integral garantías de saneamiento básico, mejoramiento de vías, obras de infraestructura, educación, salud y recreación, que permitan una mejor calidad de vida para el campesino, con la participación de la CDMB como entidad competente en el Parque Natural Regional El Rasgón.
- Se hace necesario considerar en la reforma laboral que tramitará el gobierno nacional el aseguramiento y acceso a una pensión agraria para los campesinos adultos mayores y enfoque diferencial, ejemplo, la mujer rural cabeza de familia, así como el aseguramiento a riesgos laborales para los productores agropecuarios.
- De conformidad con el artículo 17 de la ley 1930, el Estado deberá estimular la asociatividad y el cooperativismo de la producción agrícola, familiar y campesina, con programas de inversión y formación para la ejecución de programas y proyectos productivos, restauración, reconversión, negocios verdes, entre otros proyectos, con la debida asistencia técnica y remuneración necesaria.
- Como comunidades campesinas se reconoce lo dispuesto en la ley 1930 de 2018, respecto a la prohibición de la minería en el páramo, razón por la cual se debe controlar a través del Sistema de Fiscalización con todos los actores sociales y gubernamentales para la vigilancia y monitoreo, asegurando la reconversión o reubicación laboral y oferta de trabajos alternos en actividades económicas agrícolas y productivas en el territorio acompañadas de formación técnica y profesional de los campesinos y campesinas.

#### Aspectos económicos y financieros

- Las comunidades requieren del apoyo del Estado para articular con el sector financiero, con el fin de obtener las condonaciones de deudas totales relacionadas con créditos agropecuarios, productivos y compra de predios, mediante un fondo rotativo comunitario.
- Se debe garantizar el acceso a microcrédito y seguros de protección para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 12 de 14

en el área de páramo.

#### Aspectos tecnológicos

- Establecer programas de capacitación y formación para desarrollo agropecuario sostenible.
- Dotación de tecnologías, acompañamiento técnico, apoyo a emprendimientos, comercialización y exportación de productos sostenibles del páramo y sus áreas de influencia, involucrando al SENA.
- Facilitar y agilizar el trámite frente al acceso a las certificaciones de BPA-G del ICA y establecer sistemas de investigación e innovación agropecuaria en el territorio con el establecimiento de centros de investigación de páramo en las inmediaciones y sus áreas de influencia y/o protegidos, con participación de las comunidades.
- Garantizar el acceso a maquinaria agrícola y agroindustrial, así como a tecnologías que faciliten el desarrollo productivo sostenible.

#### Aspectos ecológicos

- Reducción y no cobro de concesiones, como la tasa por uso del agua para el desarrollo de actividades productivas sostenibles que garanticen el acceso y uso del agua a las comunidades campesinas, así como el trámite de exenciones tributarias en impuesto predial y reconocimiento financieros como quedó concertado en el ineludible 6.
- Los habitantes tradicionales de páramo de Santurbán y áreas de influencia e inmediaciones serán vinculados al cumplimiento del art 25 de la ley 1930 de 2018, respecto al seguimiento y monitoreo con ejecución inmediata a la biodiversidad, servicios ecosistémicos y la gestión integral del páramo.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSO.

Ineludible No. 4 – Parámetros de protección de las fuentes hídricas

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante dos mesas de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 4, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

Hay consenso general frente a la protección del agua, así como de todos los parámetros expuestos por parte del Minambiente como resultado de la Fase de Consulta, considerando que todas las acciones que se gestionen y se materialicen para la conservación de las fuentes hídricas son fundamentales en términos del desarrollo del país que está direccionado hacia la gobernanza y el ordenamiento del territorio alrededor del agua. Se considera que todos los parámetros deben incluirse, sin embargo, se priorizan los siguientes:

- Es necesario priorizar inversiones para la recuperación de las fuentes hídricas tales como: restauración ecológica, reforestación y desarrollo de proyectos y saneamiento básico, proyectos que deberán ser ejecutados por las comunidades organizadas conjuntamente con los ordenadores del gasto, las empresas de servicios públicos y autoridades ambientales.
- La comunidad expresó la necesidad de la modificación del decreto 1076 del 2015 con enfoque diferencial y exención de la tasa por uso para los habitantes de páramo, áreas de inmediaciones y sus áreas de influencia y/o protegidas. Se reconoce igualmente que se debe legalizar el uso de agua mediante la concesión de agua, para lo que se requiere garantizar la implementación de los parámetros 10, 14 y 15 del ineludible 4.
- Asegurar la inversión de los recursos para la construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable y residuales, y para la aplicación de los parámetros 23, 30, 31, 20 y 18.
- La comunidad expresó que se debe propender por adquirir compromisos formales de los ordenadores del gasto bajo la política

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 13 de 14

nacional de gestión integral del recurso hídrico.

- Que se creen centros de investigación del páramo, sus áreas de influencia e inmediaciones, con construcción y participación de la comunidad, como prioridad.
- Que se asegure el recurso financiero en aras de propender por el cuidado y protección de las fuentes hídricas.
- Asegurar la formación para la formulación y ejecución de los programas y proyectos
- Ejecución de recursos mediante las comunidades organizadas
- La comunidad reconoce y acepta todos los parámetros de protección de fuentes hídricas, condicionando que el estado debe garantizar la inversión, la coordinación y articulación con las comunidades del páramo y sus áreas de influencia e inmediaciones, y la voluntad política de los tres niveles: nacional, departamental y municipal.
- Inclusión de las familias guardabosques, gestores de paramos, su área de influencia y sus inmediaciones con los habitantes tradicionales del páramo articulando las funciones y competencias en materia del conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre con las comunidades tradicionales del páramo con enfoque en la prevención y ejecución de planes de acción inmediata segura y eficiente.

Sobre este ineludible NO HUBO DISEÑOS

### LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como: listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

- Anexo 1. Listado de asistencia y firmas de aceptación.
- Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 6
- Anexo 3. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 5
- Anexo 4. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 3
- Anexo 5. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 1
- Anexo 6. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2
- Anexo 7. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 4
- Anexo 8. Listados de asistencia mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación municipio de Piedecuesta días 8,9 y 10 de marzo del 2023.
- Anexo 9. Registro fotográfico de todas las jornadas

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ			FECHA	DIA	MES
Minambiente			10	03	2023

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>MADSIG</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>		<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>HORA DE INICIO</b>		22, 23 y 24	03	2023
REUNIÓN INTERNA		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>		Santander / California		
REUNIÓN EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN</b>		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlin ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
<b>OBJETIVO</b>	Concertación de los temas ineludibles 1 a 6 para el municipio de California, Santander

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	
1	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Santurbán-Berlin.	Ministerio de Ambiente
2	Transición hacia la diversificación productiva	Ministerio de Ambiente
3	Mesas de trabajo y deliberación del ineludible 1 y 2 (delimitación, lineamientos de reconversión y sustitución)	Todos/as
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos/as

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Desarrollo de cronograma de concertación para el Departamento de Santander establecido el 19 de enero de 2023	Minambiente			22, 23 y 24 de marzo de 2023

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de California, Santander, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023 en las instalaciones del Colegio Integrado San Antonio California, en el marco de la fase de Concertación, se llevó a cabo la reunión de manera presencial para la deliberación y búsqueda de un acuerdo razonado con el municipio de California, Santander, en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Reunión de la cual se suscribe la presente acta.

### 22 de marzo de 2023

La delegada social del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio apertura al espacio y le otorgó la palabra a la Alcaldesa de California, Genny Gamboa, para hacer un saludo inicial, quien resaltó la necesidad de construir como municipio, reivindicando la pequeña minería tradicional y haciendo un llamado para la eliminación del mercurio. Se llamó a la actuación de las autoridades de ambiente y minas en relación con el Plan de Cierre de EcoOro y los eventuales daños generados por Minesa. Se mencionó que hay barreras para la formalización de los pequeños mineros y que el área de delimitación con la que está de acuerdo el municipio es la de la Resolución 2090 de 2014.

Posteriormente se otorgó la palabra para la presentación de los demás asistentes, empezando por las entidades públicas en el siguiente orden: Concejo Municipal, Rosa Mira Mendoza, Gerardo García, Sonia Gelvez y Oswaldo Pedraza; Personero Municipal, Henry Delgado; Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Daniel Gómez Cure; Procurador 24 Ambiental y Agrario Santander, Alberto Rivera; Defensoría Regional Santander, Gloria Inés Angulo; CDMB, Sandra Sanmiguel y Ricardo Villalba; Minambiente, Sandra Sguerra, Jennyfer Inusasty, Libia Cifuentes, Darling Molina, Libertad Ospina, David Uribe y Dalila Camelo; Instituto Alexander von Humboldt, Cristian Cruz y Diana Morales; MinMinas-Dirección de Formalización Minera, Ercilia Monroy, Erika Salamanca, Paula Vega, Paola Lugo y Andrés Mendez; ANM, Leidy Almeida, Edgar Rojas, Jorge Iván Hurtado; IGAC, Cesar Arias Morales; Excelino Díaz, Gobernación de Santander; Servicio Geológico Colombiano, Juanita Sierra, Hernando Camargo. Luego se le otorgó la palabra a los representantes de la comunidad: Asomical, Asomineros, Sociedad Minera de Santander, Calimineros SAS, Sociedad Minera La Montaña, Asomiancestral, Asomiagan, Asomeg, Asomiprosoto, Fundación Firmes Santurbán, Mesa de Víctimas, Sintramienergética, Asociación Agrícola La Cascada, Asociación Tejedoras de Sueños, Fundación Cultural Juan Guerrero, Veeduría Ambiental, propietarios de predios, Veredas Tabacal, Tronadora, Angosturas, La Baja, La Central, Barrio Los Ángeles. Se presentó el periódico Construyendo Región que hizo transmisión en vivo durante los tres días.

Uno de los representantes de la comunidad señaló la ausencia de la Cámara de Comercio para efectos de la moderación del espacio.

La Asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sandra Sguerra, destacó algunos mensajes; la prioridad del ordenamiento alrededor del agua; el compromiso de la protección de los páramos y demás ecosistemas de alta montaña, donde la delimitación es sólo uno de los instrumentos de protección, pero hay otros instrumentos que pueden sumar para el ordenamiento. Adicionalmente, se hizo reconocimiento del arraigo de la minería en el territorio para lo cual se propuso la construcción de una hoja de ruta entre el gobierno y las comunidades del municipio a partir de la escucha de todas las posiciones. Posteriormente, se mencionó que era preciso elaborar un acta para dejar constancia de los acuerdos y desacuerdos, y luego se presentaron las reglas del encuentro para el logro de los objetivos: pedir la palabra cuando se quiera hablar, tener los celulares en silencio para que no vayan a distraer, hacer intervenciones cortas para poder escuchar las diferentes posiciones, tener escucha activa para poder entender todas las visiones y sobre todo tener mucho respeto entre todos y ante posiciones o visiones diferentes, sobre lo cual hubo acuerdo.

Varios representantes de la comunidad mencionaron la corresponsabilidad que le cabe a los municipios de la parte baja, en el área metropolitana de Bucaramanga, por la contaminación de las aguas.

La asesora presentó la siguiente agenda que fue aprobada por los asistentes:

1. Presentación del estado actual del proceso de delimitación
2. Transición hacia la diversificación productiva
3. Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles
4. Conclusiones y suscripción del acta

La Concejal Rosa Mira señaló acuerdo con la agenda, pero desacuerdo con el trabajo en mesas porque se pueden generar conclusiones contradictorias. Desde Minambiente se aclaró que la metodología se acuerda con los asistentes, lo mismo que el orden de abordaje de los ineludibles. Por ello se indicó que cuando se presente cada ineludible se realizará la pregunta a todos los asistentes.

Acordada la agenda, se inició con su desarrollo.

#### 1. Presentación del estado actual del proceso de delimitación

La Asesora Sandra Sguerra hizo un breve recuento de la sentencia T-361 de 2017, las órdenes proferidas, las fases del proceso y los seis puntos ineludibles (en el anexo 1 está la presentación de soporte). Haciendo claridad que la Resolución 2090 de 2014 continúa vigente hasta tanto no se profiera la nueva delimitación.

Se explicó la metodología para las mesas de trabajo y deliberación de los temas ineludibles

1. Mesa de trabajo. Explicación de propuestas sobre los ineludibles y resolver dudas
2. Espacio autónomo. Espacio de discusión de la comunidad a partir de las propuestas presentadas por Minambiente
3. Deliberación. Plenaria para la presentación de observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos
4. Conclusiones. Documentación de los puntos de acuerdo y desacuerdo, y firma del acta.

Uno de los participantes señala que hay un acuerdo comunitario en cuanto a la línea de la Resolución 2090 de 2014, aunque se quiere revisar con respecto al estudio elaborado por Guayacanal que en su versión 2021 incluyó los estudios socioeconómicos. Se plantea que la Propuesta integrada de Minambiente es perjudicial para los procesos de formalización minera y se pregunta si vale la pena volverla a discutir.

#### 2. Transición hacia la diversificación productiva

Juanita Sierra, profesional del Servicio Geológico Colombiano, hizo una presentación de los estudios del SGC con relación a la cuenca del río Suratá. Se presentaron los resultados del análisis de muestras de agua en Bocamina, específicamente en la cuenca de la quebrada La Baja, sectores El Tigre y Los Sapos. Se concluyó en el estudio que las zonas de actividades mineras coinciden con las áreas de mayor acidez y mayor conductividad eléctrica. En cuanto a radioactividad, se dio cuenta que en casi todos los puntos analizados se superaron los límites establecidos en las normas.

La presentación del SGC se interrumpió porque se generó una controversia en relación con los resultados que presentó el SGC y se solicitó suspender su presentación en público, hasta tanto los estudios sean revisados y se asegure que no representen un riesgo para la comunidad minera. También se mencionó que no hay claridad de cómo se practicaron esos estudios y cuál era su objetivo. El público también refirió que la fase informativa terminó y que este estudio es

extemporáneo. Una de las representantes de Junta de Acción Comunal (JAC) señaló que a ella le llegó la notificación del SGC, a lo cual respondió que no acompañaría porque eso se prestaba para la estigmatización.

A pregunta de la Defensoría, el SGC aclaró que el estudio fue realizado en los últimos dos meses y con facilitación de la Alcaldía, razón por la cual la Defensoría solicitó se le allegue el estudio. La alcaldesa señaló que el estudio se derivó de las conclusiones de la reunión con la Ministra Susana Muhamad en California, quien dijo que se requería información para la toma de decisiones. Igualmente indicó, que la CDMB también hizo un estudio donde encontró unas trazas importantes de mercurio y llamó a reconocer esa realidad. El representante de la Procuraduría Delegada Nacional Ambiental y Agraria, Daniel Gómez Cure, señaló que la elaboración de estudios es una orden de la Corte Constitucional que indicó que el Minambiente debe tomar una decisión con la información más actualizada. Igualmente, que, si bien la comunidad no supo en su momento de la realización del estudio, este era el espacio para exponerlo.

La asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente agradeció las intervenciones y empezó por aclarar el objeto del estudio, recordando que fue una conclusión del encuentro con la Ministra, quien pidió apoyo al SGC como instituto de investigación para hacer un análisis de calidad de las aguas en la cuenca del Suratá desde las partes altas de las quebradas la Baja y Vetás, bajando por el río Suratá hasta el acueducto de Bosconia. Se aclaró que el estudio analizó buena parte de la cuenca para diagnosticar una problemática y resolverla entre todos, no para buscar culpables, y que tiene todos los estándares de calidad auditados por las autoridades.

La Alcaldesa tomó nuevamente la palabra y reconoció la importancia de haber dejado un día para escucharnos y formular una propuesta para los pequeños mineros, que antes no se había dado.

La representante de Minambiente dispuso, luego de escuchar todas las posiciones de los participantes, no continuar con la presentación del SGC y, en cambio, avanzar con el diálogo escuchando las propuestas que se han construido desde las comunidades locales y asociaciones mineras. Una representante de la comunidad preguntó si en el nuevo gobierno se mantiene en la posición del gobierno anterior de no avanzar con la formalización hasta tanto no se delimite y qué pasará con los predios sobre los cuales pasa la línea de la delimitación en término de las prohibiciones. Sandra Sguerra aclaró que, si un predio queda dentro de la línea de páramo, se pueden continuar las actividades agropecuarias de bajo impacto. En relación con la minería, esta se encuentra prohibida, pero la ley y la jurisprudencia plantean un proceso gradual que lleve a la sustitución. Se aclara también que los túneles de la minería tampoco pueden afectar el área del páramo, así sus bocaminas estén por fuera de la línea de delimitación. Es por esa razón que hay una decisión de cerrar los túneles de EcoOro que afectan subterráneamente el área de páramo.

El delegado de la Procuraduría Daniel Gómez solicitó una mayor explicación sobre la afectación de la minería cuyos túneles entran al área de páramo, porque no ha quedado claro. Varias personas de la comunidad manifestaron la misma preocupación. La comunidad indicó que hay otras determinantes ambientales como las áreas de importancia estratégica establecidas por la CDMB en el POMCA (Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca) del Alto Río Lebrija que reducen cada vez más el área que puede ser aprovechada por la minería.

Ercilia Monroy de MinMinas hizo claridad sobre el proceso de formalización, la necesidad de contar con estudios científicos y ratificó la prohibición de realizar minería aún por debajo de la tierra comprendida como área de páramo, lo cual implica no salirse del área de título minero que es sobre el cual se define el instrumento minero y ambiental que hace posible el desarrollo legal de la minería.

Miembros de la comunidad realizaron varias propuestas a tener en cuenta para construir participativamente una hoja de ruta que lleve a diseñar e implementar una alternativa para la minería de pequeña escala que realicen los habitantes

tradicionales del territorio. A partir de esto la Asesora del Despacho Sandra Sguerra hizo la propuesta de conformar las siguientes mesas o comisiones permanentes para articular la gestión en torno a la resolución de la problemática minera:

Primera mesa: alternativas mineras. Que precise: dónde, modelo económico viable, acuerdo temporal de formalización.

Segunda mesa: producción limpia. Que precise: cómo lograr que la actividad que se realice produzca el menor daño ambiental y que no genere contaminación. Esto implica precisar la tecnología y los apoyos para la transición.

Tercera mesa: sistema de monitoreo integral, que de los soportes de las decisiones que se van a tomar.

Cuarta mesa: diversificación productiva, con un enfoque particular en el empoderamiento de las mujeres, la agricultura y el turismo.

Frente a la propuesta se formularon varias preguntas desde los asistentes, quienes coincidieron en que no hay suficiente claridad de la propuesta y que establecer nuevamente mesas puede dilatar la resolución del problema.

Se propone que el segundo día se aborde específicamente la conformación y características de las mesas o comisiones permanentes de la propuesta de la alternativa minera, en el marco del Ineludible 2 sobre los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas, sobre lo que hubo acuerdo.

### 23 de marzo

Siendo las 9:00 am la representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) Sandra Sguerra dio apertura al segundo día de trabajo, extendiendo un saludo a todos y todas las asistentes.

De manera inicial, se presentaron las principales conclusiones de la jornada del día anterior, 22 de marzo de 2023, recogiendo las principales posturas de la comunidad y del gobierno nacional, y los posibles acuerdos frente a las Comisiones Permanentes de trabajo para la construcción de la alternativa minera y las fechas de próximas reuniones. Conclusiones que fueron proyectadas para su lectura colectiva y que se sometieron a la discusión del público, vinculando los ajustes requeridos.

Un integrante de la comunidad hizo un reparo frente a una de las conclusiones recogidas, relativa a la posición de la comunidad de rechazar la Megaminería en el territorio, lo cual es interpelado por una mujer de la comunidad que se alteró a tal punto que lo agredió verbal y físicamente.

La moderación del espacio retomó el uso de la palabra para exigir el cumplimiento del acuerdo de escucha con respeto. El delegado de la Procuraduría, Daniel Gómez, manifestó que es intolerable una agresión física en un establecimiento educativo y en un espacio de participación ambiental, y que la persona agresora debe retirarse del espacio, señalando que es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien debe tomar la decisión. La Defensoría del Pueblo también hizo un llamado al respeto de las posiciones diversas. A lo cual la representante del Ministerio de Ambiente solicitó un receso de cinco minutos para reunirse con la Procuraduría, Defensoría y Alcaldía. A partir de las conclusiones del receso con los garantes, el Minambiente propuso que la señora que hizo la agresión se mantenga en el espacio siempre y cuando sea custodiada por los agentes de la Policía que se encuentran presentes. Igualmente, demandó de todos los asistentes un acuerdo de no agresión, advirtiendo que de incumplirse se suspendería definitivamente el espacio, a lo cual todos los participantes levantaron su mano en señal de acuerdo. No obstante, la Procuraduría, una vez consultada la posición del Procurador Nacional Delegado en Asuntos Ambientales y Agrarios, reiteró su posición de que la persona agresora debe retirarse del espacio, porque es intolerable una agresión física contra un veedor y líder ambiental y dio un mensaje frente a la construcción de paz y a las garantías de participación del Acuerdo de Escazú que enarbola el gobierno señalando que la asesora no acató la indicación de la Procuraduría. La representante del Ministerio de Ambiente retiró la propuesta del acompañamiento de la policía y señaló que se acoge a la exigencia de la Procuraduría, en su calidad de garantes del

proceso, razón por la cual entregó el micrófono a la Procuraduría para que indicara la acción a realizar. La Procuraduría hizo la consulta a la persona agredida, de si estaba de acuerdo y si se sentía cómodo con que la señora agresora se mantuviera en el espacio, a lo cual se manifestó que no tenía inconveniente. Bajo estos acuerdos, se logró clarificar la situación y Procuraduría indicó que se podía avanzar en la reunión.

El señor Victor Armando Arias Celis realizó una denuncia pública de que ha sido objeto de amenaza a su vida e integridad, por motivo de la muerte de Sergio Lizcano, por lo que pidió dejar la constancia ante Ministerio Público y todos los participantes y pidió la debida protección.

Se otorgó la palabra a la comunidad para hacer comentarios a las conclusiones presentadas, a partir de lo cual se llegó a unas **Conclusiones generales de la primera jornada** que quedan plasmadas en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta, como insumo para el análisis y deliberación sobre los ineludibles.

Posteriormente, se otorgó la palabra a dos representantes de la comunidad, Holmes Valbuena y Rosa Mira Mendoza, quienes desde el día anterior habían manifestado su interés de hacer una exposición cartográfica para revisar las diferentes determinantes ambientales del municipio y las propuestas de áreas para la delimitación. Se realizó una presentación en Power Point que destacó las áreas del PNR Páramo de Santurbán, la delimitación de la Resolución 2090 de 2014 y la propuesta realizada por la Fundación Guaya canal y el área de referencia propuesta por el Instituto Humboldt en 2019. En la presentación se mostraron las áreas de importancia estratégica establecidas por el POMCA de la CDMB, que obstruyen la realización de la minería. Se solicitó que quede en acta que la CDMB nunca socializó esa cartografía ni se les hizo partícipes en la definición de esas áreas de importancia ecológica. Luego se hizo la confrontación con los títulos mineros que se verían afectados, recalcando el impacto social que pueden tener estas determinantes ambientales sobre el sustento de las comunidades. Los detalles de la presentación se encuentran en el anexo 2.

Una integrante de la comunidad preguntó por qué se está haciendo concertación, si con la Minstra se acordó una visita predio a predio, razón por lo cual planteó que la reunión no tiene validez. Para dar respuesta a la presentación realizada y a la inquietud manifestadas, la representante del Ministerio de Ambiente preguntó si hay acuerdo en abordar el Ineludible 1 correspondiente a la delimitación del páramo, a lo cual se respondió afirmativamente. En tal medida, se le otorgó la palabra a las delegadas de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios y Ecosistémicos (DBBSE) de Ambiente y del Instituto Alexander von Humbolt para el desarrollo de este ineludible.

#### Ineludible 1 - Delimitación

Se realizó la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Iniciativa y los insumos allegados por parte de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -I. Humboldt-, como instituto de investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Sector Ambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, el Instituto Humboldt expuso la metodología empleada para la identificación de la ZTBP. Se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se estableció la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo. De igual forma, se mostraron las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 3.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DSE-CET-01" u en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se aclaró que el área entregada por el Instituto Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta el Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación, toda vez que la delimitación se constituye como una decisión administrativa en cabeza de dicho Ministerio.

Se le otorgó la palabra a Germán Camargo para hacer comentarios a la propuesta, quien señaló que a primera vista la diferencia entre la delimitación de la Resolución 2090 de 2014 y el área de referencia 2019 no parece muy grande. Pero visto a detalle, la diferencia entre las dos líneas es bastante amplia, donde pueden haber minas, fincas, colegios, etc. La Fundación Guaya canal, dirigida por Germán Camargo, presentó su propuesta de delimitación y manifestó que en su estudio abarcó cinco municipios de Santander, participaron 60 funcionarios, e hizo 436 levantamientos de terreno, 380 muestras de suelo, entre otros aspectos. Afirmó que los municipios de California y Vetás no producen agua para Bucaramanga, por una razón hidrológica e hidrogeológica, en razón a que el agua de Bucaramanga proviene de dos acuíferos, Picacho y Suratá, como gran fuente de agua. Las formaciones de acuíferos de Vetás y California son libres y pequeñas. Se señaló que el área de referencia es biofísica, pero no incluye la parte social. El campesino sigue considerando el páramo como las áreas deshabitadas.

La representante del Minambiente respondió sobre el compromiso de los recorridos predio a predio y ratificó que el acuerdo con la Ministra fue realizar esas visitas. Sin embargo, con la Alcaldía y Personería en reunión preparatoria para realizar estos recorridos, se observó que era preciso dar prioritariamente una respuesta a las demandas sociales de las comunidades frente a la alternativa minera porque de lo contrario no iba a ser posible avanzar en ese recorrido predio a predio. Se preguntó al auditorio cuántas personas propietarias de predios en páramo estaban presentes y se contaron 11 personas.

Representantes de la comunidad señalaron que no se está de acuerdo con la propuesta integrada. Se solicitó al Minambiente que se llegue a acuerdos. Una de las propietarias de predios reiteró que se cumpla la palabra de la señora Ministra para hacer la visita predio a predio.

El Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría Nacional, basado en las manifestaciones de algunas personas del auditorio, señaló que el Minambiente presuntamente está incumpliendo varios compromisos: en primer lugar, el de tener un conciliador para la moderación del espacio. En segundo lugar, un compromiso adquirido por la Ministra para la visita predio a predio en el municipio de California. En tercer lugar, que no se le otorgó el tiempo suficiente a la Fundación Guaya canal para presentar el video del estudio técnico sustentado. En cuarto lugar, señala que no se han evitado posturas adversariales, como lo manda la Corte Constitucional. Finalmente, se pregunta por qué este Ministerio sigue insistiendo en que esta reunión es una socialización, cuando se ha venido varias veces al territorio y solicitó que se dé respuesta a estos incumplimientos.

El Minambiente solicita un tiempo para dar una respuesta como gobierno, tiempo durante el cual el biólogo German Camargo hizo la presentación de un video de la Fundación Guaya canal.

Terminado el tiempo, la representante del Ministerio de Ambiente solicitó que partamos del principio de buena fe. Esta administración del Ministerio de Ambiente ha hecho todos los esfuerzos posibles para cumplir con la sentencia en garantía de derechos. Hay dos elementos fundamentales que enmarcan la política de este gobierno; el ordenamiento alrededor del agua, en donde la delimitación es uno de los elementos a considerar, así como la gestión para dar solución a conflictos socioambientales, y la necesidad de trabajar procurando acuerdos sociales con las comunidades. Frente al segundo cuestionamiento, se señala que se convocó una reunión virtual con la Alcaldía para planificar las visitas predio a predio, sin embargo, el planteamiento de la administración local y personería fue que, si no se avanza en un diálogo sobre la problemática de la minería informal, no se iba a poder hacer el ejercicio, no se les iba a dejar entrar a los predios. Por esta

razón, se decidió abordar la alternativa minera y realizar el espacio para avanzar hasta donde fuera posible. La propuesta realizada al auditorio fue acordar unas fechas para los recorridos.

Frente al primer cuestionamiento, relativo a la mediación, se señaló que desde hace más de 2 semanas se viene insistiendo en el acompañamiento de la Cámara de Comercio pero por temas administrativos, ajenos al Ministerio de Ambiente, no acudieron al espacio, aun cuando aseguraron ayer que iban a estar ahí. No obstante, el Minambiente ha estado comprometido en asegurar un escenario de respeto, de escucha de posturas distintas y ha tomado todas las medidas para garantizar la participación.

Frente al tercer cuestionamiento, se señaló que la participación es un proceso. Que no se quieren forzar los acuerdos. Pero en el momento en que definitivamente no se concilien las posturas, esa diversidad será la que quede plasmada en la concertación.

Frente a los insumos de Guayaacanal, se hizo claridad que todos los insumos entregados en la Fase de Consulta e Iniciativa fueron tenidos en cuenta por el IAvH en relación con el Ineludible 1 para la formulación de la nueva área de referencia. En la siguiente fase (5), Minambiente recogerá todas las actas de concertación y hará una definición de todos los ineludibles con base en ellos, en ese momento hará una nueva propuesta de resolución de delimitación de páramo, en donde podrá decirle a cada uno de las personas que aportó si su propuesta/juicio/opinión se acogió o no, y por qué. Frente a la intervención de Germán Camargo, se hace claridad que había unos acuerdos de tiempo, que ya se les había dado un tiempo suficiente para procurar la participación de todos los asistentes, no obstante, hizo presentación de la propuesta y presentó el video.

Finalmente, frente a la pregunta de en qué etapa estamos, se respondió concertación. El día de ayer se conversó sobre la alternativa minera y hoy se recogieron unas conclusiones. Se explicaron nuevamente los momentos metodológicos que propone Minambiente para la concertación, las mesas de trabajo informativas, el espacio autónomo, la deliberación y la concertación.

En respuesta a los planteamientos del Ministerio, la Procuraduría indaga por cuál es entonces la propuesta de alternativa minera que se trajo al espacio en cambio de las visitas de predio a predio. En segundo lugar, se plantea que es válido escuchar opiniones, pero se indica que no se ha presentado nada nuevo de lo que ya se ha hablado en los 34 espacios previos de participación en los que ha participado la Procuraduría, lo cual es una falta de respeto para la comunidad, la institucionalidad y el proceso de delimitación. La Procuraduría señala que no hay afán para la concertación y que esta merece el tiempo necesario y se requiere que avance significativamente y que, conforme a lo que ellos escucharon de la comunidad, observan que esta quiere avanzar en la concertación y que, a juicio de la Procuraduría, ellos observan que presuntamente el Ministerio no quiere avanzar. También indicó que el equipo de la Procuraduría Nacional en Bogotá se comunicó con la Cámara de Comercio de Bogotá y Bucaramanga y ellos respondieron que no se había llegado a ningún acuerdo para venir el día de hoy. Finalmente, se exigió estipular fechas claras para los espacios que se plantean.

Ante estas observaciones de la Procuraduría, Minambiente precisó:

- 1) Frente a la propuesta de alternativa minera: que Minambiente en conjunto con las otras entidades del Sector Minas y Energía, propuso unos referentes de base para poder avanzar en la construcción conjunta de una hoja de ruta para dar solución a la problemática de minería informal, destacando las 3 comisiones permanentes, fechas para precisar plan de trabajo y los planteamientos de base señalados por la normativa ambiental y minera, que fueron presentados a la comunidad.
- 2) Frente al hecho de no traer nada nuevo para la concertación: Minambiente precisó que para la discusión de cada ineludible, desde el inicio se señaló que, el primer punto es informar sobre su alcance y la propuesta que se trae para la concertación, porque es la base para el diálogo y deliberación que esperamos concretar en consensos

razonados con la comunidad. A juicio del Ministerio es necesario brindar la información de base de los temas a concertar, que recoge todo lo trabajado en fase de consulta.

- 3) Sobre los tiempos de la concertación: Minambiente señaló que se requiere llegar a consensos razonados y en varios momentos de la reunión, miembros de la comunidad han observado que no es posible tener una concertación definitiva. Bajo este contexto Minambiente indicó que dará cumplimiento a este requerimiento para brindar garantías y tranquilidad a todas las partes, lo que de ninguna manera quiere decir que se esté obstruyendo el proceso.

Un representante de la comunidad señaló que no se ha perdido el tiempo y que es algo nuevo que haya varios representantes de diferentes entidades del Estado, que cambiaron la postura del gobierno anterior de que hasta que no se delimitara no se iba a abordar la situación de la pequeña minería. Mencionó que todas las personas han participado.

Otro participante señaló que nadie está planteando subir la línea por encima de la Resolución 2090 de 2014. Otra posición que se plantea es poder hacer un acuerdo sobre la delimitación de la Resolución 2090 de 2014, con la salvedad de hacer ajustes conforme a las visitas prediales.

Se propuso realizar la visita predial para la próxima semana, haciendo claridad que se refiere a los predios afectados por la Resolución 2090 de 2014, sobre lo cual hubo acuerdo.

Una de las participantes de la comunidad consideró que este no es un escenario de concertación porque se incumplió el acuerdo de la visita predio a predio.

Acordada la visita predio a predio como ejercicio para la concertación del ineludible 1, se propone avanzar con el abordaje del Ineludible 2 para tener mejor información sobre la afectación de los predios que queden total o parcialmente dentro del área de páramo lo cual es clave para poder avanzar en los consensos razonados.

#### Ineludible 2 – Programas de Reconversión y Sustitución

En relación con el ineludible 2 correspondiente a lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas, el Ministerio mediante la expedición de las resoluciones: Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022 ha establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme en la exposición realizada en plenaria. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 4.

La delegada del Ministerio de Minas y Energía aclaró que los programas de sustitución y reconversión de actividades mineras aplican para las actividades que tengan título minero e instrumento ambiental, condiciones que en la práctica excluirían de la aplicación de estos programas a todos los mineros que actualmente trabajan en el área de páramo, de acuerdo con la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería. No obstante, por esta razón es que se está planteando una hoja de ruta para formular una alternativa minera a la minería ancestral que se desarrolla en área de páramo.

Se formulan inquietudes frente al título de EcoOro, en donde el Minambiente hizo claridad que la autoridad ambiental debe dar los lineamientos ambientales y reitera que, en virtud del hallazgo de los túneles que afectaban el área de páramo, en principio este título no podría utilizarse para esa alternativa minera. Será en la Comisión permanente donde se clarifique la alternativa.

Se hace la solicitud que en las Comisiones asistan servidores con capacidad de toma de decisiones, si es posible las dos ministras de Ambiente y Minas y Energía.

La representante del Ministerio de Ambiente cerró el segundo día de trabajo, proponiendo continuar, el día siguiente, el componente agropecuario del Ineludible 2, observando los mapas. Se convoca a las 8:30AM.

#### 24 de marzo

Siendo las 9AM, la delegada social del Minambiente realiza la apertura del espacio dando un saludo a todos y todas las asistentes. Se le otorgó la palabra al delegado de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano -DAASU- de Minambiente para la presentación del componente agropecuario del **Ineludible 2 relativo a la reconversión y sustitución de actividades productivas**.

Frente a la exposición, varios de los asistentes plantearon que no hay una propuesta concreta, una solución a la problemática de los agricultores.

La concejala Rosa Mira Mendoza hizo una explicación de la propuesta de un título minero para trabajar, señaló que no se deben permitir los estudios técnicos en las bocaminas y reiteró las preocupaciones sobre las limitantes de la delimitación y del POMCA frente a las áreas para el aprovechamiento minero. El Personero plantea una reflexión sobre las afectaciones que han generado las políticas ambientales como el PNR que sólo generó perjuicios, pero no beneficios para la comunidad.

La CMDB hizo una intervención en la que aclara que no tiene injerencia en los temas técnicos de la delimitación y que su condición es de veedores del proceso. Se comentó que la CMDB está trabajando en la estructura ecológica y en un estudio de detalle de amenazas y riesgos naturales. Se indicó que la información del POMCA debió haberse enviado a la Alcaldía porque así lo ordenó el acto administrativo que lo adoptó, pero se abrió la posibilidad de hacer una reunión específica para socializarlo si así se requiere. Se abrió la discusión sobre si es posible o no realizar minería en las áreas estratégicas del POMCA, a lo cual se responde que estas zonas no son de exclusión minera, que hay unas áreas dentro de la zonificación en la cual hay restricciones.

Se propone un acuerdo de que la CDMB lleve a la Comisión Permanente claridad sobre la zonificación de las áreas estratégicas del POMCA, especificando cuáles áreas quedarían con determinantes ambientales frente a la minería.

Igualmente, desde el auditorio se vuelve a insistir en que hay un acuerdo frente al área de delimitación de la Resolución 2090 de 2014, a lo que el Minambiente pregunta si es posible llegar a un acuerdo razonado en relación con el Ineludible 1.

Se suspendió la discusión y se otorgó un espacio para la intervención de la Ministra Susana Muhamad quien planteó que el PND, que ya fue aprobado en primer debate, está orientado a buscar soluciones de fondo para el ordenamiento alrededor del agua con justicia social, ambiental y económica, de la mano de las comunidades. Señaló que no es posible que se contaminen las aguas que abastecen los acueductos, pero la solución debe hacerse desde el territorio, de la mano con las comunidades. Afirmó que la Ministra está al tanto de todo lo que está pasando y profundamente involucrada. Reconoció que hay una deuda social. Y señaló que en su criterio hay salidas para la problemática, donde se presentarán dificultades, pero se debe mantener una voluntad firme. Se otorgó la palabra a la Alcaldesa y a tres personas en representación de la comunidad para reaccionar. Se agradeció la voluntad del gobierno nacional. Una de las intervenciones recalcó el incumplimiento del acuerdo de la visita predio a predio y de la mediación de la Cámara de Comercio. La Ministra reafirmó el compromiso en avanzar con estos dos compromisos. Se llamó a la corresponsabilidad de cuidar el agua, pues el agua

va a escasear, estamos entrando en un fenómeno del niño. Tenemos que basarnos en datos, ser objetivos, y tener un monitoreo colectivo como ejercicio de gobernanza.

La representante del Minambiente señala que, corroborado internamente con sus dependencias, se señaló que la visita predio a predio sí se comenzó a realizar en noviembre de 2020. En esa época se visitaron 12 predios. La propuesta es visitar el día viernes 31 de marzo y sábado 01 de abril los predios de las veredas Angosturas y La Baja, y el día domingo 02 de abril los predios de Santa Úrsula. Igualmente, se retomó el Ineludible 2 sobre las actividades agropecuarias, las cuales están relacionadas con la Comisión Permanente de Diversificación Productiva, introduciendo las preguntas formuladas en la metodología para el Ineludible dos, a saber, cuáles son las acciones prioritarias para implementar buenas prácticas y hacer reconversión y sustitución. Y si hay observaciones generales sobre los lineamientos de reconversión y sustitución agropecuaria y de sustitución y reubicación laboral en materia minera.

Una de las asistentes solicitó que quede en constancia que en tres días no se hizo acuerdos y que el Minambiente está utilizando a conveniencia la visita de los predios.

La representante del Minambiente aclaró que por transparencia se mencionó que sí se había iniciado el ejercicio de visita predio a predio, solo para dejar la constancia. No obstante, se realizará visita a la totalidad de los predios que se podrían ver afectados por la línea de páramo, con el objetivo de concretar la concertación frente al Ineludible 1, en donde se observa un consenso preliminar frente a la delimitación de la Resolución 2090 de 2014.

También se recogen los acuerdos del Ineludible 2, relacionados con la hoja de ruta para atender la problemática minera a través de las sesiones de las comisiones permanentes, preguntando al auditorio si es posible que ese acuerdo sea el consenso razonado frente a este ineludible.

Nuevamente desde el auditorio se solicita poner a consideración la posibilidad de concertar el ineludible 1 bajo el área de la delimitación 2090 de 2014, sujeto a las condiciones de realizar la visita de predio a predio y de instalar las comisiones permanentes.

La Defensoría del Pueblo intervino preguntando si se va a realizar la visita a todos los 54 predios y si el tiempo dispuesto es suficiente. Igualmente, se llama la atención que el plan de formalización no muestra avances. Para la Defensoría los avances han sido muy pocos. La representante del Minambiente respondió que sí se van a visitar todos los predios y frente a la formalización que se pretende avanzar en una propuesta conjunta con las comunidades. Si no se trajo hoy es porque se quiere hacer algo conjunto, consensado, no imponer.

Uno de los asistentes propone que a las Comisiones asista MinDefensa, pues las comunidades tradicionales que hacen minería informal se sienten perseguidas y son objeto de operativos que ponen en riesgo su sustento, aun cuando no cuentan hoy en día con una alternativa para su actividad tradicional.

La CDMB, en la lectura del acta por todos los asistentes, presentó la aclaración de que no es cierto lo señalado por la Fundación Guayacanal de que el agua de los municipios de California y Vetas no llega a Bucaramanga y solicita que se deje la constancia en esta acta de reunión, pues el agua sí llega al acueducto de Bosconia.

Las conclusiones alcanzadas en la jornada 3 (24 de marzo de 2023) se encuentran en el ítem "conclusiones" de la presente acta.

El contenido de la presente acta se socializó con los asistentes y se puso a consideración del auditorio, generando así su aprobación.

En constancia se firmó por:



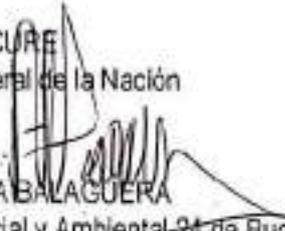
SANDRA YOLIMA SGUERRA  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



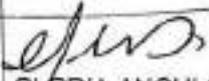
Henry Betty de Polito  
Personero de California



DANIEL GOMEZ CURE  
Procuraduría General de la Nación



ALBERTO RIVERA BALAGUERA  
Procurador II Judicial y Ambiental 24 de Bucaramanga



GLORIA ANGULO  
Defensoría del Pueblo Regional Santander



RICARDO VILLALBA  
Representante de la CDMB



GENNY GAMBOA  
Alcaldía de California

Los asistentes de la comunidad suscriben la presente acta a través del listado nominado como anexo 5.

## CONCLUSIONES

**DÍA 1** (22 de marzo de 2023)

Frente al Ineludible 2 (reconversión y sustitución) se llegó a los siguientes consensos razonados, considerando que no se puede hablar de sustitución sino de un camino para resolver la problemática minera:

**Objetivo común:** protección del páramo, ordenamiento alrededor del agua y construcción colectiva de alternativa para las comunidades que desarrollan la minería informal, y la formal, con las mejores prácticas ambientales.

Tanto la comunidad como representantes de gobierno plantearon varios elementos para ser considerados en la búsqueda de alternativas productivas viables y sostenibles

**Propuestas de base de la comunidad:** La comunidad propone varios elementos a ser considerados en la búsqueda e implementación de alternativas posibles

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.mincambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 12 de 15.

- La comunidad propone usar los túneles y títulos que corresponden al área de ECOORO y que están por fuera del área de páramo (título 3452, son 54 hectáreas las que se proponen)
- Otra propuesta de la comunidad es que la pequeña minería se realice en el espacio en blanco que se observa del mapa de áreas de importancia estratégica indicadas en el POMCA que elaboró la CDMB (sobre lo cual se analizó que es parte de los puntos a revisar en la comisión permanente de la mesa de alternativa minera)
- Se propone continuar con la minería que está por fuera del título ECOORO y por fuera del área de páramo
- Se plantea que el título de ECOORO debería ser asignado con orden de preferencia para los Californianos.
- Se planteó la posibilidad de que el modelo sea de participación mixta (pública: municipio y comunitaria), de manera que tanto el municipio como las comunidades se puedan ver beneficiadas de los ingresos que se puedan recibir.
- Se propone que las acciones de formalización marchen al tiempo que los controles de las autoridades
- Acoger el área de referencia de la Resolución 2090 de 2014 como límite del páramo
- Dejar las zonas mineras reconocidas en la Resolución 2090 de 2014, en funcionamiento
- En la comunidad se observan posiciones diversas respecto a la posibilidad de hacer mega-minería debajo de la línea de páramo. De una parte, se señala que no debe haber mega-minería sino habilitarse la pequeña minería tradicional y que esta sea formal; y otra parte de la comunidad señala que si debe realizarse y que la empresa Minesa representa a trabajadores del territorio que le proveen servicios. Otro grupo de la comunidad corresponde a aquellos que tienen títulos mineros legales y desean crecer y que tienen derechos asociados a sus títulos.
- La búsqueda de alternativas productivas debe considerar entonces tanto la minería informal como la formal (en diversas escalas).
- La comunidad señala que los limitantes ambientales obligaron a los pequeños mineros a vender sus títulos y no los va a dejar hacer minería en ninguna parte del territorio (delimitación, POMCA, Parque, áreas importancia ambiental CMBD).

**Planteamientos de base del gobierno:** Sustentados en la normativa ambiental y minera, el gobierno señala los siguientes planteamientos que serán la base de negociación para la búsqueda de las alternativas:

- **Se debe cumplir la normativa ambiental y minera** y, en el marco de las normas, construir las alternativas posibles.
- **Se debe garantizar la protección integral del páramo**
- **No se debe hacer uso del mercurio**, lo cual ya está establecido en la Ley, por lo cual desde la comisión permanente se acordarán las formas para lograr el cumplimiento pleno de la norma.
- **Se necesita garantizar la seguridad minera** para evitar un colapso de túneles que pueda afectar la integridad de las personas, para lo cual se requiere la caracterización de la Agencia Nacional de Minería (ANM) (salvamento minero) para determinar situación de riesgo para las personas.
- **Cerrar túneles ECO-ORO que entran al área de páramo**, tanto los abiertos por la empresa, como los túneles abiertos informalmente por la comunidad. El destino final del título de EcoOro lo establecerá el gobierno, considerando como insumo importante lo que se revise en la comisión correspondiente y el análisis de salvamento minero que se realice.

Las comunidades y gobierno acordaron establecer 3 "comisiones permanentes" para concretar alternativas productivas:

- **Monitoreo Integral:** recursos hídricos superficial y subterráneo, ecosistema, salud, socioeconómico
- **Alternativa Minera con producción limpia:** precisando área para su desarrollo, instrumentos para formalización, buenas prácticas, tecnología, financiación, y beneficios.
- **Diversificación:** agricultura, mujeres, turismo, otros

Se acordaron los siguientes aspectos a considerar para la construcción conjunta (gobierno y comunidades) de una alternativa para desarrollo legal de la pequeña minería:

- **Monitoreo del agua por municipio y con la participación directa de las comunidades (sostenido en el tiempo)**

- **Desarrollo de socialización del estudio del Servicio Geológico Colombiano**, para lo cual se requiere definir una fecha
- Revisar y definir si el mejor esquema es **minería dispersa o una minería que agrupe a todos**
- Realizar la **formalización de pequeños mineros informales** para lo cual se requiere un área libre
- **Necesidad de un estudio socioeconómico y la consolidación de un diagnóstico para un potencial distrito minero**, que necesita acompañamiento técnico, porque los mineros no están en capacidad de hacerlo solos
- Necesidad de **elaborar y presentar una propuesta técnica** bien sustentada por los mismos mineros y alcaldía donde se quiere ser formalizados.

Se acordó realizar reunión la semana siguiente a Semana Santa (10 al 14 de abril) para la **instalación de las comisiones permanentes y la construcción de plan de trabajo**. En este espacio se concretará el esquema para hacer seguimiento a los acuerdos. Se acordó que a las comisiones asistan funcionarios con poder de decisión en el nivel más alto posible.

#### DIAS 2 Y 3 (23 y 24 de marzo de 2023)

Frente al Ineludible 1 (delimitación) se llegó a los siguientes consensos razonados:

- Se alcanza un **acuerdo preliminar** de acogerse al área de páramo delimitada con la Resolución 2090 de 2014, soportada en estudios biofísicos y socioeconómicos, que considera la comunidad es la que genera las menores afectaciones a la totalidad de la población, al tiempo que se garantiza la protección al ecosistema. Este acuerdo preliminar se condiciona a dos aspectos:
  - Visita a todos los predios afectados por área de páramo para una lectura de territorio, cumpliendo con ello el compromiso adquirido por la Ministra de Ambiente, lo cual se acordó realizar del 31 de marzo al 2 abril de 2023.
  - Instalación de las "comisiones permanentes" de trabajo para construir colectivamente la propuesta de alternativa minera y avanzar en la ruta para el manejo de las problemáticas agropecuarias

Otros acuerdos a los que llegó el auditorio son:

- La CDMB se comprometió a presentar, en el marco de las comisiones permanentes, la zonificación de las áreas de importancia estratégica establecidas en el POMCA con la claridad de las condicionantes en términos de los diferentes usos (minero, agropecuario, etc.). En este espacio se pide precisar si la quebrada la baja hace parte de fuente abastecedora de agua del Municipio de California y si hay bocatomas sobre la quebrada La Baja; o si hay bocatomas de acueductos veredales.
- Minambiente se comprometió a realizar la gestión para contar con la participación de MinDefensa en las comisiones permanentes, y avanzar en una etapa de transición para dar solución a la problemática de minería informal.
- Minambiente y comunidad se comprometen a avanzar en el diálogo y deliberación para la concertación de los ineludibles 3 a 6, y asegurar para la próxima sesión de concertación a un tercero mediador.

- Desde el gobierno nacional, dar respuesta a la petición realizada de revisar los documentos con los cuales Ecooro compró los predios a personas de la comunidad sobre los cuales se plantea un presunto incumplimiento de los contratos.

### LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Anexo 1. Presentación general de la reunión, agenda, contexto de la Sentencia T361 de 2017 y de los servicios ecosistémicos del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Anexo 2. Presentación Comunidad

Anexo 3. Presentación Ineludible 1-Delimitación

Anexo 4. Presentación Ineludible 2-Reconversión y sustitución

Anexo 5. Listado de firmas del acta de la reunión.

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
1	Visitas predio a predio	Minambiente	31 de marzo de 2023	2 de abril de 2023		
2	Proponer sesión de concertación	Minambiente				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	ANO	
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ			FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente				22, 23 y 24	Mar	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 15 de 15

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión 7	Vigencia: 09/10/2022	

LUGAR: Ala Múltiple Colegio - Callapampa FECHA: 24 de marzo del 2023 HORA: 7:15 pm  
 TEMA: Trámites de los participantes en la auditoría como señal de aprobación de la calidad del expediente listado suscrita anexada PRESIDE: Ministerio de Ambiente

EQUIPO ACOMPAÑANTE: \_\_\_\_\_

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Execlino Diaz Ariza	Gobernación	Profesional Universitario	Srta. Ambiental	3124321635	execlino77@gmail.com	X		[Firma]
2	Ledy Katherine Almeida	ANM	Control	VPF	—	ledy.almeida@anm.gob.pe		X	[Firma]
3	Cesar Arias	IRAC	Prof. Univ.			Cesar.arias@upat.edu.pe		X	[Firma]
4	Edgar Rojas	ANM	Gestor	URC		edgar.rojas@anmgpuco.gob.pe		X	[Firma]
5	José María Rodríguez	ANM	Asesor		288072741	joemarc@anmgpuco.gob.pe		X	[Firma]
6	Julian Ricardo Arco	Axonianced			321264241		X		[Firma]
7	JAIME A HEZA U	ASONIA LITAN	SOVID		312302007		X		[Firma]
8	Javier Peña D. H. E.	Callapampa	SOVID		3133895	javierpena32@gmail.com		X	[Firma]
9	Charbel Rodríguez	ARC	Beneficiario		512560 0233 5219396	charbel@callapampa.gob.pe		X	[Firma]
10	Mrs. Leonor Domínguez	Predio	Propietaria		75			X	[Firma]
11	BERARDO GARCIA	CONCEJO	CONCEJAL	CONCEJO	311219 0351	garcia.berardo@gmail.com		X	[Firma]
12	OSCAR M. NEUNO	Callapampa	Secretario	GRS	317517234	fundredud@gmail.com		X	[Firma]
13	LUIS MANA ZAFAR	Callapampa	MINOR	MINOR	310276756	luismana@callapampa.gob.pe		X	[Firma]

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GEST-01" o en el link <https://www.mambiente.gob.pe/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1561 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Sistema de Grado de Gestión
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Código: F-E-SIG-05
	Vigencia: 06/10/2022	

Nº	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Martha Cecilia Pardo	California	MPSC Victimas	Victimas	3108087853	marthaceciliapardo@cal.ca	X		
15	Mauricio Lizcano	California	Minero		826891094		X		
16	HOMER VALBUENA O	ASOMIAL FIRMES	Rep Legal	FIRMES SANTURDAN UNOS	321268	asomical@hot-mail.com	X		
17	Carlos Esteban G.	California	Minero		3104498219		X		
18	Tasnia Villanar Zaba	Asomioshae California	Minera	Asociada	3139912481	tasnvilla1978@hotmail.com	X		
19	Victor Arturo Celis	EXALCALDE	lider social		317445725		X		
20	Jorge Iván García	ASOMIPROSTO	vice	socio	3139975752		X		
21	Sandra M Bernal M	California	asesora		322726269		X		Sandra M B
22	Fosa Amira N.	concejo	Concejal		3117678252		X		Fosa Amira N.
23	Yohan Bamba Rojas	Asomioshae	Presidente		3243817691		X		Yohan Bamba R.
24									
25									
26									
27									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1317 de 2013.

Página 2 de 3

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 06/02/2022	

10  
10

N°	NOMBRES	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	Giovany Coronel León	Mateanza	Comunidad	Minería	3235774733		X		<i>Guy León</i>
15	Martí de Guerrero	Asomiosos	Asociado	Minero	322057030	guerrero@guerrero.com	X		<i>Martí de Guerrero</i>
16	Rosibel Suárez	Vereda centra	Viscopa danta.	JAC.	313281484		X		<i>Rosibel Suárez</i>
17	Mary Luz Lizcano	J.A.C. Asomiosos	Rep. Igual	J.A.C. Asomiosos	3142387197		X		<i>Mary Luz Lizcano</i>
18	José Diego Mosca	Asomiosos	Presidente	Minero	3123045170	diego62.mg@gmail.com	X		<i>José Diego Mosca</i>
19	María del Pilar García	ASOMMEC	Presidente	Minería	321463212	maripila7546@gmail.com	X		<i>María del Pilar García</i>
20	Zulma Johanna Lizcano Díaz	Simbrónica	Presidenta	Minería	313-316 8764	lizcanodiazjulma@gmail.com	X		<i>Zulma Johanna Lizcano Díaz</i>
21	Luzmila Guerrero Suárez	Calipatria			327911592	luzminguerrero@gmail.com	X		<i>Luzmila Guerrero Suárez</i>
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
N°  
13

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN N°		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			30	01	2023
		HORA DE INICIO	11:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	03:30 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – Matanza		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Despacho		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimiento de la Sentencia T -361 de 2017 por medio de la cual se ordena a Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.
OBJETIVO	Analizar colectivamente la posibilidad de implementar los acuerdos de concertación de manera parcial, en lo que respecta a las actividades socioeconómicas, con los municipios de El Playón, Matanza y Vetas.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Registro de los participantes	MinAmbiente
2	Saludo y presentación de los asistentes	Todos
3	Presentación del objetivo de la reunión, agenda y reglas del espacio	Todos
4	Contexto General de la Sentencia T-361 del 2017	MinAmbiente
5	Contexto audiencia del 24 de noviembre del 2022	MinAmbiente
7	Análisis colectivo sobre acuerdos relacionados con actividades económicas en los municipios de Vetas, Matanza y El Playón	MinAmbiente
8	Conclusiones	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
--------------------------

Se inicia el registro de los asistentes a las 11:00 am y se da apertura al espacio de reunión siendo las 11:40 am. De manera previa al inicio del espacio, los participantes de las comunidades expresan que no diligenciarán el listado de asistencia pues no conocen los acuerdos a los que se va a llegar en el espacio, y hasta no conocerlos no firmarán.

### **Apertura y saludo inicial.**

Se inicia la reunión con la presentación de la asesora de la ministra Sandra Sguerra quien preside la reunión y hace un llamado a la escucha activa y a la importancia de viabilizar el proceso de delimitación, para posteriormente dar la palabra al equipo del ministerio quienes se presentan en el espacio.

De igual forma se realiza la presentación de las personas participantes de la reunión, en la cual se cuenta con presencia de:

- Ministerio de Ambiente
- Defensoría del Pueblo Regional de Santander
- Procuraduría Regional de Santander
- CDMB
- Alcaldía y personería municipio de Vetás
- Personería municipal municipio de Matanza
- Presidentes y líderes de JAC de los municipios de Vetás y El Playón
- Presidente de ASOJUNTAS del municipio de Suratá
- Representantes de CODESANTURBAN
- Asociaciones mineras, trabajadores mineros, equipo asesor técnico, presidenta del concejo, veeduría ciudadana, representación agricultores y ganaderos, concejales, empresas mineras, asociación de mujeres, representante de adulto mayor del municipio de Vetás.
- Policía municipio de Matanza.

### **Presentación del contexto de la reunión.**

Posteriormente, resaltando la importancia de que sea claro el objetivo del espacio y que todas las personas participantes estén en la misma sintonía, se socializa el objetivo de la reunión:

***“Analizar colectivamente la posibilidad de implementar los acuerdos de concertación de manera parcial, en lo que respecta a las actividades económicas, con los municipios de El Playón, Matanza y Vetás.”***

Aquí se da también el contexto de la audiencia del 24 de noviembre del 2022 puntualizando sobre el compromiso asumido por el Ministerio de Ambiente de ajustar el cronograma presentado en dicha audiencia, señalando la importancia de dar celeridad. De igual forma se socializa que una de las ordenes es analizar la posibilidad de implementar los acuerdos de concertación de manera parcial en lo que respecta a las actividades económicas; se resumen de nuevo las obligaciones y expone cuales son las fechas en las que el Ministerio de Ambiente se compromete a entregar los compromisos:

- **31 de enero:** Entrega de cronograma ajustado, el cual fue construido de manera conjunta en talleres realizados en los departamentos de Santander y Norte de Santander.
- **15 de marzo:** Estudio y revisión de los acuerdos realizados con los municipios de El Playón, Matanza y Vetás.
- **31 de enero:** Tener una claridad sobre si se puede o no hacer cumplimiento parcial de los acuerdos ya concertados en lo que respecta con las actividades socioeconómicas.

- **31 de enero:** Realizar una reunión en Santander y Norte de Santander, con el objetivo de acordar las mesas de trabajo. Se realizaron dos, en las cuales se definió el cronograma.

Así, con este contexto, se puntualiza que lo que convoca la presente reunión es analizar la posibilidad de la implementación de los acuerdos y se socializa la agenda:

1. Contexto audiencia del 24 de noviembre del 2022.
2. Contexto general de la sentencia T – 361 del 2017.
3. Análisis colectivo sobre acuerdos relacionados con actividades económicas en los municipios de Vetas, Matanza y El Playón.

También, se socializan las reglas propuestas por el Ministerio de Ambiente para la reunión: Pedir la palabra, escucha activa, intervenciones cortas y celulares en silencio; haciendo énfasis en la importancia de la escucha activa para posibilitar el dialogo y la construcción de acuerdos.

Seguidamente, se abre una ronda de palabras y se aclara que las respuestas se darán después de todas las intervenciones:

**Ivonne, POMCA alto Lebrija:** Hace un llamado en el que enuncia que el proceso de participación en el que se ha avanzado está retrocediendo porque hay personas nuevas en el Ministerio de Ambiente que no tienen el contexto que ya tiene Vetas del proceso de participación, apuntando también, que quien modere y haga la relatoría del espacio sea una persona ajena o distinta al Ministerio de Ambiente, porque la dinámica del espacio no puede tratarse de estar escuchando únicamente este Ministerio, que, afirma, siempre tiene la palabra en los espacios. De igual forma afirma que se permite hacer algunas aclaraciones a lo dicho por la asesora de ministra:

- Los accionantes no son de Bucaramanga sino la mayoría de Bogotá.
- Sobre el cronograma pregunta cuál es y si se va a mostrar en la presente reunión, expresando que si lo van entregar mañana a la magistrada es porque ya lo tiene.
- Según lo ha ordenado la magistrada, se debe subir en el mini sitio web de *Santurbán Avanza*, sin embargo, a hoy lo que se ha acordado y contado en Vetas no está allí, no se ha subido nada.
- La reunión debería iniciar con que el Ministerio de Ambiente cuente qué fue lo que recibió en el empalme, porque se habla de un acta, cuando se tienen tres actas de concertación, entonces se pregunta qué fue lo que se entregó por parte del Ministerio anterior.

**Hernán Bautista, Alcalde de Vetas:** Propone que se eliminen los dos puntos de contexto ya que el municipio de Vetas tiene ya más de diez años de contexto frente a la sentencia, y desarrollar el tercer punto, frente al cual se tiene una duda respecto a lo que se nombra de la parcialidad, en tanto lo que se refieren es que esta implementación sea parcial por el proceso de delimitación en los demás municipios, pero la apuesta siempre ha sido por la implementación total de los acuerdos firmados, y también porque esto ya se empezó a hacer en tanto, por ejemplo, la mesa de recurso Hídrico ya se instaló. Así, lo que considera se debe analizar aquí hoy, es si el Ministerio de Ambiente tiene la voluntad de empezar a implementar el acuerdo de manera total, aclarando de nuevo que se refieren a la implementación parcial por los municipios que no se han delimitado.

**Camilo Mora, comunidad de Vetas:** Expresa que le da tristeza que se siga tomando del pelo a la gente, porque lo que se firmó el gobierno anterior no se tiene en cuenta, ellos son parameros y sienten que hay más leyes y beneficios para los animales que para los finqueros a los que les quitan las fincas con una multa. Habla de las empresas mineras que hay en Vetas a las cuales se les están metiendo leyes para poderles dar esas empresas a las multinacionales, entonces él no cree en el gobierno porque éste no cree en el campesino que sí está cuidado el páramo, y que antes no se tenía en el mapa el municipio hasta que fue evidente que había riqueza. Su posición es que en el páramo hay personas y que se tienen que tener en cuenta, y que se une a Berlín en el ejercicio del paro. Pide que se respete la palabra así se haya cambiado de ministro.

**Rosa Delgado, Vetas:** Trae al espacio algunos apuntes de lo que la magistrada habló el 24 de noviembre del 2022, y hace el recuento de:

- El día 20 de enero del 2022 se realizó un acta en el marco de un espacio desarrollado a partir de la búsqueda de un acuerdo razonado
- Del 18 al 22 del 202 se realizaron mesas de trabajo
- Del 29 al 30 de noviembre otras mesas, reuniones de evaluaciones. Sintetizando que esto da cuenta de que el trabajo ya se tiene hecho, y participaron el Ministerio de Ambiente, la CDMB, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, autoridades locales y ministerio público.
- Se realizaron 8 mesas virtuales en pandemia, por el canal comunitario, por WhatsApp y por diferentes medios con recursos que puso la comunidad, no el Ministerio de Ambiente, y resalta que en estos espacios se designó la cámara de comercio como mediadora.

Finalmente, hace lectura de una petición en la que expresa que el tiempo que se ha tomado debe ser tenido en cuenta, que Vetas es un municipio que ha conservado y que tiene una actividad minera legal, solicita que la implementación de los acuerdos se haga con la gente y se reconozca el trabajo que las personas del municipio han hecho, así como hacer un llamado al municipio a que no bajen la guardia, y resalta que han cuidado el páramo y el agua así como la vida, que quieren proteger el ambiente pero sin pasar por encima de la gente.

**Angélica García, Vetas:** Pregunta qué es lo que el Ministerio de Ambiente tiene por revisarle a los acuerdos, ya que, como se ha dicho, estos han implicado el trabajo y esfuerzo del municipio, de la CDMB, el Ministerio Público y la Cámara de Comercio, esto da fe en que el proceso se realizó de acuerdo a lo requerido por la sentencia. Así, expresa que no se entiende porque todo este proceso se cuestiona hoy al querer revisar los acuerdos, y exalta que, en cambio, se quiere la implementación de los acuerdos porque estos de firmaron como Ministerio de Ambiente y no como funcionarios,

**Rodrigo Gonzales, Defensoría Regional:** Hace algunas observaciones orientadas a la importancia de ver este como un espacio de diálogo y no como un espacio antagónico, reconociendo la labor que el Estado tiene en la garantía de derechos; expone, que la defensoría ha venido acompañando este proceso y considera que ha sido un proceso sensato y pegado a la sentencia, que si bien los gobiernos tienen sus propias formas de gobernanza y de gobernabilidad, es importantísimo (resaltando el contexto de bloqueos que ha habido en el departamento recientemente) que el diálogo está abierto, es evidente que se ha recibido siempre acompañamiento y diálogo por parte del gobierno, siempre han hecho presencia queriendo mediar bajo un marco de sensatez, siempre abierto al diálogo, y resalta que esto es muy valioso. Enuncia también, que los acuerdos a los que se llegaron estuvieron acorde con cumplir con procesos de participación, y en este momento la Defensoría celebra cualquier paso que se pueda dar en el cumplimiento de la sentencia, que es el respeto a lo acordado; así la revisión de los acuerdos, si bien no está mal, pueden generar una zozobra porque además tiene que ver con las necesidades y actividades socioeconómicas, entonces se reconoce el ejercicio de revisión como un paso para verificar el cumplimiento de lo acordado, teniendo en cuenta que la virtud del campesino es la palabra. También celebra que estos espacios se den en el marco de lo que dice la magistrada y la sentencia misma, con base en la participación efectiva que se dio. Así, extiende la invitación a que el Ministerio de Ambiente socialice qué alcance tiene esta revisión, cual es el alcance legal o aplicativo, ¿que se hagan otros? o ¿que se vean otras formas de cumplir lo acordado?, para poder disminuir la zozobra. Finalmente, cierra su intervención exponiendo que el conflicto es inherente al ser humano y que en este contexto la información es importante para que los conflictos no escalen, y que este espacio de diálogo puede permitir resolver las dudas y que resolver esas dudas ayude a disminuir la zozobra. De hecho, se puede encontrar este punto en común de lo que se ha intervenido y de las intervenciones, que es lo sagrado del páramo, la voluntad por cuidar el medio ambiente; pero también es necesaria la parte técnica y para eso está el ministerio, exaltando de nuevo a necesidad de salir de la zozobra.

**Alberto Rivera, procuraduría 24 de asuntos ambientales:** Expone que el objetivo del Ministerio Público es velar porque se garantice el derecho efectivo a la participación como ya lo manifestó la defensoría, y que garantizar este derecho comienza por saber de parte del Ministerio de Ambiente si ya hizo el análisis de los estudios técnicos que presentó la comunidad por ejemplo del municipio de Vetas, y si revisó total y plenamente los acuerdos que se realizaron; cuando se tenga esa claridad se puede empezar a dialogar, porque si no se convierte simplemente en la exposición de puntos de vista, y si bien hay que tenerlo muy en cuenta es importante que se examine esto. En el proceso, en las primeras reuniones que se hicieron en

Santander, le pensamiento era únicamente ecosistémico, era la protección del páramo, y cuando empezaron a escucharse a los campesinos, los campesinos enseñaron que este proceso de delimitación tenía que hacerse con ellos de una manera constructiva, aunque las decisiones se tienen en quien ejerce gobierno en un momento determinado. Recuerda que este proceso de participación y diálogo, llevó a que el municipio de Vetas construyera un documento en el que consignaban las equivocaciones de las entidades, y empieza el camino para aproximarse a la construcción verdadera de un escenario de diálogo, por ello por ejemplo se involucró el enfoque diferencial que partía del reconocimiento y el habitar de los campesinos por tanto tiempo en el municipio, y vuelve sobre, la pregunta que tiene el municipio, frente a si se van a enfrentar a la presencia de la minería ilegal, cuáles eran los aspectos ambientales que debían tenerse en cuenta. Finalmente enuncia que para poder dialogar hoy y tener un ejercicio de participación ciudadana, el Ministerio de Ambiente debe demostrar que ha hecho el estudio y el ejercicio juicioso de estos documentos que se han construido con la comunidad de vetas.

El **Ministerio de Ambiente** agradece las intervenciones y la exposición de las inquietudes en el espacio. Inicia respondiendo que lo que motiva al Ministerio de Ambiente es lo que la magistrada escribió, no es la interpretación de alguien, y cita de nuevo lo escrito por la magistrada, que se configura como el objetivo de esta reunión. También hace memoria de que el planteamiento que se llevó a la audiencia es sobre la incertidumbre por poder hacer o no hacer sus actividades económicas por que no se sabe dónde está la línea de páramo, frente a esto el ministerio respondió que la línea es la que está definida en la resolución 2090 del 2014, por tanto no hay incertidumbre frente a la línea de páramo; que cambiaría cuando se termine este proceso de delimitación participativa en el que 40 municipios deben firmar unos acuerdos de concertación, de los cuales solo 3 lo han firmado. De igual forma socializa los temas de la concertación; pero entonces se puede tener un municipio que piense una cosa y otro que piense otra entonces lo que el ministerio debe hacer es conciliar todo ello a partir de los acuerdos para emitir el acto administrativo.

Trae al espacio también que lo que se planteó en la audiencia por los diferentes actores es sobre esto, la incertidumbre en las actividades socioeconómicas, entonces la magistrada mandó revisar la posibilidad de la implementación de estos acuerdos respecto a las actividades socioeconómicas aun cuando no se ha emitido el acto administrativo de delimitación.

De igual forma cuenta que la respuesta que dio el Ministerio de Ambiente el 12 de diciembre del 2022 sobre lo dicho por la magistrada frente “Establecer el tiempo máximo, con fecha exacta, el tiempo en el que realizará el estudio o revisión que afirmó, debe hacerse al acuerdo llegado con el municipio de Vetas, Matanza y El Playón”, fue la fecha de 15 de marzo del 2023, porque el Ministerio de Ambiente cuando inició evidencia que el acuerdo de Vetas se distancia 600 hectáreas del área de referencia del páramo, entonces este gobierno que está hablando de ordenar el territorio alrededor del agua, define que se debe realizar lo que se pide en la ley, que es revisar los argumentos de la manera más responsable de porqué se aparta del área de referencia, argumentos que no se encuentran en el acta de concertación, entonces, por esta razón se dijo en la audiencia y el Ministerio de Ambiente se comprometió en revisar juiciosamente esto al 15 de marzo. Así, explica que cuando se tiene un plan existen muchos insumos, y que algunas veces estos se contradicen, entonces hay que revisarlos de la mejor manera, con todo el respeto al proceso participativo que se ha desarrollado bajo lo establecido por la sentencia, y se planteó la fecha exacta ya mencionada.

Las personas participantes apuntan que les parece que se deberían acotar y retomar las intervenciones y preguntas punto por punto, y anotan:

**Asesora técnica jurídica del municipio de Vetas:** Se debe revisar de manera juiciosa lo que se recibió el Ministerio de Ambiente en el empalme, porque se percibe como si el Ministerio hubiera perdido la memoria, y resalta que debería priorizar ponerse de acuerdo en el espacio. También que lo que se está exponiendo como dicho por la magistrada fue una solicitud de las comunidades que ya tienen un acuerdo, resalta que el Ministerio de Ambiente es el que ha incumplido porque cuando no desarrolló el proceso después de muchos años, que se convoque a revisar los acuerdos da cuenta del incumplimiento, además porque el Ministerio no puede revisar unos acuerdos firmados por ellos mismos, eso lo debe hacer el Ministerio Público. Enuncia que lo que se está pidiendo es que como le Ministerio de Ambiente inventó la metodología de hacer la concertación por municipios, cumpla los acuerdos por municipios. Resalta que después de existir acuerdos de concertación no se puede decir que la 2090 está vigente, porque este ejercicio ya se cumplió, porque hay comunidades que pueden mostrar acuerdos - un mapa, entonces la petición de la comunidad no puede ser malinterpretada, ni vista sesgadamente, lo

que se pide es que se recoja lo dicho en la audiencia en la que las personas que están en el presente espacio participaron. Hace la invitación a unificar las visiones e intentar construir sobre lo construido, y se dice, que si tienen ausencia de información en el espacio se cuenta con información y con técnicos para poder estudiar de nuevo esa información, y que en este sentido el acta, las actas, no puede ser leídas aisladamente, debe ser leída con todos los anexos, porque allí está la justificación de todas las decisiones que se tomaron. Otra cosa que busca aclarar, es la importancia del dialogue con el Humboldt porque, afirma, el IAVH nunca entregó área de referencia sino una propuesta que era del Ministerio de Ambiente. Expone otro punto a tener en cuenta, la ley 1930, que es posterior a la sentencia T-361 e invita a que es muy importante unificar el lenguaje, y saber si el Ministerio de Ambiente si está abierto, porque los municipios están abiertos a brindar la información que se tenga, y por ello no se puede hablar de la implementación parcial, porque los municipios que ya tienen acuerdos no puede quedarse con los brazos cruzados esperando que el Ministerio aclare el panorama, pide entonces que no se parcialice el tema, el tema es uno solo: hay unos acuerdo firmados de manera reglada, que deben ser respetados e implementados.

La respuesta por parte del **Ministerio de Ambiente desde la Oficina Asesora Jurídica**, inicia resaltando la importancia del lenguaje desde la primera premisa que se planeta, y expone que la pregunta para el ministerio es ¿puedo adoptarme o no a estos acuerdos?, esto significaría que se hagan 40 resoluciones, y el Ministerio no considera que el acto administrativo se realice de esta forma. También socializa que se debe ser claro con el principio de legalidad, el Ministerio tiene muy clara la sentencia y la ley 1930, y si bien se ponen una cantidad verbos rectores para la participación y la llegada a esos consensos razonados, para la celebración del acto administrativo también hay aspectos de la ley, no se puede expedir resolución por municipio cuando se habla de una gestión integral, y esto trae también unas discusiones con el tema de los tiempos. En este sentido, reafirma la vigencia de la resolución 2090.

De igual forma, expone que el Ministerio en esa realidad tiene varios puntos; ¿Se pueden sacar varios actos administrativos? NO: Cuando se forma un acto administrativo hay una memoria justificativa que debe ser enriquecida con los acuerdos que se hicieron con la gente, para cumplir a la corte y por la responsabilidad que se tiene como Estado y con los administrados de entregar un acto administrativo sólido. Vuelve sobre que es a lo que se debe llegar, que es lo mismo que el centro de la reunión: Plantear las discusiones frente a lo fundamental que en lo jurídico es que no hay posibilidad de que se adopte por acto administrativo los acuerdos. Finalmente, recuerda que lo que está planteando el Ministerio de Ambiente es que no hay una inseguridad jurídica y lo que se necesita avanzar, para esto ya se cuenta ya con los cronogramas de concertación con los demás municipios que es lo que todos necesitamos como Estado, en términos de la gestión del páramo, para poder adelantar el acto administrativo.

**Asesora técnica jurídica del municipio de Vetas:** Pregunta por qué no es posible dividir los actos administrativos, y lo que propone en términos de inseguridad jurídica, la cual expresa se ve y se siente, es hacer un taller donde se expongan los planteamientos tanto de la comunidad y el Ministerio de Ambiente frente a esas dos cosas, puede ser en la tarde o poner una fecha, planteando que entonces no se puede despachar la pregunta porque no se hace honor al proceso de participación.

Aquí, el **Ministerio de Ambiente** aclara que no todo debe ser adscrito a la delimitación, las acciones para trabajar en reconversión productiva están en la ley, ya hay un marco legal que posibilita la gestión del páramo más allá de la delimitación, esto para decir que no todo tiene que ver en la delimitación.

**Gloria, municipio de Vetas:** Pregunta qué pasa con el tiempo si no hay disposición de participar de los municipios que aún no ha hecho la concertación, qué tiempo tiene el Ministerio para hacerlo, cuánto tiempo tiene el Ministerio para responder a las comunidades que, si han concertado y que pueden dilatar el proceso, qué solución tienen si no se hacen estas concertaciones.

El **Ministerio de Ambiente** resalta la importancia de la pregunta para puntualizar más sobre el espacio. Y da de nuevo la palabra las personas participantes.

**Comunidad, municipio de Vetas:** Pregunta en lo concreto, por qué se ha venido patinando en el proceso durante más de 14 años, e indica que primero debe entenderse bien todo el proceso y lo técnico, y de ahí entender por qué se aleja el área

esas 600 hectáreas. Expone que lo que quiere la comunidad es evitar la ilegalidad en el ejercicio minero, y cuidar el páramo, las hectáreas de las que se distancian, y pide que se analice si se pueden continuar con las actividades del municipio. Además, pregunta cómo el Ministerio va a luchar contra el Mercurio, y vuelve sobre que acepten reunirse con el grupo técnico del municipio y revisen la propuesta, para que puedan ver que lo que hay en esas 600 hectáreas, es el casco urbano, y puedan soñar dentro el estado de derecho, que se ponderen sus derechos y el derecho a seguir estando y queriendo el territorio.

**Personero municipio de Vetás:** Evidencia el compromiso que existe de la comunidad de Vetás en cuanto al proceso, que esto ya quedó claro y es necesario poder dar respuesta. Expone que pensaba que el ejercicio de la reunión convocada iba a ser distinto, municipio por municipio, con las particularidades de cada uno, para estudiar ello, porque existe la preocupación de la gente por sus actividades económicas. Sugiere que se haga un trabajo de campo, y un diálogo que no agranden el problema, y finalmente resalta que hoy fue un avance porque se está en una reunión, pero invita a buscar una solución, sin extender más el espacio.

**Hernán Bautista, Alcalde municipio de Vetás:** Manifiesta que si se tienen dudas frente a la propuesta el municipio siempre está dispuesto a aclararlas porque sabe que hizo y cual es propuesta que desarrolló. También cita lo que se ha conversado del riesgo del tiempo evidenciando que lo que se busca es la tranquilidad del territorio protegiendo el agua. En este sentido, le pide al Ministerio Público que, si hoy el Ministerio de Ambiente dice que no hay una postura de implementación del acuerdo, se pueda ir a un espacio de aclarar dudas y de algunas otras instancias, que se puedan sentar en una mesa que aclare esas dudas, esta misma tarde o en una fecha que se defina.

**Ivonne, POMCA alto Lebrija:** Resalta que es evidente que no se conocen los estudios técnicos y el acta que fundamentan los acuerdos, que ha habido espacios en los que el Ministerio de Ambiente y el Instituto Von Humboldt no ha podido incluso defender sus argumentos técnicos en esos espacios de concertación.

**Giovanny Villamizar, propietario municipio El Playón:** Cita el acta de concertación que el municipio firmó en la Vereda El Pino en septiembre del 2022, a partir de la cual siente preocupación porque realmente no se hizo nada, porque expone que se están irrespetando los derechos, los acuerdos de todos los que firmaron el acta, los ministerios, el ministerio público y la comunidad, y hoy hay preocupación porque estuvieron los garantes, y como reconocer que aunque como campesinos les falta lo jurídico para poder explicar de manera técnica las cosas, en realidad se pensaba que las cosas iban para un buen futuro con la firma de los acuerdos, y afirma que con estos hechos evidenciados en la reunión va a ser más difícil que los otros municipios lleguen a una concertación. Con respeto expresa su desagrado, ya que hay una propuesta integrada a la que el municipio se adhirió que se redujo muy poquito.

El **Ministerio de Ambiente** agradece las intervenciones y aclara que frente a los acuerdos de Matanza y de El Playón no hay ninguna observación. Y frente a varias interrupciones a la palabra y no se escucha a la respuesta a las preguntas que se han señalado hace el llamado al Ministerio Público.

De igual forma, frente al tiempo responde, que se radicarán el 31 de enero ante la magistrada unas fechas para las reuniones de concertación con los otros municipios, con una metodología que proyecta principalmente poder hacer el acuerdo con estos y que quede saldada la concertación, pero sino ocurre se puede proyectar un espacio más; sin embargo, no se puede hacer la concertación eternamente porque, si no, como lo señalan las personas participantes en la reunión, no habrá la delimitación nunca. La proyección del Ministerio de Ambiente es que este año se salde el proceso de concertación donde queden bien documentados los acuerdos o desacuerdos, frente a los cuales se puede desarrollar al menos un espacio más para trabajar estos desacuerdos. Para este año se tiene proyectado que quede hecha la delimitación; se tiene una primera ronda hasta junio, y si hay municipios que aún no lo han logrado se da la oportunidad de continuar el diálogo en un espacio más, porque el Ministerio reconoce, así como la comunidad lo expone, que el proceso ha sido extensivo desde el 2017.

También responde frente a las preocupaciones por la realización de las actividades en las cuales si tiene mucha participación e importancia la línea de páramo. Entonces, expone que frente a las actividades agropecuarias la ley 1930, reconoce al habitante tradicional de páramo y las actividades de alto y bajo impacto, pero no quiere decir que quien esté en alto impacto

se vaya del páramo, aclara que eso no lo dice la ley, lo que esta propone es un enfoque gradual de transición, por eso habla de reconversión, de igual forma reafirma que la ley si prohíbe la actividad minera en el páramo, y por eso habla de sustitución cuando la actividad no se puede mejorar y tiene que cambiar. De igual forma socializa que hubo una reunión con el ministerio de agricultura y sus entidades en las que son evidentes varias interpretaciones, con quienes se está revisando el tema de procedimiento para la formalización, y concluye volviendo sobre que la ley 1930 está señalando las reglas del desarrollo de actividades productivos.

**Rosa, municipio de Vetás:** Interviene que la ley o es toda o no es nada.

**Homero Rojas, municipio de Vetás:** Expone que mientras avanza la reunión es más grande la confusión, y cita que en la concertación no estuvo solamente el Ministerio de Ambiente sino también el Ministerio de Minas, el ANLA y otras instituciones, que, por tanto, no tiene sentido que el Ministerio venga a preguntar o a revisar los acuerdos que el Ministerio mismo también firmó.

**Felipa Ramírez, representante adulto mayor, municipio de Vetás:** Se identifica como representante de adultos mayores del municipio de Vetás y expresa su preocupación por todos los sectores del municipio. Cuenta que estuvo en el dialogo con la ministra no pero que no daban sino dos minutos para cada persona que iba a hablar, y se debe dar el tiempo para poderse expresar porque si no se trata de nada; también habla desde el sector agricultor y el sector minero. De igual forma pide que se respete el acuerdo que se firmó en el municipio de Vetás, reclamando que si no se respetan en el gobierno del Pacto Histórico, entonces cuestiona cual es la paz total, y también se pregunta, sino hay comida, si no hay trabajo, qué se va a hacer. También cuenta, que hay confusión porque si no se respetan los acuerdos a donde se va a llegar, y que las personas que están llegando al Ministerio deberían más bien dejarse guiar de la comunidad que es quien ha venido habitando y cuidando el páramo

**Nancy, defensoría del pueblo regional Santander:** Recoge lo dicho por el ministerio de que con El Playón y Matanza no hay problema frente a los acuerdos, y propone avanzar en el tema de Vetás, exponiendo que para que los otros municipios al menos inicien el proceso de concertación, se debe destrabar el proceso en Vetás, y exponer que se trata de escuchar y resolver las dudas. Se pregunta de nuevo que significa revisar, y responde que se trata de analizar, pero se propone que Vetás tenga a las personas idóneas y calificadas que estuvieron en este proceso, que estuvieron en toda la etapa, que estan documentados sobre qué se hizo, así como la claridad de en donde está la duda, y que puedan dar su concepto, escuchen y de esta forma se viabiliza el proceso. Así, puntualmente, se propone que haya una mesa con los que estuvieron en la firma y puedan dar fe de lo que ocurrido tanto del municipio como del Ministerio.

**Sergio Gamboa, Concejal municipio de Vetás:** Expresa que las expectativas y preocupaciones iniciales son muchas más confusas de lo que se estaba antes y no se ha avanzado de acuerdo a lo propuesto. Interviene que los demás municipios están tranquilos porque se adhirieron a la propuesta integrada del ministerio, y Vetás no, porque Vetás se alejó y presento una propuesta con los argumentos técnicos para ello. Lo que se pide es avanzar porque si no, no se va a hacer nada, y con el municipio de Vetás debe ser diferencial porque es particular además de que tiene una propuesta que se ha demostrado. Lo que propone es que se acuerde que las personas que vayan tengan el conocimiento técnico científico, porque además no se ha respondido nada frente al tiempo. Así que considera que se debe avanzar y construir acuerdos.

El **Ministerio de Ambiente** rescata que el dialogo ha posibilitado poner las interrogantes y planteamientos en el espacio y esto es avanzar. Socializa que ha estado haciendo el estado y revisión, lo ha hecho y lo seguirá haciendo, y planteo el 15 de marzo como la fecha para terminar este análisis, se pide paciencia porque se debe hacer un ejercicio responsable, de ese espacio.

Sobre el punto que se buscaba resolver en la reunión, el Ministerio afirma que los acuerdos como están escritos en las actas de concertación toman vida cuando se adopte un acto administrativo, y explica que eso no quiere decir que el Ministerio de Ambiente no haga gestión en el páramo; por ejemplo, el ministerio de agricultura va a establecer un formulario para hacer la caracterización socioeconómica, el ministerio hizo el formulario lo envió al municipio esperando que se levante la información por parte de los municipios pero no ha recibido los insumos, entonces lo que se ha definido como gobierno desde el

ordenamiento alrededor del agua y el trabajo con las comunidades, se pueden adelantar las acciones pero no se puede decir que se dan en el marco de la delimitación, no se puede decir que en términos jurídicos se está cumpliendo esta acta. Esa es la lectura jurídica.

Posteriormente se resalta que quedan claras las preocupaciones que se han dicho y que es evidente que no se ha comunicado bien el lenguaje jurídico: como la resolución, la sentencia y la ley que tienen carácter distinto, y la ley establece que se puede y no se puede hacer, allí no está prohibida la actividad agropecuaria, pero hace una invitación a la reconversión de alto a bajo impacto. El Ministerio de Ambiente enfatiza que esto es lo que se debe aclarar, que se puede y que no hacer, y que esto no significara en ningún sentido que deban salir del páramo. También hace la claridad en este espacio, frente a la necesidad de dar esas claridades formales, para que sea un pronunciamiento formal de parte del Ministerio para que sea la misma posición por parte de todos. Termina contando que estos son los temas centrales que hay que desentrañar, y exalta que el Ministerio se lleva también las propuestas hechas, los documentos y la información señalada para no desestimar ni dejar de revisar algo que debe mirar.

También señala que en el escenario en el que se deba realizar una reunión adicional, se tiene por ahora que el 15 de marzo el Ministerio debe tener esta respuesta – postura frente a la revisión de los acuerdos, y lo asumió como compromiso en un escenario judicial, así, se plantea que si se hace una reunión sea anterior a esto y se considera la propuesta de la defensoría que sea desarrollada con representantes.

**Alberto Rivera, procuraduría 24 de asuntos ambientales:** Señala que cada espacio de dialogo que se dé se celebra y se reconoce desde el Ministerio público, pero también señala que frente a este espacio no existe ninguna claridad. Invita con celeridad una reunión de carácter institucional para abordar la temática, en la que Ministerio Publico presente la situación y el gobierno la viabilice para hacer esa nueva reunión que esta solicitando la defensoría del pueblo con los representantes de la comunidad. Vuelve sobre la importancia de la reunión para seguir avanzando y seguir viendo las dificultades, resalta que además ha visto la formación de una cultura hacia la protección del páramo, por ello entiendo también la dinámica actual del Ministerio de Ambiente, y para permitir que esto se dé propone la reunión institucional para volver luego al espacio con la comunidad antes del 15 de marzo. Expresa que percibe y comprende la situación tanto de la comunidad como el gobierno, pero es muy importante que se pueda posibilitar que se llegue de verdad a cuidar nuestros paramos.

**Natalia Arias, municipio de Vetas:** Interroga al Ministerio de Ambiente, respecto a sí, el proceso es así con el Municipio de Vetas que tenía todos los estudios, cómo será con los otros municipios que no tienen los estudios técnicos que tiene Vetas, lo pregunta porque ha escuchado en otros municipios que esto va a ser muy difícil, en términos de las prácticas de bajo impacto. Esto lo concreta contando que frente al tema de los recursos no se han visto en los municipios, hay prohibiciones, se prohíbe, pero no se ve ningún programa. También pregunta, frente a los municipios en los que se dijo que no hay observaciones con los acuerdos, cuando se van a cumplir, y expresa también su preocupación por que tienen actividades de gran agricultura, y el ministerio ha puesto en contra a los agricultores con los mineros, y eso es lo que se exige al ministerio responder y es la labor de cuando vienen a los territorios, se necesita algo concreto con el gobierno. Afirma que las comunidades son las más afectadas, en un problema de 12 años, e invita a que se vean los acuerdos, los mapas, exalta también que es muy complejo participar, pero se participa porque se quiere el territorio y a la minería como actividad, y no se aguanta más la incertidumbre.

**Gloria, municipio de Vetas:** Plantea dos preguntas; una, frente al cronograma que el Ministerio de Ambiente debe presentar el 31 de enero a la magistrada y manifiesta que quisiera conocerlo; y otra pregunta respecto a qué tiene pensado el Ministerio de Ambiente con Vetas y su actividad económica, porque por lo que se entendió es que no se va a permitir la minería, entonces cuestiona que van a hacer con el municipio y qué le propone el Ministerio a Vetas.

**Ivonne, POMCA alto Lebrija:** Pregunta por qué respuesta se va a dar a la magistrada el día de mañana frente al análisis de la implementación de los acuerdos, y expone que lo que se exige es la implementación de los acuerdos. También enuncia que quiere denunciar que es necesario, que la procuraduría inicie una investigación disciplinaria del empalme realizado en el Ministerio de Ambiente con respecto al páramo de Santurbán, que se tenga la claridad de porque no se tiene esa información, afirma que también debe estar la contraloría en dicha investigación porque en el proceso se ha gastado plata y

considera necesario saber en qué, y que si la procuraduría encuentra algo malo vincule la fiscalía porque se deben demandar. De igual forma vuelve sobre que, esta revisión deberían hacerla los garantes le Ministerio Público, y no se puede dejar entretener que no es claro lo que se ha hecho en Vetas. De igual forma dice que sabe que la procuraduría estaba muy preocupada. Finalmente expresa que no quieren seguir escuchando que estén viniendo funcionarios que no están preparados con todo el contexto de lo que ha pasado en los municipios, y que los espacios sean moderados con imparcialidad, que modere y haga relatoría una persona externa, porque manifiesta que no se confía en el Ministerio de Ambiente, y que en este sentido el acta debió haberse hecho de manera imparcial; termina diciendo que el análisis que se entregue mañana no está avalado tampoco por la comunidad.

**Alberto Rivera, procuraduría 24 de asuntos ambientales:** Responde a la ciudadana Ivonne que la solicitud debe entregarse de manera escrita porque es extensa y tiene varios aspectos, y frente a lo que solicita, socializa que la procuraduría no puede hacer estas solicitudes disciplinarias para que realicen la revisión y los ejercicios de empalme pueden concluir que el proceso esté bien o que se inicie una investigación.

**Hernán Bautista, Alcalde municipio de Vetas:** Afirma que es claro que los Vetanos dicen no a retroceder en los acuerdos o a la revisión, y que de alguna manera está la disposición para resolver alguna duda para que se informe mucho más de lo que fue el proceso, y a su vez expresa tristeza porque un gobierno que manifiesta construir la paz total desconfió de un proceso de una comunidad que ha estado siempre comprometida con la protección del páramo. Vuelve sobre que no es justo que las comunidades sigan esperando porque no se sabe el futuro del acuerdo, expone los puntos, y resalta que siempre está la disposición para aclarar todas las dudas que se puedan tener y a apoyar en lo que sea necesario, porque el interés de municipio no es pelear ni dilatar el proceso, el interés es que Vetas tenga tranquilidad.

El **Ministerio de Ambiente** responde frente al cronograma que mañana se va a radicar el cronograma acordado con los municipios en los talleres del 19 y 24 en Santander y Norte de Santander, será a través de un documento formal del que se pueden tener copia.

Respecto a la pregunta frente al empalme, se responde que al ministerio le hicieron una pregunta frente a la revisión de los acuerdos de concertación, y lo que respondió fue la fecha del 15 de marzo. De igual forma realiza la aclaración frente a que el día de mañana no se presentará ningún acta sino se ha acordado, pero si se mencionará lo que hay frente a este tema.

Se saluda y reconoce el espacio y la posibilidad de tener más elementos para reconocer que pasa en este municipio. Y frente a qué va a pasar con Vetas, afirma que esta es una respuesta política sobre la que no se puede dar respuesta ahora, y ante la cual la asesora no se anticipará porque no realizará ningún planteamiento político, pero si afirma que no se puede pensar que un municipio es inviable por tener páramo y que esto no puede ser una desgracia, exaltando que estos municipios se desarrollan en el marco de su contexto.

Posteriormente, se cierra el espacio agradeciendo y celebrando la participación y el dialogo.

### CONCLUSIONES

- No se desarrolla el análisis colectivo de la implementación parcial de los acuerdos en materia socioeconómica, pues la posición de las personas participantes es que la implementación debe ser de manera total y que no está de acuerdo con la revisión de los mismos por parte del Ministerio de Ambiente.
- El Ministerio de Ambiente afirma que los acuerdos como están escritos en las actas de concertación toman vida cuando se adopte un acto administrativo, y explica que eso no quiere decir que el Ministerio de Ambiente no haga gestión en el páramo aclarando que no toda acción debe ser adscrita a la delimitación, ya hay un marco legal que posibilita la gestión del páramo más allá de la delimitación.

- El Ministerio de Ambiente desde la Oficina Asesora Jurídica es claro con que la tarea del Ministerio es entregar un acto administrativo solido de delimitación en coherencia con la gestión integral del páramo, por lo que no es posible formar un acto administrativo por cada municipio del páramo ni adoptar los acuerdos por acto administrativo.
- Frente a la incertidumbre por la realización de las actividad económicas, el Ministerio de Ambiente cita la ley 1930, la cual reconoce al habitante tradicional de páramo y las actividades de alto y bajo impacto, aclarando que no quiere decir que quien esté en alto impacto se vaya del páramo, y que su propuesta es un enfoque gradual de transición, por eso habla de reconversión, de igual forma reafirma que la ley si prohíbe la actividad minera en el páramo, y por eso habla de sustitución cuando la actividad no se puede mejorar y tiene que cambiar
- Respecto a la revisión y análisis de los acuerdos por parte del Ministerio, este planteo ante el tribunal el 15 de marzo como la fecha para terminar este análisis, se pide paciencia porque se está comprometido con realizar un ejercicio responsable.
- Frente a los tiempos y el cronograma la proyección del Ministerio de Ambiente es saldar el proceso de concertación este año. El cronograma ya fue diseñado de manera conjunta con actores de los municipios y está proyectado hasta el mes de mayo, con la posibilidad de continuar el dialogo con los municipios con los que se presenten desacuerdos por al menos un espacio de participación más.

#### **LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

#### **Registro fotográfico**





COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
3					
4					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		30	01	2023

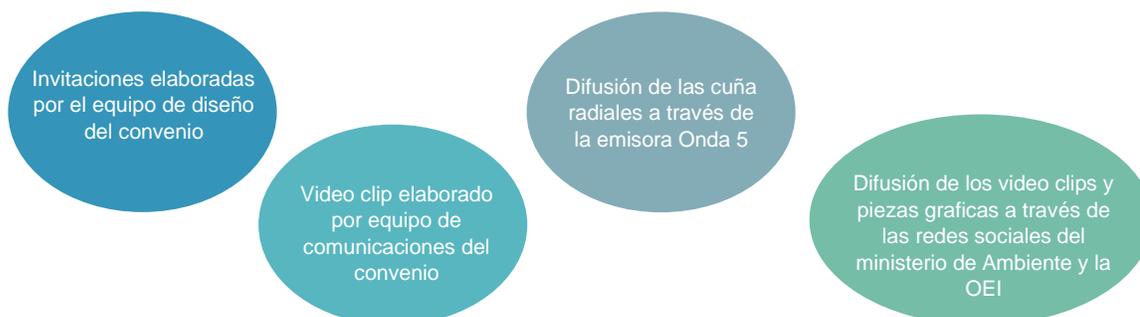
Firmas



## ASPECTO DE COMUNICACIONES

El aspecto de comunicaciones dentro de la delimitación del Páramo de Santurbán resulta fundamental y estratégico, ya que el éxito de la asistencia de la comunidad y las personas interesadas a las diferentes jornadas depende de la convocatoria y la difusión de la información, éste es uno de los compromisos adquiridos por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento con la sentencia.

De acuerdo con indicaciones recibidas desde el área de comunicaciones, la convocatoria para las jornadas de cada municipio se realizaba a través de:



En la actualidad el equipo de diseño y comunicaciones del convenio, elaboran las siguientes piezas gráficas, las cuales son utilizadas para realizar la convocatoria a través de los diferentes canales (minisitio Santurbán, redes sociales del Ministerio de Ambiente y redes sociales de la OEI)





Volante de invitación



Pasacalle que es colocado en las calles de municipios unos días antes para informar a los habitantes



Banner para el minisitio de Santurbán



Pieza para realizar publicaciones en Twitter



Pieza para realizar publicaciones en Facebook



Afiche para imprimir y colocar en los sitios más concurridos del municipio



Invitación

La convocatoria de los diferentes espacios se realiza:



**Video de convocatoria (Redes Sociales de la Organización de Estados Iberoamericanos y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)**

Pauta y emisión de cuñas radiales en las emisoras:

- Onda 5
- La Reina



Avanzada en territorio a través de:

- Afiches
- Perifoneo
- Volantes

Bajo el liderazgo de la Organización de Estados Iberoamericanos y la coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ha logrado a través de la emisora Onda 5, realizar la difusión de las cuñas sonoras de las convocatorias de las diferentes mesas de trabajo. Estas piezas sonoras son emitidas durante la programación diaria de las emisoras días previos a las convocatorias

Las cuñas radiales y los clips de video se producen por el equipo de diseño y comunicaciones de la OEI, generando un ahorro de recursos y optimizando los tiempos.

Dentro de este proceso de difusión adelantado en cada una de las mesas de concertación, el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con la Organización de Estados Iberoamericanos diseña piezas gráficas y audiovisuales, las cuales son subidas a cada una de las redes sociales, allí se realiza una convocatoria digital orgánica y se busca impactar a otros públicos que también se encuentran interesados en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán.

**Mesas de trabajo septiembre, octubre, noviembre y diciembre**

Municipio	Piezas graficas	Actualización Minisitio Santurbán	Publicación en redes	Impresión de piezas gráficas	Piezas audiovisuales	Cuñas Radiales emitidas – Onda5
<b>Floridablanca – Dic 05-22</b>	7 piezas	Si	Si	Si	4 piezas	74 cuñas – Onda 5
<b>Dialogo Social – California Dic 9-22</b>	1 piezas	Si	Si	Si	2 piezas	35 cuñas – Onda 5
<b>Dialogo Social – Pamplona Dic 10-22</b>	2 piezas	Si	Si	Si	2 piezas	35 cuñas – Onda 5
<b>Dialogo Social – Surata Dic 9-22</b>	1 piezas	Si	Si	Si	2 piezas	35 cuñas – Onda 5
<b>Cúcuta – Feb 20 y 21</b>	1 piezas	Si	Si	Si	1 pieza	N/A
<b>Floridablanca Feb 27 y 28</b>	7 piezas	Si	Si	Si	3 piezas	28 cuñas – Onda 5
<b>Charta – Mar 1, 2 y 3</b>	7 piezas	Si	Si	Si	3 piezas	N/A
<b>Piedecuesta Mar 8, 9 y 10</b>	7 piezas	Si	Si	Si	3 piezas	N/A
<b>California Mar 22, 23 y 24</b>	7 piezas	Si	Si	Si	3 piezas	53 cuñas – Onda 5
<b>Tona Mar 29, 30 y 31</b>	7 piezas	Si	Si	Si	3 piezas	34 cuñas – Onda 5
<b>Tona Mar 30 y 31</b>	2 piezas	Si	No	No	1 piezas	4 cuñas – Onda 5
<b>California Mar 31, Abr 1 y 2</b>	2 piezas	Si	Si	Si	1 piezas	23 cuñas – Onda 5

**Piezas graficas: Banner, convocatoria, Facebook, Twitter Piezas audiovisuales: Cuña y video**

Toda las piezas y evidencias se encuentran en el drive:

[https://ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/ccparrar\\_minambiente\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fccparrar%5Fminambiente%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPiezas%20Santurb%C3%A1n%20%2D%20Convenio%20OEI%2FComponente%201%2FCounicaciones](https://ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/ccparrar_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fccparrar%5Fminambiente%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPiezas%20Santurb%C3%A1n%20%2D%20Convenio%20OEI%2FComponente%201%2FCounicaciones)

Las piezas gráficas y las cuñas son subidas al minisito:

<https://santurban.minambiente.gov.co/>



**Las piezas graficas creadas para redes son posteadas en Facebook, Twitter y YouTube.**





*Desde el área de diseño y comunicaciones de la OEI se creó:*

### DICIEMBRE

- Diciembre 2 de 2022. Realización de pieza del Perfil de páramo.



- Diciembre 5 de 2022. Realización pieza informativa Fanzine



- Diciembre 6 de 2022. Realización piezas de invitación al Diálogo Social en Pamplona y Suratá sobre el Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín



- Diciembre 9 de 2022. Realización volante informativo Mitos y Verdades sobre el proceso de delimitación.



- Diciembre 16 de 2022. Actualización de banner para el minisito





## ENERO

- Realización del cronograma actividades de Santander y Norte de Santander



## FEBRERO

- Febrero 16 de 2023. Volante 9 preguntas sobre el proceso de delimitación del páramo.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** Preguntas y respuestas clave en la DELIMITACIÓN de páramos

- 1. ¿Por qué pillar la tierra a las parcelas que están en el páramo?**  
No se permite pillar la tierra en el páramo. La actividad de pillar la tierra en el páramo es una actividad que genera impactos negativos en el páramo.
- 2. ¿Por qué es posible el ganado en el páramo?**  
No se permite el ganado en el páramo. El ganado en el páramo genera impactos negativos en el páramo.
- 3. ¿Podemos construir las infraestructuras en los páramos?**  
No se permite construir infraestructuras en los páramos. La construcción de infraestructuras en los páramos genera impactos negativos en el páramo.
- 4. ¿Hay algún reconocimiento para quienes cuidan el páramo?**  
Sí, existe un reconocimiento llamado "Guarda Páramo" que otorga beneficios económicos y sociales a quienes cuidan el páramo.
- 5. ¿Se pueden construir viviendas en los páramos?**  
No, no se permite construir viviendas en los páramos. La construcción de viviendas en los páramos genera impactos negativos en el páramo.
- 6. ¿Pueden aprovechar el páramo al igual que los habitantes del páramo?**  
No, no se permite aprovechar el páramo al igual que los habitantes del páramo. El páramo es un ecosistema que genera impactos negativos en el páramo.
- 7. ¿Puedo visitar el páramo o comprar productos que están en el páramo?**  
Sí, se puede visitar el páramo y comprar productos que están en el páramo. La visita al páramo y la compra de productos que están en el páramo genera impactos positivos en el páramo.
- 8. ¿La delimitación se hace para proteger el patrimonio ambiental para la explotación?**  
No, la delimitación se hace para proteger el patrimonio ambiental para la explotación.
- 9. ¿La delimitación se acuerda entre los habitantes?**  
No, la delimitación se acuerda entre los habitantes.



- En el transcurso del mes se realizaron las piezas de invitación en formato de: afiche, volante, pasacalle, invitación whatsapp, facebook, twitter y banner para las reuniones y mesas de trabajo de los siguientes municipios de SANTANDER:
  - Cúcuta 20 y 21 de febrero
  - Floridablanca 27 y 28 de febrero
  - Charta 1, 2 y 3 de marzo
  - Piedecuesta 9, 9 y 10 de marzo
  - California 22, 23 y 24 de marzo
  - Tona 29, 30 y 31 de marzo
  - Suratá 12, 13 y 14 de abril
  - Santa Bárbara 19, 20 y 21 de abril

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** **SANTANDER** **delimitación** **OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a participar en la mesa de trabajo y deliberación con los municipios de Santander en el desarrollo de la Fase de Concertación para la mesa de negociación ordenada por la Sentencia T-381 de 2017.

**FEBRERO 20 y 21 DE 2022**

**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**  
Lugar: Mesa ambiental Concertación  
Calle 12 No. 10 - Bogotá No. 12 - 018  
Bogotá, Colombia, Colombia

¡La participación es clave!





**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SESIONES**  
**ONLINE**

**OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a participar en la mesa de trabajo y deliberación con los municipios beneficiarios en los servicios ecosistémicos del páramo **Andalucía - Saraguro** en el departamento de Saraguro, en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo **Andalucía - Saraguro**. Será ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.

**FEBRERO**  
**27 y 28**  
**DE 2023**

**8:00 a.m. - 4:00 p.m.**  
Lugar: Centro Politécnico, Universidad Agraria Saraguro, Pastaza - Saraguro.  
Esta participación es clave.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SESIONES**  
**ONLINE**

**OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de Chanta a participar los días 01, 02 y 03 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo **Andalucía - Saraguro**. Será ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.

**MARZO**  
**01-02 y 03**  
**DE 2023**

**9:00 a.m.**  
Lugar: Colegio Barro, Urbana, Pastaza - Chanta, Saraguro.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SESIONES**  
**ONLINE**

**OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de Padcaya a participar los días 8, 9 y 10 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo **Andalucía - Saraguro**. Será ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.

**MARZO**  
**8, 9 y 10**  
**DE 2023**

**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**  
Lugar: Centro experimental El Huevo, Padcaya, Saraguro.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SESIONES**  
**ONLINE**

**OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores interesados del municipio de California a participar los días 22, 23 y 24 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva delimitación del páramo **Andalucía - Saraguro**. Será ordenada por la Sentencia T-361 de 2017.

**MARZO**  
**22-23 y 24**  
**DE 2023**

**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**  
Lugar: El Colegio - Agua Multiple California, Saraguro.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** **OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores relevantes del municipio de Tona a participar los días 29, 30 y 31 de marzo en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva explotación del páramo Juradócoron - Santafelú - Boga ordenada por la Sentencia T-991 de 2017.

**MARZO**  
**29, 30**  
**+ 31**  
**DE 2023**

**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**  
Lugar: Sede Administrativa  
Corregimiento Boga  
Tona, Santander

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** **OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores relevantes del municipio de Suratá a participar los días 12, 13 y 14 de abril en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva explotación del páramo Juradócoron - Santafelú - Boga ordenada por la Sentencia T-991 de 2017.

**ABRIL**  
**12, 13**  
**+ 14**  
**DE 2023**

**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**  
Lugar: Casa de Cachil  
Suratá, Santander

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** **OEI**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convoca a la comunidad y actores relevantes del municipio de Santa Bárbara a participar los días 19, 20 y 21 de abril en las mesas de trabajo y deliberación en desarrollo de la Fase de Concertación para la nueva explotación del páramo Juradócoron - Santafelú - Boga ordenada por la Sentencia T-991 de 2017.

**ABRIL**  
**19, 20**  
**+ 21**  
**DE 2023**

**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**  
Lugar: Escuela Wilcaray  
Santa Bárbara, Santander

- En el transcurso del mes se realizaron los videos de invitación para las reuniones y mesas de trabajo de los municipios de:
  - Cúcuta 20 y 21 de febrero
  - Floridablanca 27 y 28 de febrero
  - Charta 1, 2 y 3 de marzo
  - Piedecuesta 9, 9 y 10 de marzo
  - California 22, 23 y 24 de marzo
  - Tona 29, 30 y 31 de marzo
  - Suratá 12, 13 y 14 de abril
  - Santa Bárbara 19, 20 y 21 de abril



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE OEI

MESA DE TRABAJO  
**FLORIDABLANCA  
GIRON  
BUCARAMANGA**



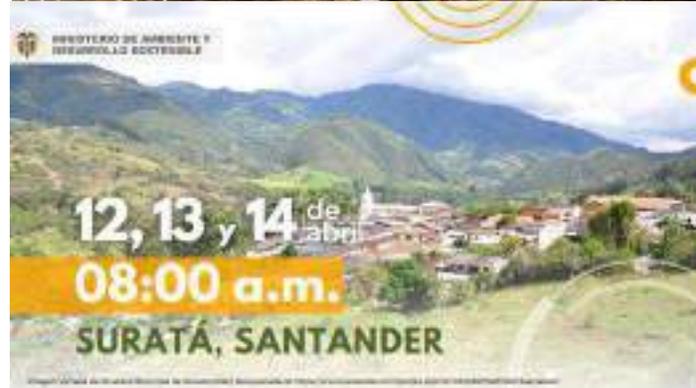
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**1, 2 y 3** de marzo  
**09:00 a.m.**  
**CHARTA, SANTANDER**



**El Colegio –  
Aula Múltiple**

**CALIFORNIA,  
SANTANDER**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**12, 13 y 14** de abril  
**08:00 a.m.**  
**SURATÁ, SANTANDER**



## MARZO

- Se realizó la pieza de invitación para la Socialización de resultados el 09 y 10 de marzo en Cúcuta, Norte de Santander.



- Se realizó el diseño de la cartilla sobre la delimitación del páramo, esta con un diseño más limpio y claro, manejando ilustraciones explicativas para cada ítem que funcionen de forma complementaria para los textos.

# Nueva delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlin

Información para la participación de las comunidades paramunas en la nueva delimitación



Colombia tiene 37 páramos que ayudan a regular y proporcionar agua fresca a los habitantes de las zonas de plantas y animales que habitan el territorio.

Los páramos y parte de su sistema de drenaje se encuentran dentro de las zonas de reserva y protección de biodiversidad.

El Plan de Ordenación Territorial de las Jurisdicciones y de las Santurbán para la protección de sus ecosistemas, establece los siguientes puntos:

1. Los páramos deben ser entendidos como unidades de protección especial que integran conjuntamente la biodiversidad, el paisaje, el patrimonio cultural y el uso agrícola sostenible.
2. Se debe fortalecer en la gestión del páramo, el uso sostenible de sus recursos, e impulsar su desarrollo.
3. La gestión de cualquier páramo debe orientarse en la sostenibilidad e impacto de las personas.

**Delimitación del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlin**

El páramo de la Jurisdicción por la Ley 2000 de 2014, de acuerdo con la Ley 1612 de 2017, ordena iniciar una nueva delimitación participativa del páramo con base en sus atribuciones, que se presentan a continuación:

### El páramo está aquí



**¿Qué es la delimitación?**  
La delimitación es el proceso de definir los límites de un páramo y establecer sus atribuciones y funciones con base en la ley.

**¿Para qué se delimita?**  
La delimitación tiene como objetivo definir el territorio que integra el páramo y regular su uso sostenible, promoviendo el desarrollo y el bienestar de las comunidades que viven en él.

### Área protegida



**¿Qué va a pasar con los cultivos y el ganado?**

Siempre, siempre, siempre la tierra y el agua son el corazón de nuestra producción agrícola y ganadera. Por eso, siempre el desarrollo de las zonas agrícolas y ganaderas debe ser sostenible y respetar el medio ambiente.

Existen programas de sostenibilidad y desarrollo que se enfocan en el fortalecimiento de la producción agrícola y ganadera.

**¿Cómo se puede participar en el proceso de delimitación?**



**¿Existen restricciones en las piscivocías?**

La ley impide actividades como la minería y la explotación de hidrocarburos, con el fin de proteger la diversidad de la megadiversidad.

**¿Qué alternativas que dan para quienes dependen de su trabajo en los ríos?**

El Estado diseñará programas de sostenibilidad y las piscivocías de ríos y demás aguas continentales, buscando alternativas sostenibles, siempre siempre por el cuidado de la naturaleza.



**Juntos protegemos la calidad del agua!**

**¿La distribución protege el agua?**

La distribución garantiza a la Defensoría proteger la calidad y la distribución de aguas para la cantidad de agua no solo para el consumo de las familias, sino también para el consumo de las piscivocías y para otros usos del agua, como la agricultura y la industria.



**¿Quiénes se encargan de fiscalizar todo este proceso?**

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y el Comité de Regulación del suministro de los servicios conexos en la regulación de telecomunicaciones, la fiscalización de estos servicios se realiza por medio de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.



**¿Cómo se financia?**

Con recursos económicos provenientes de diversas fuentes: públicas y privadas para pagar los servicios de regulación de la gestión y protección ambiental del agua y de la regulación y supervisión de los servicios de telecomunicaciones y de telecomunicaciones.



- Se realizó el diseño de la pieza de la Resolución 1294 de 2021, en formato de infografía ilustrada para lo cual se hizo un dibujo explicativo para cada tema según las especificaciones recibidas por el equipo de trabajo.



- Se realizaron dos piezas gráficas: 1. Pieza de invitación para la visita predio a predio en el municipio de California los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril. 2. Pieza de invitación a la reunión de Avance en compromisos del Acta No.001 de Mediación Ambiental para los días 30 y 31 de marzo en el municipio de Tona, Santander.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a los dueños de predios con parcelas en el Área de Planación Jurisdiccional - Santurbán - Berón en el municipio de Calles y a propietarios de fincas 21 de marzo, 1 y 2 de abril de 2023, en la vereda Angostura y La Baja para una fecha de entrega, en cumplimiento del compromiso de la ordenanza en el diálogo social realizado en el municipio de Calles el 9 de diciembre de 2022.

Agudecemos garantizar en todo momento el respeto por los derechos de las comunidades locales para el desarrollo sostenible y la cultura.

**MARZO 31 DE 2023** Vereda Angostura y La Baja

**ABRIL 01 DE 2023** Vereda Santa Ursula

**ABRIL 02 DE 2023** Vereda Angostura y La Baja

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del proceso de actualización participativa del páramo Jurisdiccional - Santurbán - Berón, Convocatoria 1061 de 2017, invita a la comunidad del municipio de Tona (Santander) a participar en la reunión de concertación local para el cumplimiento y la actualización de la ordenanza 001 de febrero de 2022.

**MARZO 30 y 31 DE 2023** 8:00 a.m. a 4:00 p.m

Lugar: sede administrativa del Concejo Municipal de Berón, Municipio de Tona (Santander)

**OEI**

### Actualización del minisito de Santurbán

Siguiendo las instrucciones dadas por el equipo del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la fecha se tiene actualizado el minisito de Santurbán. <https://santurban.minambiente.gov.co/>

Este minisito contiene toda la información referente al proceso información, consulta y concertación del proceso de delimitación de Páramo Jurisdicciones Santurbán- Berlín.

A través de una bitácora se tienen registradas todas las solicitudes actualización.

